

# **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**

## **INFORME FINAL AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2021**

**Abril de 2022**

## **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**

**JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ – DIRECTOR GENERAL**

**NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ – DIRECTORA DE REASENTAMIENTOS**

**SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO – DIRECTORA DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN**

**CAMILO BARBOSA MEDINA – DIRECTOR DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**

**LAURA MARCELA SANGUINO GUTIÉRREZ – DIRECTORA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**ARTURO GALEANO ÁVILA – DIRECTOR JURÍDICO**

**MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO – DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID**

**MARCELA ROCÍO MÁRQUEZ ARENAS – SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**

**MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ PORTELA – SUBDIRECTOR FINANCIERO**

**CATALINA NAGY PATIÑO – JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**

**MANUEL ALFONSO RINCÓN RAMÍREZ – JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES**

**LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR – JEFE OFICINA TIC**

**DIANA CONSTANZA RAMIREZ ARDILA – ASESORA DE CONTROL INTERNO**

## Contenido

<b>I. INFORME FINAL DEL PROCESO DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2021 (REALIZADA EL 29 DE MARZO DE 2022)</b> .....	5
<b>II. INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2021</b> .....	32
<b>1. NATURALEZA, OBJETO Y FUNCIONES</b> .....	32
1.1. Naturaleza Jurídica .....	32
1.2. Funciones .....	32
1.3. Plataforma Estratégica CVP.....	34
<b>2. PRESUPUESTO</b> .....	36
2.1. Ejecución Presupuestal 2021 .....	36
2.2. Estados Financieros Caja de la Vivienda Popular .....	47
<b>3. CUMPLIMIENTO DE METAS</b> .....	48
3.1. PDD 2020 – 2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.....	48
3.3.1. Proyecto de inversión 7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio.....	56
3.3.2. Proyecto de inversión 7703 - Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana .....	70
3.3.3. Proyecto de inversión 7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de espacio público en la ciudad Bogotá D.C.....	86
3.3.4. Proyecto de inversión 7698 - Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. ....	94
3.3.5. Proyecto de inversión 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular .....	105
<b>4. GESTIÓN -MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b> .....	121
4.1. Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional del Gestión y Desempeño 2021. ....	124
4.2. Transparencia, Participación Ciudadana, Gestión Social y Servicio al Ciudadano .....	132

4.2.1. Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción .....	132
4.2.2 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas .....	149
4.2.3. Gestión Social- Caja de la Vivienda Popular 2021.....	157
4.2.4. Política de Servicio al Ciudadano .....	171
4.3. Gestión Estratégica del Talento Humano .....	177
4.4.Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público .....	189
4.5. Componente Ambiental .....	191
4.6. Metas e indicadores de gestión.....	203
4.6.1.Política Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.....	203
4.7. Informes de los entes de Control que vigilan a la entidad.....	206
4.7.1. Informes Auditorías Externas .....	212
4.7.2. Informes Auditorías Internas .....	212
4.7.3. Informe al Concejo de Bogotá DC .....	214
4.7.4. Informe De La Rendición De La Cuenta Mensual A La Contraloría De Bogotá D.C.....	214
4.7.5. Informe de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.....	215
4.7.6. Informes a Organismos De Inspección, Vigilancia y Control.....	215
5. CONTRATACIÓN .....	216
5.1. Política de Compras y Contratación Pública .....	216
5.2. Gestión contractual (Relación y estado de los procesos de contratación, Número y valor de los contratos terminados y en ejecución).....	249
6. IMPACTOS DE LA GESTIÓN.....	250
7. ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA ENTIDAD.....	262
III.ANEXOS: ACTA DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2021- INFORME DE EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2021- OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO CVP .....	271

## I. INFORME FINAL DEL PROCESO DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2021 (REALIZADA EL 29 DE MARZO DE 2022)



De acuerdo con lo establecido por la Ley de 1757 de 2015, sobre la promoción y protección del derecho a la participación democrática, por la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y derecho de acceso a la información pública, y por otras disposiciones normativas nacionales y distritales, todas las entidades de la administración pública nacional y territorial deben elaborar anualmente no solo un informe de rendición de cuentas para cumplir con los compromisos de información, diálogo y responsabilidad dentro de la audiencia anual de rendición de cuentas sino también producir un informe en el que se consolide de forma transparente lo desarrollado y acordado durante el proceso que acompaña el encuentro.

Para elaborar dicho informe la normativa nacional ha determinado que los informes y actividades de rendición de cuentas deben seguir los lineamientos que se encuentren vigentes en el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública. Adicionalmente, en el marco del Propósito 5 "Construir Bogotá-región con gobierno abierto transparente y ciudadanía consciente", consignado en el Plan de Desarrollo Distrital 2020- 2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI," y mediante la Circular 104 de 2020 remitida por la Alcaldesa Mayor, la Secretaría General delineó los contenidos de los informes de rendición de cuentas dentro del nuevo Protocolo de Rendición de Cuentas permanente e integral en las entidades del Distrito Capital. Finalmente, la Caja de la Vivienda Popular cuenta con el procedimiento 208-PLA-Pr-19 Rendición de Cuentas, Participación

Ciudadana y Control Social, el cual estipula los pasos a seguir para las actividades de rendición de cuentas de la entidad.

En el marco de estos lineamientos normativos y de política, la Caja de la Vivienda Popular este informe consolida las principales etapas desarrolladas en el proceso de Audiencia de Rendición de Cuentas del el trabajo misional e institucional desarrollado durante la vigencia 2021 en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital:

- PDD 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”: junio a diciembre de 2020.



El inicio de la fase de alistamiento del proceso de Audiencia de Rendición de Cuentas de la gestión y proyectos realizados por la Caja de la Vivienda Popular se oficializa el 18 de enero de 2022 con una reunión convocada por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Caja de la Vivienda Popular en la que participan las diferentes direcciones misionales y procesos de apoyo para retomar los procesos de evaluación de la estrategia de rendición de cuentas de la vigencia 2021, hacer un balance del componente 3 del Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía 2021 y dar inicio a la formulación de las estrategias de participación ciudadana y rendición de cuentas 2022. Es importante anotar que desde finales del año 2021 se habían realizado varias acciones de rendición de cuentas desde las estrategias de dialogo permanente de los proyectos de cada equipo misional y entidad había participado en varias actividades sectoriales y distritales. Esto es importante para resaltar que se trata de un proceso continuo que sigue las fases de la gestión pública y que recoge sobre las lecciones aprendidas que se hacen en los reportes de MIPG y en las evaluaciones conjuntas que se hacen al interior de la entidad.

La reunión de alistamiento parte por recordar que Estrategia de Rendición de Cuentas se sostiene sobre tres pilares que deben procurar ciertos objetivos:

**Información:** Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.

**Diálogo:** Dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto. Explicar y justificar la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales

**Responsabilidad:** Responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo.

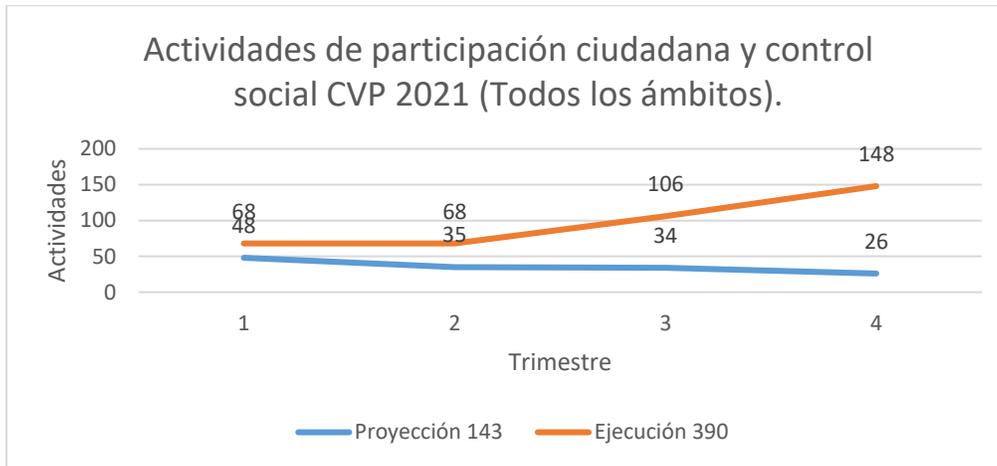
En la misma reunión se hace un recuento de las mejoras realizadas dentro del proceso de fortalecimiento institucional transversal parte del MIPG incluyendo la modificación del procedimiento 208-PLA-Pr-19 Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Control Social, del formato 208-PLA-Ft-21 CARACTERIZACIÓN GRUPOS DE VALOR Y PARTES INTERESADAS V3 que generó una nueva caracterización de los grupos con los que se relaciona en la entidad, la formulación de indicadores para el seguimiento a las actividades de rendición de cuentas y participación ciudadana y unas mejoras puntuales en formatos de lista de asistencia y evaluación de diálogos ciudadanos.

<b>ANÁLISIS DEL ESTADOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	
1	Identificar y generar opciones de mejora al proceso de rendición de cuentas mediante la realización y seguimiento al ejercicio de autodiagnóstico de Rendición de Cuentas del DAFP.
2	Validar y actualizar en conjunto con los procesos de la entidad, la caracterización grupos de valor consolidada en 2020.
3	Revisar, actualizar y publicar en carpeta de calidad el procedimiento 208-PLA-Pr-19 Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Control Social
4	Revisar, actualizar y publicar en carpeta de calidad el formato de Evaluación de diálogos 208-PLA-Ft-84
5	Generar un indicador que permita construir una línea base y hacer seguimiento a las actividades de participación ciudadana y control social.

Fuente: PAAC CVP 2021

En el proceso de alistamiento se señala que las mejoras han ido acompañadas de un proceso de incremento en el diálogo ciudadano (para lo cual se revisa la gráfica expuesta abajo) pero se hace énfasis

en la importancia de abrir los canales hacer una evaluación con actores de la estrategias y actividades de rendición de cuentas, revisar con grupos de valor el estado de implementación del Manual de Gestión Social, y generar otros procesos de diálogo con actores. En particular se hace un llamado a incluir las nuevas metodologías propuestas por la Secretaría General dentro del Protocolo de Rendición de Cuentas y dentro de los lineamientos para incluir iniciativas ciudadanas dentro de la Formulación del PAAC y otros planes institucionales.



Fuente: elaboración OAP\_CVP 2022

Durante este proceso se consolida un equipo transversal a cargo de los temas de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas en la entidad para la vigencia 2022 que incluye delegados de la Dirección General, la Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Comunicaciones de las cuatro direcciones misionales (Dirección de Mejoramiento de Vivienda, Dirección de Mejoramiento de Barrios, Dirección de Urbanización y Titulaciones y Dirección de Reasentamientos). Se incluyen también delegados de la Oficina de Servicio al Ciudadano.

Siguiendo con los compromisos de las evaluaciones realizadas en diciembre de 2021, se construye un calendario con las fechas claves para la preparación de estos planes y de la Audiencia de Rendición de Cuentas. Se trazan articulaciones para establecer las fechas de las Audiencias de la Alcaldía Mayor y del Sector y se propone crear un nuevo canal de comunicación para acompañar actividad de consulta o diálogo con la ciudadanía ([participacvp@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:participacvp@cajaviviendapopular.gov.co)) dentro del recientemente implementado botón del menú participa dentro de la página web de la entidad. El proceso de alistamiento da un inicio al proceso de formulación y diseño.

DISEÑO



La fase de diseño conlleva proceso de revisión y discusión de las diferentes mejoras realizadas en 2021. Se formulan en conjunto con los las direcciones misionales y los procesos de apoyo los objetivos principales a ser trazados en la vigencia 2022 y se estipulan actividades para lograrlos. Se hace una apertura de canales y de formulación y consulta que culmina el 31 de enero con la publicación final de estos planes institucionales.



**Te invitamos a consultar y construir en conjunto**  
nuestro Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía, su Anexo de Matriz de Riesgos y el Plan de Acción de Participación Ciudadana y Control Social de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia 2022.

¿Cómo podemos mejorar la gestión de nuestros trámites y servicios, la gestión de los riesgos de corrupción, los mecanismos de atención a la ciudadanía, las actividades de rendición de cuentas y participación ciudadana o las acciones para fortalecer la transparencia y generar información en lenguaje claro en nuestra entidad?

Escribenos tus propuestas u observaciones hasta el **28 de enero de 2022** al siguiente correo :

**Participacvp@cajaviviendapopular.gov.co**

Es importante anotar que para el diseño del PAAC, incluyendo el énfasis en el componente de rendición de cuentas, esta consulta se utiliza por primera vez el correo participacvp dentro de la sección de consulta en la sección Participa de la página web, se dispone un micrositio con un formulario que explica los componentes y los compromisos plasmados el componente de rendición de cuentas preliminar consignado en el Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía y las actividades en el Plan de Acción de Participación Ciudadana y Control Social.

Participantes en consulta diseño PAAC 2022

<b>Mujeres</b>	<b>16</b>
<b>Hombres</b>	<b>10</b>
<b>Total</b>	<b>26</b>

Fuente: Elaborado OAP\_CVP 2022

Descripción de aportes y comentarios recibidos durante consulta PAAC 2022

COMPONENTE	GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN:	RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES:	RENDICIÓN DE CUENTAS:	MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO:	MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN:	INICIATIVAS ADICIONALES.	TOTAL
Propuestas	6	12	16	15	8	7	64
Comentarios	3	1	4	6	5	3	22
<b>Total Aportes</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>86</b>

Fuente: Elaborado OAP\_CVP 2022

Dentro de este proceso de consulta se contó con 26 participantes se revisaron y sistematizaron los 86 aportes y comentarios (incluyendo 20 centrados en el componente de rendición de cuentas) y fueron llevados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño. La consulta se difundió por varios canales internos y externos de la entidad y se realizó siguiendo los tiempos reglamentarios estipulados para publicación de la propuesta preliminar del PAAC.

Este proceso de diseño, impulsado por el proceso de fortalecimiento interno y por los objetivos de gestión estratégica, culminó la publicación del Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía y las actividades en el Plan de Acción de Participación Ciudadana y Control Social de la vigencia 2022. Por esta razón, la Audiencia de Rendición de Cuentas sobre las ejecutorias y gestiones de la entidad de la vigencia 2021 queda programada en los cronogramas y planes de acción y seguimiento que se publicaron y aprobaron a finales de enero del año en curso. Este proceso,

además de tener en cuenta los aportes realizados por quienes participaron en el proceso de consulta parte de revisar otros insumos y evaluaciones dentro de los que se cuenta el Informe de Satisfacción de Atención a la Ciudadanía realizada por el proceso de Servicio al Ciudadano en el mes de diciembre de 2021 para identificar problemáticas e intereses de la ciudadanía.

Para consultar el Plan de Acción de Participación Ciudadana y Control Social 2022 donde se proyecta la Audiencia se puede consultar:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Transparencia/participacion-en-la-formulacion-de-politicas>

Para consultar el componente de rendición de cuentas donde se registra la estrategia de rendición de cuentas de la entidad se puede consultar Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía 2022 en el siguiente enlace:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=matriz-de-riesgos-plan-anticorrupt%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano>

Asimismo, a sabiendas de la importancia de dar soporte al diálogo ciudadano se dado continuidad al proceso de mejora en la producción de información y divulgación en lenguaje claro de los distintos aspectos del quehacer misional e institucional de la entidad incluyendo informes gestión, informes espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas periódicos, entre otros:

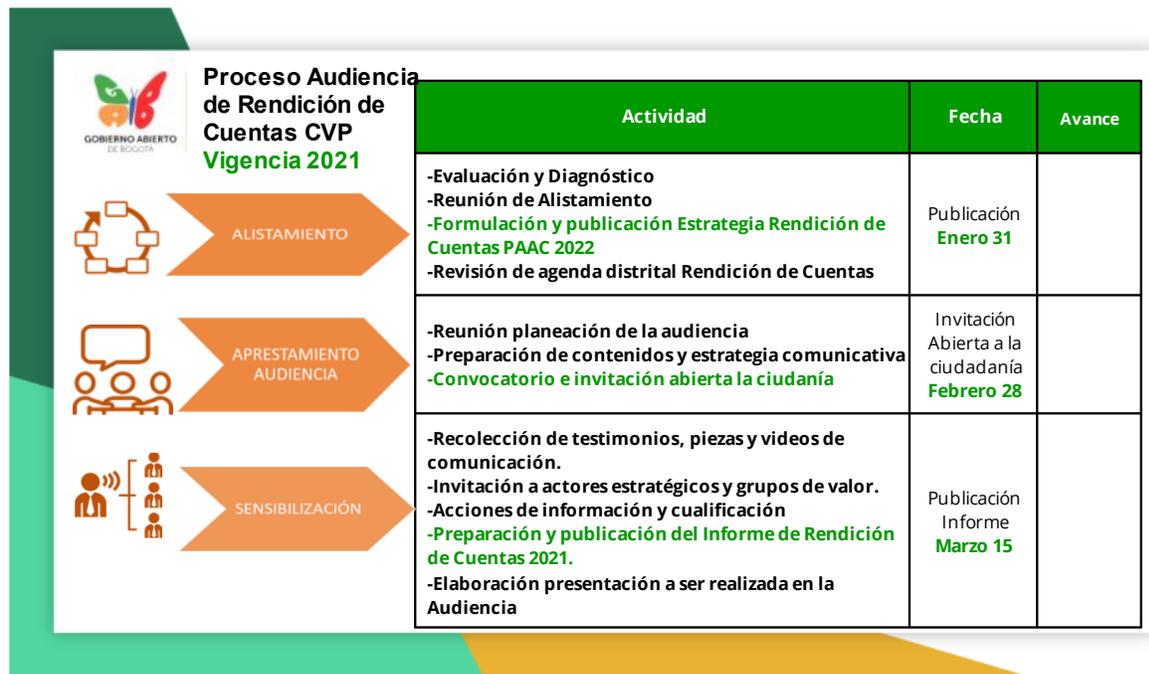
Informes de rendición de cuentas periódicos:

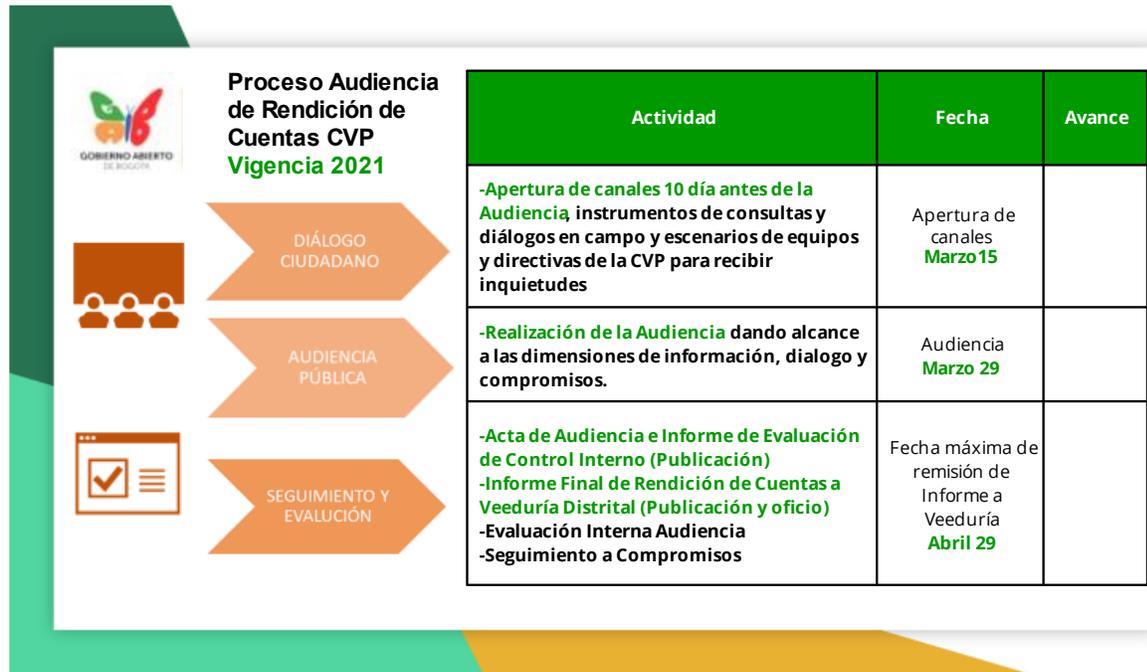
<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/rendicion-de-cuentas>



El 14 de febrero de 2022, retomando los compromisos realizados en enero durante la fase de alistamiento y los compromisos y actividades proyectadas en los planes institucionales, se realizó una reunión del equipo líder donde se resolvió, teniendo en cuenta las agendas distritales y sectoriales, agendar la Audiencia para el día 29 de marzo del año en curso y se convino desarrollarla de forma semipresencial través de una transmisión en vivo por la plataforma

Facebook y un encuentro a ser desarrollado en el auditorio de la entidad. El equipo de comunicaciones presentó su plan inicial divulgación incluyendo la circulación del anuncio de la fecha convenida, la realización de una pieza audiovisual, la creación de un micrositio en la página web de la entidad para facilitar el acceso a la información, al tiempo que presentó los canales de comunicación que se iban implementar para recoger inquietudes de grupos de valor y la ciudadanía, y algunos de los principios logísticos que iban a regir el evento. La Oficina Asesora de Planeación, por su parte, se comprometió a consolidar y cargar los informes requeridos por la normativa, facilitar las jornadas de cualificación y apoyar el desarrollo de la preparación con contenidos e insumos de información en lenguaje claro.





El día 28 de febrero se hizo una presentación del estado de la estrategia de preparación en la sesión ordinaria del Comité Directivo de la entidad. Desde el mismo día por redes en redes sociales y la página web de la entidad la Oficina Asesora Comunicaciones realizó la convocatoria para la Audiencia de Rendición de Cuentas dando 30 días de publicidad al evento, se anunció la fecha y medios acordados en la página web y canales de comunicación. Las piezas de comunicación enlazaban al micrositio de la página web que contenía inicialmente el Informe de Gestión de la vigencia 2021. Se dispuso de nuevo del correo participacvp del menú participa para recibir comentarios o preguntas. El 15 de marzo del año en curso se publicó, cumpliendo con los diez hábiles que estipula la ley para facilitar el acceso a la información, el Informe de Rendición de Cuentas de la vigencia 2021 y se terminó de consolidar el micrositio con diferentes anexos y documentos institucionales e incluyendo registros de PQRS. El 21 de marzo se dispone en el micrositio de un formulario dedicado a consigan las preguntas e inquietudes ciudadanas para facilitar y motivar la participación. Desde el equipo de la Oficina Asesora de Comunicaciones se hacen recordatorios periódicos por los canales internos y externos anunciando el proceso de Audiencia y la publicación de nueva información, motivando a participar.

Para consultar el micrositio de soporte de la Audiencia de Rendición de Cuentas de la Vigencia 2021 donde se incluye el Informe de Rendición de Cuentas de la misma vigencia:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/rendicion-de-cuentas>

Durante la fase de preparación también se revisaron los formatos de evaluación de diálogos y las listas de asistencia para incluir nuevas variables poblacionales. También se realizó la invitación a la Veeduría Distrital para que acompañaran la audiencia, con contactos previos e invitación formal el 21 de marzo.



Para dar bases sólidas al desarrollo de la estrategia se ha buscado la cualificación de servidores (as) y colaboradores(as) de la entidad. Recogiendo las acciones de cualificación realizadas en el marco del PAAC 2021 y la colaboración prestada por la Veeduría Distrital se permitió a servidores/as de grupos de valor de la entidad acceder a la capacitación sobre Veedurías Ciudadanas el día 23 de Marzo.

The graphic is a promotional poster for the 'RENDICIÓN DE CUENTAS 2021' process. It features two women in the foreground, one in a black jacket and one in a teal jacket, both wearing face masks and giving thumbs up. The background is white with a yellow and green border. Logos for 'GOBIERNO ABIERTO DE BOGOTÁ' and 'CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR' are visible. The text reads: 'En el marco del proceso de Audiencia de Rendición de Cuentas de la Vigencia 2021 la Caja de la Vivienda Popular invita a sus grupos de valor a participar en las sesiones de cualificación en rendición de cuentas y control social ofrecidas por el Equipo de Fortalecimiento de Capacidades de la Veeduría Distrital.' Below this, it says 'CHARLA Veedurías ciudadanas' and '23 de marzo 5:00 - 7:00 p.m.' with a 'Haz click aquí' button.

La labor de sensibilización y cualificación relacionada con la preparación de la audiencia se encuentra también programada en el componente de rendición de cuentas del Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía 2022 y se desarrolló como antesala para cualificar las interacciones y posicionar la audiencia.



Dentro de la fase de preparación de la Audiencia Rendición Cuentas 2022 la Oficina de Comunicaciones acompañó las actividades de diálogo, participación y gestión social de las direcciones misionales para recoger las inquietudes de algunos grupos de la ciudadanía vinculados a proyectos ejecutados en la vigencia anterior o a los que se les ha dado continuidad. En este sentido se buscó acompañar procesos que tuvieran continuidad durante las vigencias 2021 y 2022 para recoger testimonios y preguntas de hogares beneficiarios. En total se recibieron 9 testimonios con varias inquietudes de las localidades de San Cristóbal, Santa Fe y Ciudad Bolívar. Algunas de estas inquietudes fueron recogidas en territorio facilitando la proximidad a los grupos interesados otras fueron registradas durante entregas o jornadas realizadas por la entidad dentro de sus instalaciones.

Testimonios y preguntas Franz Elías Lancheros recogidas en Barrio La Cecilia, Localidad San Cristóbal.



Fuente: OAC\_CVP 2022

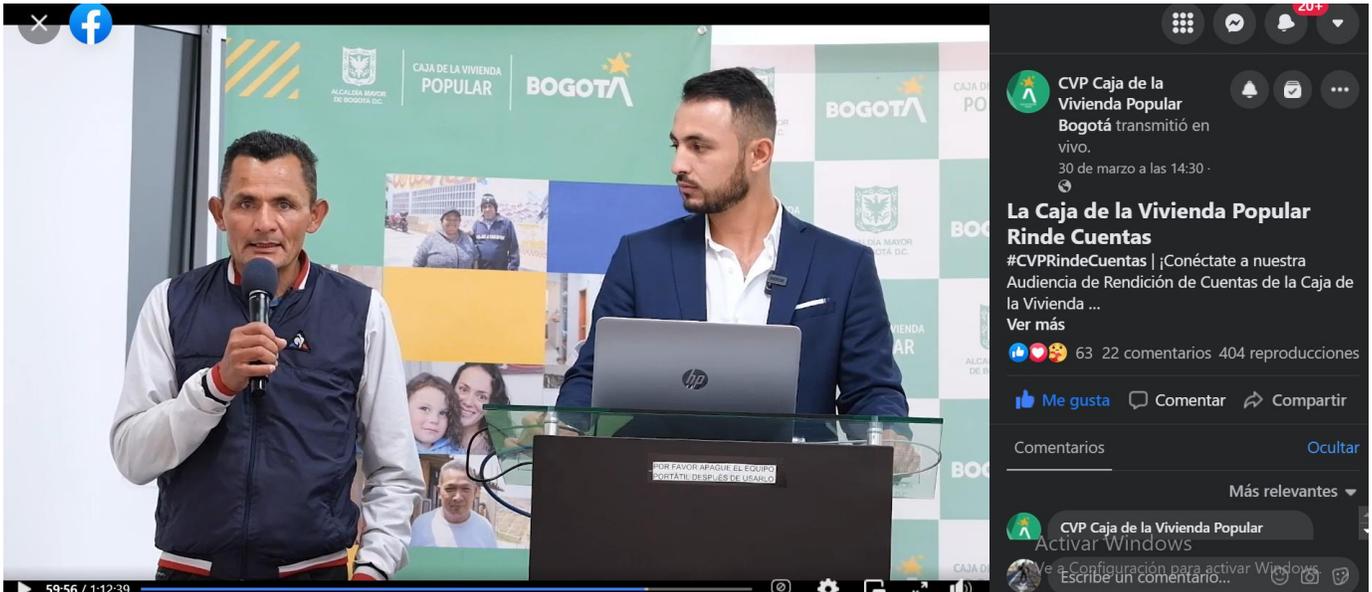
En total el equipo de la Oficina de Comunicaciones recibió 21 preguntas que fueron agrupadas y categorizadas. La dirección y mensaje de las preguntas fue consolidada se usaron para estructurar la agenda del día, el video de comunicaciones y la presentación . Esta metodología permitió solventar inquietudes ciudadanas recurrentes y fundamentales para cimentar confianza en la ciudadanía y generar un marco de transparencia sobre logros y estados actual de los proyectos.



La Audiencia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2021 fue realizada de forma semipresencial (se realizó el día 29 de marzo en el Auditorio de la Caja de la Vivienda Popular) y aunque el objetivo inicial fue transmitirla en vivo a través de la plataforma Facebook de la Caja de la Vivienda Popular debido a problemas técnicos se transmitió en diferido el día 30 de marzo. Con esto se dio cumplimiento a la fecha de realización estipulada en la convocatoria dentro de los tiempos

establecidos por la normativa (tercer mes del año siguiente a la vigencia anterior). La Audiencia contó con la presencia e intervención del Director General de la entidad y cada uno de las intervenciones de las directivas misionales dando información sobre los balances de gestión, exponiendo retos y dificultades y dando alcance a las preguntas recolectadas por el equipo de comunicaciones y a las intervenciones realizadas 5 beneficiarios. Los registros de asistencia dan cuenta de 28 asistentes presenciales (5 participantes de la ciudadanía, 2 representantes de la Veeduría Distrital y 21 funcionarios y colaboradores de la entidad.) El formato de registro virtual da cuenta de 17 asistentes afiliados a la entidad. Las métricas de Facebook dan cuenta de 209 personas alcanzadas y 221 interacciones durante el desarrollo de la audiencia.





Se contó con el acompañamiento y la intervención del Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Jayn Patrich Pardo quien fue delegado por el Veedor encargado Ramón Villamizar Maldonado. La Audiencia contó con un video desarrollado por la Oficina de Comunicaciones que permitía identificar en lenguaje claro y de forma sintética los avances en los diferentes proyectos de inversión ligados a los dos Planes de Desarrollo Distritales en cuestión.



El video del registro de la Audiencia de Rendición de Cuenta se puede consultar en el enlace <https://www.facebook.com/cajadelaviviendapopular/videos/1150446262407460>

La Audiencia presencial tuvo una duración de 4 horas cuya extensión se derivó de los problemas técnicos y la transmisión final tiene una duración de 1 hora y 12 minutos dejando un soporte al acceso de la ciudadanía que a la fecha de realización de este informe ya cuenta con 404 reproducciones.

Durante la Audiencia se pasaron los formatos de evaluación de diálogos EVALUACIÓN DE ENCUENTROS Y DIÁLOGOS CON LA CIUDADANÍA (Formato 208\_PLAN-Ft-58).

El 22 de abril el Área de Control Interno produce un acta detallada que describe la agenda del día y los alcances que tuvo la Audiencia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2021, la cual se encuentra anexa a este documento y fue publicada en el micrositio dispuesto para el proceso y fue divulgada por la Oficina Asesora de Comunicaciones a través del correo institucional.

Se puede descargar en el siguiente enlace o en el micrositio que se ha venido referenciando en previos enlaces:

[https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/Acta%20Audiencia%20Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas\\_Vigencia%202021\\_final.pdf](https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/Acta%20Audiencia%20Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas_Vigencia%202021_final.pdf)

SEGUIMIENTO Y  
EVALUACIÓN

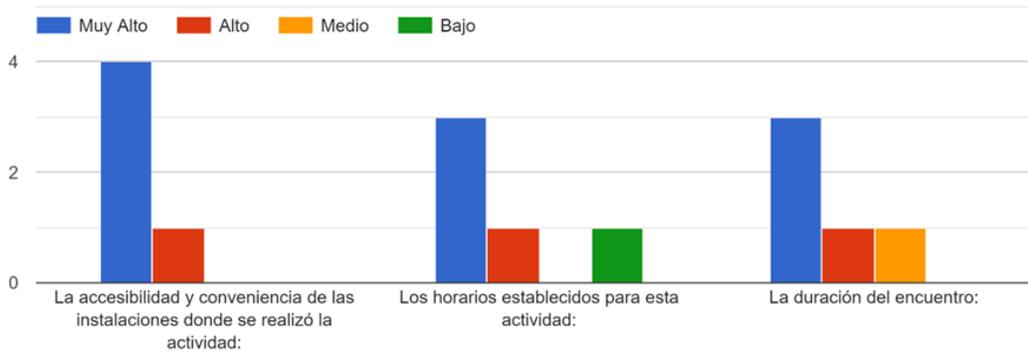


Con posterioridad a la Audiencia de Rendición de Cuentas comienza un proceso de sistematización y procesamiento de información por parte del Equipo Líder de la entidad.

En primer lugar, se hace una revisión de las evaluaciones y comentarios recogidos durante el desarrollo de la Audiencia, particularmente dentro del Formato 208\_PLAN-Ft-58. Cabe destacar que solo se recogieron 5 evaluaciones ciudadanas de forma física y voluntaria. Este formato presupone el anonimato en la evaluación. Se encuentra que solo cuatro de cinco personas diligenciaron la sección de caracterización poblacional. Estas cuatro diligenciaron particularmente la sección de género reportando tres personas del género femenino y una del género masculino. Dos personas diligenciaron la casilla de curso de vida en el rango etario de adultez 29 a 59 años. Frente a otras características poblacionales solo hubo una respuesta en pertenencia étnica indicando la casilla "Ninguna". En las casillas reservadas para ubicación geográfica respondieron cuatro de las 5 personas: tres personas indicaron que viven en la localidad de Ciudad Bolívar en el Barrio Bella Flor (La Torre). Otra persona indicó que vivía en la localidad de San Cristóbal Sur (Barrio Arboleda). Frente a la sección de comunicación y convocatoria se encontraron 5 respuestas indicando una satisfacción alta o muy alta frente a los canales utilizados para la convocatoria. De esas 5 solo tres personas estipularon con claridad el medio que había sido utilizado (2 por invitación directa y otra indicó la casilla de "otro" para referirse al WhatsApp de la Junta de Acción Comunal).

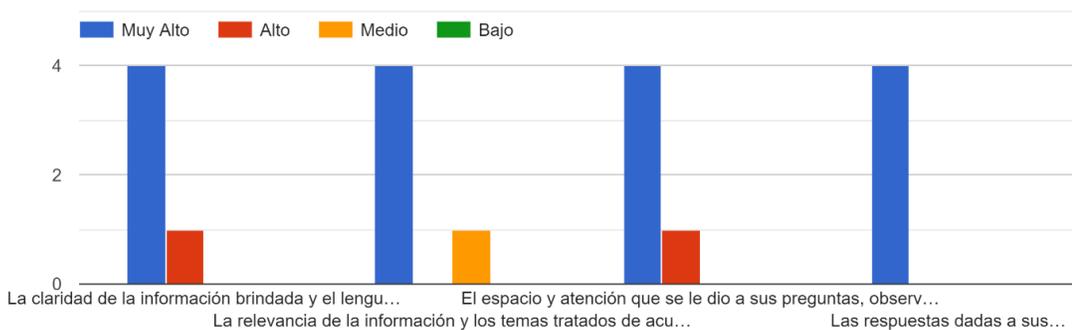
Frente al Manejo del Tiempo y Accesibilidad se reportaron 5 respuestas en los diferentes aspectos. En general se reportó una satisfacción alta con la accesibilidad del lugar escogido para la Audiencia. Frente a aspectos como el día y horario escogidos se encuentra que una de las cinco respuestas (20%) reporta un nivel de satisfacción bajo. Frente a la duración del encuentro también se reporta que una de las cinco respuestas con un nivel de satisfacción medio (20%).

MANEJO DEL TIEMPO - ACCESIBILIDAD ¿Cuál es su nivel de satisfacción frente a los siguientes aspectos?



Con relación a los atributos que miden la participación se encuentran cinco respuestas frente a los diferentes aspectos salvo por una por un formulario que no reportó la pregunta 4 de esta dimensión que mide el nivel de satisfacción con respecto a las respuestas dadas durante la Audiencia. En general los cuatro atributos (claridad del lenguaje, relevancia de la información presentada, espacio y atención dada enunciar preguntas, y satisfacción frente a respuestas dadas) presentan en un nivel muy alto de o alto de satisfacción). Solo se encuentra una respuesta de satisfacción media frente al aspecto de que mide la relevancia de la información presentada (20% de quienes diligenciaron).

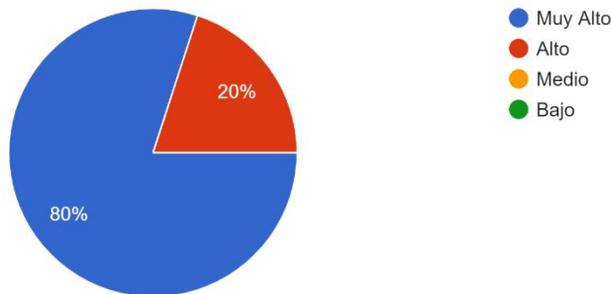
PARTICIPACIÓN- ¿Cuál es su nivel de satisfacción frente a los siguientes aspectos?



El nivel de satisfacción general con el evento fue muy alto (80%) y alto (20%) lo cual también se ratifica con los comentarios positivos recibidos en la sección de observaciones. Se expresó la necesidad de contacto frente a una posible queja de una de las beneficiarias participantes la cual se contactará para ser atendida por las direcciones misionales.

¿Cuál es su nivel de satisfacción general frente a esta actividad?:

5 respuestas



Esta información fue recabada y consolidada por el equipo de la Oficina Asesora de Planeación y compartida con la Oficina Asesora de Comunicaciones y con posterioridad con la Asesora de Control Interno. Aunque la muestra no es representativa si tiene observaciones que se vienen internalizando sobre la importancia de acercar más estas actividades a los territorios intervenidos donde están los hogares beneficiarios de la entidad.

Al mismo tiempo la Oficina Asesora de Planeación realizó una relatoría de los diálogos sostenidos durante la audiencia para asegurarse de que no se quedará preguntas sin resolver y analizar si se había derivado algún compromiso. Esta información sirvió de base para la el proceso de SISTEMATIZACIÓN DE DIÁLOGOS (formato 208-PLA-Ft-83) que deja constancia que no derivó ningún compromiso por parte de la entidad. Esta información también fue compartida con el Área de Control Interno.

Además de la elaboración detallada del acta la Audiencia de Rendición de Cuentas el Área de Control Interno de la entidad liderada por la ingeniera Diana Constanza Ramírez Ardila y apoyada por la profesional Martha Yaneth Rodríguez Chaparro consolidó un Informe de Evaluación la Audiencia de Rendición de Cuentas el día 22 de abril (memorando radicado 02211200040913 ) en la cual se hizo también revisión de auditoría del cumplimiento del procedimiento 208-PLA-Pr-19 Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Control Social.

El resultado consolidado de la evaluación al cumplimiento de cada una de las fases del procedimiento es el siguiente.

<b>Grado de cumplimiento</b>	<b>92%</b>
<b>Grado de cumplimiento fase de Alistamiento</b>	<b>80%</b>
<b>Grado de cumplimiento fase de Diseño</b>	<b>92%</b>
<b>Grado de cumplimiento fase de Preparación</b>	<b>100%</b>
<b>Grado de cumplimiento fase de Ejecución o desarrollo</b>	<b>80%</b>
<b>Grado de cumplimiento fase de Seguimiento y evaluación</b>	<b>En ejecución</b>

Fuente: Elaboración propia OCI

Para conocer en detalle las recomendaciones, observaciones y sugerencias de mejora del informe se puede consultar el anexo a este documento o remitirse al micrositio dispuesto para la entidad para la Audiencia de Rendición de Cuentas de la Vigencia 2021:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/rendicion-de-cuentas>

En una reunión de explicación de la Auditoría sostenida el jueves 28 de abril se explicaron las diferentes observaciones. Dentro de este proceso de evaluación cabe destacar los siguientes aspectos:

**I. Fase de Alistamiento**

Conformar el equipo líder, y definir responsabilidades, para llevar a cabo las actividades de participación, rendición de cuentas o control social.	Cumple	1
Definir los objetivos, y alcances que se buscan con la activación de un espacio de participación, rendición de cuentas o control social.	Cumple	1
Identificar grupos de interés y/ o de valor de la entidad a ser convocados e involucrados en las actividades de participación, rendición de cuentas o control social.	Cumple	1
Identificar el tipo de actividades y/o ámbitos (talleres, mesas, diálogos, audiencias), canales de comunicación y territorios en los que se van a desarrollar las actividades de participación, rendición de cuentas o control social durante la vigencia.	Cumple	1
Identificar opciones de mejora de los ámbitos rendición de cuentas, de participación ciudadana y control social de acuerdo a los procesos de autodiagnóstico, evaluación o seguimiento internos o externos a la entidad elaborados en la vigencia anterior si se cuenta con ellos	Parcialmente	0,5

Grafica elaborada por OCI CVP:Fuente Procedimiento para la Rendición de Cuentas, Participación ciudadana y control social 208-PLA-Pr-19

“Observación No. 1: En la validación de los soportes suministrados y la lectura de las actas identificamos que el procedimiento definido se cumple, sin embargo, en las reuniones, aunque hay oportunidades de mejora planteadas por los asistentes no se evidencia un soporte que documente de forma sistematizada las recomendaciones formuladas. Los auditados manifiestan que en la vigencia 2021 se diligencio una herramienta de “autodiagnóstico, evaluación y seguimiento interno o externo a la entidad”, sin embargo, en el procedimiento actual no se encuentra establecido como un registro o evidencia, que permitirá identificar los retos y puntos críticos necesarios para promover la mejora continua ni tampoco se especifica la periodicidad de diligenciamiento. Adicionalmente el cronograma suministrado en el requerimiento no está contemplado en el procedimiento, pero es una herramienta de gestión muy útil en la planeación y alistamiento

”.

**II. Fase de Diseño**

Elaborar, validar y /o adoptar el plan de trabajo para la planeación, ejecución y evaluación de actividades de participación, rendición de cuentas o control social. Este plan debe precisar los objetivos (s), actividades, responsables, recursos y el cronograma, además de identificar los indicadores o mecanismos de evaluación y estipular los formatos de registro y sistematización que serán diligenciados durante y después del desarrollo de los ámbitos en cuestión	Cumple	1
Elaborar, validar y /o adoptar, un plan de comunicaciones o de divulgación de las actividades de participación, rendición de cuentas o control social articulado con el plan de trabajo adoptado	Cumple	1
Caracterizar y definir los grupos de interés y de valor a ser convocados o involucrados en las actividades de participación, rendición de cuentas o control social	Cumple	1
Identificar, definir y priorizar los temas de interés para grupos de valor y la ciudadanía en general, y la información institucional, que serán desarrollados en las actividades de participación, rendición de cuentas o control social y establecer responsables para la recopilación de la información y elaboración de los informes o contenidos respectivos.	Parcialmente	0,5
Disponer de canales físicos y/o virtuales y de los mecanismos para consultar y escuchar a los actores de los grupos de valor identificados, o dialogar con los mismos, sobre los temas, demandas e intereses que quieren conocer, y sobre los cuales están interesados en dialogar y trabajar conjuntamente a través de las actividades de participación, rendición de cuentas o control social	Cumple	1
Realizar acciones de sensibilización, cualificación y socialización a los grupos de valor, funcionarios(as) y servidores(as) de la entidad sobre normativas, objetivos, alcances, mecanismos y herramientas que puedan facilitar la implementación de las actividades de participación, rendición de cuentas o control social	Cumple	1

Grafica elaborada por OCI CVP:Fuente Procedimiento para la Rendición de Cuentas, Participación ciudadana y control social 208-PLA-Pr-19

“Observación No.2: En la validación de los soportes suministrados y la lectura de las actas identificamos que el procedimiento definido se cumple, sin embargo, en la base de recolección de información ciudadana se realizó a 25 personas de las cuales 23 son funcionarios de la CVP teniendo en cuenta que el objetivo principal de Identificar, definir y priorizar los temas de interés para grupos de valor y la ciudadanía en general sobre la información institucional que serán desarrollados en las actividades de rendición de cuentas o control social, al limitarlo a los funcionarios de la entidad”.

**III. Fase de Preparación**

Definir los aspectos logísticos de las actividades de participación, rendición de cuentas o control social teniendo en cuenta los siguientes aspectos: tipo de encuentro o actividad, fecha, lugar, actores convocados, aforo, recursos, medios y /o mecanismos para realizar la convocatoria y la difusión, agenda, roles y responsabilidades, condiciones de accesibilidad, formatos de registro, entre otros.	Cumple	1
Convocatoria con antelación de los grupos de valor identificados, funcionarios(as) y servidores(as), y/o a de la ciudadanía en general, a ser parte de las actividades de participación, rendición de cuentas o control social.	Cumple	1
Solicitar y/o recopilar, organizar y consolidar la información institucional, que será desarrollada en las actividades de participación, rendición de cuentas o control social.	Cumple	1
Analizar, clasificar, sistematizar y preparar las respuestas a las preguntas y/o propuestas recibidas de los grupos de valor o la ciudadanía en general por medio de los canales físicos y/o virtuales y de los mecanismos de consulta, escucha o dialogo establecidos en el punto 11 de fase de alistamiento de las actividades de participación, rendición de cuentas o control social.	Cumple	1
Consolidar los informes o contenidos con la información institucional y las respuestas a las preguntas e inquietudes ciudadanas a ser desarrolladas en las actividades de participación, rendición de cuentas o control social.	Cumple	1
Revisar, validar, y /o aprobar los informes o contenidos con la información institucional y las respuestas a las preguntas e inquietudes ciudadanas a ser desarrolladas en las actividades de participación, rendición de cuentas o control social.	Cumple	1
Publicar y/o difundir, en concordancia, con el plan de comunicaciones y canales de comunicación definidos en el punto 8, los informes o contenidos a ser desarrollados en las actividades de participación, rendición de cuentas o control social.	Cumple	1
Realizar acciones de sensibilización, cualificación y socialización a los grupos de valor, funcionarios(as) y servidores(as) de la entidad sobre las estrategias, informes, contenidos y las agendas a ser desarrolladas en las actividades de participación, rendición de cuentas o control social.	Cumple	1

Grafica elaborada por OCI CVP:Fuente Procedimiento para la Rendición de Cuentas, Participación ciudadana y control social 208-PLA-Pr-19

**IV. Fase de Ejecucion o desarrollo**

Desarrollar las actividades de participación, rendición de cuentas o control social.	Parcialmente	0,8
--	--------------	-----

Grafica elaborada por OCI CVP:Fuente Procedimiento para la Rendición de Cuentas, Participación ciudadana y control social 208-PLA-Pr-19

“Observación No.3:La Caja de la Vivienda Popular, escogió para el desarrollo de su audiencia de rendición de cuentas de la vigencia 2021 la transmisión vía streaming para el día 29 de marzo del 2022 a través de la plataforma Facebook Live, como medio para lograr una mayor participación de ciudadanos, usuarios y beneficiarios de los programas que desarrolla la Entidad, sin embargo, por temas logísticos, el sonido presento fallas lo que impidió el desarrollo de la audiencia tal y como estaba planificada, si bien, se logró finalmente desarrollar el ejercicio de audiencia en la tarde a través de grabación, esta situación, genera riesgo de imagen y credibilidad frente a los ejercicios de participación, transparencia y control social de la CVP.

Por otra parte, en esta audiencia de rendición de cuenta se evidencia la participación de 5 ciudadanos con asistencia presencial, 22 colaboradores de la CVP y de forma virtual 19 asistentes de los cuales 17 son de la CVP. Como complemento a lo indicado, en Facebook LIVE hay 703 reproducciones del video de la audiencia, y 12 ciudadanos en territorio realizaron preguntas que fueron respondidas en la audiencia por parte de los directivos. Es importante que se fortalezca la participación ciudadana y grupos de interés en la audiencia de rendición de cuentas considerando la población beneficiada relacionada en el informe de rendición de cuentas vigencia 2021”.

La auditoría del equipo asesor de control interno concluye con la siguiente evaluación:

“Plan de Mejoramiento: Producto de la evaluación practicada y resultado del análisis del informe final la Oficina Asesora de Planeación y Oficina Asesora de Comunicaciones deberán definir las acciones de mejora dirigidas a subsanar y prevenir las observaciones identificadas de acuerdo con lo establecido en el procedimiento “Gestión de la Mejora – Código 208-CI-PR-Versión 6, así como de las oportunidades de mejora que consideren aplicables, plan de mejoramiento que será sujeto de seguimiento por parte de la Asesoría de Control Interno para asegurar su cumplimiento”.

Aspecto del contenido	Verificación	Observaciones
Introducción	Cumple	pagina 3 del informe
Una descripción de contexto que de razón del periodo de tiempo objeto de rendición de cuentas, indicando la situación actual de la dimensión territorial o nacional en los temas sobre los que la entidad va a rendir cuentas. De tal manera se presenta información relacionada con la entidad, la población atendida, las principales tendencias a partir de un año base, mediciones realizadas, etc. De igual forma se puede brindar información sobre los diferentes espacios de participación ciudadana en la gestión institucional habilitados por la entidad, tales como ejercicios de formulación participativa, colaboración abierta, diagnósticos participativos, etc	Cumple	En el capítulo 1 presenta la naturaleza objeto y funciones de la CVP misión visión y los objetivos estratégicos de la CVP. En el numeral 4.2.3. Gestión Social- Caja de la Vivienda Popular 2021 del informe se presenta la población atendida y los programas sociales en general
Se deben presentar los avances y resultados de la gestión, haciendo énfasis en los temas de mayor interés ciudadano. Se debe priorizar el análisis del estado de la garantía de derechos estableciendo la relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Cumple	En el capítulo 3 cumplimiento de metas relaciona los avances y resultados por proyectos: PI 7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio, 7703- - Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana 7684- - Titulación de predios en estratos 1 y 2 y saneamiento de espacio público en la ciudad 7698-- Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. 7696- - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular
Posteriormente se puede presentar el detalle que explique la forma como la entidad cumplió con los objetivos propuestos, dando razón de: recurso humano de planta, contratistas, presupuesto, trámites, alianzas, acciones de mejora, etc.	Cumple	El capítulo presenta el presupuesto programado y ejecución
El informe debe indicar los escenarios de diálogo que va a habilitar la entidad en el marco del proceso de rendición de cuentas, señalando fechas, temas, metodologías, etc.	Cumple	En el numeral 4.2.4. Política de Servicio al Ciudadano señala los mecanismos de diálogo con la ciudadanía entre otros aspectos
Se deben articular conclusiones.	Parcialmente	se concluye con el plan de mejoramiento no hay conclusiones específicamente
Los informes de rendición de cuentas deben ser estructurados con un lenguaje claro, acorde a las características de los grupos de valor y de interés a los que va dirigida la información. Una entidad puede divulgar la información contenida en el informe a través de diferentes medios y canales, acercando al ciudadano para posteriormente garantizar su participación en escenarios de diálogo.	Cumple	El lenguaje es claro y hay bastantes gráficos que permiten comprender el contenido de forma más clara y específica

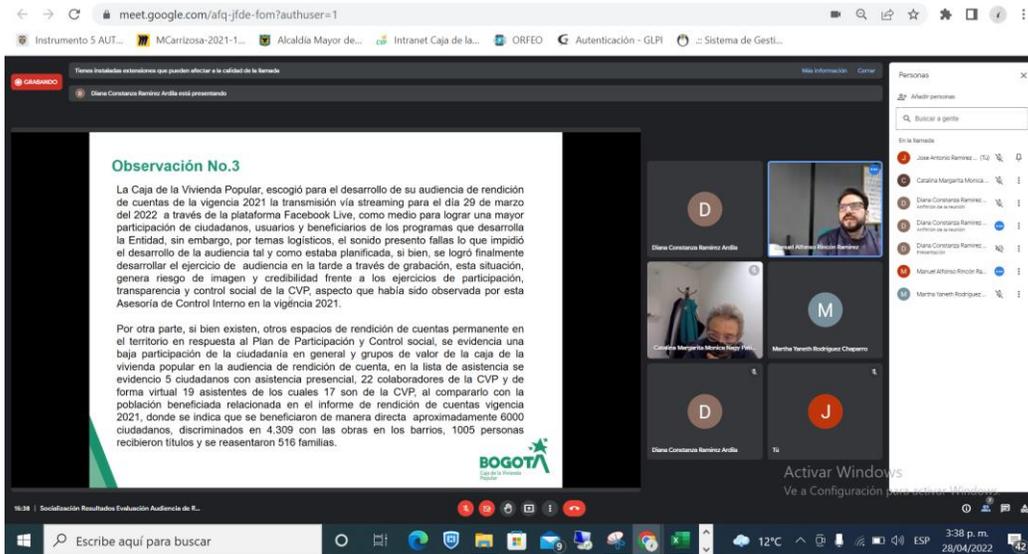
Grafica elaborada por OCI CVP:Fuente Procedimiento para la Rendición de Cuentas, Participación ciudadana y control social 208-PLA-Pr-19

**Oportunidad de Mejora No. 1.** De los siete (7) aspectos evaluados (6) cumplen de manera específica con información en el documento de rendición de cuentas, sin embargo, frente al numeral “*se deben articular conclusiones*” el informe finaliza con el plan de mejoramiento, pero

no tiene un ítem de conclusiones, de acuerdo con lo establecido en la guía “ELABORACIÓN DEL INFORME” por el DAFP<sup>1</sup>. Por lo anterior, recomendamos a la Oficina Asesora de Planeación revisar la guía establecida por el DAFP para la elaboración del informe de rendición considerando para futuros informes de rendición de cuentas un numeral específico de conclusiones”.

**Comentarios del Equipo líder a cargo estrategia de Rendición de Cuentas:** Para efectos del presente informe es importante anotar que durante el análisis del Informe de Evaluación de la Audiencia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2021, realizado en conjunto con la Oficina Asesora de Control Interno, la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora de Comunicaciones el día jueves 22 de abril de 230 a 4 pm se comentó lo siguiente.

### Reunión de análisis de la evaluación de la Audiencia de Rendición de Cuentas



De forma general los Jefes de las Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora de Comunicación agradecieron la evaluación juiciosa del equipo auditor y se comprometieron a atender las observaciones y opciones de mejora así como a tener en cuenta las recomendaciones sugeridas.

<sup>1</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/actividad-17>

De forma puntual se permitieron hacer algunas apreciaciones para enriquecer el análisis de la evaluación.

Frente a la **Observación No. 1**. La entidad cuenta mecanismos internos y externos de reporte, seguimiento y evaluación de las actividades y acciones de fortalecimiento relacionadas con la participación ciudadana y rendición de cuentas que van desde lo que se consigna en el componente de rendición de cuentas del Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía para cada vigencia hasta los reportes y seguimientos periódicos al FURAG-MIPG. Es importante incorporar un mecanismo que permita evidenciar mejor como se articulan estos mecanismos y mejoras en los retos puntuales de las estrategias de participación ciudadana y rendición de cuentas como lo es el desarrollo de la Audiencia de Rendición de Cuentas. De forma similar se atenderá el llamado de incorporar el cronograma de la audiencia desde la fase de alistamiento dentro del procedimiento 208-PLA-Pr-19 Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Control Social.

Frente a la **Observación 2**. Se debe hacer una precisión frente al ámbitos del análisis de la evaluación. La observación se centra dentro del proceso de diseño del Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía 2022 y el Plan de Acción de Participación Ciudadana y Control Social 2022, los cuales cubren la estrategia anual de rendición de cuentas. Para esta vigencia estos planes institucionales fueron construidos sobre un proceso de consulta incluyendo un formulario explicativo abierto al público, micrositio en la página web y piezas de comunicación que circularon por canales internos y externos de la entidad durante la última semana de enero. Desde la Oficina Asesora de Planeación y al Oficina de Comunicaciones se entiende y resalta la importancia de apelar a mecanismos más creativos que incluyan mayor participación ciudadana en el diseño estratégico. Pero es importante tener en cuenta que el dispositivo de consulta fue una mejora incorporada con respecto a la vigencia anterior y que contar con 26 participantes colaboradores de la entidad que realizaron 86 propuestas es muy relevante. Esto, de todas maneras, muestra que se pueden seguir incorporando mejoras y dispositivos más creativos.

Frente a la **Observación 3**. Se acuerda incorporar mejoras para asegurar una mejor transmisión o comunicación y garantizar mayor participación de la ciudadanía en el desarrollo de la Audiencia de Rendición de Cuentas. Desde el equipo líder de la Audiencia se resalta, sin embargo, las acciones realizadas para asegurar el dialogo y captar intereses y preguntas durante la fase de preparación en la cual se acompañaron distintas actividades misionales que tuvieron continuidad en la vigencia 2021 y 2022. Estas acciones de diálogo, sumadas a la invitación de 5 beneficiarios y beneficiarias de distintos proyectos que tuvieron la oportunidad de interpelar a las directivas en directo dan cuenta que se trató de una audiencia que busco abrir todos los canales a su

disposición para la escucha, el diálogo y aclarar dudas e inquietudes. Pese a las fallas técnicas que afectaron su desarrollo la Audiencia se desarrolló de forma presencial en la fecha planeada y se logró adaptar rápidamente y asegurar su transmisión ulterior sin edición asegurando el principio de publicidad e información buscado.

**Oportunidad de Mejora No. 1.** Frente a la necesidad de revisar algunos contenidos que estructuran el Informe de Rendición de Cuentas de cada vigencia es claro que se debe abogar por incluir un apartado de conclusiones del mismo conforme a lo sugieren los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública. El Informe de Rendición de Cuentas de la vigencia 2021 se estructuró con base en los contenidos estipulados por la Veeduría Distrital y el la Secretaría General asumiendo que se encontraban alineados con los del DAFP. Sin embargo, hay que asegurarse de incluir el apartado de conclusiones que no se observaba en otros lineamientos.

### **Consideraciones finales**

Desde el equipo líder de la estrategia de rendición de cuentas de la Caja de la Vivienda Popular se observa que el proceso de Audiencia de Rendición de Cuentas de la Vigencia 2021 ha surtido sus etapas conforme al Procedimiento para la Rendición de Cuentas, Participación ciudadana y control social 208-PLA-Pr-19 de la Caja de la Vivienda Popular y de acuerdo a los lineamientos distritales y nacionales que regulan el mecanismo de la Audiencia. Los principios de información, diálogo y responsabilidad se han cultivado a lo largo del proceso buscando garantizar los derechos ciudadanos como lo son el derecho a participar en la gestión pública y el derecho a la información pública. Se han encontrado que muchas de las mejoras realizadas a través del Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía de la vigencia 2022 comienzan a tener efecto en este ámbito vital de la democratización de la gestión pública.

Parte del proceso apunta a incorporar cada vez a más mecanismos y espacios de diálogos y evaluación. Las recomendaciones, observaciones y opciones de mejora serán estudiadas en detalle para ser incorporadas dentro del procedimiento o los campos de acción sugeridos. Por lo demás, se recuerda que la Audiencia es solo un componente de la estrategia y se invita a la ciudadanía y partes interesadas a seguir participando en los proyectos y procesos de la Caja de la Vivienda Popular.

## **II. INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2021**

### **1. NATURALEZA, OBJETO Y FUNCIONES**

#### **1.1. Naturaleza Jurídica**

La naturaleza jurídica y objeto de la Caja de la Vivienda Popular están establecidos en los artículos 1 y 2 del Acuerdo de Junta Directiva N° 003 de 2008, así:

La Caja de la Vivienda Popular es un Establecimiento Público del Distrito Capital, adscrito a la Secretaría Distrital del Hábitat, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, que con un alto compromiso social contribuye al desarrollo de la política del Hábitat, a través del mejoramiento de barrios, reasentamiento de hogares, titulación de predios y mejoramiento de vivienda, mediante la participación ciudadana y un talento humano efectivo, con el propósito de elevar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y la construcción de una mejor ciudad integrada a la región.

#### **1.2. Funciones**

Según el Acuerdo de Junta Directiva 003 de 2008 de la Caja de la Vivienda Popular, como entidad del Distrito Capital tiene a cargo las siguientes funciones:

- a. Reasentar las familias que se encuentren en Alto Riesgo No mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la priorización de beneficiarios establecida por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno.
- b. Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las familias que priorice la Secretaría Distrital del Hábitat dentro del programa de mejoramiento de Vivienda.
- c. Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las comunidades que requieran intervención física de su territorio en el marco del programa de titulación predial.
- d. Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial que han sido priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del programa de mejoramiento integral de barrios.

- e. Desarrollar sus programas buscando la coordinación y complementación con otras instituciones públicas o privadas.
- f. Coordinar con la Secretaría Distrital del Hábitat la financiación de los planes y proyectos que desarrolla.
- g. Promover o contratar la construcción de viviendas de tipo individual o colectivo para el cumplimiento de los programas a su cargo.
- h. Adelantar la compra de los inmuebles que se requieran para la construcción de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la Entidad.
- i. Realizar gestiones de carácter social a fin de facilitar el acceso de los usuarios a los programas que adelanta la entidad.
- j. Ejecutar en coordinación con las entidades públicas del orden nacional y Distrital la implementación de los instrumentos técnicos y financieros definidos en la política de vivienda de interés social.
- k. Colaborar con la Secretaría del Hábitat en la formulación de políticas y la adopción de planes, programas y proyectos referentes a la vivienda de interés social en particular lo relativo al reasentamiento por Alto Riesgo No Mitigable, la titulación predial, el Mejoramiento de Vivienda, el Mejoramiento Integral de Barrios.
- l. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas y delegadas por el Alcalde Mayor y la Secretaría Distrital del Hábitat mediante disposiciones legales, y que correspondan a la naturaleza de la entidad, así como las funciones que le señale los Acuerdos del Honorable Concejo de Bogotá u otras disposiciones legales.
- m. Adelantar la adquisición de los inmuebles que se requieran para la titulación de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la entidad, previa declaratoria de utilidad pública.
- n. Prestar el apoyo técnico a los interesados en adelantar el reconocimiento de las viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística, así como en los trámites de expedición de licencias de construcción y de aprobación de otras actuaciones en las zonas o áreas que hayan sido objeto de legalización urbanística y en las cuales se adelanten planes, programas, proyectos o políticas de mejoramiento de condiciones de habitabilidad de las viviendas de interés social formulados por la Secretaría Distrital del Hábitat.
- o. Tramitar, estudiar, y resolver las solicitudes de reconocimiento de edificaciones de viviendas de interés social ubicadas en asentamientos legalizados urbanísticamente y las

licencias de construcción, así como la aprobación de otras actuaciones en las zonas o áreas que hayan sido objeto de legalización urbanística y en las cuales se adelanten planes, programas, proyectos o políticas de mejoramiento de condiciones de habitabilidad de las viviendas de interés social formulados por la Secretaría Distrital del Hábitat

### **1.3. Plataforma Estratégica CVP**

La entidad está a cargo de ejecutar las políticas del sector Hábitat, a través de sus programas misionales de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos, con la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales en barrios de origen informal o en zonas de riesgo.

#### **Misión**

La Caja de la Vivienda Popular tiene como misión transformar y mejorar la vivienda, el hábitat y las condiciones de vida la población de estratos 1 y 2 de Bogotá Región, a través de la implementación de los programas de Reasentamientos, Titulación de Predios y Mejoramiento de Vivienda y de Barrios, en cuyo marco desarrolla intervenciones integrales y sostenibles que reconocen las particularidades del hábitat popular. La CVP promueve el ejercicio de los derechos ciudadanos, la participación activa de la ciudadanía y el goce efectivo de la ciudad, contribuyendo a la disminución de la segregación socio espacial de la ciudad y a la mitigación de los impactos ambientales que genera la ocupación del territorio de la ciudad y su región.

#### **Visión**

En 2024 la Caja de la Vivienda Popular será reconocida por su liderazgo e impacto en el mejoramiento integral de la vivienda y la calidad de vida de los hogares de estratos 1 y 2 de Bogotá Región, y por generar, a través de su conocimiento del hábitat popular, procesos sostenibles de construcción y transformación del hábitat, que aporten a consolidar un nuevo contrato social y ambiental en la ciudad y su entorno.

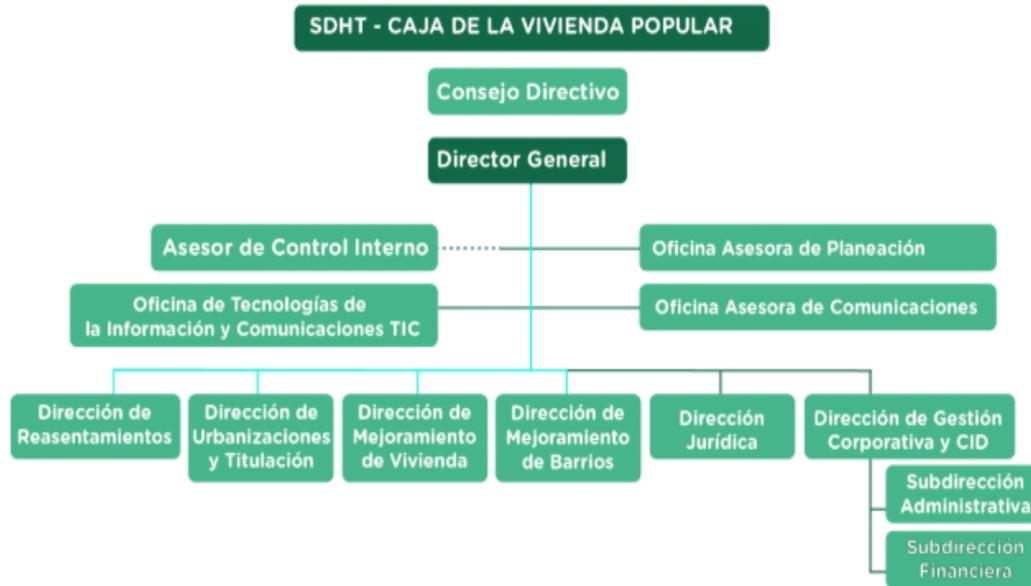
#### **Objetivos Estratégicos**

1. Contribuir e incidir en los procesos de ocupación y urbanización ordenada del territorio para salvaguardar la vida de la población de los estratos 1 y 2 de Bogotá Región

localizados en predios de alto riesgo no mitigable, garantizando el acceso a viviendas seguras y asequibles; y acompañar procesos de reasentamiento que forjen comunidades resilientes, sostenibles e incluyentes.

2. Promover la inclusión social y la seguridad jurídica de la población que habita en los asentamientos de origen informal, para garantizar que ésta pueda tener igualdad de oportunidades, ejercer plenamente sus derechos, realizar sus deberes y disfrutar de los beneficios de vivir en la ciudad región legal.
3. Desarrollar intervenciones y procesos integrales y participativos de mejoramiento del hábitat para elevar la calidad de vida de los sectores populares, contrarrestar la segregación socio espacial y garantizar la apropiación ciudadana y sostenibilidad de los entornos barriales.
4. Reconocer, consolidar y dignificar la vivienda y el hábitat popular mediante intervenciones de mejoramiento, construcción y asistencia técnica de calidad, para generar oportunidades, fortalecer las capacidades ciudadanas, y garantizar la sostenibilidad de los asentamientos de la población de estratos 1 y 2 de Bogotá y su región.
5. Diseñar e implementar estrategias de gestión y articulación intra e interinstitucional para realizar transformaciones territoriales integrales y sostenibles, que potencien impactos sociales y ambientales positivos, generen espacios de diálogo abierto y permanente con la ciudadanía, contribuyan a fortalecer el tejido social y el vínculo ciudadano en Bogotá y su región, y consoliden las relaciones de confianza con los usuarios y población objetivo de la entidad, generando productos y servicios acordes con sus necesidades y demandas (Resolución 1768 del 20 de abril del 2021)

El Plan Estratégico, se encuentra disponible en la siguiente ruta:  
<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/la-cvp/plan-estrategico-2020-2024>



Fuente: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/organigrama>

## 2. PRESUPUESTO

### 2.1. Ejecución Presupuestal 2021

Mediante Decreto 328 de 29 diciembre del 2020 a la Caja de la Vivienda Popular se le asignó un presupuesto para la vigencia 2021 por valor de \$130.468.920.000 pesos por Aportes Distrito y \$499.495.000 pesos por Recursos Administrados, para un total de \$130.968.415.000 pesos.

Con el Decreto 160 del 30 abril 2021 se realizó una reducción presupuestal por valor de \$3.466 millones de pesos; adicionalmente, durante el transcurso de la vigencia se realizaron modificaciones al presupuesto, de tal manera que al final de la vigencia el presupuesto de gastos e inversión definitivo de la entidad fue de \$129,732,710,026 pesos, como se presenta a continuación:

Presupuesto de Gastos e Inversiones	Presupuesto inicial 2021	Presupuesto Definitivo 2021	Modificaciones 2021	Descripción
Funcionamiento	11,766,415,000	11,542,415,000	224,000,000	(-) \$224.000.000 Reducción CVP
Inversión Total	119,580,962,000	118,190,295,026	1,390,666,974	

Presupuesto de Gastos e Inversiones	Presupuesto inicial 2021	Presupuesto Definitivo 2021	Modificaciones 2021	Descripción
7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	15,858,000,000	13,220,845,026	2,637,154,974	(+) \$ 481.333.026 Convenio (-) \$ 2.060.000.000 Reducción CVP (-) \$ 350.000.000 Traslado 7696 (-) \$ 50.000.000 Traslado 7684 (-) \$ 658.488.000 Traslado pago pasivos 7703
7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	5,320,785,000	4,664,785,000	656,000,000	(-) \$ 382.000.000 Reducción CVP (-) \$ 300.000.000 Traslado 7696 (-) \$ 24.000.000 Traslado 7696 (+) \$ 50.000.000 Traslado 7684
7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	65,366,309,000	67,394,878,000	2,028,569,000	(+) \$ 1.370.000.000 Convenio (+) \$ 658.488.000 Traslado pago pasivos (+) \$ 81.000 Ajuste crédito
7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos. Bogotá	24,764,095,000	23,664,095,000	1,100,000,000	(-) \$ 800.000.000 Reducción CVP (-) Traslado \$300.000.000 7696
7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular	8,271,773,000	9,245,692,000	973,919,000	(+) \$ 350.000.000 Traslado 7680 (+) \$ 300.000.000 Traslado 7684 (+) \$ 24.000.000 Traslado 7684 (+) \$ 300.000.000 Traslado 7698 (-) \$ 81.000 Ajuste crédito
<b>Total (Funcionamiento + Inversión)</b>	<b>131,347,377,000*</b>	<b>129,732,710,026</b>		

\*Incluye recursos para el pago de pasivos exigibles.

Con corte a 31 de diciembre de 2021, se ejecutaron recursos de inversión por valor de **\$111.756,9 millones de pesos**, correspondientes al **94.56%** del presupuesto de la vigencia; y el total de giros de recursos de inversión fue de **\$65.986,3 millones de pesos**, correspondientes al **55.83%**.

## Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2021

### Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2021

#### EJECUCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

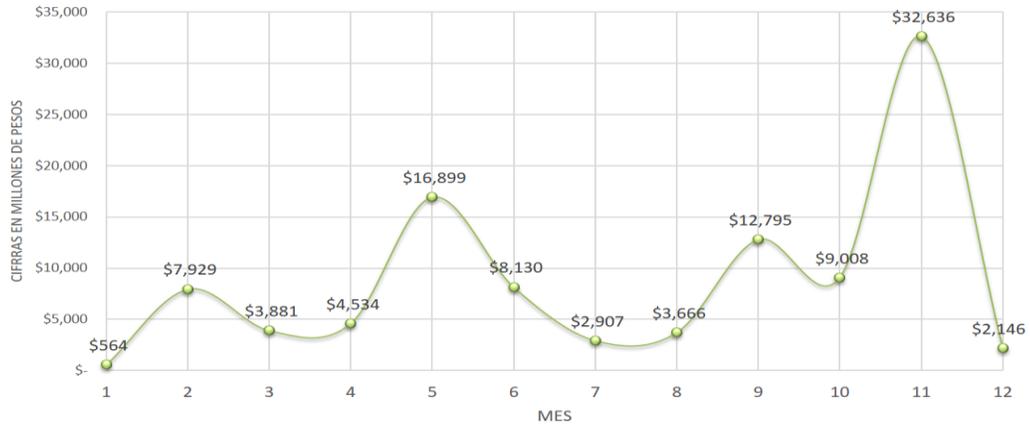
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	Apropiación Inicial 2021	Modificaciones	Apropiación Vigente	CDP	%	Compromisos	%	Giros	%	Saldo por Pagar
Gastos Funcionamiento	\$11.766.415.000	16.697.370	\$11.783.112.370	\$11.414.737.507	96,87%	\$11.414.737.507	96,87%	\$11.093.123.916	94,14%	\$321.613.591
Proyectos de Inversión	\$119.580.962.000	-1.390.666.974	\$118.190.295.026	\$111.754.623.624	94,55%	\$111.756.998.599	94,56%	\$65.989.391.524	55,83%	\$45.767.607.075
<b>TOTAL</b>	<b>\$131.347.377.000</b>	<b>-1.373.969.604</b>	<b>\$129.973.407.396</b>	<b>\$123.169.361.131</b>	<b>94,8%</b>	<b>\$123.171.736.106</b>	<b>94,8%</b>	<b>\$77.082.515.440</b>	<b>59,3%</b>	<b>\$46.089.220.666</b>

Proyecto de Inversión	Apropiación Inicial 2021	Modificaciones	Apropiación Vigente	CDP	%	Compromisos	%	Giros	%	Saldo por Pagar
<b>7680</b> Implementación del Plan Terrazas.	\$15.858.000.000	- 2.637.154.974	\$13.220.845.026	\$12.907.465.450	97,63%	\$12.907.465.450	97,63%	\$10.293.186.173	77,86%	\$2.614.279.277
<b>7684</b> Titulación de predios estratos 1 y 2	\$5.320.785.000	- 656.000.000	\$4.664.785.000	\$4.658.346.179	99,86%	\$4.658.346.179	99,86%	\$4.377.760.722	93,85%	\$280.585.457
<b>7703</b> Mejoramiento integral de barrios	\$65.366.309.000	2.028.569.000	\$67.394.878.000	\$61.456.510.243	91,19%	\$61.456.510.243	91,19%	\$20.798.943.374	30,86%	\$40.657.566.869
<b>7698</b> Traslado de hogares local en zonas de alto riesgo	\$24.764.095.000	- 1.100.000.000	\$23.664.095.000	\$23.511.665.944	99,36%	\$23.514.040.919	99,37%	\$23.010.724.981	97,24%	\$503.315.938
<b>7696</b> Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización	\$8.271.773.000	973.919.000	\$9.245.692.000	\$9.220.635.808	99,73%	\$9.220.635.808	99,73%	\$7.508.776.274	81,21%	\$1.711.859.534



Fuente: Reporte de Ejecución Presupuestal Vigencia, Reservas y Pasivos Exigibles - Subdirección Financiera.

### EJECUCIÓN DE LA ENTIDAD



El comportamiento de la ejecución del presupuesto esta dado por ciclos dentro de los cuales tiene cuatro momentos importantes; en el mes de febrero, en el mes de mayo, en el mes de septiembre y finalmente un gran impulso en el mes de noviembre, mostrando así la evolución del cumplimiento de los objetivos trazados desde el inicio del año.



Fuente: Análisis presentado por la Subdirección Financiera a 10 de diciembre de 2021.

**COMPORTAMIENTO ACUMULADO DE LA ENTIDAD 2021**



Por cada unidad de tiempo se evidencia el trabajo conjunto de todas las dependencias que conforman la entidad, teniendo un comportamiento creciente y constante de ejecución de recursos que se traduce en cumplimiento de objetivos.



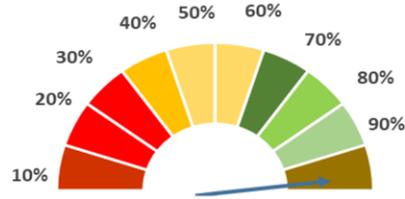
Fuente: Análisis presentado por la Subdirección Financiera a 10 de diciembre de 2021.

A continuación, se detalla la ejecución presupuestal del Año 2021, por proyecto de inversión, en el marco del PDD 2020 - 2024.

**PI 7680 Terrazas**
**Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2021**

<b>VALOR TOTAL 2021</b>	<b>13.220.845.026</b>
<b>Ejecución a diciembre</b>	<b>97,63%</b> <b>12.907.465.450</b>
<b>Sin comprometer</b>	<b>2,37%</b> <b>313.379.576</b>

<b>Total Reservas PI - 2021</b>	<b>2.139.442.830</b>
<b>BMT</b>	<b>0,75%</b> <b>16.001.462</b>
<b>UNCSAB</b>	<b>99,25%</b> <b>2.123.441.368</b>
<b>Girado a diciembre</b>	<b>98,34%</b> <b>2.103.834.804</b>
<b>Por girar</b>	<b>1,66%</b> <b>35.608.026</b>



<b>CDP</b>	<b>CRP</b>	<b>GIROS</b>
<b>12.907.465.450</b>	<b>12.907.465.450</b>	<b>10.293.186.173</b>
<b>97,63%</b>	<b>97,63%</b>	<b>77,86%</b>

**Pasivos exigibles**

ÁREA RESPONSABLE	Saldo de Pasivos Exigibles a 2020	Valor Girado	Liberaciones	Saldo Final por Girar diciembre 2021
Dirección Mejoramiento de Vivienda	0	0	0	0



Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2021

**PI 7703 Barrios**
**Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2021**

<b>VALOR TOTAL 2021</b>	<b>67.394.878.000</b>
<b>Ejecución a diciembre</b>	<b>91,19%</b> <b>61.456.510.243</b>
<b>Sin comprometer</b>	<b>8,81%</b> <b>5.938.367.757</b>

<b>Total Reservas PI - 2021</b>	<b>4.349.950.017</b>
<b>BMT</b>	<b>35,12%</b> <b>1.527.727.812</b>
<b>UNCSAB</b>	<b>64,88%</b> <b>2.822.222.205</b>
<b>Girado a diciembre</b>	<b>97,85%</b> <b>4.256.344.446</b>
<b>Por girar</b>	<b>2,15%</b> <b>93.605.571</b>



<b>CDP</b>	<b>CRP</b>	<b>GIROS</b>
<b>61.456.510.243</b>	<b>61.456.510.243</b>	<b>20.798.943.374</b>
<b>91,19%</b>	<b>91,19%</b>	<b>30,86%</b>

**Pasivos exigibles**

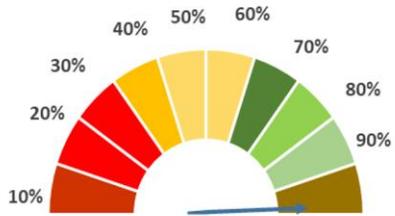
ÁREA RESPONSABLE	Saldo de Pasivos Exigibles a 2020	Valor Girado	Liberaciones	Saldo Final por Girar diciembre 2021
Dirección de Mejoramiento de Barrios	1.243.475.545	552.401.314	278.351.894	412.722.347



Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2021

**PI 7684**
**Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2021**

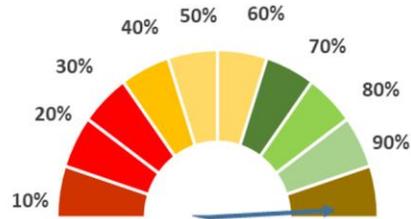
<b>VALOR TOTAL 2021</b>		<b>4.664.785.000</b>
<b>Ejecución a diciembre</b>	<b>99,86%</b>	<b>4.658.346.179</b>
<b>Sin comprometer</b>	<b>0,14%</b>	<b>6.438.821</b>



Ejecución vigencia – diciembre 2021

CDP	CRP	GIROS
4.658.346.179	4.658.346.179	4.377.760.722
99,86%	99,86%	93,85%

<b>Total Reservas PI - 2021</b>		<b>2.687.757.393</b>
<b>BMT</b>	<b>0,78%</b>	<b>21.058.753</b>
<b>UNCSAB</b>	<b>99,22%</b>	<b>2.666.698.640</b>
<b>Girado a diciembre</b>	<b>99,88%</b>	<b>2.684.612.391</b>
<b>Por girar</b>	<b>0,12%</b>	<b>3.145.002</b>



Giros reservas – diciembre 2021 / reservas BMT + UNCSAB

**Pasivos exigibles**

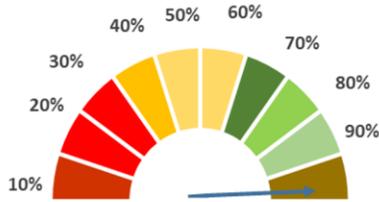
ÁREA RESPONSABLE	Saldo de Pasivos Exigibles a 2020	Valor Girado	Liberaciones	Saldo Final por Girar diciembre 2021
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	109.244.711	1.823.567	107.421.144	0



Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2021

**PI 7698**
**Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2021**

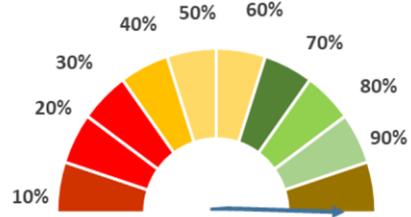
<b>VALOR TOTAL 2021</b>	<b>23.664.095.000</b>
<b>Ejecución a diciembre</b>	<b>99,37%</b> <b>23.514.040.919</b>
<b>Sin comprometer</b>	<b>0,63%</b> <b>150.054.081</b>



Ejecución vigencia – diciembre 2021

CDP	CRP	GIROS
<b>23.511.665.944</b>	<b>23.514.040.919</b>	<b>23.010.724.981</b>
99,36%	99,37%	97,24%

<b>Total Reservas PI - 2021</b>	<b>5.331.011.683</b>
<b>BMT</b>	<b>5,10%</b> <b>271.746.924</b>
<b>UNCSAB</b>	<b>94,90%</b> <b>5.059.264.759</b>
<b>Girado a diciembre</b>	<b>100,00%</b> <b>5.331.011.683</b>
<b>Por girar</b>	<b>0,00%</b> <b>0</b>



Giros reservas – diciembre 2021 / reservas BMT + UNCSAB

**Pasivos exigibles**

ÁREA RESPONSABLE	Saldo de Pasivos Exigibles a 2020	Valor Girado	Liberaciones	Saldo Final por Girar diciembre 2021
Dirección de Reasentamientos Humanos	8.720.827.182	706.497.964	824.018.384	7.190.310.834



Reasentamientos

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2020

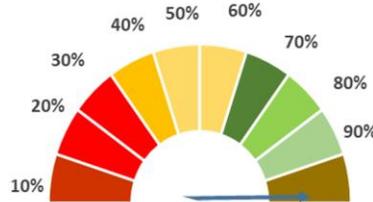
**PI 7696**
**Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2021**

<b>VALOR TOTAL 2021</b>	<b>9.245.692.000</b>
<b>Ejecución a diciembre</b>	<b>99,73% 9.220.635.808</b>
<b>Sin comprometer</b>	<b>0,27% 25.056.192</b>



CDP	CRP	GIROS
<b>9.220.635.808</b>	<b>9.220.635.808</b>	<b>7.508.776.274</b>
99,73%	99,73%	81,21%

<b>Total Reservas PI - 2021</b>	<b>3.916.242.623</b>
<b>BMT</b>	<b>8,64% 338.309.032</b>
<b>UNCSAB</b>	<b>91,36% 3.577.933.591</b>
<b>Girado a diciembre</b>	<b>99,99% 3.915.842.125</b>
<b>Por girar</b>	<b>0,01% 400.498</b>


**Pasivos exigibles**

ÁREA RESPONSABLE	Saldo de Pasivos Exigibles a 2020	Valor Girado	Liberaciones	Saldo Final por Girar diciembre 2021
Dirección Corporativa - Fortalecimiento	95.152.738	45.320.001	0	49.832.737
Dirección Corporativa - Comunicaciones	5.429.589	5.185.200	244.389	0
Dirección Corporativa - TICs	54.540.771	22.757.547	31.783.224	0
Dirección Corporativa - Funcionamiento	84.588.588	21.071.666	60.700.533	2.816.389
<b>TOTAL CVP</b>	<b>10.313.259.124</b>	<b>1.355.057.259</b>	<b>1.302.619.958</b>	<b>7.655.682.307</b>

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2021

Para conocer los detalles de los informes mensuales de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones de la Caja de la Vivienda Popular se consultar el siguiente enlace

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/informe-de-ejecucion-del-presupuesto-de-gastos-e-inversiones>

Los informes de gestión reflejan los resultados de las acciones y actividades realizadas por la entidad presentando resultados concretos, medibles y de impacto, los cuales evidencian los logros alcanzados en correspondencia con la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo.

## Ejecución de Reservas 2021

Para la vigencia 2021, se constituyeron Reservas Presupuestales de los proyectos de inversión por valor de \$20.315,57 millones de pesos; se presentaron anulaciones por valor de \$1.891,16 millones de pesos, para un total definitivo de \$18.424,40 millones de pesos.

Con corte a 31 de diciembre del 2021, se realizaron giros por valor de **\$18.291,64 millones de pesos** correspondiente al **99.28%**, quedando pendiente el **0.72%** por valor de **\$132,75 millones de pesos**, que se constituyeron en Pasivos Exigibles para la vigencia 2022.

Por otra parte, del presupuesto de gastos de funcionamiento se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de **\$1.038,76 millones de pesos**; se presentaron anulaciones por valor de **\$38.37 millones de pesos**, para un total definitivo de **\$1.000,4 millones de pesos**.

Con corte a 31 de diciembre del 2021, se realizaron giros por valor de **\$986,07 millones de pesos** correspondiente al **98,57%**, quedando pendiente el **1.43%** por valor de **\$14,32 millones de pesos**, que se constituyeron en Pasivos Exigibles para la vigencia 2022.

A continuación, se detalla la ejecución de los recursos de las reservas presupuestales de la vigencia 2021:

Proyecto / Funcionamiento	Reserva Constituida	Anulaciones Acumuladas	Reserva Definitiva	Autorización Giro Acumulada
3075 PDD BMPT	1,204,875,248	933,128,324	271,746,924	271,746,924
208 PDD BMPT	1,610,317,568	82,589,756	1,527,727,812	1,527,520,767
471 PDD BMPT	70,740,598	49,681,845	21,058,753	18,701,351
7328 PDD BMPT	365,567,283	349,565,821	16,001,462	1,924,452
404 PDD BMPT	146,685,032	22,182,717	124,502,315	124,500,540
1174 PDD BMPT	230,302,865	16,496,148	213,806,717	213,806,717
7680 PDD UNCSAB	2,150,410,054	26,968,686	2,123,441,368	2,101,910,352

7684 PDD UNCSAB	2,674,556,013	7,857,373	2,666,698,640	2,665,911,040
7703 PDD UNCSAB	2,874,581,976	52,359,771	2,822,222,205	2,728,823,679
7698 PDD UNCSAB	5,215,220,417	155,955,658	5,059,264,759	5,059,264,759
7696 PDD UNCSAB	3,772,311,595	194,378,004	3,577,933,591	3,577,534,868
FUNCIONAMIENTO	1,038,769,452	38,369,441	1,000,400,011	986,073,409
<b>Total</b>	<b>21,354,338,101</b>	<b>1,929,533,544</b>	<b>19,424,804,557</b>	<b>19,277,718,858</b>

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2021

## Pasivos Exigibles

Para la vigencia 2021, se tenían Pasivos Exigibles por valor de **\$10.313,25 millones de pesos**, de los cuales a 31 de diciembre de 2021 se ejecutaron el **25.8%**, entre giros y liberaciones, como se describe a continuación:

	Total Saldo de Pasivos Exigibles 2020	Valor Girado	Liberaciones	Saldo Final Por Girar
208 -Mejoramiento Integral de Barrios - PDD BMPT	1,243,475,545	383,384,255	278,351,884	289,681,449
		169,017,059		123,040,898
471 - Titulación de predios - PDD BMPT	109,244,711	274,667	107,421,144	0
		1,548,900		0
3075 - Reasentamientos de hogares localizados en zonas de alto riesgo - PDD BMPT	8,720,827,182	520,858,465	813,998,076	6,718,797,488
		185,639,499	10,020,308	471,513,346

	<b>Total Saldo de Pasivos Exigibles 2020</b>	<b>Valor Girado</b>	<b>Liberaciones</b>	<b>Saldo Final Por Girar</b>
943 - Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción - PDD BMPT	5,429,589	5,185,200	244,389	0
404 - Fortalecimiento Institucional para Aumentar la Eficiencia de la Gestión - PDD BMPT	95,152,738		45,320,001	49,832,737
1174 - Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC - PDD BMPT	54,540,771	22,757,547	31,783,224	0
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	84,588,588	21,071,666	60,700,533	2,816,389
<b>Total Pasivos Inversión – Funcionamiento</b>	<b>10,313,259,124</b>	<b>1,309,737,258</b>	<b>1,347,839,559</b>	<b>7,655,682,307</b>

Fuente: Reporte de Ejecución Presupuestal Vigencia, Reservas y Pasivos Exigibles - Subdirección Financiera.

## 2.2. Estados Financieros Caja de la Vivienda Popular

Los estados contables de la Caja de la Vivienda Popular son desarrollados conforme a las normas de contabilidad pública, en especial lo contemplado en el Plan general de contabilidad pública. Las cifras reflejadas en ellos presentan en forma fidedigna la situación financiera de la entidad. En los siguientes enlaces podrá encontrar el informe detallado de los estados financieros:

[- Certificación por parte de la Entidad información reportada a la Contaduría General de la Nación](#)

[-Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de Diciembre de 2021](#)

[-Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 2021](#)

[-Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2021](#)

[-Variaciones Trimestrales Significativas al 31 de Diciembre de 2021](#)

[-Certificación del estado de flujo de efectivo al 31 de Diciembre de 2021](#)

[-Notas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2021](#)

### **3. CUMPLIMIENTO DE METAS**

#### **3.1. PDD 2020 – 2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.**

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, adoptado por el Concejo de Bogotá D.C. mediante el Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020, tiene como objetivo “consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

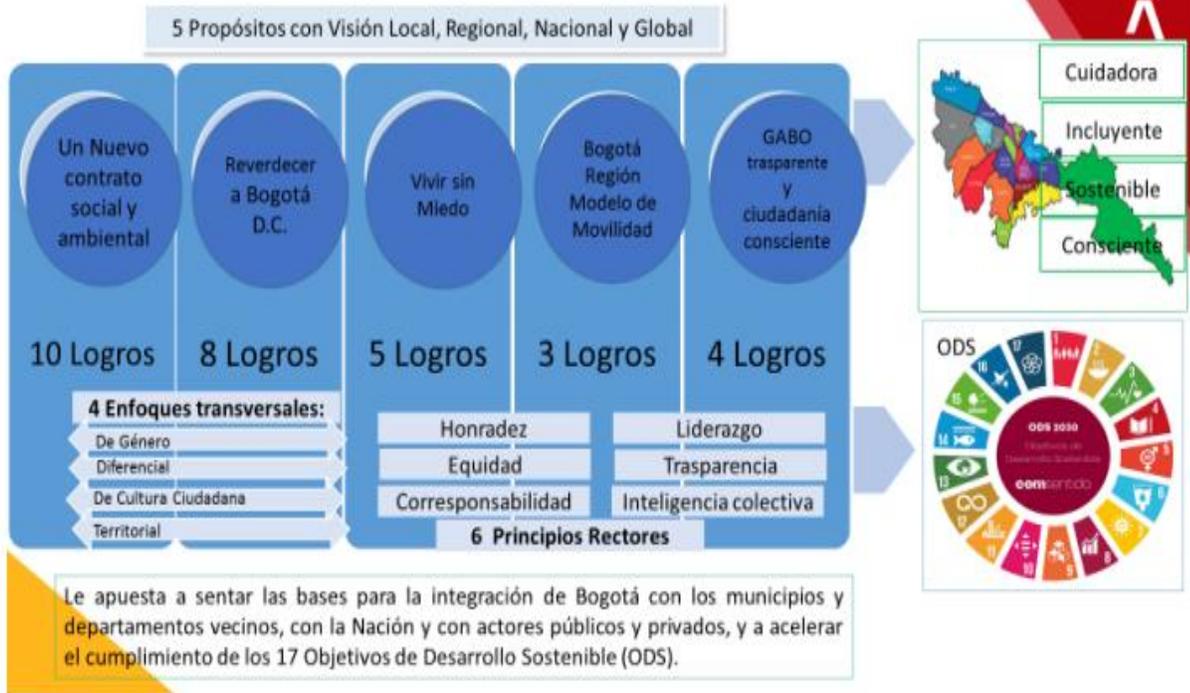
El Plan prevé a Bogotá integrada con la región a través de la creación de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y de un POT con visión regional, devolviéndole a la Estructura Ecológica Principal (EEP) su carácter de principal y en consecuencia de ordenadora del territorio, así como un sistema multimodal de movilidad basado en una red de metro regional, acorde con las proyecciones demográficas del censo 2018 para Bogotá y la región."

El Plan de Desarrollo se estructura alrededor de cinco (5) propósitos, treinta (30) logros de ciudad, cincuenta y ocho (58) programas generales y diecisiete (17) programas estratégicos diseñados con una visión local, regional, nacional y global; le apuesta a sentar las bases para la integración de Bogotá con los municipios y departamentos vecinos, con la Nación y con actores públicos y

privados y a acelerar el cumplimiento de los diecisiete (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Ver Gráficos 1 y 2.

**Gráfico 1 Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. 2020-2024**

**Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá D.C. del Siglo XXI**



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (Proyecto de Acuerdo radicado al CTP)

**Gráfico 2 Estructura Plan de Desarrollo Bogotá D.C. 2020-2024 – Marco Lógico Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI**



Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Planeación  
<http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/presentaciongeneralpdd-sdp-11032020.pdf>

Los cinco propósitos del PDD 2020-2024 son:

Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

Propósito 2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.

Propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.

Propósito 4: Hacer de Bogotá Región un modelo de Movilidad multimodal, incluyente y sostenible.

Propósito 5: Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

En el marco del PDD 2020-2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI, la Caja de la Vivienda Popular formuló cinco (5) proyectos de inversión que contribuyen de manera directa al cumplimiento de su objetivo central, estructurado en torno a cinco propósitos y treinta logros de ciudad, que se materializan en los programas y acciones estratégicas que integran el PDD.

En este sentido, la CVP aporta al logro del Propósito 1 “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”, a través de tres proyectos de inversión:

- *7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana*
- *7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio*
- *7684 - Titulación de predios en estratos 1 y 2 y saneamiento de espacio público en la ciudad*

Así mismo, aporta al Propósito 2 “Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá, adaptarnos y mitigar la crisis climática”, con el proyecto:

- *7698 - Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos*

Finalmente, la CVP aporta al Propósito 5 “Construir una Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consiente”, con el proyecto:

- *7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular.*

Cada uno de estos proyectos está asociado y aporta al cumplimiento de metas sectoriales del PDD 2020-2024, a través de metas específicas establecidas en los proyectos, como se detalla a continuación:

Propósito	Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo	Código de proyecto
1. Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	8. Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.	19. Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	<b>133. Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)</b>	7703
1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	8- Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural	19. Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	<b>129. Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas".</b>	7680
			<b>125. Crear una curaduría pública social.</b>	
			<b>124. Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.</b>	
1. Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social,	8. Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la	19. Vivienda y entornos dignos en el territorio	<b>134. Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades.</b>	7684

Propósito	Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo	Código de proyecto
productiva y política.	población vulnerable en suelo urbano y rural.	urbano y rural		
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	15. Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales	29. Asentamientos y entornos protectores.	<b>220. Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos</b>	7698
5. Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	30. Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.	56. Gestión Pública Efectiva	<b>509. Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la CVP</b>	7696

A cada una de las metas PDD se le formuló un indicador de resultado, en el que se materializan los logros y aportes de cada proyecto al cumplimiento del PDD 2020-2024, como se describe en la siguiente tabla:

Proyecto	Meta PDD 2020-2024	Magnitud	Indicador
7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	90.000	metros cuadrados de espacio público Construido
7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas	100%	Porcentaje de avance en la implementación del proyecto piloto "Plan Terrazas
	Crear una curaduría pública social.	100%	Curaduría social implementada como parte de la estructura misional de la CVP
	Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.	100%	Banco de materiales operando
7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	Obtener 2400 títulos predios registrados	2400	Número de bienes fiscales
7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos	Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados	2150	Número de hogares trasladados

Proyecto	Meta PDD 2020-2024	Magnitud	Indicador
	mediante sentencias judiciales o actos administrativos		
7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular	Fortalecer el modelo de gestión, la infraestructura operacional y los sistemas de información de la Caja de Vivienda Popular	100%	<b>Gestión institucional y modelo de gestión de La Caja de la Vivienda Popular, fortalecidos.</b>

### 3.2. Plan de Acción Plurianual de Inversión

En 2021, la entidad ejecutó el plan de acción de inversión correspondiente al dos Planes de Desarrollo Distrital 2020-2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

#### PLAN DE ACCIÓN PLURIANUAL PDD 2020-2024 - diciembre 2021

Este plan de acción se presenta anexo en [el micrositio de la entidad destinado la Audiencia de Rendición de Cuentas](#) y también puede ser consultado en el siguiente enlace: (<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/plan-de-accion>)

### 3.3. Programas y proyectos en ejecución. Gestión y resultados de los proyectos de inversión 2021

Los proyectos de inversión definen las actividades que se van a desarrollar en un periodo determinado, en el cual se involucran recursos físicos, financieros, humanos y tecnológicos con el propósito de transformar una situación problemática de una población específica y cuyo resultado esperado es la superación de la problemática o reducción de ésta.

Durante la vigencia 2021, En el marco del PDD 2020-2024 “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, adoptado mediante Acuerdo Distrital N° 761 del 11 de junio de 2020, la Caja de la Vivienda Popular formuló cinco proyectos de inversión (cuatro de ellos misionales) que contribuyen de manera directa al cumplimiento de su objetivo central, estructurado en torno a cinco propósitos y treinta logros de ciudad, que se materializan en los programas y acciones estratégicas que integran el PDD; el quinto proyecto corresponde al proyecto transversal de fortalecimiento institucional, el cual alineados de igual manera al PDD 2020 – 2024, no solo contribuye al desarrollo de los demás proyectos al interior de la entidad, sino que al hacer más eficiente la entidad contribuye a mejorar la prestación del servicio y se refleja en beneficios para los ciudadanos que se acercan a las instalaciones de la entidad, hacen uso de los servicios a través de la página web o las redes sociales de la misma.

En este contexto, a continuación, se presentan los resultados por proyecto de inversión en el marco de cada uno de los planes de desarrollo arriba mencionados.

### **3.3.1. Proyecto de inversión 7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio.**

El Plan Terrazas es un proyecto piloto, que se concibe como una intervención integral del hábitat, para dinamizar los propósitos del plan de desarrollo, de hacer un nuevo contrato social, con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, a través del incremento en el acceso a la vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural, que permita reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza.

El “Plan Terrazas” se institucionaliza mediante el proyecto de inversión 7680 a través del programa “Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural” del Plan Distrital de Desarrollo -PDD” a través del cual, se introducen y generan condiciones para la implementación de los instrumentos operativos y normativos, que se incorporan como parte de la Política Pública, mediante el acuerdo 761 de 2020 y que buscan que en la ciudad se cuente con herramientas tales como el banco de materiales, que tiene como objetivo lograr condiciones de calidad y precio para el mejoramiento de las viviendas, así como la “Curaduría Pública Social”, que se creó mediante el decreto 265 del 02 de diciembre de 2020.

**Objetivo General:**

Implementar un instrumento de política pública distrital de mejoramiento y construcción de vivienda denominada Plan Terrazas

**Objetivos Específicos:**

- Implementar el proyecto piloto del Plan terrazas a través de procesos de asistencia técnica, jurídica, social y financiera para el mejoramiento de las condiciones estructurales y de habitabilidad de las viviendas.
- Crear la curaduría pública social en el marco de un proceso institucional que permita reconocer y consolidar las viviendas construidas sin licencia de construcción, en barrios de origen informal.
- Poner en funcionamiento el banco de materiales en alianza con el sector privado para disminuir los costos de transacción.

A continuación se detalla el marco en el cual se encuentra el proyecto de inversión, para dar cumplimiento al propósito 1 del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 que corresponde a hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, a través del incremento en el acceso a la vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural, que permita reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza, a continuación se detalla el marco en el cual se encuentra el proyecto de inversión, para dar cumplimiento a las metas:

**El proyecto de Inversión 7680 en la estructura del Plan de desarrollo**

Propósito	Logro de Ciudad	Programa Estratégico	Programa	Meta Plan de Desarrollo
Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	8- Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural	Sistema Distrital de Cuidado	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas".
				Crear una curaduría pública social.
				Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.

**Programación anualizada de metas Plan de Desarrollo Distrital, proyecto 7680.**

Meta PDD	Meta 2020 - 2024	Meta Vigencia 2020	Meta Vigencia 2021	Meta Vigencia 2022	Meta Vigencia 2023	Meta Vigencia 2024
129 - Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"	100%	5%	30%	65%	95%	100%
125 - Crear una curaduría pública social (Creación)	100%	100%				
125 - Crear una curaduría pública social (Implementación)	100%	30%	70%	90%	100%	100%
124 - Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.	100%	20%	45%	80%	100%	100%

Fuente: Reporte SEGPLAN 31/12/2021

**Programación anualizada de metas del proyecto de inversión 7680**

Meta PDD	Meta Proyecto	Meta 2020 - 2024	Meta Vigencia 2020	Meta Vigencia 2021	Meta Vigencia 2022	Meta Vigencia 2023	Meta Vigencia 2024
129 - Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"	Estructurar 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio)	1250	20	300	480	400	50
129 - Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"	Ejecutar 1250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda y el apoyo social requerido por la población para mejorar sus condiciones habitacionales con la supervisión e interventoría requerida para este tipo de proyectos.	1250	0	143	497	460	150

Meta PDD	Meta Proyecto	Meta 2020 - 2024	Meta Vigencia 2020	Meta Vigencia 2021	Meta Vigencia 2022	Meta Vigencia 2023	Meta Vigencia 2024
	Implementar 5.000 acciones administrativas técnicas y sociales que generen condiciones para iniciar las intervenciones del proyecto Piloto Plan Terrazas.	5000	0	406	2154	1840	600
125 - Crear una curaduría pública social.	Expedir 1500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP.	1500	50	250	600	550	50
124 - Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.	Implementar el 100% del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de transacción.	100% *	20%	45%	80%	100%	100%

\*Meta creciente

Fuente: Reporte SEGPLAN 31/12/2021

### Ejecución de metas Plan de Desarrollo Distrital, proyecto 7680.

Meta PDD	Meta 2020 - 2024	Meta Vigencia 2021	Logro Vigencia 2021	Meta Vigencia 2022	Meta Vigencia 2023	Meta Vigencia 2024	Logro 2020 - 2021
129 - Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"	100%	30%	26.5%	65%	95%	100%	26.5%
125 - Crear una curaduría pública social (Creación)	100%						100%
125 - Crear una curaduría pública social (Implementación)	100%	70%	67%	90%	100%	100%	67%
124 - Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.	100%	45%	41%	80%	100%	100%	41%

Fuente: Reporte SEGPLAN 31/12/2021

**Ejecución de metas del proyecto de inversión 7680**

Meta PDD	Meta Proyecto	Meta 2020 - 2024	Meta Vigencia 2021	Logro Vigencia 2021	Logro 2020 - 2021
129 - Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"	Estructurar 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio)	1250	300	280	300
	Ejecutar 1250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda y el apoyo social requerido por la población para mejorar sus condiciones habitacionales con la supervisión e interventoría requerida para este tipo de proyectos.	1250	143	0	0
	Implementar 5.000 acciones administrativas técnicas y sociales que generen condiciones para iniciar las intervenciones del proyecto Piloto Plan Terrazas.	5000	406	406	406
125 - Crear una curaduría pública social.	Expedir 1500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP.	1500	250	250	250
124 - Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.	Implementar el 100% del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de transacción.	100% *	45%	40.75%	40.75%

\*Meta creciente

Fuente: Reporte SEGPLAN 31/12/2021

## Programación anualizada para la ejecución presupuestal

Presupuesto programado 2020 - 2024	Presupuesto Definitivo 2020	Presupuesto Ejecutado 2020	Presupuesto Definitivo 2021	Presupuesto Asignado 2022	Presupuesto Programado 2023	Presupuesto Programado 2024
52,773,266,735	4,745,421,709	4,024,486,853	13,220,845,026	15,000,000,000	17,257,000,000	2,870,934,856

Fuente: Documento de formulación Proyecto de Inversión 7680.

## Ejecución Presupuestal del PI 7680- Vigencia 2021

META PDD / MPI	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO
<b>124 - Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.</b>	<b>2,986,400,000</b>	<b>2,978,800,000</b>	<b>99.75%</b>
4 - Implementar el 100% del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de transacción.	2,986,400,000	2,978,800,000	99.75%
<b>125 - Crear una curaduría pública social.</b>	<b>3,932,276,784</b>	<b>3,805,545,813</b>	<b>96.78%</b>
3 - Expedir 1500 actos de reconocimiento en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda y el apoyo social requerido por la población para mejorar sus condiciones habitacionales con la supervisión e interventoría requerida para este tipo de proyectos.	3,932,276,784	3,805,545,813	96.78%
<b>129 - Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"</b>	<b>6,302,168,242</b>	<b>6,123,119,637</b>	<b>97.16%</b>
1 - Estructurar 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio)	4,680,171,442	4,544,842,307	97.11%
2 - Ejecutar 1250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda y el apoyo social requerido por la población para mejorar sus condiciones habitacionales con la supervisión e interventoría requerida para este tipo de proyectos.	1,456,900,000	1,454,454,730	99.83%
5 - Implementar 5.000 acciones administrativas técnicas y sociales que generen condiciones para iniciar las intervenciones del proyecto Piloto Plan Terrazas.	165,096,800	123,822,600	75.00%

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2021

Logros obtenidos y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas.

### LOGROS 2020-2021

#### 1. Estructuración

 **280** Proyectos Estructurados

#### 2. Ejecución

 **60** Viviendas adjudicadas

#### 3. Curaduría Pública

**250** Licencias Expedidas

#### 4. Banco de Materiales

 **83%** Hitos de estructuración

#### 5. Preconstrucción

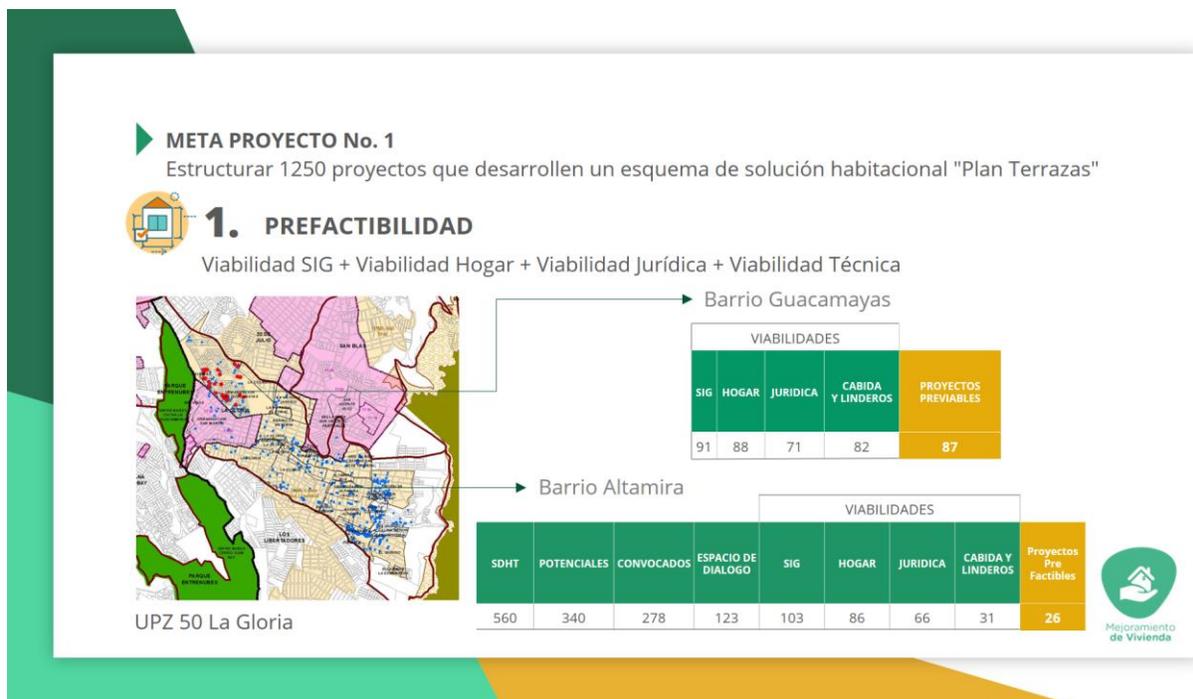
 **406** Acciones Administrativas Técnicas y sociales



**Meta 1: Estructurar 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"**

Esta meta se compone de dos etapas a saber:

1. **Prefactibilidad:** Viabilidad SIG + Viabilidad Hogar + Viabilidad Jurídica + Viabilidad Técnica
  2. **Factibilidad:** Diseño Arquitectónico + Diseño y Calculo Estructural + Radicación a Curaduría
- A continuación, se presentan los logros alcanzados para esta meta.



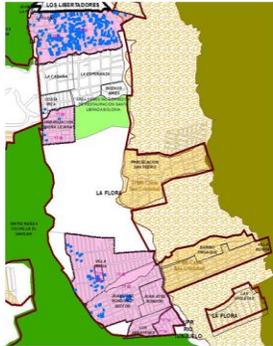
▶ **META PROYECTO No. 1**

Estructurar 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"



**1. PREFACTIBILIDAD**

Viabilidad SIG + Viabilidad Hogar + Viabilidad Jurídica + Viabilidad Técnica



UPZ 53 La Flora

SDHT	POTENCIALES	CONVOCADOS	ESPACIO DE DIALOGO	VIABILIDADES				Proyectos Pre Factibles
				SIG	HOGAR	JURIDICA	CABIDA Y LINDEROS	
90	227	127	61	53	43	38	31	31



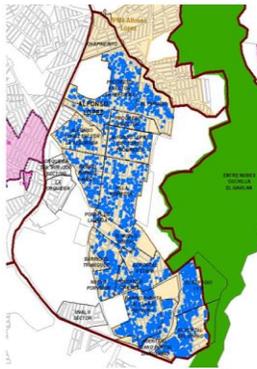
**META PROYECTO No. 1**

Estructurar 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"



**1. PREFACTIBILIDAD**

Viabilidad SIG + Viabilidad Hogar + Viabilidad Jurídica + Viabilidad Técnica



UPZ 59 Alfonso Lopez

VIABILIDADES								
SDHT	POTENCIALES	CONVOCADOS	ESPACIO DE DIALOGO	SIG	HOGAR	JURIDICA	CABIDA Y LINDEROS	Proyectos Pre Factibles
1219	2359	1227	528	485	421	400	444	177



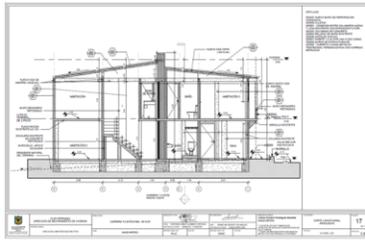
▶ **META PROYECTO No. 1**

Estructurar 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"



**2. FACTIBILIDAD**

Diseño Arquitectónico + Diseño y Calculo Estructural + Radicación a Curaduría



**87** SAN CRISTOBAL

**168** USME

**02** BOSA

**257**

Proyectos Factibles

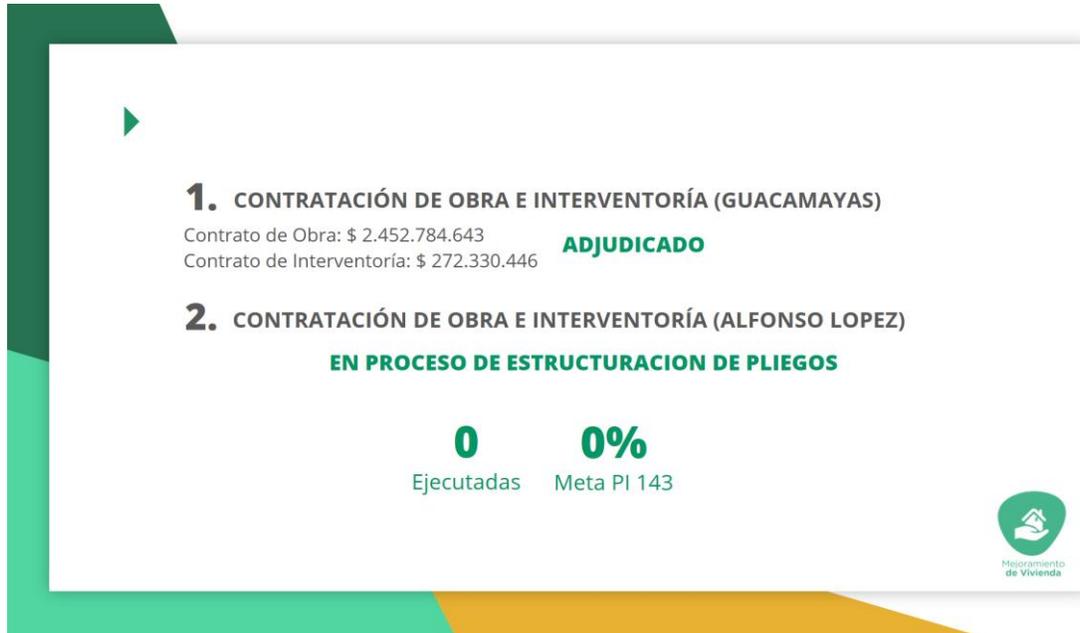
**86%**

Meta PI 300



**Meta 2: Ejecutar 1250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del “Plan Terraza”**

A continuación, se presentan los logros alcanzados para esta meta.



**1. CONTRATACIÓN DE OBRA E INTERVENTORÍA (GUACAMAYAS)**  
Contrato de Obra: \$ 2.452.784.643  
Contrato de Interventoría: \$ 272.330.446 **ADJUDICADO**

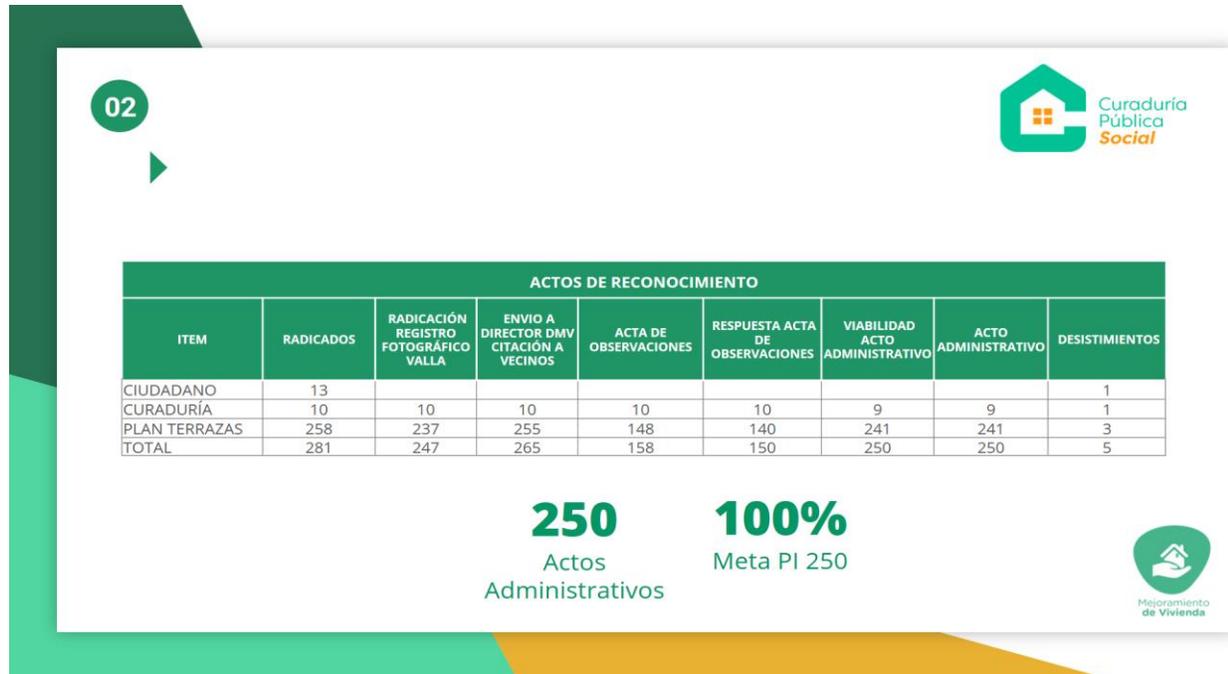
**2. CONTRATACIÓN DE OBRA E INTERVENTORÍA (ALFONSO LOPEZ)**  
**EN PROCESO DE ESTRUCTURACION DE PLIEGOS**

**0** Ejecutadas      **0%** Meta PI 143



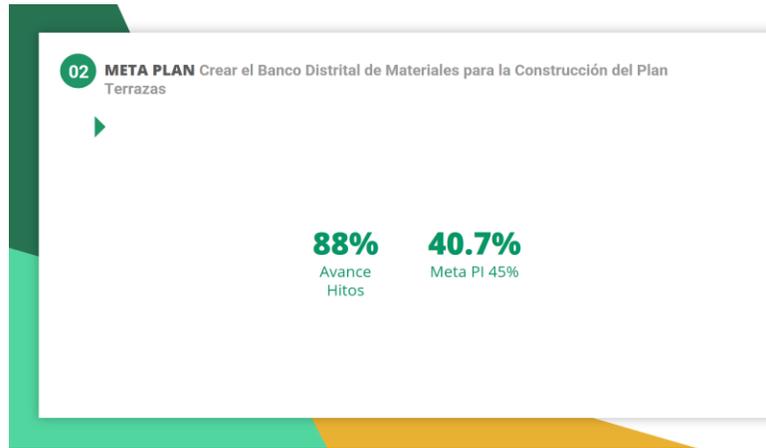
**Meta 3: Expedir 1500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP**

A continuación, se presentan los logros alcanzados para esta meta.



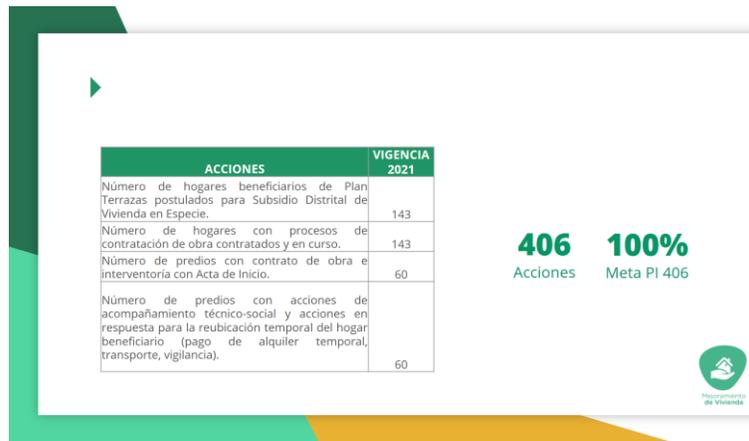
**Meta 4: Implementar el 100% del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de transacción.**

A continuación, se presentan los logros alcanzados para esta meta.



**Meta 5: Implementar 5.000 acciones administrativas, técnicas y sociales que generen condiciones para iniciar las intervenciones del proyecto Piloto “Plan Terrazas”.**

A continuación, se presentan los logros alcanzados para esta meta.



### 3.3.2. Proyecto de inversión 7703 - Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana

#### Objetivo general

Realizar mejoramiento integral de espacio público en ocho (8) territorios priorizados.

#### Objetivos específicos

- Planear y ejecutar obras que permitan mejorar, adecuar y/o transformar el espacio público en los barrios legalizados de origen informal de estratos 1 y 2.
- Propiciar la inclusión de la población vulnerable por parte del estado en la construcción de espacio público

#### El proyecto de Inversión 7703 en la estructura del Plan de desarrollo

Propósito	Logro de Ciudad	Programa	Proyecto de Inversión	Meta PDD
1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	8 - Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.	19 - Vivienda y Entornos Dignos en el Territorio Urbano y Rural	7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	133 - Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)

Fuente: Reporte SEGPLAN 31/12/2021

#### Programación anualizada de metas del proyecto de inversión 7703

Meta PDD	Meta 2020 - 2024	Meta Vigencia 2020	Meta Vigencia 2021	Meta Vigencia 2022	Meta Vigencia 2023	Meta Vigencia 2024
133 - Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	107000	17305.6	15000	44000	23750	6944.4

Fuente: Reporte SEGPLAN 31/12/2021

### Ejecución de metas del proyecto de inversión 7703

Meta PDD	Meta 2020 - 2024	Meta Vigencia 2021	Logro Vigencia 2021	Meta Vigencia 2022	Meta Vigencia 2023	Meta Vigencia 2024	Logro 2020 - 2021
133 - Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	107000	15000	14571	44000	23750	6944.4	31571

Fuente: Reporte SEGPLAN 31/12/2021

### Programación anualizada para la ejecución presupuestal

Presupuesto programado 2020 - 2024	Presupuesto Definitivo 2020	Presupuesto Ejecutado 2020	Presupuesto Definitivo 2021	Presupuesto Asignado 2022	Presupuesto Programado 2023	Presupuesto Programado 2024
115,076,038,380	5,202,795,429	4,937,160,380	67,394,878,000	23,764,000,000	15,175,000,000	3,805,000,000

Fuente: Documento de formulación Proyecto de Inversión 7703.

### Ejecución Presupuestal del PI 7680- Vigencia 2021

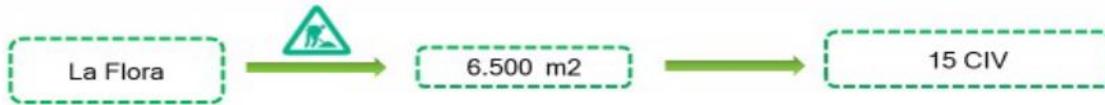
META PDD / MPI	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO
133 - Realizar mejoramiento integral de barrios con Participación Ciudadana, en 8 territorios priorizados (puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	67,394,878,000	61,456,510,243	91.19%
1 - Construir 107.000 m2 de espacio público en los territorios priorizados para realizar el mejoramiento de barrios en las Upz tipo1	61,555,215,070	56,012,523,352	91.00%
2 - Ejecutar el 100% de la Estructuración, formulación y seguimiento del proyecto	5,839,662,930	5,443,986,891	93.22%

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2021

**Logros obtenidos y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas**

TERRITORIO	PROCESO SELECCIÓN	META	TOTAL 2021	TOTAL 2022
1_ LA FLORA (USME) (15 CIV)	CVP-LP-002-2021	6,500.00	6,500.00	
2_ ALTO FUCHA (SAN CRISTÓBAL) (51 CIV)	CVP-LP-001-2021	12,285.00	6,013.58	6,271.42
3_ GRUPO 1 - ZONA NORTE (SUBA, USAQUEN) (9 CIV)	CVP-LP-003-2021	2,716.00	416.94	2,299.06
4_ GRUPO 2 - ZONA NORTE (SUBA) (47 CIV)	CVP-LP-003-2021	7,072.00	1,185.00	5,887.00
5_ GRUPO 1 A - ZONA SUR (RAFAEL URIBE URIBE ) (19 CIV)	CVP-LP-004-2021	5,339.00	0	5,339.00
6_ GRUPO 1 B - ZONA SUR (SAN CRISTOBAL, SANTA FE ) (12 CIV)	CVP-LP-004-2021	6,070.00	0	6,070.00
7_ GRUPO 2A ZONA SUR (CIUDAD BOLIVAR, BOSA) (16 CIV)	CVP-LP-005-2021	6,204.00	150	6,054.00
8_ GRUPO 2B ZONA SUR (USME II) (19 CIV)	CVP-LP-005-2021	9,100.00	0	9,100.00
8_ GRUPO 2C ZONA SUR (USME I) (17 CIV)	CVP-LP-005-2021	5,876.00	0	5,876.00
SAN MARTIN DE LOBA	CVP-SAMC-008-2020	305.6	305.6	
<b>TOTAL</b>		<b>61,467.60</b>	<b>14,571.12</b>	<b>46,896.48</b>

**TERRITORIO 1 – SAN PEDRO LA FLORA**



	Contrato de obra 477 de 2021	Valor:	\$ 2.920.839.621
	Contrato de Interventoría 462 de 2021	Valor:	\$ 306.982.629
	<b>Total:</b>		<b>\$ 3.227.822.250</b>

**Ejecución**

La interventoría certifica que con corte a 31 de diciembre de 2021 se tienen 6.500 m2 de espacio público construido, los cuales fueron entregados a la comunidad mediante "Acuerdo de Sostenibilidad" el 23 de diciembre. En este Acuerdo de sostenibilidad, a través de expresiones artísticas y lúdicas, se presentó a los habitantes del barrio San Pedro el informe de avance y entrega de obras ejecutadas, con el fin de promover la apropiación por parte de la comunidad de las intervenciones realizadas por la Caja de Vivienda Popular.

**ACTA INICIO: 23 DE JULIO DE 2021**

**PLAZO DE EJECUCION: 6.9 MESES**

**FECHA DE FINALIZACIÓN: 16 DE FEBRERO DE 2022**

Es importante explicar que la diferencia en metros cuadrados programados y ejecutados se debe principalmente a que para el cálculo de los metros cuadrados contratados se tomó como base los datos de topografía y no el Balance de Obra, pasando por alto, por ejemplo, los valores de las pendientes.

 **Población beneficiada:**  
 Directa **252** habitantes  
 Indirecta **1.222** habitantes  
**Empleos directos: 90** empleos  
**Empleos indirectos: 135** empleos

**Estado: En ejecución**



CIV: 300000744



OBRA EMBLEMÁTICA



CIV: 5003428



CIV: 5003189

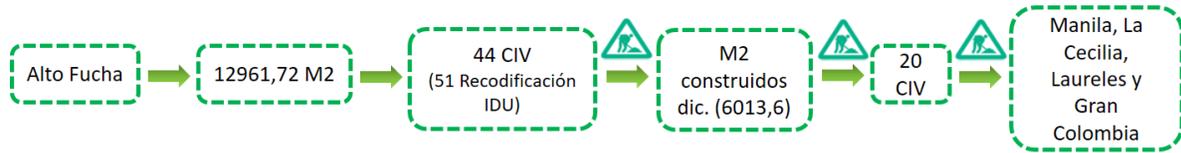


CIV: 5003428



CIV: 5003620

**TERRITORIO No.2 ALTO FUCHA**



**Contrato de obra 416 de 2021**  
Valor : \$ 9.842.960.270



**Contrato de Interventoría 421 de 2021**  
Valor: \$ 1.274.989.681



**Total:** \$11.117.949.951

Se tienen iniciados en intervención 27 CIV en 4 barrios distribuidos; 10 en La Cecilia, 7 en Laureles, 3 en Gran Colombia y 7 en Manila.

**Ejecutado en actividades**

Preliminares, rellenos, excavaciones, construcción de pozos e intervenciones por nivelación, cajas de inspección, cajas para micromedidores, Manejo de aguas y acondicionamiento de redes de servicios, sumideros, sardineles, instalación de sardineles prefabricados y remates fundidos en sitio, recortes y excavaciones para sumideros y cárcamos, figurado y refuerzos para cárcamos, excavación y solados para cimentaciones, armado de parrillas y refuerzos y fundido de cimentaciones en concreto reforzado para muros de terrazas, construcción de muros en mampostería reforzada, fundido de viga cinta para muros en mampostería reforzada, rellenos para andenes, instalación de parrillas para concreto en andenes, fundido en concreto de base para andenes, suministro y aplicación de sello asfáltico para vías, aplicación de concreto para vías, instalación de loseta en andenes, instalación de barandas.

**ACTA INICIO: 12 DE JULIO 2021**

**FECHA DE FINALIZACION: 11 DE MARZO 2022**

**PLAZO DE EJECUCION: 8 MESES**

**Estado: En ejecución**

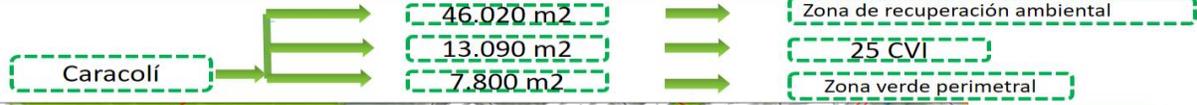


**Población beneficiada:**  
Directa 963 habitantes  
Indirecta 2612 habitantes

44,3% porcentaje de ejecución sobre obra física.  
31,69% porcentaje ejecución sobre costo directo.

MANILA	LAURELES	LA CECILIA
 <p>San Cristóbal Bogotá CIV 4008268 Manila 23°12'20Z</p>	 <p>27/12/2021 4.5674N 74.0680W CIV 4008780 Manila era 23S Este por calle 11 Sur PAC. No hay actividad</p>	 <p>23/12/2021 4.5642N 74.0578W CIV4006953 La Cecilia. actividad limpieza de la vía</p>
<p><b>CIV 4008268</b></p>  <p>San Cristóbal Bogotá CIV 4008268 Manila 23°12'20Z</p>	<p><b>CIV 4008780</b></p>  <p>27/12/2021 4.5668N 74.0676W</p>	<p><b>CIV 4006953</b></p>  <p>23/12/2021 4.5642N 74.0578W CIV 4006953 La Cecilia. Haciendo con el concreto de la vía</p>
<p><b>CIV 4000976</b></p>	<p><b>CIV 4008786</b></p>	<p><b>CIV 4006965</b></p>

**TERRITORIO No. 3 UPZ 69 Ciudad Bolívar (Borde Soacha)**



**Población beneficiada:**  
Directa 1353  
Indirecta 19702

**INFORMACIÓN CONTRACTUAL**

 Contrato de Consultoría 415 de 2021  
**Valor :\$1.126.298.098**

 Contrato de Interventoría 470 de 2021  
**Valor: \$243.523.644**

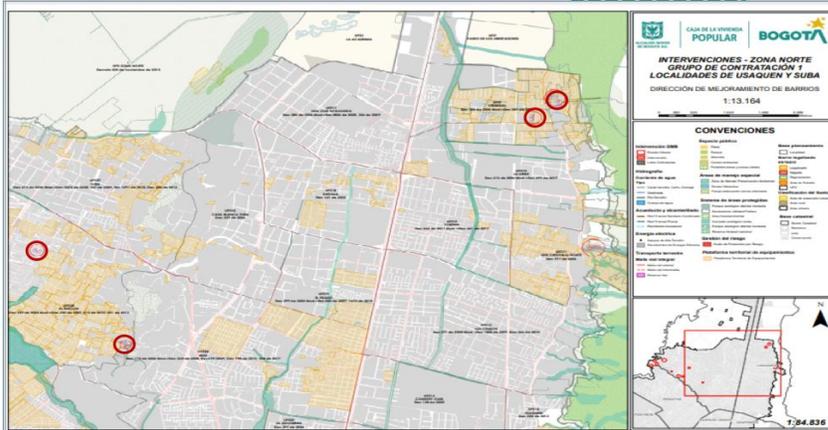
 **Total: \$ 1.369.821.742**  
ACTA DE INICIO : 1 JULIO  
PLAZO DE EJECUCION:  
7 MESES

**FECHA DE TERMINACIÓN REAL :  
28 DE FEBRERO 2022**

**%de ejecución física**  
50%

**% ejecución financiera**  
5% -a pagar 20%

**TERRITORIO No. 4 ZONA NORTE – GRUPO 1 - LOCALIDAD DE USAQUEN Y SUBA**



- Potrerillos de suba (1) CIV: Se encuentra actualmente en subbase, próximo a instalación de concreto rígido – fecha de finalización: 21/01/2022.
- Llanuritas (Usaquén) (1) CIV: Se encuentra actualmente en subbase, próximo a instalación de concreto rígido – fecha de finalización: 21/01/2022.
- Tibabita (Usaquén) (2) CIV: Actualmente se encuentra en instalación de rajón para mejoramiento estructura de pavimento – fecha de finalización: 15/02/2022.

**Información contractual**

CTO 668: \$ 3.684.866.984  
OBRA

CTO 592: \$ 709.913.540  
INTERV.

% EJECUCION FISICA  
PROGRAMADO\_ 12%  
EJECUTADO\_ 7,35%

Plazo  
Ejecución de obra:  
**SEIS (6) MESES Y QUINCE  
(15) DÍAS CALENDARIO.**  
Acta de inicio  
**25/Oct/2021.**  
Fecha de terminación  
**08/Mayo/2022.**

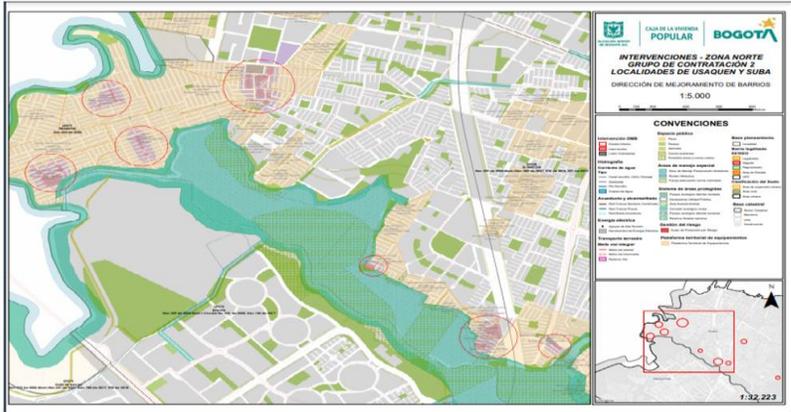
Ejecución de interventoría:  
**SIETE (7) MESES.**  
Fecha de terminación  
**24/Mayo/2022.**

**TERRITORIO No. 4 ZONA NORTE – GRUPO 1 - LOCALIDAD DE USAQUEN Y SUBA**

**REGISTRO FOTOGRÁFICO**

Barrio Llanurita CIV 1007396	Barrio Potrerillos de Suba CIV 11005678	Barrio Tibabita - CIV 1000873 - 1000885
		
Barrio Llanurita CIV 1007396	Barrio Potrerillos de Suba CIV 11005678	Barrio Tibabita - CIV 1000873 - 1000885
		

**TERRITORIO No. 4 ZONA NORTE – GRUPO 2 - LOCALIDAD DE SUBA**



- **Berlín (4) CIV:** Se encuentra actualmente instalación de adoquín y terminados – fecha de finalización: 28/01/2022.
- **San Pedro de Tibabuyes (4) CIV:** 2 de ellos se encuentran en relleno e instalación de bordillos, 1 se encuentra en instalación de adoquín. Fecha de finalización: 29/01/2022.
- **Las Carolinas (5) CIV:** 3 de ellos se encuentran en material de sùbase, listos para instalación de adoquín. Fecha de finalización 4/02/2022
- **La cañiza (2) CIV:** Se encuentra suspendido debido a tramites con el acueducto, se realizo parte de la excavación.

**Información contractual**

CTO 599: \$ 3.708.281.892 OBRA

CTO 593: \$ 810.851.896 INTERV.

% EJECUCION FISICA PROGRAMADO\_ 18,41% EJECUTADO\_15,64%

Ejecución de obra: **CUATRO (4) MESES Y OCHO (8) DÍAS CALENDARIO.**  
Fecha de inicio 15/Oct/2021  
Fecha de terminación 22/Feb/2022

Ejecución de interventoría: **CUATRO MESES (4) Y VEINTITRÉS (23) DÍAS CALENDARIO.**  
Fecha de terminación 09/Marzo/2022

<p><b>Barrio Berlín - CIV 11002680</b></p>	<p><b>Barrio Desarrollo San Pedro de Tibabuyes – CIV 11003000</b></p>	<p><b>Las Carolinas – CIV 11007571</b></p>
		
<p><b>Barrio Berlín - CIV 11002680</b></p>	<p><b>Barrio Desarrollo San Pedro de Tibabuyes – CIV 11003000</b></p>	<p><b>La Cañiza - CIV 11006554</b></p>
		

**TERRITORIO No. 5 Rafael Uribe**

<p><b>CONTRATO OBRA</b></p> <p>Consortio Vial 2021 - CTO 866-2021 R/L Orlando Pulido</p> <p><b>\$ 5.791.730.863</b></p> <p>6 meses y 15 días Inicio: 25/Nov/2021 Terminación: 08/06/2022 Anticipo \$ 1.737.519.259 Fiduciaria: Bancolombia</p>	  <div style="border: 1px dashed green; padding: 5px; display: inline-block;">19 CIV (contratados)</div>  4 Barrios <div style="border: 1px dashed green; padding: 5px; display: inline-block; background-color: #2e7d32; color: white;">5.339,44 M2</div>	<p><b>CONTRATO INTERVENTORIA</b></p> <p>Consortio SVP-IDF - CTO 833-2021 R/L Álvaro Vera</p> <p><b>\$ 778.779.019</b></p> <p>7 meses Inicio: 25/Nov/2021 Terminación: 24/06/2022</p>
--	--	--

Estado actual		
COMPONENTE	Avance CIV activos (2)	Avance General del contrato
Técnico	10%	2%
Social	90%	80%
Sstma	10%	2%

CIV ACTIVOS	(4) CIV	Área M2	Barrio
	18005694	305	
	18005744	339.13	Portal
	18006137	217.56	
	18006191	224.47	Sector Caracas



**CIV: 18005694 - 5744**  
**Intervención: Calzada y Andenes**



**CIV: 18006137 - 9161**  
**Intervención: Calzada y Andenes**

**TERRITORIO No. 6 - San Cristóbal y Santa fe**

<p><b>CONTRATO OBRA</b></p> <p>Consorcio Ingeconstrucciones 16 - CTO 879-2021 R/L Oliverio Bonilla</p> <p><b>\$ 5.033.656.390</b></p> <p>6 meses</p> <p>Inicio: 10/Dic/2021 Terminación: 09/06/2022</p> <p>Anticipo \$ 1.510.096.917</p> <p>Fiduciaria: Bancolombia</p>	  <div style="border: 1px dashed green; padding: 5px; display: inline-block;">12 CIV (contratados)</div>  5 Barrios	<p><b>CONTRATO INTERVENTORIA</b></p> <p>Tecnumec- CTO 832-2021 R/L Emilia de la Ossa</p> <p><b>\$ 721.270.186</b></p> <p>6 meses y 15 días</p> <p>Inicio: 10/dic/2021 Terminación: 24/06/2022</p>
<div style="border: 1px solid orange; padding: 5px; display: inline-block; background-color: #fff9c4;">6.070,23 M2</div>		

Estado actual		
COMPONENTE	Avance CIV activos (1)	Avance General del contrato
Técnico	14%	4%
Social	64%	20%
Sstma	14%	4%

CIV ACTIVOS	<b>(1) CIV</b>	<b>Área M2</b>	<b>Barrio</b>
	4006358	711	San Rafael Sur Oriental

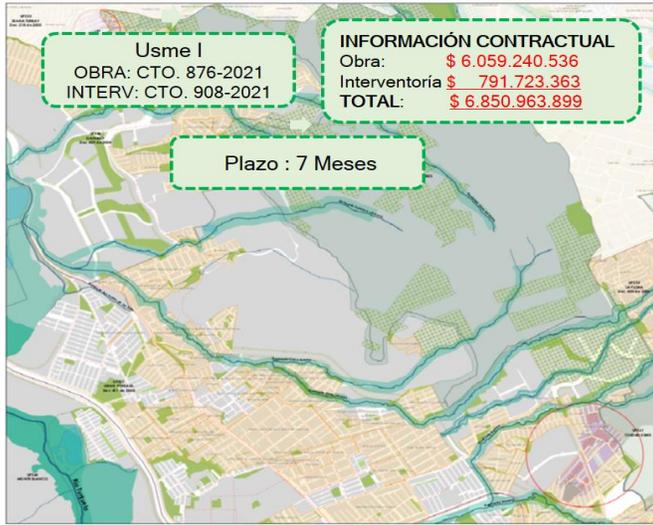


**CIV: 4006358**  
**Intervención: Calzada y Andenes**



**CIV: 400650- 6529**  
**Intervención: Calzada y Andenes**

TERRITORIO No. 7 – Zona Sur GRUPO 1 - USME I



17 CIV  
5.876,18 M2 → META  
A 31 DIC-2021  
0 M2

1 Vía priorizada vehicular  
Barrio Arrayanes  
CIV 5005560 = 439,66 M2

ACTA DE INICIO: Dic. 15 de 2021  
Inicio real de obra: Enero 5 \_2022

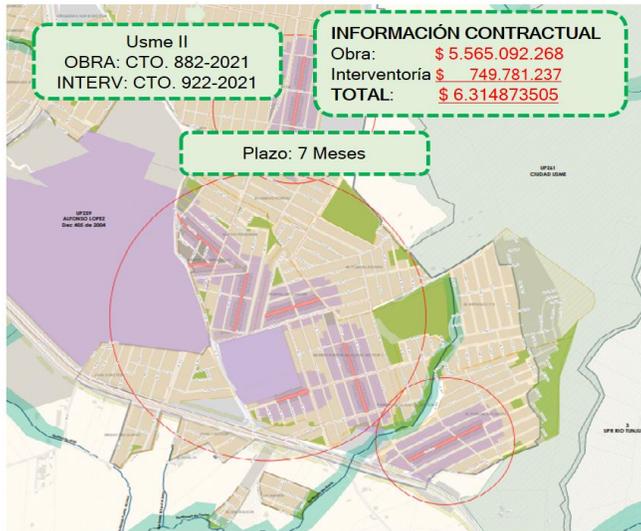
OBRAS: Cerramiento-topografía-  
inspeccion de tuberías-se trabaja en  
excavaciones para cajeo de vía

Presupuesto CIV: \$ 271.447.568  
Ejecución física de la vía: (8%)  
Ejecución financiera: (\$21,715,805)



**POBLACION BENEFICIADA USME I**  
Directa **580 personas** e indirecta **51.658 personas**  
Poblacion beneficiada CIV priorizadas (meta) directa **9 personas** e  
indirecta **1.121 personas**  
Empleos CIV priorizados (meta) directos **45** indirectos **8**

**TERRITORIO No. 7 – Zona Sur GRUPO 2 - USME II**



19 CIV  
9.099,72 M2 → META  
A 31 DIC -2021  
0 M2

1 Vía priorizada vehicular  
Barrio Villa Hermosa  
CIV 5006143  
596,28 M2

ACTA DE INICIO: Dic. 15 de 2021  
Inicio real de obra: Dic.30 de 2021

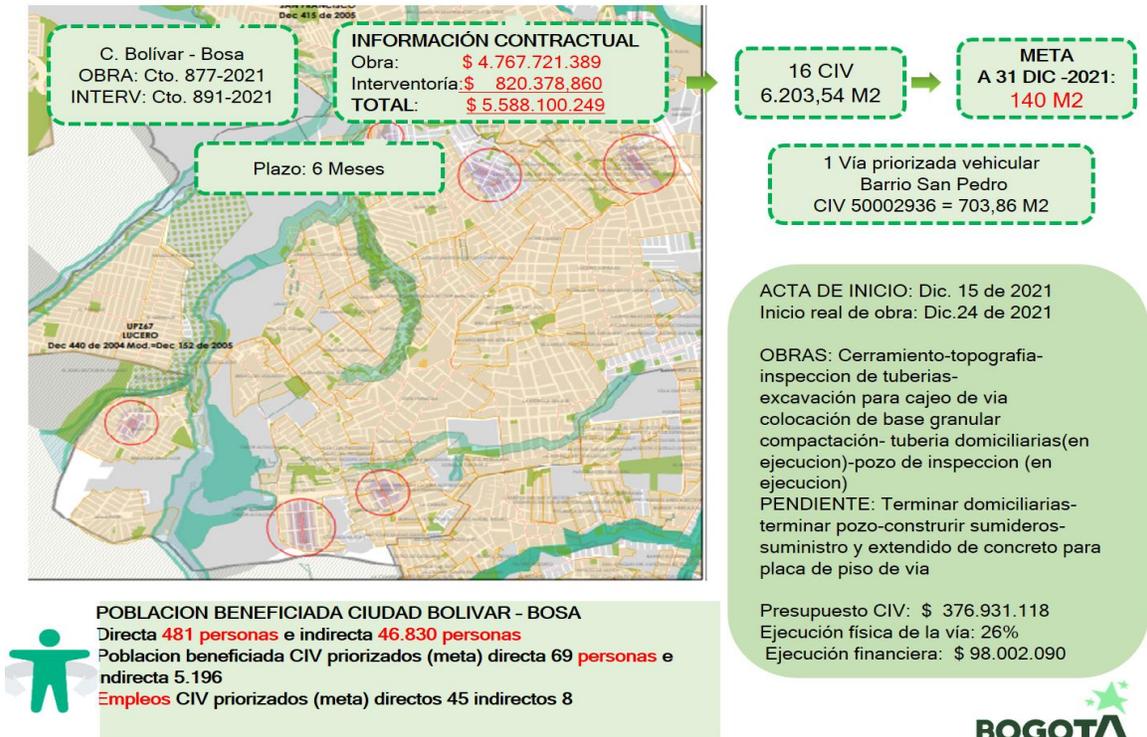
OBRAS: Cerramiento-topografía-  
inspección de tubería-se trabaja en  
excavaciones para cajeo de vía

Presupuesto CIV: \$ 376.931.118  
Ejecución física de la vía: (13%)  
Ejecución financiera: (\$50,298,610)



**POBLACION BENEFICIADA USME II**  
Directa **932 personas** e indirecta **39.444 personas**  
Población beneficiada CIV priorizados (meta) directa **93** e  
indirecta **6.111 personas**  
**Empleos CIV priorizados (meta) directos 45 indirectos 8**

**TERRITORIOS No. 8 – Zona Sur GRUPO 3 - CIUDAD BOLIVAR - BOSA**



### 3.3.3. Proyecto de inversión 7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de espacio público en la ciudad Bogotá D.C.

El proyecto tiene como propósito realizar el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas en predios públicos o privados, ocupados con viviendas de interés social, a través de estrategias y mecanismos de cooperación, con el fin de cerrar la gestión urbanística, lograr la obtención del título de propiedad y concretar la entrega de zonas de cesión obligatorias; de esta manera facilitar el acceso a los beneficios que otorga la ciudad legal.

#### Objetivo general

Realizar el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas VIS o VIP, con el fin de obtener un título de propiedad registrado y concretar la entrega de zonas de cesión obligatorias; facilitando el acceso a una ciudad legal.

**Objetivos específicos:**

- Disminuir la informalidad en la propiedad de las viviendas estratos 1 y 2 en el Distrito y reactivar la economía del hogar con una seguridad jurídica en su patrimonio.
- Cerrar los proyectos constructivos, con el fin de formalizar la entrega de 1032 unidades de vivienda a los beneficiarios del programa de reasentamientos a cargo de la CVP.
- Sanear las áreas de espacio público de los desarrollos de la CVP y realizar la entrega de 4 zonas de cesión a la Ciudad.

A continuación, se detalla la ubicación de la Meta Plan asociada al Proyecto de Inversión en la estructura del PDD.

**El proyecto de Inversión 7684 en la estructura del Plan de Desarrollo**

Propósito	Logro de Ciudad	Programa Estratégico	Programa	Meta Plan de Desarrollo
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.	Sistema Distrital de cuidado	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades.

Fuente: Formulación Proyecto de Inversión

**Programación anualizada de metas PDD del proyecto de inversión 7684**

Meta PDD	Meta 2020 - 2024	Meta Vigencia 2020	Meta Vigencia 2021	Meta Vigencia 2022	Meta Vigencia 2023	Meta Vigencia 2024
134 - Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades	2400	300	900	600	400	200

Fuente: Formulación proyecto de Inversión 7684

**Programación anualizada de metas del proyecto de inversión 7684**

Meta PDD	Meta Proyecto	Meta 2020 - 2024	Meta Vigencia 2020	Meta Vigencia 2021	Meta Vigencia 2022	Meta Vigencia 2023	Meta Vigencia 2024
134 - Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades	Obtener 2400 títulos predios registrados	2400	300	900	600	400	200
	Hacer cierre de 2 proyectos constructivo de urbanismo para la Vivienda VIP	2	1	0.35	0.65	0	0
	Entregar 4 zonas de cesión obligatoria	4	1	1	1	1	0

Fuente: Formulación proyecto de Inversión 7684

**Ejecución de metas Plan de Desarrollo Distrital, proyecto 7684.**

Meta PDD	Meta 2020 - 2024	Meta Vigencia 2021	Logro Vigencia 2021	Meta Vigencia 2022	Meta Vigencia 2023	Meta Vigencia 2024	Logro 2020 - 2021
134 - Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades	2400	900	1005	600	400	200	1438

Fuente: Reporte SEGPLAN 31/12/2021

**Ejecución de metas del proyecto de inversión 7684.**

Meta PDD	Meta Proyecto	Meta 2020 - 2024	Meta Vigencia 2021	Logro Vigencia 2021	Logro 2020 - 2021
134 - Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades	Obtener 2400 títulos predios registrados	2400	900	1005	1438
	Hacer cierre de 2 proyectos constructivo de urbanismo para la Vivienda VIP	2	0.35	0.35	1.35
	Entregar 4 zonas de cesión obligatoria	4	1	1	2

Fuente: Reporte SEGPLAN 31/12/2021

### Programación anualizada para la ejecución presupuestal

Presupuesto programado 2020 - 2024	Presupuesto Definitivo 2020	Presupuesto Ejecutado 2020	Presupuesto Definitivo 2021	Presupuesto Asignado 2022	Presupuesto Programado 2023	Presupuesto Programado 2024
24,457,577,648	6,420,322,207	6,383,609,985	4,664,785,000	8,850,000,000	2,700,000,000	1,909,182,663

Fuente: Documento de formulación Proyecto de Inversión 7684.

### Ejecución Presupuestal del PI 7684- Vigencia 2021

META PDD / MPI	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO
<b>134 - Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades.</b>	<b>4,664,785,000</b>	<b>4,658,346,179</b>	<b>99.86%</b>
1 - Obtener 2400 títulos de predios registrados	3,174,460,251	3,173,790,307	99.98%
2 - Hacer el cierre de 2 proyecto constructivo de urbanismo para la Vivienda VIP	785,812,430	783,562,430	99.71%
3 - Entregar 4 zonas de cesión obligatoria	704,512,319	700,993,442	99.50%

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2021

Logros obtenidos y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas

**Proyecto Inversión 7684 “Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de espacio público en la ciudad de Bogotá”**

META PLAN		LOGRO	% EJECUCION
Titular <b>2.400</b> predios registrados en las 20 localidades	2021 → 900	1.005 Titulos Registrados	111 %
Entregar <b>4 zonas de cesión obligatoria</b>	2021 → 1	1 Atahualpa	100 %
Hacer el cierre de <b>2 proyectos constructivos</b> y de urbanismo para vivienda vip	2021* → 35%	35%	100 %

\*Culminación del 35% del proyecto de Arboleda Santa Teresita

## 1. TITULACION

BARRIO	CANT	% PART
ARBORIZADORA ALTA	27	4
BELLA FLOR	306	43
CANDELARIA LA NUEVA	3	0
CARACOLI	13	2
COMPARTIR	2	0
DANUBIO AZUL	1	0
GUACAMAYAS	4	1
JUAN PABLO II	1	0
LA PAZ	3	0
LA PLAYA	1	0
LA RECONQUISTA	1	0
LA UNION DIVINO NIÑO	19	3
LAS COLINAS	3	0
LOS LACHES	15	2
MANZANARES	48	7
MARIA PAZ	16	2
NUEVA COLOMBIA	2	0
PARAISO	360	51
PRIMERO DE MAYO	2	0
SANTA VIVIANA	1	0
SIERRA MORENA	4	1
La Casona	8	0
Manzana 54	39	0
Manzana 55	126	12
<b>TOTAL</b>	<b>1.005</b>	<b>100</b>



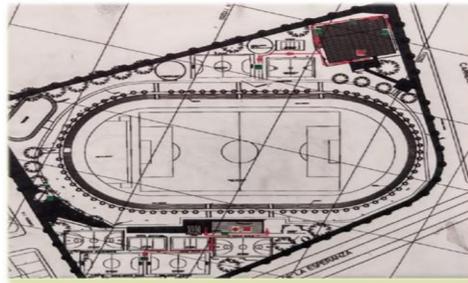
➤ **Mas de 3.000 Habitantes de la ciudad beneficiados.**

➤ **67% de títulos en la localidad 19 - Ciudad Bolívar.**

### Polideportivo Atahualpa

Realizamos la cesión al Distrito de la totalidad del Polideportivo Atahualpa, ubicado en la carrera 113 No. 23B - 35, mediante la escritura pública número 959 de 2021 otorgada en la Notaria 44 de Bogotá D.C.

La DUT concluye la cesión del espacio total, de 17,282 mts 2 y su administración esta en cabeza del DADEP



## 2. ZONAS DE CESION



### 3. ARBOLEDA SANTA TERESITA

CON EL FIN DE INICAR LAS ENTREGAS A LOS BENEFICIARIOS DE LAS VIVIENDAS DEL PROYECTO ARBOLEDA SANTA TERESITA, ESTA ADMINISTRACION REALIZÓ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

#### OBRAS DE MITIGACIÓN LADERA

##### ORIENTAL:

Se desarrollo un análisis de estabilidad y se establecieron medidas de mitigación para controlar el fenómeno de reptación presentado en el sector.

Se determino realizar trincheras en forma de espina de pescado y una llave cortante que llevara el flujo de agua de las filtraciones hacia el canal Nueva Delhi.

Con estas actividades se consigue:

**La obras a la fecha tiene un avance del 95%, la inversión alcanza los \$ 3.479.099.103 y se proyecta terminar en diciembre de 2021.**



#### OBRAS DE TERMINACION RED MATRIZ DE ACUEDUCTO

Terminación y remates de pozos y redes de alcantarillado, Inspección y CCTV para recibo de redes de alcantarillado Sanitario y Pluvial, Termofusión y electrosoldaduras para la integridad de la tubería PED de 8" RED de Acueducto, Construcción de cajas para válvulas tubería PEAD de 8", Pruebas de presión y desinfección, Instalación de totalizadora de 1" **Las obras a la fecha se encuentran terminadas, esta en trámite la instalación de medidores individualizados.**



**OBRAS DE TERMINACION ENERGÍA  
ELECTRICA**

Maniobra de giro transformador 7, Suministro e instalación cable 4x185+T desde bornes de transformador 4, 5 y 6, Terminación Red de media tensión e instalación de dos transformadores de 75 Kva, Suministro e instalación de TGA y tableros de medidores en acceso a las torres con su señalización, Suministro e instalación de tomas GFCI e instalación de aparatos, Instalación de luminarias de alumbrado exterior ,

Las obras a la fecha se encuentran terminadas.



**OBRAS DE TERMINACION APARTAMENTOS Y URBANISMO**

Suministro e instalación de barandas, Construcción de cuartos técnicos, Reparación tanques de almacenamiento, Suministro e instalación equipos sistemas de bombeo, Terminación unidad de tratamiento de basuras, Remate de andenes acceso peatonal sector, Ajuste y puesta en marcha de la red hidráulica de suministro y contra incendios del sector II, Reparaciones por vandalización derivado de las tomas a los apartamentos.

Las obras a la fecha se encuentran terminadas.



**ENTREGA 396 VIVIENDAS**

En los meses de noviembre y diciembre se entregaron oficialmente 396 viviendas ubicadas en el sector II del proyecto ARBOLEDA SANTA TERESITA.



**3.3.4. Proyecto de inversión 7698 - Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.**

El proyecto busca trasladar hogares que habitan en predios localizados en zonas de Alto Riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, hacia viviendas temporales y posteriormente a viviendas definitivas: se tiene como meta el traslado de 2.150 hogares. Para el logro de este propósito, el proyecto se desarrolla mediante la articulación Interinstitucional de las Entidades que intervienen en la cadena de valor y se sustenta en el reconocimiento de un problema multidimensional, y en los casos de los predios habitados por hogares, el Programa de Reasentamientos de la CVP, trabaja con un equipo interdisciplinario, donde se estudian los componentes, sociales, legales, técnicos, económicos y financieros, con lo cual se desarrolla un Plan de reasentamientos que busca prestarle un apoyo integral a las

familias, donde se pretende mediante el ofrecimiento de los servicios sociales de la ciudad y el apoyo en las capacidades productivas, mejorar su calidad de vida.

El proyecto reconoce 2 procesos como lo identifica el Decreto 255/2013, así: la Relocalización Transitoria que consiste en el traslado temporal de una familia con el fin de proteger su vida, mientras se logra una solución definitiva a su condición de riesgo a través del segundo paso, cuyo proceso, la reubicación, consiste en el traslado definitivo de una familia a una vivienda de reposición. Además del equipo de soporte para apoyo y acompañamiento Multidimensional antes explicado, el proyecto prevé los siguientes instrumentos financieros para brindar los siguientes apoyos y aporte:

- Aporte de recursos a los hogares para arrendar temporalmente una vivienda
- Apoyo financiero a los hogares para acceder a viviendas dignas y seguras;
- Aporte de recursos a los hogares para adquirir una vivienda adecuada.
- Para el caso de los predios sin hogares el proyecto prevé la compra de predios.

El Proyecto también busca hacer más eficiente la cadena de valor del proceso, para lo cual se propone trabajar con las entidades que intervienen para mejorar el proceso.

### **Objetivo general**

Disminuir el número de hogares que habitan en predios localizados en zonas de Alto Riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

### **Objetivo específico**

Brindar apoyo financiero a los hogares para acceder a viviendas dignas y seguras.

A continuación, se detalla la ubicación de la Meta Plan asociada al Proyecto de Inversión en la estructura del PDD.

## El proyecto de Inversión 7698 en la estructura del Plan de Desarrollo

Propósito	Logro de Ciudad	Programa Estratégico	Programa	Meta Plan de Desarrollo
Propósito 2 Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	15. Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales	3 - Cuidado todas las formas de vida.	Programa 29. Asentamientos y entornos protectores.	220 - Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos

## Programación anualizada de metas PDD del proyecto de inversión 7698

Meta PDD	Meta 2020 - 2024	Meta Vigencia 2020	Meta Vigencia 2021	Meta Vigencia 2022	Meta Vigencia 2023	Meta Vigencia 2024
220 - Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	2150	174	516	764	361	335

Fuente: Formulación proyecto de Inversión

## Programación anualizada de metas del proyecto de inversión 7698

Meta PDD	Meta Proyecto	Meta 2020 - 2024	Meta Vigencia 2020	Meta Vigencia 2021	Meta Vigencia 2022	Meta Vigencia 2023	Meta Vigencia 2024
220 - Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	1223	54	217	640	225	87
	Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	116	28	36	30	15	7

Meta PDD	Meta Proyecto	Meta 2020 - 2024	Meta Vigencia 2020	Meta Vigencia 2021	Meta Vigencia 2022	Meta Vigencia 2023	Meta Vigencia 2024
	Beneficiar 1.850 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	1850 *	1484	1598	1824	1840	1850
	Beneficiar 1749 Hogares con la entrega de viviendas para su reubicación definitiva	1749	0	795	620	324	10
	Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020 con el cual "Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."	100%	0	100%	100%	100%	100%

\*Meta creciente

Fuente: Formulación proyecto de Inversión 7698

### Ejecución de metas Plan de Desarrollo Distrital, proyecto 7698.

Meta PDD	Meta 2020 - 2024	Meta Vigencia 2021	Logro Vigencia 2021	Meta Vigencia 2022	Meta Vigencia 2023	Meta Vigencia 2024	Logro 2020 - 2021
220 - Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	2150	516	526	764	361	335	936

Fuente: Reporte SEGPLAN 31/12/2021

**Ejecución de metas del proyecto de inversión 7698**

Meta Proyecto	Meta 2020 - 2024	Meta Vigencia 2021	Logro Vigencia 2021	Logro 2020 - 2021
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	1223	217	207	262
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	116	36	37	64
Beneficiar 1.850 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	1850 *	1598	1588	1588
Beneficiar 1749 Hogares con la entrega de viviendas para su reubicación definitiva	1749	795	797	797
Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020 con el cual "Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."	100%	100%	100%	100%

\*Meta creciente

Fuente: Reporte SEGPLAN 31/12/2021

**Programación anualizada para la ejecución presupuestal**

Presupuesto programado 2020 - 2024	Presupuesto Definitivo 2020	Presupuesto Ejecutado 2020	Presupuesto Definitivo 2021	Presupuesto Asignado 2022	Presupuesto Programado 2023	Presupuesto Programado 2024
117,885,000,000	11,708,594,607	10,451,933,639	23,664,095,000	33,370,000,000	36,038,000,000	14,360,971,361

Fuente: Documento de formulación Proyecto de Inversión

**Ejecución Presupuestal del PI 7698- Vigencia 2021**

META PDD / MPI	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO
220 - Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	23,664,095,000	23,514,040,919	99.37%

<b>META PDD / MPI</b>	<b>VALOR PROGRAMADO</b>	<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>% EJECUTADO</b>
1 - Beneficiar 1.223 hogares que viven en predios localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los definidos en actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	10,671,009,470	10,624,208,143	99.56%
2 - Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los definidos en actos administrativos.	2,731,695,509	2,708,768,098	99.16%
3 - Beneficiar 1.850 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	5,904,783,901	5,824,458,558	98.64%
4 - Entregar 1749 viviendas a hogares para su reubicación definitiva.	279,171,937	279,171,937	100.00%
5 - Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020 con el cual "Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.", así como y la Resolución 2073 del 26 de mayo de 2021, "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo del programa de reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y se dictan otras disposiciones".	4,077,434,183	4,077,434,183	100.00%

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2021

**Logros obtenidos y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas**

## Gestión de reasentamientos de familias

**Meta Plan:** Reasentar **2150** hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigables o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

- ▶ En la vigencia 2021 se tenía proyectado favorecer a **516 hogares** en el Programa de Reasentamientos, a la fecha la Dirección ha superado esta meta prestando apoyo integral a **526 hogares de estratos 1 y 2**, protegiendo aproximadamente a **1.600 personas en condición de vulnerabilidad**, dentro de los que se han identificado mujeres cabeza de familia, víctimas del conflicto, minorías étnicas, discapacitados, entre otros



Intervención del programa en **18 sectores de 13 localidades**

## Gestión de reasentamientos de familias

### Asignación de Valor Único de Reconocimiento - VUR

Se asignaron **207** instrumentos de Valor Único de Reconocimiento hasta por **90 SMMLV** para compra de vivienda VIP.

 **93** en especie - permuta proyectos propios

 **114** en recursos para compra de vivienda en proyectos nuevos privados o vivienda usada, a elección del beneficiarios

## Gestión de Adquisición de Predios

- ▶ Durante la vigencia 2021, se tiene programada dentro de las metas realizar oferta de compra para la adquisición de **36 predios recomendados**, de los cuales a la fecha se cuenta con **37** ofertas debidamente legalizadas.

- 👍 Adquirimos **137 mejoras de posesión**
- 👍 Suscribimos **24 contratos de compraventa** de predios en alto riesgo no mitigable.
- 👍 Recibimos materialmente **264** predios en alto riesgo.
- 👍 Realizamos **196 avalúos** de los predios recomendados .
- 👍 Entregamos en administración a la SDA **50 predios**.

## Gestión de reasentamientos de familias

### Provisión temporal de vivienda – relocalización.

Ingresaron a esta modalidad en la vigencia 2021 **104 hogares**.

**1.484 hogares** que ya venían recibiendo el beneficio de otras vigencias

Protegiendo, así aproximadamente a **5.500 personas**

Dentro de esta acción de ayuda económica para arriendo, protegemos a **165** hogares pertenecientes a **comunidades indígenas**, que entraron al programa por condición de vulnerabilidad por salubridad pública.

- ▶ Durante la vigencia 2021, aproximadamente **422** familias salieron de la acción de relocalización transitoria para su nuevo hogar definitivo.

## Gestión de reasentamientos de familias

### Reubicación Definitiva

Con esta acción la CVP garantizó la protección de las familias, entregando vivienda nueva o usada, así:

- ▶ Durante la vigencia 2021, se ha trasladado **422 hogares con viviendas de reposición definitivas** ubicados en las localidades Santa Fe 6, San Cristóbal 83, Usme 7, Kennedy 15, Suba 2, Rafael Uribe Uribe 7, Ciudad Bolívar 299 y Chapinero 3.

🕒 Para el cierre de la vigencia además de los 422 hogares beneficiados en 2021, se incluyeron los 375 hogares a los que se le entregó vivienda para reubicación definitiva durante la vigencia 2020 del presente PDD, los cuales no se habían reportado ya que la meta se incluyó en el proyecto en la vigencia 2021.

### **Acompañamiento social, financiero, jurídico y técnico a los hogares**

- ▶ El traslado implicó un apoyo integral a las familias teniendo en cuenta condiciones sociales, legales, técnicas, económicas y financieras, desarrollando las siguientes actividades en el 2021:
  - ✓ Asesoría y formulación de programas de viviendas para su reubicación.
  - ✓ Acompañamiento en las gestiones de **postulación para subsidios** de vivienda ante la Secretaría Distrital de Hábitat.
  - ✓ Acompañamiento en el fortalecimiento de **capacidades productivas**, para proteger y mejorar su calidad de vida.
  - ✓ Asesorías jurídicas.
  - ✓ Acompañamiento social de verificación de traslado, identificación de las condiciones en su nuevo entorno y generación de **acciones de articulación interinstitucional para el acceso y ofertas a los programas y servicios sociales del Distrito**.

Corte 30 Nov de 2021.

### **3.3.5. Proyecto de inversión 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular**

#### **Objetivo general**

Fortalecer el modelo de gestión, la infraestructura operacional y los sistemas de información de la Caja de Vivienda Popular.

#### **Objetivos específicos**

- Fortalecer Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- de la CVP, fortaleciendo las Políticas de Gestión y Desempeño que lo componen.
- Fortalecer y ampliar la infraestructura física y administrativa de la CVP.

- Generar mecanismos para la apropiación de los valores del servicio público y de una cultura de la transparencia y de rechazo a la corrupción en el personal de la CVP; así como fortalecer la participación ciudadana y el control social, los procesos de información y divulgación institucionales, y los espacios de diálogo permanente con la ciudadanía (rendición de cuentas y responsabilidad social).
- Fortalecer la capacidad de Innovación y gestión de Tecnologías de Información y Comunicación Institucional de la CVP, con la implementación de soluciones de tecnologías de información y comunicación acordes a los estándares y necesidades de la entidad y la Ciudad.

### El proyecto de Inversión 7696 en la estructura del Plan de Desarrollo

Propósito	Logro de Ciudad	Programa	Proyecto de Inversión	Meta PDD
5. Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	30. Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.	56. Gestión Pública Efectiva	7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular	509 - Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la SDHT, CVP y UAESP

Fuente: Formulación Proyecto de Inversión

### Programación anualizada de metas PDD del proyecto de inversión 7696

Meta PDD	Meta 2020 - 2024	Meta Vigencia 2020	Meta Vigencia 2021	Meta Vigencia 2022	Meta Vigencia 2023	Meta Vigencia 2024
509 - Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la SDHT, CVP y UAESP	100%	10%	25%	30%	25%	10%

Fuente: Formulación proyecto de Inversión 7696

### Programación anualizada de metas del proyecto de inversión 7696

Meta PDD	Meta Proyecto	Meta 2020 - 2024	Meta Vigencia 2020	Meta Vigencia 2021	Meta Vigencia 2022	Meta Vigencia 2023	Meta Vigencia 2024
509 - Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la	Fortalecer el 100 % de las dimensiones y políticas del desempeño institucional que integran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la CVP.	100%	10%	25%	30%	25%	10%

Meta PDD	Meta Proyecto	Meta 2020 - 2024	Meta Vigencia 2020	Meta Vigencia 2021	Meta Vigencia 2022	Meta Vigencia 2023	Meta Vigencia 2024
SDHT, CVP y UAESP	Garantizar el 100% de los servicios de apoyo y del desarrollo de los mecanismos institucionales requeridos para el buen funcionamiento de la Entidad.	100%	10%	25%	30%	25%	10%
	Aumentar en 15 puntos la calificación del índice de Transparencia de Bogotá 2018 - 2019, en particular en los ítems "Divulgación de trámites y servicios al ciudadano", "Políticas y medidas anticorrupción", "Control social y participación ciudadana"	15	1.5	3.75	4.5	3.75	1.5
	Articular e implementar el 100% el proceso de arquitectura empresarial de TIC, los sistemas de información de los procesos misionales y administrativos, y el sistema de seguridad de la información.	100%	0%	35%	30%	25%	10%
	Renovar y fortalecer el 50% de la infraestructura TIC.	50%	5%	12.5%	15%	12.5%	5%

Fuente: Formulación proyecto de Inversión 7696

### Ejecución de metas Plan de Desarrollo Distrital, proyecto 7696.

Meta PDD	Meta 2020 - 2024	Meta Vigencia 2021	Logro Vigencia 2021	Meta Vigencia 2022	Meta Vigencia 2023	Meta Vigencia 2024	Logro 2020 - 2021
509 - Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la SDHT, CVP y UAESP	100%	25%	25%	30%	25%	10%	35%

Fuente: Reporte SEGPLAN 31/12/2021

## Ejecución de metas del proyecto de inversión 7696

Meta Proyecto	Meta 2020 - 2024	Meta Vigencia 2021	Logro Vigencia 2021	Logro 2020 - 2021
Fortalecer el 100 % de las dimensiones y políticas del desempeño institucional que integran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la CVP.	100%	25%	25%	35%
Garantizar el 100% de los servicios de apoyo y del desarrollo de los mecanismos institucionales requeridos para el buen funcionamiento de la Entidad.	100%	25%	25%	35%
Aumentar en 15 puntos la calificación del índice de Transparencia de Bogotá 2018 -2019, en particular en los ítems "Divulgación de trámites y servicios al ciudadano", "Políticas y medidas anticorrupción", "Control social y participación ciudadana"	15	3.75	3.75	5.25
Articular e implementar el 100% el proceso de arquitectura empresarial de TIC, los sistemas de información de los procesos misionales y administrativos, y el sistema de seguridad de la información.	100%	35%	35%	35%
Renovar y fortalecer el 50% de la infraestructura TIC.	50%	12.5%	12.5%	18%

Fuente: Reporte SEGPLAN 31/12/2021

## Programación anualizada para la ejecución presupuestal

Presupuesto programado 2020 - 2024	Presupuesto Definitivo 2020	Presupuesto Ejecutado 2020	Presupuesto Definitivo 2021	Presupuesto Asignado 2022	Presupuesto Programado 2023	Presupuesto Programado 2024
55,623,919,000	6,728,226,616	6,408,662,062	9,245,682,000	12,000,000,000	16,000,000,000	12,319,564,938

Fuente: Documento de formulación Proyecto de Inversión

## Ejecución Presupuestal del PI 7696- Vigencia 2021

META PDD / MPI	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO
<b>509 - Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la SDHT, CVP y UAESP</b>	<b>9,245,692,000</b>	<b>9,220,635,808</b>	<b>99.73%</b>
1 - Fortalecer el 100 % de las dimensiones y políticas del desempeño institucional que integran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la CVP.	3,679,264,491	3,664,659,327	99.60%

<b>META PDD / MPI</b>	<b>VALOR PROGRAMADO</b>	<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>% EJECUTADO</b>
2. Garantizar el 100% de los servicios de apoyo y del desarrollo de los mecanismos institucionales requeridos para el buen funcionamiento de la Entidad.	2,926,616,487	2,923,453,407	99.89%
3 - Aumentar en 15 puntos la calificación del índice de Transparencia de Bogotá 2018-2019, en particular en los ítems "Divulgación de trámites y servicios al ciudadano", "Políticas y medidas anticorrupción", "Control social y participación ciudadana.	226,913,453	226,511,474	99.82%
4 - Articular e implementar el 100% el proceso de arquitectura empresarial de TIC, los sistemas de información de los procesos misionales y administrativos, y el sistema de seguridad de la información.	322,206,012	322,206,012	100.00%
5 - Renovar y fortalecer el 50% de la infraestructura TIC.	2,090,691,557	2,083,805,588	99.67%

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2021

## Logros obtenidos y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas

### Proyecto de Inversión No. 7696 Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular

#### Adquisición de Bienes y Servicios

- Se realizó la gestión contractual de las diferentes modalidades de contratación realizadas por la entidad en la plataforma de contratación, como apoyo a las áreas misionales y transversales de la Caja de la Vivienda Popular.
- Se gestionaron las actividades de liquidación y cierre de expedientes de los contratos y/o convenios de los diferentes procesos adelantados por la Entidad.

#### Servicio al Ciudadano

- La Dirección de Gestión Corporativa y CID, como responsable de la implementación de las políticas de servicio al ciudadano, viene trabajando en garantizar el derecho fundamental ciudadano de acceso a la información pública, a través de la gestión de adecuaciones para la eliminación de las barreras que impiden dicho acceso, tales como, desarrollos tecnológicos para facilitar el acceso a la web y para contactarnos; ajustes razonables en los espacios físicos de atención, fortalecimiento de las competencias de los agentes del servicio; oficialización del ciclo del servicio por todos los canales de atención para hacer de la prestación un servicio coherente, con calidad y calidez; sensibilización sobre el Lenguaje de señas; evaluación del grado de satisfacción de los usuarios sobre los procesos misionales; gratuidad de los trámites y servicios y seguimiento y control a las PQRSD

#### Defensora a la Ciudadanía

- Se realizaron seguimientos a los casos de la Ciudadanía que requerían seguimiento y apoyo por parte de la Defensora de la ciudadanía, con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones normativas referentes al servicio a la ciudadanía.

#### Control Interno Disciplinario

- Se adelantaron actividades de prevención en cumplimiento de la finalidad de la acción disciplinaria, reflejadas en los Flash disciplinarios difundidos a través de los canales de comunicación interno de la Caja de la Vivienda Popular.
- Se adelantaron los trámites tendientes a establecer la responsabilidad disciplinaria de los servidores y ex servidores de la Caja de la Vivienda Popular, originadas en el incumplimiento del ejercicio de sus funciones.
- Se actualizó el Sistema de Información Disciplinaria (SID) en la Caja de la Vivienda Popular.

#### Presupuesto

- Se ejecutó el presupuesto del Proyecto de Inversión No. 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular y Gastos de Funcionamiento de la Entidad.

#### Bienes inmuebles

- Se implementaron acciones de saneamiento orientadas a depurar los bienes inmuebles de propiedad de la CVP; mediante su enajenación, entrega a entidades, recuperación, definición de uso o titulación, en el marco de la misionalidad de la Entidad y de las metas planteadas en el plan de desarrollo distrital, garantizando, en todo caso, el fortalecimiento de su cuidado y custodia.

Objetivo Proy. 7696	Proceso	Objetivo	Actividad	% Cumplimiento
<p>1. Fortalecer el MIPG de la CVP, implementando cada una de las políticas de gestión y desempeño que la componen.</p> <p>3. Generar mecanismos para la apropiación de los valores del servicio público y de una cultura de la transparencia.</p>	Gestión del Talento Humano	Implementación de la Política de Gestión del Talento humano	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se creó el programa "<i>Red de Formadores Internos</i>" (Gestión del conocimiento).</li> <li>✓ Se fortalecieron los valores del Código de Integridad con los funcionarios y contratistas, a través de la promoción y un valor mensual y actividades de sensibilización.</li> <li>✓ Actividades de planeación y expedición de acto administrativo teletrabajo.</li> </ul>	100 %
		Capacitación y Bienestar	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Oferta de capacitaciones al personal de Planta de 3 cursos de 30 horas certificadas y un curso de 16 horas en temas financieros.</li> <li>✓ Se llevaron a cabo alianzas con diferentes Entidades del Distrito para la oferta de capacitaciones en diversos temas referentes a liderazgo, comunicación asertiva e innovación.</li> <li>✓ Se celebraron y reconocieron a todos los Servidores públicos las fechas conmemorativas como: El día de la Madre, del Padre, Servidor Público, entre otros.</li> </ul>	100 %
		Seguridad y Salud en el Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se llevaron a cabo a servidores públicos y contratistas 1.144 pruebas de PCR y aplicación de protocolo de Bioseguridad en los casos pertinentes.</li> <li>✓ Se promovió y organizó la vacunación de servidores públicos y colaboradores, logrando a la fecha tener el 95% de los servidores con el esquema completo de vacunación.</li> <li>✓ Se adquirieron y distribuyeron elementos de bioseguridad en el marco de la implementación del protocolo vigente.</li> </ul>	100 %

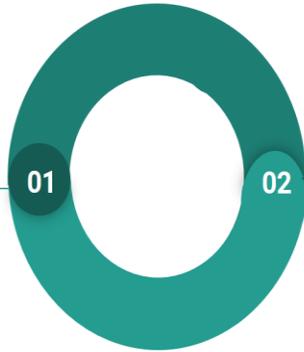
Objetivo Proy. 7696	Proceso	Objetivo	Actividad	% Cumplimiento
2. Fortalecer y ampliar la infraestructura física y administrativa de la CVP.	Gestión Administrativa	Fortalecer y ampliar la infraestructura física y administrativa de la CVP	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mantenimiento de los espacios de Archivo de Gestión Documental.</li> <li>✓ Adecuación del ciclo parqueadero (Duchas y señalización).</li> <li>✓ Mantenimientos menores.</li> <li>✓ Baja de bienes muebles – (venta).</li> </ul>	100 %
			<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Adecuación de la infraestructura de la Bodega de la CVP.</li> </ul>	100 %
1. Fortalecer el MIPG de la CVP, implementando cada una de las políticas de gestión y desempeño que la componen.	Gestión Documental	Fortalecer la política de Gestión Documental	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Actualización e implementación del PGD.</li> <li>✓ Implementación PINAR.</li> <li>✓ Implementación Sistema Integrado de Conservación.</li> <li>✓ Implementación de gestión del documento electrónico.</li> </ul>	100%
			<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Actualización TRD.</li> <li>✓ Sensibilización de TRD.</li> </ul>	10%

**Proyectos de Inversión**  
**7696**

Articular e implementar el 100% del proceso de arquitectura empresarial de TIC.

Avance a 30 de Nov 2021  
->**85%**

**01**



**Renovar y fortalecer el 50% de la infraestructura TIC.**

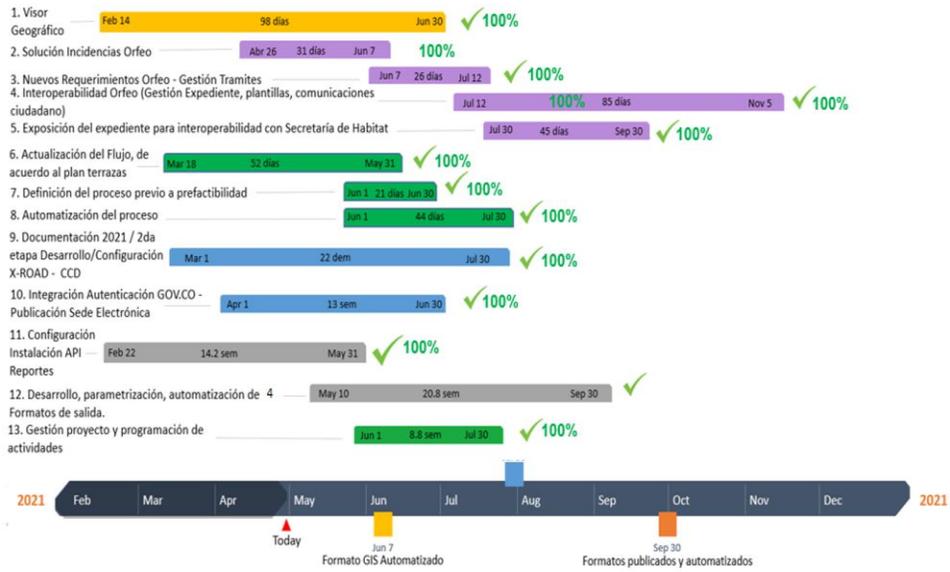
Renovar y fortalecer el 50% de la infraestructura TIC.

1. Realizar y ejecutar la renovación de la infraestructura tecnológica para la vigencia 2021. Avance a 30 de Nov 2021 ->**95%**

2. Avance de desarrollo de soluciones informáticas. Avance a 30 de Nov 2021 ->**83%**



### Línea de tiempo cumplimiento proyectos.



**Avance de desarrollo de Soluciones Informaticas.**

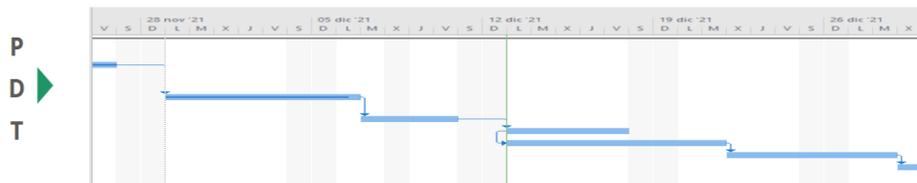


Reasentamientos

**AVANCE**  
**100%**

**Dirección de Reasentamientos**

- ✓ Definición del flujo del proceso de Reasentamientos.
- ✓ Elaboración del flujo descriptivo y automatización de dicho flujo.
- ✓ Levantamiento de requerimientos (Historias de usuario) para la app móvil de REAS.
- ✓ Desarrollo de la app móvil con las fichas de caracterización social y técnica y arcgis desktop para georreferenciación de los predios



**Sistema de Información Misional - REAS**



### Avance de desarrollo de Soluciones Informáticas.

- ✓ Se habilitó en el diligenciamiento de OPs la inclusión del Id de LIMAY
- ✓ Se ajustó la aprobación de órdenes de pago con el fin de exceptuar de la validación de Id de LIMAY asociado en la OP .
- ✓ Se ajustó la forma de cargue de ayudas temporales con el fin de que se asocie directamente a la OP el Id de LIMAY y las cuentas contables por pagar y del gasto que se hayan registrado en el sistema LIMAY.
- ✓ Se hizo mantenimiento y ajustes a la generación del archivo plano de BOGDATA.
- ✓ Se desarrolló consulta de actas de giro que fueron diligenciadas y pagadas en un rango de fechas específico.
- ✓ Se ajustó el reporte de generación de libro auxiliar para mostrar el tipo de documento asociado a las transacciones registradas en el sistema LIMAY.
- ✓ Se habilitó la anulación definitiva de órdenes de pago pagadas y rechazadas.
- ✓ Se pasó a producción la integración de los sistemas SISCO-LIMAY-OPGET.
- ✓ Finalizó el desarrollo de ajustes al proceso de traslado de fondos entre cuentas de la entidad y se iniciaron pruebas unitarias.
- ✓ Se inició ajuste a la forma de cancelación de contabilidad de órdenes de pago para que permita asociar el tercero a las cuentas de ingreso.
- ✓ Se integró la causación de descuentos registrados en LIMAY desde SISCO para que sean incluidos en el sistema OPGET.
- ✓ Ajustes a reportes de Inventarios SAI.
- ✓ Ajustes a reportes de egresos y cierre de detalle de movimientos SAE.
- ✓ Ajustes sistema SISCO para generación de reportes de contratación.
- ✓ Creación pantalla para causación de recurso humano LIMAY
- ✓ Creación de pantalla para radicación de procesos en contratación.
- ✓ Ajustes a aplicación ENCAJA.



### Avance de desarrollo de Soluciones Informáticas.



- ✓ Se desarrollaron los formularios de radicación de tramites de reconocimiento a edificaciones y de apoyo técnico y sus determinadas subsanaciones.
- ✓ Se publicó el formulario de PQRSD.
- ✓ Se desarrollaron los ajustes al Api de Orfeo en cuanto a los siguientes métodos para la interacción con el sistema misional:
  - Consulta del detalle del radicado
  - Borrar anexo de un radicado
  - Reasignar anexo de un radicado
  - Consultar o modificar plantilla
  - Crear, Anexar expediente.
  - Radicar Respuesta" y crear Anexo Expediente
  - Consultar Documentos Recomendación"

### Sala de Audiencias



## Seguridad de la información. Protección de Datos

BRECHA ANEXO A ISO 27001:2013



### Avances

- Política de Protección de Datos Personales
- Avisos de Privacidad
- Avisos de Seguridad
- Formato de Autorización
- Avisos privacidad Correo Electrónico
- Formato de Revocatoria
- Matriz de Reconocimiento de Bases de Datos Personales
- Socialización Régimen de Protección de Datos Personales
- Consolidación Activos de Información
- Socialización Política de Seguridad de la Información

## **4. GESTIÓN -MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**

### **Normatividad**

El Decreto Distrital 807 del 24 de diciembre de 2019 “...reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital...” y dispone en su artículo 21. la *“Operación del MIPG. Las dimensiones y políticas del MIPG serán las establecidas por el Consejo Nacional para la Gestión y el Desempeño Institucional, de acuerdo con las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias. Parágrafo 1. La implementación del Modelo se hará de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual Operativo del MIPG del DAFP, así como los lineamientos, guías, herramientas, metodologías e instrumentos que definan las Entidades Líderes de Políticas del Gobierno Nacional y Distrital, de forma gradual y progresiva, teniendo en cuenta los criterios diferenciales para la implementación del modelo en las entidades territoriales”.*

El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 4, estipula que para la formulación de los planes de acción institucionales las entidades deben tomar en cuenta lo previsto en la Ley 152 de 1994 y en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, en el que se establece que se deben especificar los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión. Adicionalmente, debe incluir tanto los aspectos relacionados con el componente misional y con los planes de que trata el Decreto 612 de 2018, así como los instrumentos necesarios para el ejercicio de planeación, que cada entidad desarrolla de acuerdo con su propia dinámica, su capacidad organizacional y estilos de dirección. Es importante mencionar que el Decreto no pretende agrupar instrumentos ni metodologías para la formulación de los diferentes planes, y solamente unifica la fecha de presentación de todos los planes institucionales.

Por lo anterior, la Caja de la Vivienda Popular aplica los lineamientos emitidos por los líderes de Políticas de Gestión y Desempeño del ámbito Nacional y Distrital, de acuerdo al campo de aplicación, e internamente aplica la Resolución 4980 de 2020 “Por la cual se actualiza y se unifican las disposiciones normativas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras disposiciones”.

## Responsables del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

La responsabilidad de la implementación, desarrollo, control y mejora del Sistema Integrado de Gestión – SIG en la Caja de la Vivienda Popular, se encuentra a cargo de los siguientes servidores públicos:

- Director General
- Responsables de procesos
- Oficina Asesora de Planeación
- Servidores públicos que tiene a cargo planes, programas, proyectos o estrategias.
- Asesor(a) de Control Interno
- Servidores públicos de la entidad que no se encuentren inmersos en los roles anteriores y los terceros vinculados con ella.

Las Políticas de Gestión y Desempeño en la Caja de la Vivienda Popular son lideradas por las siguientes dependencias, sin detrimento de la participación de las demás involucradas en la implementación de acuerdo con sus competencias, teniendo en cuenta los puntos anteriormente mencionados.

<b>Dimensión MIPG</b> (7 dimensiones)	<b>Políticas de Gestión y Desempeño Institucional</b> (20 políticas /1 componente)	<b>Dependencia Líder de la implementación de la Política</b>
<b>Talento Humano</b>	Gestión Estratégica del Talento Humano	Subdirección Administrativa
	Integridad	Subdirección Administrativa
<b>Direccionamiento Estratégico y Planeación</b>	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Subdirección Financiera
	Compras y contratación pública	Dirección de Gestión Corporativa y CID
<b>Gestión con Valores para</b>	Fortalecimiento Organizacional y	Oficina Asesora de Planeación

**Dimensión MIPG  
(7 dimensiones)**
**Políticas de Gestión y  
Desempeño Institucional  
(20 políticas /1 componente)**
**Dependencia Líder de la  
implementación de la  
Política**

<b>Resultados</b>	Simplificación de Procesos	
	Gobierno Digital	Oficina TIC
	Seguridad Digital	Oficina TIC
	Defensa Jurídica	Dirección Jurídica
	Mejora Normativa	Dirección Jurídica
	Gestión de Bienes <sup>2</sup>	Subdirección Administrativa
	Servicio al Ciudadano	Dirección de Gestión Corporativa y CID
	Racionalización de Trámites	Oficina Asesora de Planeación
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Oficina Asesora de Planeación
		Oficina Asesora de Comunicaciones
Componente Gestión Ambiental	Oficina Asesora de Planeación	
<b>Evaluación de Resultados</b>	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Oficina Asesora de Planeación
<b>Información y Comunicación</b>	Archivos y Gestión Documental	Subdirección Administrativa
	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	Oficina Asesora de Comunicaciones
		Oficina Asesora de Planeación
Gestión de la Información Estadística	Oficina Asesora de Planeación	
<b>Gestión del</b>	Gestión del Conocimiento e	Subdirección Administrativa

<sup>2</sup> Esta Política es particular a la misionalidad de la Caja de la Vivienda Popular.

<b>Dimensión MIPG</b> (7 dimensiones)	<b>Políticas de Gestión y Desempeño Institucional</b> (20 políticas /1 componente)	<b>Dependencia Líder de la implementación de la Política</b>
<b>Conocimiento y la Innovación</b>	Innovación	Oficina TIC
<b>Control Interno</b>	Control Interno	Oficina Asesora de Planeación

**Tabla 1** Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

#### **4.1. Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional del Gestión y Desempeño 2021.**

El día 29 de marzo de 2021, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en cumplimiento de la Resolución 4980 de 2020 *“Por la cual se actualiza y se unifican las disposiciones normativas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras disposiciones”*.

En dicha sesión, se presentó y aprobó por parte de los integrantes del Comité, el Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional del Gestión y Desempeño de la CVP, a fin de dar continuidad a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG 2021, el cual se resume así:

<b>RESOLUCION No. 4980 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020</b>		
<b>Reuniones y Funcionamiento</b>		
<b>REUNIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</b>	Previa citación de la Secretaría Técnica: De forma Ordinaria; cada tres (3) meses De forma extraordinaria; a solicitud de los Integrantes.	
<b>CITACIONES A LAS REUNIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</b>	Con una antelación de tres (3) Días. Por escrito o mediante correo electrónico, indicando día, hora y objeto de la reunión.	
<b>QUORUM Y MAYORIAS</b>	Sesionará y deliberará con la mitad más uno (1) de sus miembros. Las decisiones se tomarán con la mayoría de los miembros asistentes.	
<b>DECISIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</b>	Se adoptarán mediante Acta o Acto Administrativo cuando se requiera.	
<b>ACTAS</b>	<b>Proyección</b>	Cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la sesión.
	<b>Socialización</b>	Sexto (6) día hábil siguiente a la realización de la sesión.
	<b>Aprobación</b>	Vencidos el plazo de socialización.
	<b>Suscripción</b>	Dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de cada acta.

**01**
**PRIMERA  
SESIÓN ORDINARIA**

 Lunes 29 de marzo  
de 2021

**02**
**SEGUNDA SESIÓN  
ORDINARIA**

 Jueves 24 de junio  
de 2021

**03**
**TERCERA SESIÓN  
ORDINARIA**

 Jueves 23 de  
septiembre de 2021

**04**
**CUARTA SESIÓN  
ORDINARIA**

 Martes 28 de  
diciembre de 2021

En cumplimiento de este plan se realizaron las siguientes sesiones del Comité Institucional del Gestión y Desempeño (29 de marzo, 30 de abril, 28 de junio, 30 de septiembre y 12 de diciembre de 2021).

Durante estas sesiones se presentaron, aprobaron y se realizó seguimiento a los siguientes temas: actualización Plataforma Estratégica 2020-2024; Plan Estratégico y Plan de Acción Anual 2021; Síntesis del Reporte Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG; Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos NO peligrosos en la CVP; resultado FURAG 2020 y Matriz de Recomendaciones, que permitieron analizar el cumplimiento de la implementación y sostenibilidad del MIPG en la Entidad; presentación, revisión y ajustes al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y Mapa de Riesgos de Corrupción; Política de Administración de Riesgos, en armonía con la V5 de la Guía de Administración del Riesgo del DAFFP; Plan de Acción PIGA – 2022; Plan de Acción para la Gestión y Saneamiento de Bienes Inmuebles de Propiedad de la CVP; resultados Generales de la

Auditoría Externa realizada por ICONTEC; y revisión por la Dirección (verificación de cada uno de los numerales): 9.3.2 Entradas y 9.3.3 Salidas, de la Norma ISO 9001:2015, requisitos alineados al MIPG.

En la sesión de revisión por la Dirección se presentaron el Estado de las acciones de las revisiones por la Dirección previas, los cambios en las cuestiones externas e internas relativas al sistema de gestión de la calidad, la información sobre el desempeño y la eficacia del sistema de gestión de la calidad, el nivel de satisfacción del cliente y retroalimentación de las partes interesadas vigencia 2020, PQRSD – Requerimientos presentados por la Ciudadanía vigencia 2021, PQRSD – Promedio Oportunidad de Respuesta vigencia 2021, Balance Plan de Acción de Participación Ciudadana CVP 2021, Resultados de seguimiento y medición de los Procesos, avance de los objetivos de calidad, avance de las metas de los proyectos de inversión 2021, seguimiento al Plan de Acción del PIGA 2021, Índice de Innovación Pública, las necesidades de recursos, No conformidades y acciones correctivas, Seguimientos al Plan de Mejoramiento Contraloría 2020 y 2021, Seguimientos al Plan de Mejoramiento por Procesos, Evaluación por Dependencias, Resultados de la auditoría interna vigencia 2021, Desempeño de los proveedores externos, Gestión de Riesgos, Oportunidades de mejora y, finalmente, las necesidades de cambio en el sistema de gestión de la calidad.

La presentación de esta información permitió fortalecer el Sistema de gestión bajo el estándar del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como el cumplimiento de los requisitos ISO 9001:2015, permitiendo la renovación y continuidad de la certificación otorgada por el ente certificador ICONTEC.

### **Acciones realizadas desde la Planeación Institucional**

Al inicio de la vigencia se definió la planeación institucional y se consolidó el Plan Estratégico de la Caja de la Vivienda Popular 2020-2024, en el que se armoniza la plataforma estratégica de la entidad con el PDD 2020-2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX. El documento fue presentado en la primera sesión del Comité Directivo de 2021 y aprobado el 29 de marzo de 2021<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/la-cvp/plan-estrategico-2020-2024>

Así mismo, en el Comité Directivo del 29 de enero de 2020, se presentaron y aprobaron los documentos y planes de acción para la vigencia 2021, a ser publicados en la página web de la entidad, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 - Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública - y Decreto 612 de 2018 - Plan de Acción Integrado, así:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad -(PINAR)
2. Plan Anual de Adquisiciones (PAA - SECOP II)
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación (PIC)
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y Mapas de Riesgos de Corrupción y de Gestión.
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI)
11. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
13. Plan de Acción Plurianual de Inversiones
14. Informe de Gestión y Resultados de la vigencia 2020

En el mes de febrero se rindió ante la Contraloría de Bogotá la Cuenta Anual de la vigencia 2020, para la cual desde la OAP se elaboraron y presentaron los siguientes informes:

1. Balance Social (CBN-0021)
2. Informe de Gestión y Resultados (CBN-1090)
3. Informe de Gerencia (CBN-1045)
4. Indicadores de Gestión (CBN-0404)
5. Gastos e Inversiones por Proyecto y Meta (CBN-0422)
6. Certificado de reporte al sistema de seguimiento PI (CBN-1030)
7. Plan Anual de Adquisiciones (CBN-1024)
8. Certificados de reportes del PIGA a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Además, en cumplimiento del Acuerdo 05 de 2000, se presentaron ante el Concejo de Bogotá los Informes de Gestión de Gerencia y de Resultados del Año 2020.

Posteriormente se consolidó el Plan Estratégico de la entidad para la vigencia del Plan Distrital de Desarrollo incluyendo no solo la visión, misión y objetivos estratégicos sino un marco estratégico DOFA que permitiera identificar riesgos y oportunidades dentro del contexto actual de la gestión estratégica de la entidad. Igualmente, se realizó la revisión y ajuste de la política y objetivos del Sistema Integrado de Gestión, como parte de la actualización de la plataforma estratégica de la entidad.

Se realizó la primera sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el día 29 de marzo del 2020, en la cual se presentó y aprobó la Plataforma Estratégica de la Entidad. Se elaboró y consolidó la matriz Plan Estratégico y Plan de Acción anual que permite articular los diferentes planes de la entidad, así como el cumplimiento del Decreto 612 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".

Mediante Resolución 1768 del 20 de abril de 2021, se adoptó el Plan Estratégico 2020-2024 de la Caja de la Vivienda Popular y con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones se realizaron las piezas comunicativas dirigidas a todos los integrantes de la Entidad con el fin de socializar la resolución de adopción y el plan estratégico que incluye misión, visión, objetivos estratégicos, objetivos y política del Sistema Integrado de Gestión: y se inició la campaña de divulgación a través del correo institucional.

Durante esta vigencia se revisó y actualizó la Política de Administración del Riesgo de la CVP, bajo los lineamientos de la actualización metodológica planteada por el DAFP en su Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020. Dicha Política se presentó a todos los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el día 30 de abril de 2021 en sesión extraordinaria, con el propósito de recibir observaciones que permitieran garantizar su completitud, antes de ser presentada para aprobación ante el Comité Institucional de Control Interno.

Con el objetivo de hacer de esta una política participativa, de conocimiento y entendimiento por parte de los colaboradores de la entidad, fue socializada el 14 de mayo con los servidores y

contratistas de los procesos, abriendo la oportunidad de recibir observaciones que permitan garantizar su completitud de la misma.

Se realizó la presentación de los resultados de FURAG vigencia 2020, en el Comité Institucional de Coordinación de control Interno - CICC I y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Entidad FURAG, donde se reportaron 366 recomendaciones de mejora para las políticas de gestión y desempeño generadas desde el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP; así como el análisis del Ranking de la Veeduría Distrital. Medir Para Mejorar, con respecto de los resultados de la Entidad en el Comité Directivo con el fin de tomar las medidas requeridas que apunten a mejorar los resultados.

En los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, se presentaron los resultados de los monitoreos realizados al PAAC en los respectivos cuatrimestres de la vigencia, además de los resultados del monitoreo obtenido sobre los mapas de riesgos de corrupción y gestión de cada uno de los procesos.

Dentro de estos Comités, también se presentaron para aprobación:

- Programa de Gestión Documental - PGD;
- Cambio de nombre Proceso Reasentamientos;
- Inclusión de nuevos riesgos de corrupción, asociados a trámites y OPAs;
- Armonización riesgos de gestión con los proyectos de inversión;
- Presentación y aprobación de modificaciones al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y Mapa de Riesgos de Corrupción (Anexo I)
- Se ajustó y aprobó la resolución para el ajuste del Mapa de Procesos de la Entidad con el cambio de nombre del Proceso Reasentamientos, mediante la Resolución 3468 del 22 de noviembre de 2021.

En cumplimiento de la norma ISO 9001:2015, se realizó la Revisión por la Dirección, en sesión la ordinaria del Comité Directivo adelantada el 30 de noviembre del 2020.

En la Cuarta Sesión Ordinaria Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 23 de diciembre, se realizó la Presentación y aprobación Plan de Trabajo Comité Institucional de Gestión y Desempeño -2022, Plan de Acción PIGA - 2022, Plan de Acción para la Gestión y Saneamiento

de Bienes Inmuebles de Propiedad de la CVP; así como un resumen de actividades pendientes Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – 2021 y Resultados Generales Auditoría Externa - ICONTEC

Desde la Oficina Asesora de Planeación se elaboraron y presentaron en el mes de julio del 2021 los reportes de seguimiento a los proyectos de inversión (II Trimestre 2021) en SEGPLAN; matrices de seguimiento de temas estratégicos de la Alcaldía Mayor; así como a las acciones y compromisos establecidos en los planes de acción distritales de las Políticas Públicas Poblacionales, de Género, Grupos Étnicos y demás transversales. Al igual que se participó en las mesas de trabajo sobre trazadores presupuestales (en SEGPLAN y PMR) de la Política de Mujer y Género.

Se proyectó el cronograma interno de Programación Presupuestal de la vigencia 2022; alistamiento para la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2022: revisión y actualización de formatos y programación de una jornada de planeación con los directivos de la entidad. La cual fue socializada mediante la Circular Conjunta N°06 "Programación Presupuestal 2022" del 21 de julio de 2021, emitida por las Secretarías Distritales de Hacienda y de Planeación.

En cumplimiento de las actividades establecidas en la Circular Conjunta N°06 "Programación Presupuestal 2022" del 21 de julio de 2021, emitida por las Secretarías Distritales de Hacienda y de Planeación, el 30 de agosto de 2021 se envió a la SDH la presentación del Anteproyecto de Presupuesto 2022 de la CVP; y en septiembre se adelantaron las actividades correspondientes para el cargue de la información en el sistema BogDATA, previo a la mesa de trabajo de inversión realizada el 16 de septiembre de 2021, en la que se sustentó la necesidad de recursos de inversión de la CVP por valor de \$106.000 millones de pesos para la siguiente vigencia, con el fin de cumplir con las metas y compromisos establecidos en el PDD 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Se está a la espera de la definición por parte de la SHD de la pre-cuota que se llevará al Concejo de Bogotá.

Una vez recibida la comunicación de la Cuota del Anteproyecto de Presupuesto 2022 asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda, el 5 de octubre de 2021, se procedió a hacer la reprogramación interna de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta la reducción por valor de \$14.000 millones de pesos en el presupuesto de inversión. Se proyectó el ajuste del Anteproyecto de Presupuesto con un valor definitivo de \$104,982,239,000 pesos

(Funcionamiento \$11,998,239,000 e Inversión \$92,984,000,000) para aprobación por parte del Consejo Directivo de la CVP y su presentación en el Comité Directivo realizado el 11 de octubre de 2021.

En cumplimiento de las actividades establecidas en la Circular Conjunta N°06 "Programación Presupuestal 2022" del 21 de julio de 2021, emitida por las Secretarías Distritales de Hacienda y de Planeación, se presentó el Anteproyecto de presupuesto 2022 y sus anexos: Presentación, justificación, formato de imputación, componente de inversión por proyecto y posición presupuestal en el documentos de anteproyecto) con ajustes según cuota asignada por SDH, con sus soportes y cargue en Bogdata de la información por posición presupuestal, fondo y meta MGA del presupuesto de los proyectos inversión, cargue de pasivos programado para pago de fondos administrados, cargue de información de indicadores de objetivo y producto PMR; presentación y envío de anteproyecto de presupuesto para víctimas, notificación para anteproyecto de niñez y juventud, envío informe PMR a 30 de septiembre y actualización Plan de acción y POAI en sistema SEGPLAN.

Igualmente, se elaboró y envió a la SDHT la presentación de las 3 prioridades estratégicas de la CVP para el año 2022, con las metas respectivas, y el avance a septiembre de 2021. A la Secretaría Distrital de Planeación se envió para presentación en el CONFIS Distrital un texto sobre los 5 principales proyectos o apuestas de la entidad a ser financiados con el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2022.

Como cierre 2021 y programación vigencia 2022:

- Se adelantó la gestión de verificación, solicitud de actualización y ajuste presupuesto 2022 cargado en Bogdata para su ejecución.
- Se acompañó a las áreas en el diseño y presentación del PAA - PAGI para la vigencia 2022, para su consolidación, presentación al comité para aprobación y cargue en SECOP II para su posterior publicación una vez aprobado.
- Se realizan mesas de trabajo con los diferentes proyectos de inversión para el seguimiento, presentación de alertas, planes de choque para el cierre de la vigencia 2021, asegurando una efectiva ejecución presupuestal y física para el cumplimiento de las metas programadas.
- Se acompaña a las áreas en los procesos de actualización de las formulaciones de los proyectos de inversión para el cierre de la vigencia 2021.

- Se actualiza la programación de cierre vigencia 2021 y programación de ejecución vigencia 2022 en las plataformas SEGPLAN (Distrito) y SUIFP TERRITORIO (DNP).

Para mayor información sobre la implementación del MIPG y el Sistema de Gestión de Calidad de la CVP, **se puede consultar el INFORME DE GERENCIA AÑO 2021** [Ver anexo.](#)

## **4.2. Transparencia, Participación Ciudadana, Gestión Social y Servicio al Ciudadano**

### **4.2.1. Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción**

La política de Transparencia le permite a la entidad articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

Adicionalmente, permite fortalecer la capacidad institucional a través del impulso del control social, una cultura ciudadana y de la legalidad, apoyados en el diseño y la implementación de estrategias que integren mecanismos y herramientas de gestión y de comunicación, para promover prácticas y ambientes virtuosos en las instituciones, de manera que se fortalezcan la cultura de la transparencia, de la legalidad y se genere un cambio cultural.

Con el objetivo de generar mecanismos para la apropiación de los valores del servicio público y de una cultura de la transparencia y de rechazo a la corrupción en el personal de la CVP; así como fortalecer la participación ciudadana y el control social, los procesos de información y divulgación institucionales, y los espacios de diálogo permanente con la ciudadanía se ejecutaron varias actividades.

A continuación, se describen las principales actividades realizadas, en cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2021 en materia de transparencia y acceso a la información.

**Gestión de Comunicaciones:** Se realizaron publicaciones de piezas informativas acerca de la Ley de Transparencia y acceso a la información; publicaciones de interés tanto para la ciudadanía como para los colaboradores de la CVP. En Comunicación Interna se difundió información en medios como el Newsletter, correos informativos internos, carteleras digitales, fondos de pantallas y mailings, piezas de campañas internas y solicitadas por la Alcaldía Mayor y otras entidades, en las cuales se difundieron las campañas de Transparencia, invitaciones a charlas o eventos de interés de los funcionarios y contratistas de la entidad, piezas de cuidados de Bioseguridad, resoluciones y circulares servicio CVP, invitaciones charlas y Facebook lives eventos del distrito y otras entidades, buenas noticias CVP y capacitaciones ORFEO.

Se elaboraron mensualmente entre 4 y 5 piezas gráficas con información relevante sobre transparencia y se publicaron en la página intranet de la Entidad en el sitio denominado “Qué Saber”. En total durante la vigencia 2021 se difundieron 48 piezas gráficas. url: [Qué Saber – Intranet Caja de la Vivienda Popular \(cajaviviendapopular.gov.co\)](http://Qué Saber – Intranet Caja de la Vivienda Popular (cajaviviendapopular.gov.co))

#### **Comunicación Interna:**

En el año 2021 se realizó la publicación mensual de temas de transparencia a nivel interno a través de los siguientes canales de comunicación administrados por la OAC: correo electrónico masivo a directivos, funcionarios y contratistas, carteleras digitales, fondo de escritorio de los computadores de la entidad y en la intranet.

Se enviaron un total de 48 correos, uno semanalmente en el News; se publicaron 48 piezas en las carteleras digitales, se realizaron 24 actualizaciones de fondo de escritorio con imágenes referentes al tema y 48 publicaciones de las piezas en la intranet de la CVP, para un total de 168 publicaciones en el año 2021.

#### **Redes Sociales:**

- En la cuenta de Twitter de la CVP se publicaron 30 piezas informativas sobre “Transparencia” para poner a disposición del público en general la información sobre las actuaciones de la administración de manera permanente, comprensible y completa y oportuna sobre los mecanismos de acceso a la información.
- En la cuenta de Facebook de la CVP se publicaron 36 piezas informativas que pretendieron promover y fortalecer el sistema de control interno como mecanismo de autocontrol de la

gestión, entendida como una estrategia en la CVP para fortalecer la transparencia en la entidad y promover la participación ciudadana.

En la Intranet se publicó información sobre la Semana Internacional de Gobierno Abierto Bogotá [Este martes 18 inicia la Semana Internacional de Gobierno Abierto Bogotá – Intranet Caja de la Vivienda Popular \(cajaviviendapopular.gov.co\)](#)

En la Página web e Intranet se publicó información sobre el resultado de la calificación del índice de desempeño institucional [Bogotá obtiene la más alta calificación en el Índice de Desempeño Institucional – Intranet Caja de la Vivienda Popular \(cajaviviendapopular.gov.co\)](#)

En la Página web e Intranet se publicó información sobre la alianza con las ciudadanías en la lucha contra la corrupción – ideas de participación ciudadana [Cuál es tu idea para Bogotá – Intranet Caja de la Vivienda Popular \(cajaviviendapopular.gov.co\)](#)

En la Página web e Intranet se publicó información sobre Senda de la Integridad con actividades que buscan afianzar los conocimientos de quienes trabajan en las entidades distritales, y promover la apropiación de mejores prácticas en materia de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción. [Entidades distritales, comprometidas con la integridad – Intranet Caja de la Vivienda Popular \(cajaviviendapopular.gov.co\)](#)

En la página web se encuentra publicado el botón de Gobierno Abierto con Acceso al espacio web del distrito para denunciar actos de corrupción. [CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR | CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR \(cajaviviendapopular.gov.co\)](#)

En la página web de la Entidad se actualizó la Matriz ITA como herramienta para la Vigilancia del Cumplimiento Normativo Ley 1712 [Transparencia y acceso a la información pública | CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR \(cajaviviendapopular.gov.co\)](#)

De acuerdo a la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015, el Decreto Reglamentario Único 1081 de 2015, y la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC la Caja de la Vivienda Popular pone a disposición de la ciudadanía la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde podrán conocer de primera mano toda la información relacionada con el Anexo 02 de la

Resolución 1519 de 2020 y la Circular No 018 del 22 de septiembre de 2021 que da implementación de la misma y demás disposiciones para entidades territoriales de la nación.

Según lo dicta la Ley, la información generada por las entidades del Estado es de carácter público y no podrá ser reservada o limitada. En este sitio se pone a disposición de la ciudadanía y grupos de interés información con el ánimo de garantizar el derecho de acceso a la información pública, los mecanismos para facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles en el momento.

Bajo el principio de publicidad la ciudadanía y grupos interesados en la información pública pueden conocer la estructura, gestión y planeación de las entidades; acceder más eficientemente a trámites y servicios; facilitar el ejercicio de control social y participar, colaborar y co-crear en la gestión pública. En la interpretación del derecho de acceso a la información se deberá adoptar un criterio de razonabilidad y proporcionalidad, así como aplicar los siguientes principios: Principio de transparencia, Principio de buena fe, Principio de facilitación, Principio de no discriminación, Principio de gratuidad, Principio de celeridad, Principio de eficacia, Principio de la calidad de la información, Principio de la divulgación proactiva de la información, Principio de responsabilidad en el uso de la información.

La sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Caja de la Vivienda Popular puede ser consultada en el siguiente enlace

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Transparencia/transparencia-y-acceso-la-informaci%C3%B3n-p%C3%BAblica>



La sección está compuesta por los siguientes contenidos:

▶ 1. Información de la Entidad
▶ 2. Normativa
▶ 3. Contratación
▶ 4. Planeación - Presupuesto e Informes
▶ 5. Trámites
▶ 6. Participa
▶ 7. Datos Abiertos
▶ 8. Información Específica para grupos de interés
▶ 9. Obligaciones de reporte de información específica por parte de la Entidad
▶ 10. Menú Atención a la Ciudadanía
▶ 11. Sección Noticias

Es importante anotar que, durante la vigencia 2021, de manera periódica se realizó la actualización de los contenidos de la Ley 1712, los cuales se socializaron por correo electrónico de la entidad y se realizaron cargas de contenido para actualizar la página web y el Botón de Transparencia con la publicación de piezas informativas acerca de la Ley de Transparencia y las disposiciones que siguieron rigiendo debido a la pandemia.

En el marco de la misma Resolución 1519 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”<sup>4</sup>, la Caja de la Vivienda Popular comenzó la adecuación de su página web en 2021 conforme a los “Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública”, del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Dicho Menú Participa se refiere a una nueva categoría que hace parte del menú principal del portal web y contiene información sobre los espacios, mecanismos y acciones que las entidades implementan para dar cumplimiento a lo establecido en la política de participación ciudadana en la gestión pública, esto con el propósito de dinamizar la vinculación de la ciudadanía en las decisiones y acciones públicas durante su diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

---

<sup>4</sup> Ver Resolución 1519 de 2020 [https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles160770\\_resolucion\\_1519\\_2020.pdf](https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles160770_resolucion_1519_2020.pdf)

El Menú Participa de la Caja de la Vivienda Popular puede ser consultado en el siguiente enlace articulado a la sección de Transparencia de la entidad:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Transparencia/transparencia-y-acceso-la-informaci%C3%B3n-p%C3%BAblica>

Como se puede observar en el enlace, el Menú Participa contiene la información sobre las posibilidades de interacción e intervención de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés en las fases de formulación, ejecución, control y evaluación del ciclo de la gestión pública definidas en la normatividad general y en las disposiciones específicas orientadas para facilitar el ejercicio del derecho a la participación ciudadana. Es preciso anotar que, según lo estipula la normatividad, no todos los contenidos propuestos en cada sección del Menú Participa son de carácter obligatorio para la entidad implementadora.

La finalidad del Menú participa es garantizar la participación ciudadana en la gestión, entendiéndola como el ejercicio del derecho constitucional que tienen los ciudadanos, grupos o colectividades a intervenir en la toma de decisiones que toman las entidades que integran el Estado en el ciclo de la política pública, dicha participación puede ser promovida por las autoridades en el desarrollo de sus políticas, planes, programas, proyectos, normas y trámites, o darse por iniciativa de la misma ciudadanía.

De manera periódica se realiza actualización de los contenidos de la Ley 1712 de 2014, los cuales se socializaron por correo electrónico y se realizaron cargas de contenido para actualizar la página web y el Botón de Transparencia y se realizaron publicaciones de piezas informativas acerca de la ley de transparencia y las disposiciones que siguen rigiendo en este 2021 debido a la pandemia.

Se han realizado las acciones que se han desarrollado para el establecimiento de un plan de implementación de la resolución 1519 de 2020: Mediante mesas de trabajo, realizadas entre la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Oficina Asesora de Planeación, se abordaron y gestionaron temas respecto a la revisión de contenidos, transparencia y Acceso a la Información Pública en la página web de la entidad.

Se realizó publicación de datos abiertos en el mes de diciembre para el producto de reasentamientos según los lineamientos del IDECA

Se reportó un 27% de incremento de visitas anual en la actual vigencia (comparativo entre 2020 y 2021)."

Se divulgaron varios banners web 06/09/2021 la CVP ofrece gratuidad en los trámites adelantados ante la Entidad

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=tr%C3%A1mites-ante-la-caja-de-la-vivienda-popular>

Se socializaron piezas gráficas y dentro de los diferentes medios los lineamientos de la Ley de Transparencia a los Servidores y Contratistas de la Caja de la Vivienda Popular y Ciudadanía en general se encuentran en la Intranet: <https://intranet.cajaviviendapopular.gov.co/index.php/que-saber/#tab-tab5e3c3905321c0>

De manera mensual se han reportado los "Informes de Solicitudes de Acceso a la Información" y se realizaron los informes correspondientes a agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2021 los cuales están publicados en la carpeta de calidad y en la página web de la entidad.

Se desarrollaron en el portal web de la Entidad en las pestañas de navegación gifs en lengua de señas, permitiendo a los usuarios de la comunidad sorda independencia al consultar la información relevante sobre la Entidad.

Actualmente se encuentra en proceso el desarrollo de acciones en el portal web de la Entidad en las pestañas de navegación gifs en lengua de señas, permitiendo a los usuarios de la comunidad sorda independencia al consultar la información relevante sobre la Entidad y elaborar videos en lenguaje a señas sobre información relevante de cara a la ciudadanía de la entidad para publicar en las redes sociales y pagina web de la entidad.

Se realizó la publicación de cuatro (4) Banner de interacción en la página Web relacionados con los procesos misionales.

El día 9 de julio del 2021, se realizó la segunda sensibilización a los contratistas de servicio al ciudadano sobre lengua de señas

Con respecto al Índice de Transparencia Activa, el resultado del Nivel de cumplimiento ITA obtenido por la Caja de la Vivienda Popular fue de 92 sobre 100 puntos en la última medición

vigencia 2020 realizada por la Procuraduría General de la Nación; durante la vigencia 2021 se adelantaron acciones que han identificado y aplicado la actualización de la página web de la entidad, la Matriz de Transparencia y Acceso a la Información, como cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Es importante mencionar que:

*La versión aplicable de la Matriz ITA para la presente vigencia, se encuentra publicada en la sección de GUÍAS DE CUMPLIMIENTO que se encuentra más adelante. Así mismo, se debe tener en cuenta que, se encuentra publicada la versión de la MATRIZ 2021, la cual puede estar sujeta a nuevas modificaciones y versiones, teniendo en cuenta que, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), derogó la Resolución 3564 de 31 de diciembre de 2015, tal y como se dispuso en el artículo 8 de la Resolución 1519 del 24 de agosto del 2020, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.*

*Durante esta etapa de transición, las inquietudes que surgieren con respecto a la Resolución MINTIC 1519 del 2020 y sus Anexos 1, 2, 3 y 4, pueden dirigirlas al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de sus canales oficiales de atención dispuestos en la página web: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/>*

*Tener en cuenta que, en la sección de DIRECTIVAS, la cual se localiza más adelante se encuentra la CIRCULAR 018 del 22 de septiembre de 2021, por medio de la cual se aclaran los tiempos de medición y auditorías, los cuales se comenzarán a adelantar a partir del segundo semestre del año 2022. Por lo anterior, se informa que durante la presente anualidad el aplicativo ITA, **NO** se encuentra disponible para el correspondiente diligenciamiento o autodiagnóstico<sup>5</sup>.*

---

<sup>5</sup> <https://www.procuraduria.gov.co/portal/ITA.page>

## **Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021**

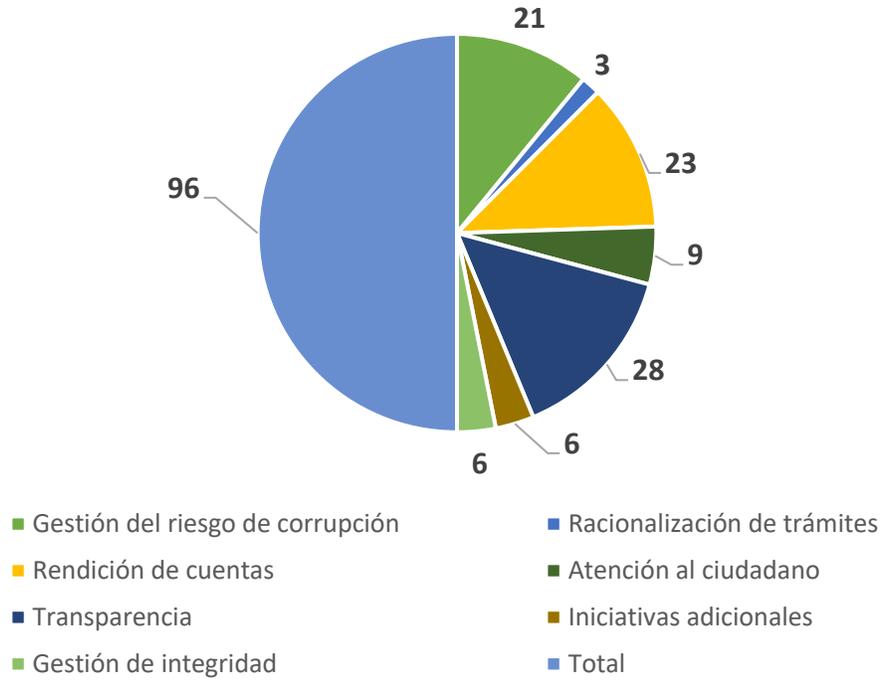
De acuerdo con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar la estrategia anticorrupción y de atención al ciudadano. El PAAC es un ejercicio de planeación que contiene la apuesta institucional para combatir la corrupción.

Por lo anterior, a continuación, se genera un breve resumen del PAAC que formuló la Entidad en el 2021 y el cual puede ser consultado en la página web con sus respectivos monitoreos y seguimientos en el siguiente link <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=matriz-de-riesgos-plan-anticorrupti%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano>

En cumplimiento de la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Caja de la Vivienda Popular formuló y ejecutó un total de 96 actividades a través de los siguientes componentes: a) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, b) Racionalización de Trámites, c) Rendición de Cuentas, d) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano, e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, f) Iniciativas Adicionales y g) Integridad.

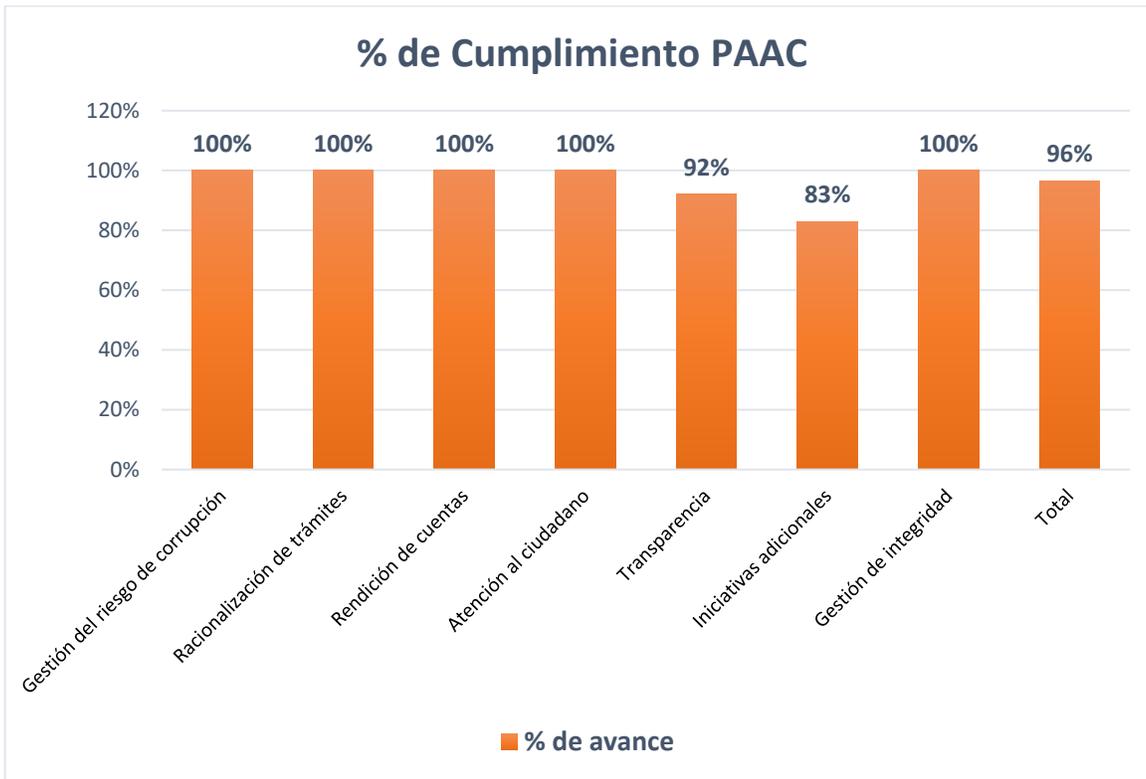
A continuación, se representa el desagregado por componente:

No. de Actividades formuladas en el PAAC



Fuente: Elaboración Propia

La Oficina Asesora de Planeación y la Asesora de Control Interno, cumplieron con oportunidad la realización de los tres (3) monitoreos y (3) seguimientos cuatrimestrales, donde se evidencia un porcentaje de avance final del 96%, como se observa desagregado en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración Propia

### **Administración del Riesgo y acciones realizadas**

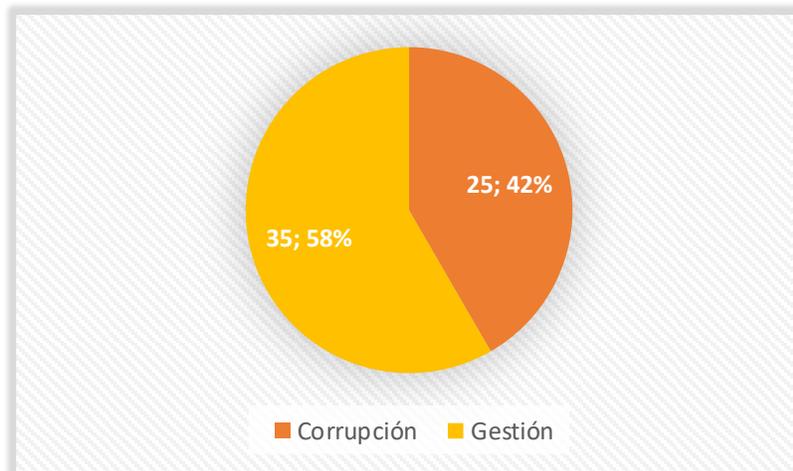
La Caja de la Vivienda Popular actualizó su Política de Administración del Riesgo, con el propósito de promover en la entidad una gestión eficiente, efectiva y transparente, con cero tolerancia a la corrupción; por ello, mediante esta actualización, aplicable a todos los procesos, se establecen los lineamientos que la entidad debe implementar para efectos de mitigar los riesgos de gestión y de corrupción (incluidos los riesgos asociados a sus trámites y servicios), a los cuales está expuesta la Entidad.

Esta Política fue definida bajo los fundamentos de la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - versión 5 de diciembre de 2020”, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para los riesgos de gestión; y para los riesgos de corrupción, se da continuidad a los lineamientos de la “Guía para la administración

del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 de octubre de 2018”, en concordancia con las normas que rigen a la entidad y la Política de Administración del Riesgo vigente.

En concordancia con la Política se actualizaron los instrumentos de mapas de riesgos (Gestión y Corrupción), donde se mantiene la consolidación de todos los riesgos de la entidad, contemplando aquí los riesgos de los proyectos de inversión vigentes y los asociados a trámites y servicios.

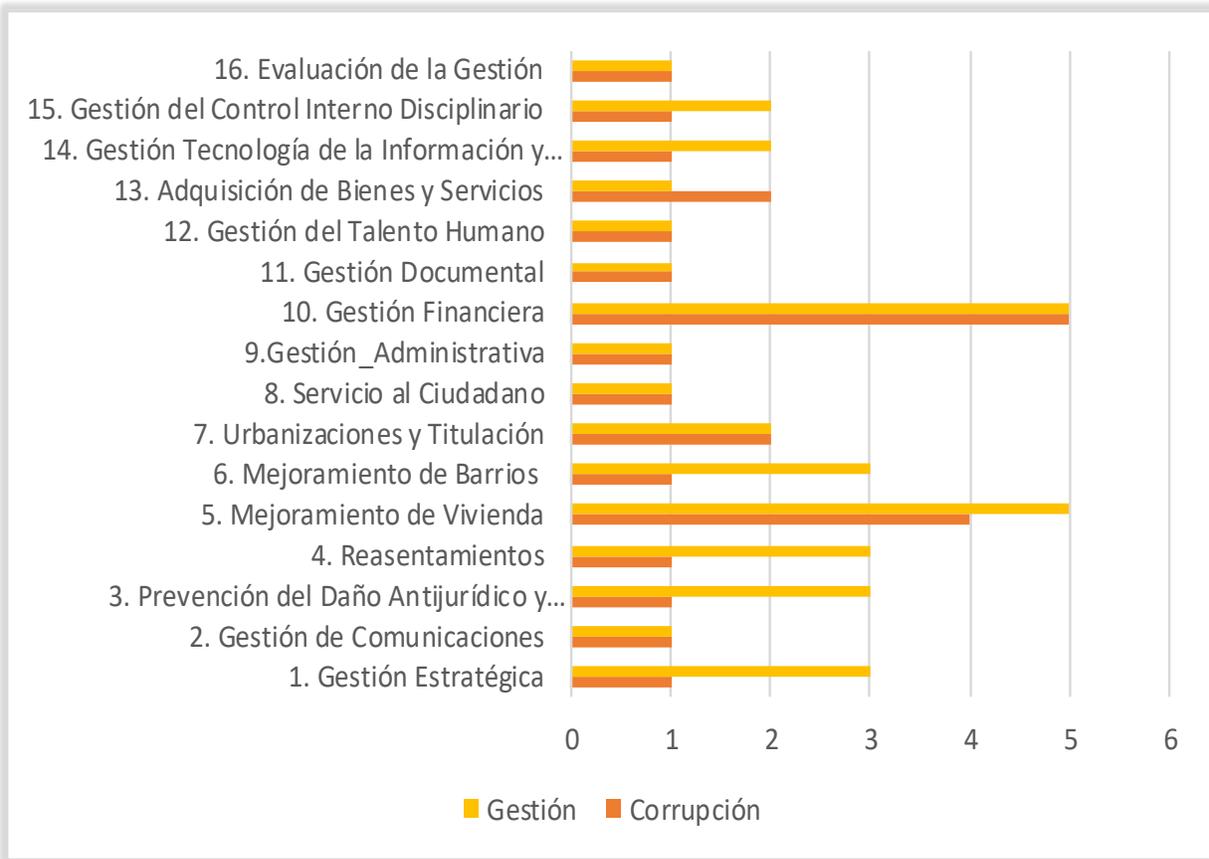
Al corte de diciembre vigencia 2021, la Entidad cuenta con un total de 60 riesgos identificados de los cuales el 58% corresponden a los riesgos de gestión y el 42% a corrupción.



Fuente: Elaboración Propia

Con cada uno de los procesos de la entidad se realizó un ejercicio de análisis de factores internos y externos que afectan a la entidad, con el propósito de identificar los riesgos a los que están expuesto de manera directa cada proceso.

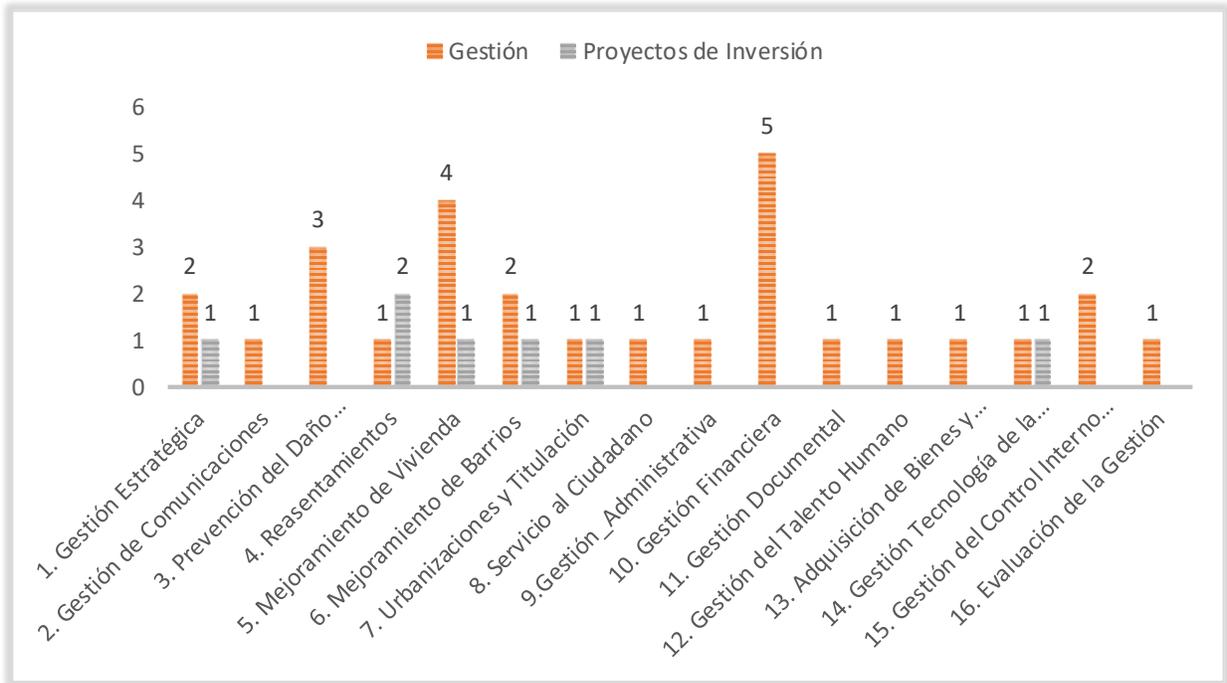
Como fruto de este ejercicio y de las diferentes mesas de trabajo se obtuvo el siguiente resultado por cada uno de los procesos.



Fuente: Elaboración Propia

### Riesgos de Gestión:

Dentro del mapa de riesgos de gestión se desagregaron los riesgos de proyectos de inversión siendo estos el 20% de la totalidad de los 35 riesgos de gestión identificados, asociados a los procesos que tienen a cargo estos proyectos:



Fuente: Elaboración Propia

Las zonas de calor en las cuales se ubicaron estos riesgos en su fase residual, muestran que los procesos de la Entidad están trabajando en pro de “suavizar” o minimizar el impacto o la probabilidad de ocurrencia sobre los riesgos identificados, es así, como se observa que a la fecha no se cuentan con riesgos en zona de calor extrema.

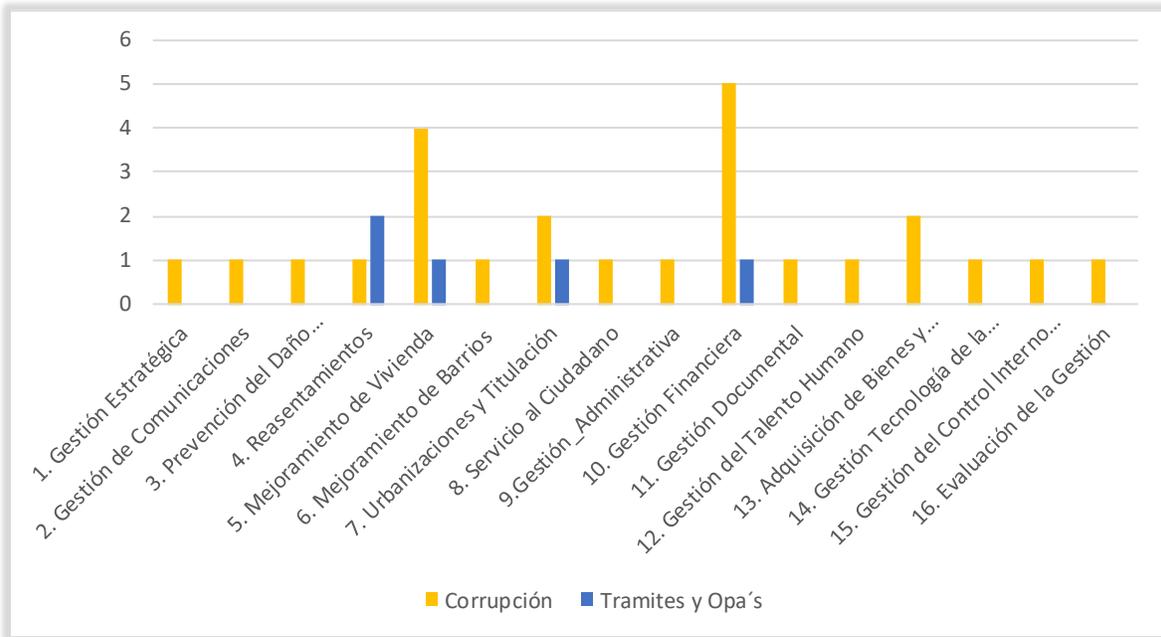


Fuente: Elaboración Propia

En la vigencia del 2021 se definieron 101 controles, con los cuales se esperaba mitigar la materialización de los riesgos; dentro de la vigencia en mención no se recibió reporte alguno de materialización de riesgos de gestión ni de los proyectos de inversión acá identificados.

**Riesgos de Corrupción:**

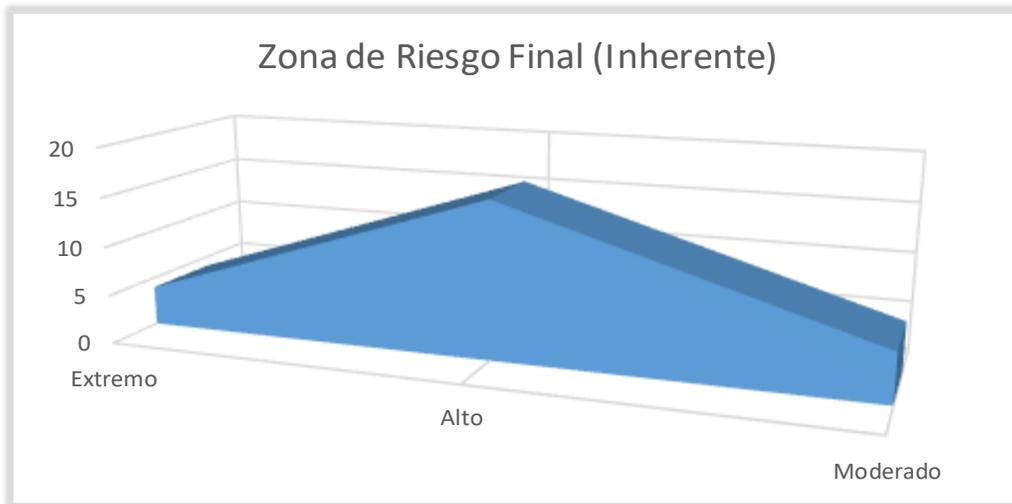
Dentro del mapa de riesgos de corrupción se incluyeron 5 riesgos asociados a los tramites y Opa's de la entidad, siendo estos el 20% de la totalidad de los 25 riesgos de corrupción identificados, asociados a los procesos que así los tienen asociados:



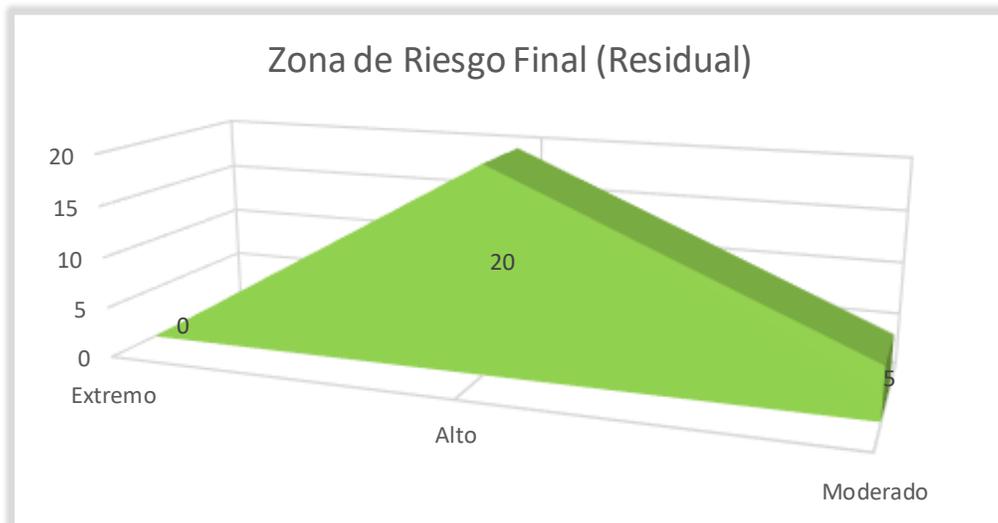
Fuente: Elaboración Propia

Las zonas de calor en las cuales se ubicaron estos riesgos en su fase inherente y residual muestran que los procesos de la Entidad están trabajando en pro de fortalecer sus controles con el propósito de minimizar la probabilidad de ocurrencia sobre los riesgos identificados y bajar las zonas de calor en las cuales se encuentran los riesgos antes de controles.

En los riesgos inherentes encontramos 4 riesgos en zona de calor extrema, para la evaluación de los riesgos residual estos bajaron de zona de calor.



Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo al análisis realizado por los procesos en la vigencia 2021 para los riesgos de corrupción se definen en total de 50 controles para los riesgos.

Desde la segunda línea de defensa se realizaron 3 socializaciones durante la vigencia, en temas asociados a riesgos tales como; la presentación y explicación de los instrumentos de mapas de riesgos, análisis e identificación de riesgos y controles entre otros.

Por otro lado, se desarrollaron mesas de trabajo con cada uno de los procesos con el propósito de validar y redefinir en los casos que los líderes consideraran necesario los objetivos de los procesos basados en la metodología SMART, buscando que estos contengan los atributos necesarios tales como: específicos, realistas, alcanzables y medibles.

Tomando este ejercicio como base de análisis para ejecutar la metodología para la administración del riesgo en la Caja de la Vivienda Popular definida en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020”, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y para los riesgos de gestión y para los riesgos de corrupción los lineamientos contenidos en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 - Octubre de 2018”.

Como resultado de la auditoría interna correspondiente al “Cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos y Gestión de Riesgos de los Procesos”, realizada por la Asesora de Control Interno, se obtuvieron recomendaciones las cuales harán parte de un plan de mejoramiento interno del proceso de Gestión Estratégica como segunda línea de defensa, con el propósito de apoyar metodológicamente a los procesos de la Entidad, en la mejora del análisis, identificación y redacciones de sus riesgos y controles dentro de los instrumentos de mapas de riesgos.

#### **4.2.2 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas**

La Caja de la Vivienda Popular, siguiendo lo dispuesto en el artículo 6 del Plan de Desarrollo Distrital *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*, incluye en su gestión misional institucional el enfoque de participación ciudadana, garantizando un “proceso que se entiende como un derecho, mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, así como la forma, en que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través, fundamentalmente, del modelo de gobierno abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad”.

Para garantizar el derecho constitucional a la participación ciudadana en la gestión de lo público, la entidad no solo ha previsto ámbitos de participación ciudadana y rendición de cuentas en los proyectos de cada una de sus direcciones misionales, sino que cuenta con una estrategia articuladora a través del proyecto 7696 de Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la Vivienda Popular.

El proyecto se encuentra alineado con el Propósito 5: Construir Bogotá – Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consiente, el cual busca “Garantizar un gobierno empático, íntegro, participativo y transparente que permita la integración del Distrito con la región, a través de la promoción de alianzas orientadas a la acción colectiva y al sentido de la corresponsabilidad, la concurrencia y la subsidiaridad entre todos los actores de Bogotá – Región. En el marco de este propósito, el Programa 56 Gestión Pública Efectiva, prevé incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local. En este sentido la Caja de Vivienda Popular mediante este proyecto aportará al cumplimiento de la Meta Sectorial PDD Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la SDHT, CVP y UAESP.

Con la implementación de este proyecto y el desarrollo de las actividades transversales al respecto, la Caja de la Vivienda Popular, ha trabajado en varios frentes de trabajo para garantizar ese derecho, siguiendo los lineamientos de Decreto Distrital 503 de 2011 “Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital”.

Dentro de sus compromisos sectoriales la Caja de la Vivienda Popular participa en la Mesa Sectorial de Participación y en la vigencia 2021 hizo parte del equipo que formuló el Plan Estratégico Sectorial de Participación Ciudadana que estableció las siguientes líneas para ser desarrolladas en sus respectivos planes de acción para cada vigencia.

1. Promoción conformación de Veedurías Ciudadanas y Control Social
2. Información y Comunicación para la promoción de la participación incidente
3. Identificación – Promoción - Fortalecimiento de escenarios de Participación Institucionales
4. Fortalecimiento e Interacción con Actores Sociales y Grupos de Interés o de Valor, relacionados con la participación del sector
5. Fomento al incremento cualitativo y cuantitativo de la participación en las rendiciones de cuentas.
6. Incorporación de enfoque diferencial en los proyectos estratégicos
7. Desarrollo de acciones de gestión de conocimiento e innovación para la participación ciudadana

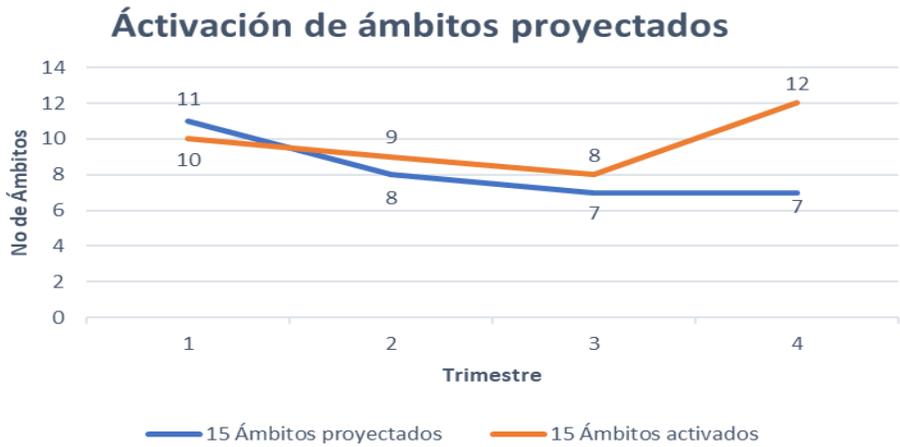
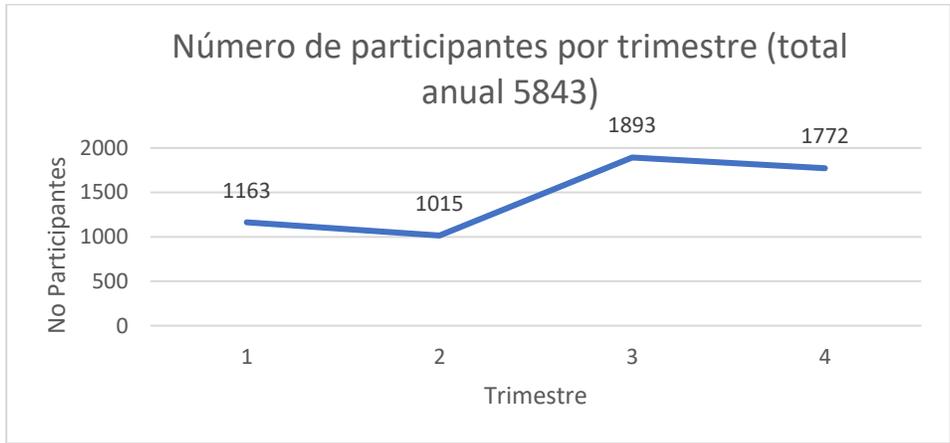
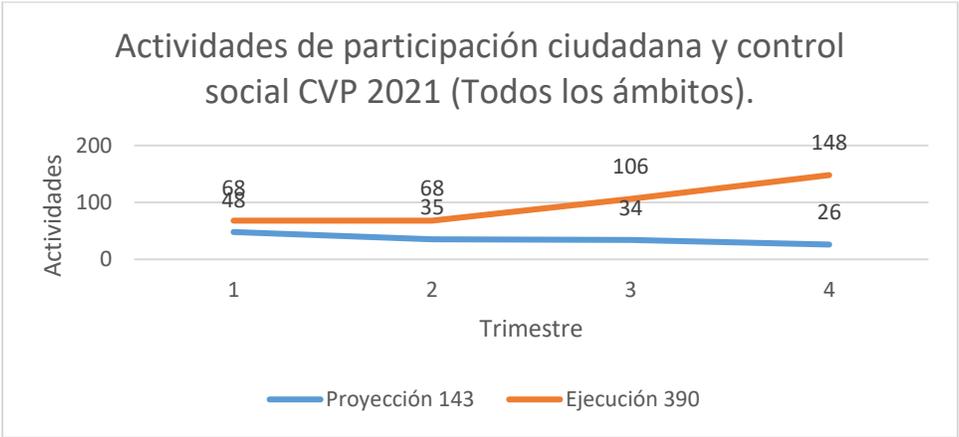
Las propuestas y acciones detalladas de este Plan pueden ser consultadas en:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Transparencia/participacion-en-la-formulacion-de-politicas>

Bajo este marco normativo la Caja de la Vivienda Popular acompañó la implementación de su Plan de Acción de Participación Ciudadana para la vigencia 2021. Este instrumento, el cual puede ser consultado en el Menú Participa tiene seguimiento trimestral y se articula con la producción de informes trimestrales publicados en la página web.

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Transparencia/participacion-en-la-formulacion-de-politicas>

Durante la vigencia 2021 la Caja de la Vivienda Popular activo 15 ámbitos de participación ciudadana y rendición de cuentas que desarrollaron 384 actividades en las que participaron, al menos, 5738 personas de la ciudadanía. Estos ámbitos no solo generaron mejoras en los procesos de socialización y sensibilización para vincular a los potenciales beneficiarios, sino que buscaron fortalecer escenarios de diálogo, reconocimiento, fortalecimiento de capacidades, cocreación e innovación social. Las acciones garantizaron el derecho a la participación incidente y a la gestión social integral y diferencial la cual se articuló dentro del nuevo Manual de Gestión Social de la entidad. De los 15 ámbitos activados, 8 involucraron actividades de control social y rendición de cuentas dando transparencia, diálogo y facilitando la evaluación de la ciudadanía para incorporar mejoras en la gestión pública y sembrar la confianza.



Fuente: Análisis de la estrategia de participación consignado en el PAPC - CVP 2021

El siguiente es un balance de las actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas realizadas por las direcciones misionales en la vigencia 2021.

**Dirección de Urbanizaciones (2 ámbitos):**

1. Participación ciudadana (4 Actividades proyectadas, 9 ejecutadas).
2. Rendición de cuentas (4 Actividades proyectadas, 8 ejecutadas).

**2. Dirección de Mejoramiento de Barrios (5 ámbitos).**

3. Rendición de cuentas (38 Actividades proyectadas, 38 ejecutadas).
4. Rendición de cuentas (2 Actividades proyectadas, 3 ejecutadas).
5. Rendición de cuentas (1 Actividad proyectada, 1 ejecutada).
6. Participación ciudadana (2 Actividades proyectadas, 2 ejecutadas).
7. Participación ciudadana (4 Actividades proyectadas, 4 ejecutadas).

**3. Dirección de Reasentamientos (2 ámbitos)**

8. Participación ciudadana (44 Actividades proyectadas, 57 ejecutadas).
9. Rendición de cuentas (4 Actividades proyectadas, 5 ejecutadas).

**4. Dirección de Mejoramiento de Vivienda (5 ámbitos)**

10. Participación ciudadana (2 Actividades proyectadas, 12 ejecutadas).
11. Participación ciudadana (4 Actividades proyectadas, 24 ejecutadas).
12. Participación ciudadana (30 Actividades proyectadas, 217 ejecutadas).
13. Participación ciudadana (2 Actividades proyectadas, 2 ejecutadas).
14. Rendición de cuentas (1 Actividades proyectada, 1 ejecutadas).

**5. Oficina Asesora de Planeación (1 ámbito).**

15. Rendición de cuentas (1 Actividad proyectada, 1 ejecutada);

El ámbito 15 se relaciona con la Audiencia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2020 de la entidad, la cual fue transmitida en vivo el día 26 de marzo de 2021 a través de la plataforma Facebook de la Caja de la Vivienda Popular con la presencia e intervención del Director General

y cada uno de las intervenciones de las directivas misionales dando información sobre los balances de gestión, exponiendo retos y dificultades y dando alcance a las preguntas recolectadas por el equipo de comunicaciones. Se contó con el acompañamiento y la intervención del Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales doctor Ramón Villamizar Maldonado. La Audiencia contó con un video desarrollado por la Oficina de Comunicaciones que permitía identificar en lenguaje claro y de forma sintética los avances en los diferentes proyectos de inversión ligados a los dos Planes de Desarrollo Distritales en cuestión.

El video del registro de la Audiencia de Rendición de Cuenta se puede consultar en el enlace <https://www.facebook.com/108705235879582/videos/290455172487731>



De acuerdo con lo establecido por la Ley de 1757 de 2015, sobre la promoción y protección del derecho a la participación democrática, por la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y derecho de acceso a la información pública, y por otras disposiciones normativas nacionales y distritales, todas las entidades de la administración pública nacional y territorial deben elaborar anualmente no solo un informe de rendición de cuentas para cumplir con los compromisos de información,

diálogo y responsabilidad dentro de la audiencia anual de rendición de cuentas sino también producir un informe en el que se consolide de forma transparente lo desarrollado y acordado durante el proceso que acompaña el encuentro.

Para elaborar dicho informe la normativa nacional ha determinado que los informes y actividades de rendición de cuentas deben seguir los lineamientos que se encuentren vigentes en el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública. Adicionalmente, en el marco del Propósito 5 "Construir Bogotá-región con gobierno abierto transparente y ciudadanía consciente", consignado en el Plan de Desarrollo Distrital 2020- 2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI," y mediante la Circular 104 de 2020 remitida por la Alcaldesa Mayor, la Secretaría General delineó los contenidos de los informes de rendición de cuentas dentro del nuevo Protocolo de Rendición de Cuentas permanente e integral en las entidades del Distrito Capital. Finalmente, la Caja de la Vivienda Popular cuenta con el procedimiento 208-PLA-Pr-19 Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Control Social, el cual estipula los pasos a seguir para las actividades de rendición de cuentas de la entidad.

En el marco de estos lineamientos normativos y de política, la Caja de la Vivienda Popular este informe consolida las principales etapas desarrolladas en el proceso de Audiencia de Rendición de Cuentas del el trabajo misional e institucional desarrollado durante la vigencia 2020 en el marco de la ejecución de los siguientes Planes de Desarrollo Distrital:

- PDD 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos": enero a mayo de 2020.
- PDD 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI": junio a diciembre de 2020.

Los respectivos informes y todos los soportes de la audiencia, concebida como un proceso, se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/rendicion-de-cuentas>

Es importante resaltar que conforme a la Circular 104 de 2020 remitida por la Alcaldesa Mayor, se dieron nuevas disposiciones en el "Protocolo de Rendición de Cuentas permanente e integral en las entidades del Distrito Capital". En esta dirección la Caja de la Vivienda Popular modificó el procedimiento 208-PLA-Pr-19 Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Control Social.

Para consultar este proceso de transformación puede consultar el siguiente enlace:  
<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Transparencia/participacion-en-la-formulacion-de-politicas>

Estos procesos de fortalecimiento institucional que dieron soporte a las actividades de transparencia se registraron en la Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía 2021 y se les efectuaron un seguimiento cuatrimestral acorde a los principios de evaluación de la gestión. Para consultar lo relacionado con los soportes a la participación ciudadana se puede consultar el componente de rendición de cuentas del PAAC 2021 en el siguiente enlace:  
<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=matriz-de-riesgos-plan-anticorrupci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano>

A continuación, se enlistan las acciones de mejora institucional realizadas dentro del proceso de responsabilidad de la estrategia de rendición de cuentas de la Caja de la Vivienda Popular 2021. En el enlace referido arriba se puede revisar el seguimiento detallado a este subcomité como los otros que siguen los principios de información, diálogo y evaluación.

<b>ANÁLISIS DEL ESTADOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	
1	Identificar y generar opciones de mejora al proceso de rendición de cuentas mediante la realización y seguimiento al ejercicio de autodiagnóstico de Rendición de Cuentas del DAFP.
2	Validar y actualizar en conjunto con los procesos de la entidad, la caracterización grupos de valor consolidada en 2020.
3	Revisar, actualizar y publicar en carpeta de calidad el procedimiento 208-PLA-Pr-19 Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Control Social
4	Revisar, actualizar y publicar en carpeta de calidad el formato de Evaluación de diálogos 208-PLA-Ft-84
5	Generar un indicador que permita construir una línea base y hacer seguimiento a las actividades de participación ciudadana y control social.

Fuente: PAAC CVP 2021

#### **4.2.3. Gestión Social- Caja de la Vivienda Popular 2021**

En el marco de la misión de la Caja de la Vivienda Popular, la cual busca la transformación y el mejoramiento continuo de la vivienda, el hábitat y las condiciones de vida la población de estratos 1 y 2 de Bogotá Región, el 10 de septiembre de 2021 se aprobó el Manual de Gestión Social de la entidad bajo la resolución No. 2876 como un instrumento que facilita brindar respuesta a las realidades sociales de las comunidades habitantes en los territorios en donde la CVP ejecuta las políticas de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT mediante los programas de Reasentamientos, Titulación de Predios y Mejoramiento de Vivienda y de Barrios, y la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales, que desarrollan intervenciones integrales y sostenibles en barrios de origen informal o en zonas de riesgo.

El Manual de Gestión Social es el fruto de un proceso de articulación institucional que recoge los diferentes trabajos realizados por de las direcciones misionales y los procesos transversales para reconocer las particularidades del hábitat de los estratos 1 y 2, fortalecer las infraestructuras físicas y sociales de los mismos y generar procesos sostenibles en el territorio. Para ello se genera una ruta de acompañamiento social a los hogares que beneficia a través de sus programas misionales mediante tres fases: Fase I: Vinculación; Fase II: Acompañamiento y Permanencia; y Fase III: Salida o Resiliencia y Sostenibilidad; encaminadas todas ellas a formar apropiación de la transformación física del territorio sobre las bases de la participación, el empoderamiento, el liderazgo y la autogestión de la comunidad. Este proceso se articula con las estrategias de participación ciudadana, responsabilidad social, rendición de cuentas y servicio al ciudadano y es soporte de un trabajo articulado interdisciplinario de los equipos de la CVP.

Dentro de este balance social de la vigencia 2021 es importante resaltar las estrategias sociales y de participación ciudadana que se gestaron y desarrollaron por parte de la entidad en el marco del cumplimiento de sus metas del Plan Distrital de Desarrollo y de sus objetivos misionales:

La **Dirección de Mejoramiento de Barrios** de la Caja de la Vivienda Popular, encargada de administrar y operar los recursos del Proyecto de Inversión 7703 “Mejoramiento Integral de Barrios con participación Ciudadana”, el cual contribuye a optimizar la infraestructura en espacios públicos a escala barrial en los territorios priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat, desarrolló un ejercicio piloto que entre los meses de febrero y mayo de 2021 en el Barrio Los Laureles (ubicado en la Localidad de San Cristóbal) se consolidó y presentó en un Expediente Barrial incluyendo un nuevo modelo de gestión social denominado “Nuevos Afectos, Nuevos Territorios”. Este modelo brinda los instrumentos conceptuales, metodológicos, técnicos y

logísticos para garantizar en nuestras obras una efectiva e incidente participación ciudadana comprometida, a través de la realización de pactos concretos, con la puesta en obra a escala barrial de los propósitos que acompañan el Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI que se ha trazado como derrotero el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024.

Lejos de considerar la participación como una simple consulta que se hace a la ciudadanía para orientar la inversión pública, el modelo social se entiende como el pilar fundamental que las obras necesitan para velar por su sustentabilidad en el tiempo por la vía del irrestricto compromiso, no solo de la ciudadanía beneficiaria, sino de los demás actores, públicos, privados y comunitarios, que de una u otra forma hacen presencia, o tienen incidencia, sobre el territorio. De esta forma, el modelo suma a la noción Operación Territorial Integral busca integrar, a través de la firma de los Pactos mencionados, intereses, recursos, obras y acciones.



**Imagen: Expediente Barrial. Los Laureles-DMB-CVP2021**

El piloto del barrio Los Laureles resulta emblemático y referencial dentro de esta apuesta integral. La metodología de Construcción Local de Sentido, que estructura el nuevo modelo de gestión social “Nuevos Afectos, Nuevos Territorios”, parte del reconocimiento del territorio, y del trabajo y la historia comunitaria. Sobre esta base se fueron hilando una serie de Encuentros Comunitarios: Recorrido de percepción barrial orientado a la ubicación y caracterización, tanto de sus principales necesidades y problemáticas, como de sus fortalezas y atractivos. Esta actividad que permitió

visibilizar a los vecinos y a sus intereses, así como prefigurar el lugar donde desarrollar, mediante la acción comunitaria, un proyecto emblemático que sirviera, tanto de punto de encuentro y disfrute colectivo, como de carta de presentación del barrio ante la ciudad. Se realizaron reuniones con la comunidad para establecer y cartografiar debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades, así como para establecer, de manera colectiva, el imaginario de barrio a alcanzar en los próximos cinco años. Paso seguido se establecieron encuentros para analizar los principales problemas del barrio, no solo en sus causas y consecuencias, sino en la identificación del papel que en unas y otras compromete a los diferentes actores sociales. Esto con la idea de que la identificación de actores, tanto en las causas como en las consecuencias de los problemas, prefigure su papel en el diseño y puesta en marcha de las soluciones. Realización de un par de reuniones con la comunidad, tanto para levantar los principios, valores y conceptos que para esta son importantes, como para efectuar con la misma un ejercicio de diseño participativo, no solo frente al lugar escogido por esta para efectuar la realización emblemática ya mencionada, sino para dar forma, al interior del barrio, de una eventual cancha de fútbol. Realización de un par de reuniones con la comunidad para definir los contenidos de un Pacto por la sustentabilidad de las obras y acciones desarrolladas en el barrio, los comités vecinales encargados de velar por el cabal desarrollo de los acuerdos allí contenidos y los proyectos comunitarios complementarios que, desde la perspectiva de la comunidad, desearían llevar a cabo en el barrio con el objetivo de contribuir con la sustentabilidad del Pacto mismo.



Imagen: Expediente Barrial. Los Laureles-DMB-CVP2021



Imagen: Expediente Barrial. Los Laureles-DMB-CVP2021

Durante el último trimestre de 2021 se avanzó en la reunión de comité de veeduría ciudadana para el control social a la obra en Laureles (10 de diciembre de 2021) y en un dialogo social desde el territorio con la ciudadanía, donde se hizo la rendición de cuentas del piloto el 31 de diciembre al tiempo que se realizaba un recorrido virtual por las obras y sitios de interés con líderes y lideresas de la comunidad.



Fuente: Portal Facebook CVP <https://fb.watch/b4RTfgGCSZ/>

La Caja de la Vivienda Popular, en paralelo al desarrollo del piloto, activó un ámbito dedicado a sostener encuentros de socialización para la participación ciudadana y el control social en los proyectos de mejoramiento de barrios. Este ámbito busca fomentar la participación activa de la comunidad en la vigilancia y el control de las obras y procesos sociales en los territorios de intervención mediante la conformación y seguimiento de los Comités de Veeduría. En este ámbito desarrollo 38 actividades, contando con cerca de 1000 participantes en las Localidades de Usme, San Cristóbal, Bosa, Santa Fe, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Usaquén.

Adicionalmente, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021, con el objetivo de contribuir en la apropiación del espacio público por parte de la población beneficiada a partir del reconocimiento del territorial se generaron dos recorridos de reconocimiento territorial y ambiental en el Territorio Alto Fucha (Localidad de San Cristóbal, 13 de noviembre) y Mirador Illimani (Localidad de Ciudad Bolívar, el 27 de noviembre) en los que participaron 101 personas.

Finalmente, la entidad desarrolla un ámbito que recoge los procesos de entrega de obras y Acuerdo de Sostenibilidad, que busca desarrollar pactos entre la comunidad beneficiada, las entidades y organizaciones sociales para el buen uso y cuidado de las obras entregadas. Durante el segundo trimestre de 2021, con el objetivo de realizar el cierre de actividades de las intervenciones urbanas y celebrar el compromiso entre la comunidad, las organizaciones sociales y la administración, realizó 1 Acuerdo de Sostenibilidad para la apropiación de las obras, el uso adecuado y regulado del espacio público y la verificación periódica de las condiciones finales del proyecto en el territorio localidad de San Cristóbal, barrio San Martín de Loba, realizado el 20 de mayo con la participación de 22 personas. Durante el cuarto trimestre realizó 2 Acuerdos de Sostenibilidad en el territorio Alto Fucha de localidad de San Cristóbal, barrio Manila, realizado el 22 de diciembre con la participación 54 personas, y en el territorio La Flora de la localidad de Usme, barrio San Pedro, realizado el 23 de diciembre que contó con la participación de 123 personas.



**Imagen: Acuerdo de Sostenibilidad San Martín de Loba-DMB-CVP2021**

El Plan Terrazas Distrital (Proyecto 7680), en adelante –PTD- liderado por la **Dirección de Mejoramiento de Vivienda** de la Caja de la Vivienda Popular es una intervención integral del hábitat, programa piloto, que busca a través de mecanismos y acciones jurídicas, normativas, técnicas, sociales, financieras y metodológicas intervenir de manera progresiva edificaciones de origen informal, en barrios legalizados, para brindar opciones de reconfiguración arquitectónica, ampliación vertical u horizontal del área construida, esto significa: construcción de segundos pisos en obra gris, nuevas placas, terrazas e intervenciones de mejoramiento de la estructura para hacerla menos vulnerable ante sismos, propendiendo por proteger la vida y patrimonio de sus habitantes y, a la vez, generar de fuentes adicionales de ingresos para estos grupos familiares.

La estrategia del Plan de Gestión Social del PTD se articula alrededor del ejercicio del derecho a la participación ciudadana consagrado en el artículo segundo de la Constitución Política nacional donde se establece que entre los fines esenciales del Estado se establece el de garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. El Decreto Distrital 503 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital", determina en su artículo 1 que esta Política Pública será de obligatorio cumplimiento para los/as servidores/as públicos/as, entidades, dependencias e instancias de gobierno y de la administración pública del orden distrital y local y en su artículo 2, define la participación ciudadana como: “.procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación

se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole”.

A partir de este fundamento legal se definió el alcance del Plan de Gestión Social como el de establecer los principios, estrategias y programas dirigidos a brindar el acompañamiento social por demanda a los hogares pertenecientes al PTD a través del desarrollo de espacios de diálogo que permitan hacer reconocimiento del hábitat popular como un instrumento de construcción social del territorio. Los espacios de diálogo requieren de la cualificación permanente de equipos interdisciplinarios que convergen en estos espacios para la atención comunitaria y personalizada a potenciales hogares a acceder al PTD. Asimismo, para estos espacios se debe disponer información y asistencia técnica a los hogares a través de instrumentos y piezas pedagógicas que garanticen la comprensión del programa y de los requisitos técnicos-jurídicos y sociales que deben cumplir.

Dentro del desarrollo del El Plan Terrazas Distrital se puso en marcha en 2021 la fase 1 del Plan de Gestión Social -PGS- “Reconocimiento del Territorio” y comprende los siguientes pasos: Espacio diálogo con Líderes. Implica la identificación de los principales actores, los más cercanos al territorio al cual se va a llegar con el Plan. Se acuerda con ellos la convocatoria a los potenciales hogares y lugar de reunión; Recorrido al territorio y reconocimiento visual de la vivienda. Entrega volante - Se valida visualmente los criterios técnicos que tenga un índice menor o igual a 1.1 piso de altura. 2. Que nos sea un lote. 3. Que no sea sitio propio o prefabricada.; Espacio de diálogo con potenciales hogares el cual se desarrolla en tres (3) momentos y con la siguiente metodología: 1. Diálogo sobre el alcance del plan terrazas con potenciales beneficiarios 2. Información sobre la gratuidad del proceso 3. Metodología de la recepción de documentos:

El primer ámbito de participación busca establecer espacio de diálogo para socialización líderes y lideresas de los territorios que han sido priorizados para la implementación del Plan, e identificar actores interesados en participar en el proyecto y comprensión de las principales necesidades de la población beneficiaria. En lo corrido del año 2021 se establecieron cinco espacios de socialización y diálogo en San Cristóbal (UPZ San Blas-La Gloria) y Usme (UPZ Flora-Gran Yomasa) en los que llegaron a participar 65 personas. La dinámica en cada uno de los territorios depende del tipo de liderazgo, el reconocimiento y perfil de los líderes, así como del grado de madurez que tenga cada una de las organizaciones que son convocadas y que deciden participar con la CVP en el proyecto, apoyando la divulgación y siendo parte de la convocatoria. El conocimiento que tienen del territorio posibilita iniciar con la construcción de la ficha técnica de

caracterización del territorio. La cual se concreta en esta fase como punto de referencia, línea base, con información secundaria, entre ellos la información que aportan los líderes.

El segundo ámbito se centra en espacio de diálogo para socialización del proyecto con potenciales beneficiarios, recolección documentos e inicio de la caracterización de hogares potenciales. En lo corrido del año se realizaron 25 diálogos incluyendo cerca de 1570 participantes de los territorios priorizados. En cuanto a los participantes en este espacio se contó con un mayor número de participantes entre los convocados y los no convocados -quienes interesa conocer acerca del proyecto y saber si su predio está dentro del PTD o no-, exigió igualmente la presencia de un equipo interdisciplinar -Ingeniero catastral, arquitecto/ingeniero civil, abogados, sociales y equipo de archivo-, quienes fueron parte de las estaciones y apoyaron la transferencia de información a la comunidad. Para el tercer trimestre de 2021, durante el cual también se completó el esquema normativo y técnico del proyecto, que le permitió a la CVP hacer la entrega de los primeros actos de reconocimiento, se generó mayor acercamiento a la comunidad por la expectativa que le generó a la ciudadanía este hecho.





**Imagen: Entrega de 50 reconocimientos con la Alcaldesa Mayor de Bogotá Claudia López, Localidad de San Cristóbal, Guacamayas – 31 Julio DMV-CVP2021**

El tercer ámbito se relaciona con el espacio de diálogo para la retroalimentación en donde se socializa la propuesta técnica, se reciben observaciones y/o solicitudes de ajustes del beneficiario. Se abre el espacio para el diálogo entre arquitecto(a) y hogar para la socialización del diseño arquitectónico y estructural. El objetivo específico es el de socializar el diseño urbanístico y estructural y abrir el espacio para las preguntas, transferencia de conocimiento y retroalimentación de la propuesta. Durante la vigencia 2021 se realizaron 217 diálogos incluyendo 311 participantes.



**Imagen: San Cristóbal, Guacamayas – 20 noviembre DMV-CVP2021**

En el tercer trimestre se inició la fase 2, del Plan de Gestión Social, reactivación del territorio al iniciar el trabajo con los hogares que recibieron el acto de reconocimiento realizando recorridos en cerca de 33 Barrios. Se realizaron dos jornadas de cartografía social para empezar a trabajar el componente comunitario y preparar los hogares para la ejecución de las obras en las que participaron 57 personas de los cuales 22 son hombres y 35 mujeres. Teniendo en cuenta que el piloto Plan Terrazas contempla la ejecución de obras para el reforzamiento estructural de la construcción existente y la elaboración de una placa (dado el propósito de ampliar las viviendas y crear nuevas unidades habitacionales), es necesario generar un desplazamiento de los hogares beneficiarios durante el tiempo de duración de las obras. Por esta razón, desde la Dirección de Mejoramiento de Vivienda – DMV de la Caja de Vivienda Popular – CVP, avanzó en la identificación de posibles aliados en este propósito, entre ellos, la organización BUILD CHANGE, con la cual la DMV ha suscrito un contrato para la transferencia metodológica y la asesoría técnica en el marco de la ejecución de obras del Plan Terrazas.

Atendiendo a las fases y componentes del Plan de Gestión Social de la DMV, con el conjunto de las metas de la CVP de formular un PGS con enfoque de género el cual propone la articulación interinstitucional tanto para la formulación de los planes de trabajo comunitarios, como para garantizar el proceso de sostenibilidad territorial, se dio inicio desde el tercer trimestre a unos

encuentros con equipos de la Secretaría Distrital de la Mujer – SDM para definir acciones y estrategias conjuntas en los territorios intervenidos y de acuerdo a los programas misionales de cada entidad. Se definieron algunas acciones y estrategias alrededor de la necesidad de crear una metodología bi-direccional que aporte a la construcción con enfoque de género; una metodología de procesos de participación con enfoque de género; capacitaciones con enfoque de género para los profesionales a cargo del componente técnico tanto de la CVP como en el proceso de ejecución de obras por parte de contratistas externos; hacia la posibilidad de generar empleabilidad de mujeres a las empresas constructoras; la socialización de los planes y servicios de la SDM con las mujeres beneficiarias; el trabajo con mujeres de hogares potencialmente beneficiarios para la transmisión de conocimiento que mejore el proceso de socialización y aprobación de diseño de las viviendas, entre otras. Todas estas en el marco de la ejecución del piloto Plan Terrazas.

Para finales del año ya se reportaban a con 60 hogares con resolución de asignación de subsidios implicando cierta profundización en la interacción en reuniones con los hogares para determinar fechas aproximadas para el inicio de las obras. El 20 de octubre se llevó a cabo la jornada de rendición de cuentas del Piloto en barrios San Blas –Guacamayas en el cual se solucionaron las inquietudes ciudadanas y se eligió al Comité Veedor en el que participaron 60 personas.

En cumplimiento del Decreto 330 de 2020, la **Dirección de Reasentamientos** de la Caja de la Vivienda Popular desarrolla la Estrategia de Desarrollo Comunitario Sostenible mediante la implementación de las acciones de la Ruta PAAS (Preparación, Adaptación, Acompañamiento y Salida) a las familias vinculadas al Programa de Reasentamientos, con el fin de prevenir y mitigar los impactos sociales, ambientales y económicos originados por el traslado al proyecto de vivienda entregado por la Caja de la Vivienda Popular y promover la participación ciudadanía con el fin de gestionar capacidades en la comunidad para promover el desarrollo comunitario sostenible y controlar los impactos socioeconómicos originados por su traslado.

En un primer ámbito se consideran las actividades de diálogo acompañamiento y generación de capacidades sobre el funcionamiento y formas de participación en las estructuras de organización de propiedad horizontal y acompañar el abordaje de problemáticas sociales presentadas al interior de los proyectos de vivienda entregados. Para la vigencia 2021 se realizaron 13<sup>o</sup> actividades incluyendo 1086 participantes centradas en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa, San Cristóbal, Sumapaz. Las actividades se centraron en acompañar a las familias reasentadas en los proyectos de vivienda Arborizadora Baja Manzana 54, Arborizadora Baja Manzana 55 y La

Casona, ubicados en la localidad de Ciudad Bolívar, y Manzana 52 Ciudadela Porvenir en la localidad de Bosa; Otro proceso de acompañamiento se enfocó en atender a los beneficiarios por reasentar en etapa de selección de vivienda en el proyecto Arboleda Santa Teresita, ubicado en la localidad de San Cristóbal. Los encuentros con la comunidad se enfocaron en dos importantes frentes: el primero de ellos se orientó en la construcción de tejido comunitario en el contexto del Régimen de Propiedad Horizontal y el segundo en la gestión interinstitucional para garantizar el acceso a la oferta pública local y fortalecer la apropiación del territorio, conforme a lo dispuesto en el Artículo 3, Numeral 6, de la Resolución 2073 de 2021, referente a la atención preferente de las familias del Programa Distrital de Reasentamientos.

[#SabiasQué.??](#) La dirección de Reasentamientos 🏠  
Humanos de la Caja de la Vivienda Popular es la  
encargada de salvaguardar la vida de la población que  
se encuentra en alto riesgo 🚨 NO MITIGABLE.  
[@habitatbogota](#) [@IDIGER](#) [@Bogota](#)  
[@CVPBogota](#) 🧱



Imagen: <https://twitter.com/CVPBogota/status/1396105825119309830>\_ Mayo 2021

En los talleres de acompañamiento se trabajaron temas base para la convivencia social, el liderazgo, la organización social para la identificación de problemas y soluciones comunitarias y se reflexionó sobre los roles de género y la participación. Frente a la gestión interinstitucional se priorizaron aspectos de servicios sociales como acceso a cupos escolares y de jardín infantil, priorizando la unificación de hermanos, para facilitar el quehacer de las mujeres cabeza de hogar, la reactivación económica desde programas para jóvenes de la SDIS, como empleabilidad y emprendimiento desde la Secretaría de Desarrollo Económico y desde la Secretaría de la Mujer, en específico para las mujeres, así como la asesoría gratuita de orden jurídico y psicológico. También se abordaron temas de manejo de residuos, de cuidado de los menores, de implementación de medidas de seguridad y de tenencia responsable de mascotas.



**Imagen: Talleres convivencia y propiedad horizontal Arboleda Santa Teresita el Equipo de Resiliencia CVP 2021**

En 2021 Se realizaron 5 acciones de rendición de cuentas promoviendo diálogo con las familias reasentadas para la gestión de las necesidades manifestadas y la gestión interinstitucional para la oferta de servicios a las familias. En el encuentro realizado el 9 de diciembre se hizo un ejercicio de rendición de cuentas anual de entregas de beneficios del proyecto Arboleda-Santa Teresita en que se hizo público el sorteo de 245 apartamentos. Igualmente, se dispuso una oficina de atención

con presencia constante, para temas de relocalización transitoria y reporte de solicitudes de garantías locativas y de servicios públicos.



**Imagen: Sorteo\_Facebook CVP Sepetiembre 2021**

**La Dirección de Urbanizaciones y Titulación** de la Caja de la Vivienda Popular, a cargo del proyecto 7684 (Titulación de predios estratos 1 y 2 y saneamiento de espacio público en la ciudad de Bogotá), dentro del desarrollo de su Plan de Gestión Social desarrolló un ámbito de transparencia y rendición de cuentas con entregas masivas y personalizadas de títulos durante la vigencia 2021. Para el primer trimestre del año 2021, se realizaron tres (3) entregas masivas a los procesos María Paz de la localidad de Kennedy, Paraíso y La Unión del Divino Niño de la localidad de Ciudad Bolívar (18 de marzo de 2021 19 de marzo de 2021). Durante el desarrollo del segundo y tercer trimestre del año 2021, se realizaron dos entregas masivas al proceso Paraíso de la localidad de Ciudad Bolívar (30 de junio de 2021, 15 de julio de 2021). Del mismo modo se realizó entrega masiva a los beneficiarios del proceso Manzanares de la localidad de Bosa, donde se entregaron 46 títulos en fecha del dos (2) de septiembre. Para el cuarto trimestre 2021 se hicieron dos (2) entregas masivas al proceso Paraíso de la localidad de Ciudad Bolívar en fecha 06 de octubre de 2021, donde se entregaron 59 títulos a los beneficiarios del programa, del mismo modo se realizó entrega masiva a los beneficiarios de la localidad de Ciudad Bolívar y María Paz de la localidad de Kennedy, donde se entregaron 36 títulos en fecha noviembre 24. Es importante resaltar que en cada entrega se hace una evaluación del proceso social y los diálogos sostenidos que permite retroalimentar el proceso de gestión social y el proyecto en general.



**Imagen: Durante el 2021 la CVP entregó 881 títulos de propiedad Pergamino a beneficiarios del Barrio El Paraíso (Ciudad Bolívar) <https://twitter.com/CVPBogota>**

Las entregas son el resultado de un proceso de gestión social que busca sensibilizar a las familias beneficiarias, líderes y lideresas sociales, habitantes y actores de las localidades priorizadas sobre la importancia de la participación en los mecanismos de titulación (Cesión a título gratuito y transferencia de dominio) que viene adelantando la Dirección de Urbanizaciones y Titulación en la ciudad de Bogotá para legalizar la propiedad de los inmuebles objeto de titulación.

Dentro de este balance social de la vigencia 2021 es importante resaltar las estrategias sociales y de participación ciudadana que se gestaron y desarrollaron por parte de la entidad en el marco del cumplimiento de sus metas del Plan Distrital de Desarrollo y de sus objetivos misionales. La descripción detallada de estas acciones se incluye en el Informe de [Balance Social 2021](#), (Ver anexo al micrositio de Rendición de Cuentas).

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/rendicion-de-cuentas>

#### **4.2.4. Política de Servicio al Ciudadano**

La Política de Servicio al Ciudadano se define entonces como una política pública transversal cuyo objetivo general es garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado.

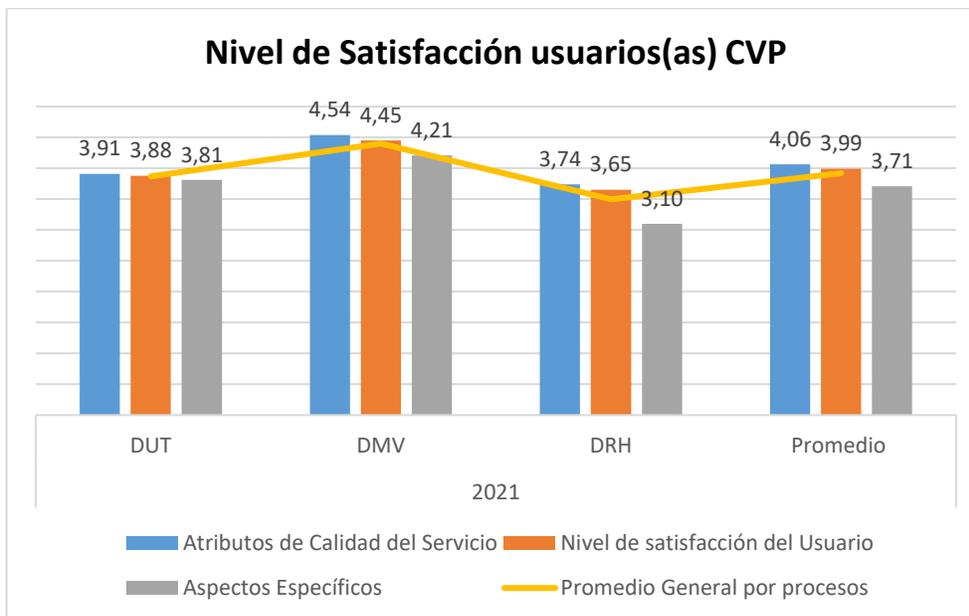
### **Acciones realizadas para la implementación de la política:**

- Se implementó y se diseñó una campaña de divulgación sobre la gratuidad de los trámites y servicios que ofrece la CVP, se divulgó por medio de un banner permanente en la página web, avisos fijos en los módulos para atención a la ciudadanía, pantallas digitales de la entidad y a través de mailing a servidores y contratistas, con el mensaje sobre la gratuidad de los servicios que ofrece la Caja de la Vivienda Popular.
- Se realizaron tres sensibilizaciones a los servidores públicos y a los contratistas de la entidad en lenguaje de señas, con el fin de prestar un servicio más eficiente teniendo en cuenta la inclusión social de la población con discapacidad auditiva.
- Se desarrollaron en el portal web de la entidad en las pestañas de navegación cuatro gifs y cuatro videos en lengua de señas, permitiendo a los usuarios de la comunidad sorda independencia al consultar información relevante de la Caja de la Vivienda Popular.
- Se realizaron tres capacitaciones sobre el manejo adecuado del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – Bogotá te escucha, con el fin que la Caja de la Vivienda Popular tuviera una correcta utilización del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas por parte de los funcionarios o contratistas que operan la plataforma dentro de la Entidad.
- Se suscribieron doce informes de asistencia por canales de atención en los cuales se evidencian las distintas temáticas de consulta de los ciudadanos(as) o usuarios(as) y la información de atención prioritaria, la cual es útil para optimizar la capacidad e infraestructura operativa de Servicio al Ciudadano y resulta valiosa a la hora de planear y controlar el flujo de información para cubrir mejor la demanda de atención. Uno de los objetivos que se quiere alcanzar es contribuir a identificar y priorizar las áreas o aspectos que pueden ser objeto de racionalización de conformidad con los temas más comunes de consulta.
- Se suscribieron doce informes de gestión y oportunidad a las respuestas de las PQRSD con el objetivo de analizar la gestión de las PQRSD recibidas y determinar el tiempo promedio empleado para resolver y registrar la respuesta definitiva en el Sistema Distrital

de Quejas y Soluciones - Bogotá te escucha, por las diferentes dependencias responsables de la solución a las PQRSD.

- Se recibieron, registraron y distribuyeron al interior de la entidad 8044 PQRSD, a las cuales se les realizó seguimiento y control con el fin de cumplir con los términos establecidos en la ley y los parámetros de calidad señalados por la entidad.
- Se diseñó y aplicó el instrumento de medición evaluando el grado de satisfacción de la ciudadanía de manera presencial a los ciudadanos (as) que son beneficiarios (as) de los procesos misionales de la Entidad, aplicando un total de 329 encuestas las cuales se distribuyeron por dependencia de la siguiente manera:
  - Dirección de Reasentamientos 111 encuestas
  - Dirección de Mejoramiento de Vivienda 110 encuestas
  - Dirección de Urbanizaciones y Titulación 108 encuestas

Se elaboró, se suscribió y se divulgó a nivel interno y externo el informe de medición del grado de satisfacción de la ciudadanía 2021 en el cual se destacan los siguientes resultados:



Fuente: elaboración propia

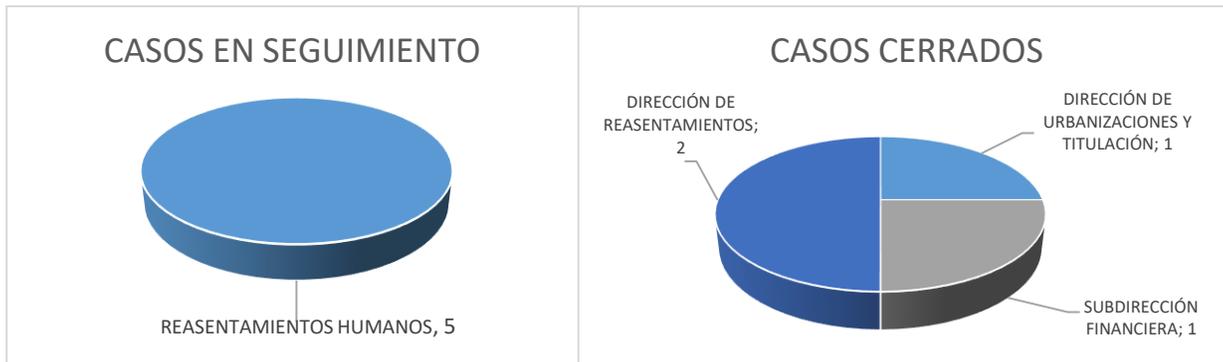
En el año 2021, se realizaron recomendaciones al Representante Legal de la Entidad, para la implementación y disposición de los recursos, se postuló el proceso de contratación los elementos de implementación de señales inclusivas Braille y pisos podo táctiles, que permitan garantizar la atención a las personas con discapacidad visual. Proceso contractual No. CVP-IPMC-033-2021

Se presentó un informe al Director de la Caja de la Vivienda Popular, relacionado con las funciones del defensor(a) de la ciudadanía - Caja de la Vivienda Popular entre el periodo de marzo 2020 a junio del 2021. De igual manera se presentó el primer “Informe semestral de gestión defensor de la ciudadanía” periodo julio 2020 a junio de 2021 solicitado por la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Veeduría Distrital.

En calidad de Defensora de la Ciudadanía, durante el transcurso del año 2021 se intervino en nueve (9) requerimientos presentados por los ciudadanos(as) relacionados con las diferentes funciones de las áreas de la Entidad, para lo cual se efectuó verificación de la trazabilidad de cada solicitud mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas (SDQS) y ORFEO, se requirió información al área correspondiente y se efectuaron reuniones generando compromisos tanto del ciudadano (a) como del área respectiva de la CVP. Posteriormente se efectuó seguimiento a los compromisos y se proporcionó la respuesta al ciudadano (a).

A continuación, se relacionan las dependencias relacionadas con las solicitudes y el reporte de los casos en seguimiento y casos cerrados.

<b>MISIONAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>Dirección De Reasentamientos</b>	7
<b>Dirección De Urbanizaciones Y Titulación</b>	1
<b>Subdirección Financiera</b>	1



En el año 2021, en cumplimiento de una de las funciones de la Defensoría a la ciudadanía, que se tuvieron personas contratadas con conocimiento en lengua de señas para la atención presencial de personas con discapacidad auditiva, la sensibilización a los servidores públicos y contratistas de la CVP y la producción de imágenes que permitan el correcto uso de lengua de señas.

### Política de Racionalización de trámites

Esta política tiene como propósito reducir los costos de transacción en la interacción de los ciudadanos con el Estado, a través de la racionalización, simplificación y automatización de los trámites; de modo que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan obligaciones y desarrollen actividades comerciales o económicas de manera ágil y efectiva frente al Estado.

### Acciones realizadas para la implementación de la política:

- Se realizaron reuniones internas y con el comité de Archivo Distrital para el manejo de las series y sub series solicitadas para control documental de los trámites y OPA y la radicación en línea (Racionalización de la CVP VIGENCIA 2021), se continuó el acompañamiento a Mejoramiento de Vivienda para la radicación del nuevo trámite de Curaduría Pública Social, se recibió la aprobación de las actualizaciones registradas en SUIT por parte de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación con lo cual se procedió a enviar al DAFP junto con la radicación de los dos nuevos OPA.

- Se realizó acompañamiento para realizar las pruebas y obtener la aprobación de la Dirección Corporativa y CID al formulario diseñado por la Oficina TIC para radicación en línea, que finalmente quedó habilitado en la página web de la CVP con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones y disponible para la ciudadanía desde el día 31 de agosto de 2021, siendo esta la primera fase de la racionalización de los trámites y OPA de la Entidad para la vigencia.
- Se desarrollaron mesas de trabajo con los procesos de la Entidad que tienen tramites u Opa's asociadas (Reasentamientos Humanos, Gestión Financiera, Mejoramiento de Vivienda y Urbanización y Titulación), validando e identificando si cuentan con posibles riesgos de corrupción asociados a los tramites u Opa's inscritos ante el SUIT.
- Se realiza reunión con el Subdirector Financiero y su enlace, para socializar el estado actual de las OPA y creación de la estrategia de racionalización para realizar el cambio a Consulta de información, según lo establecido en la Resolución 455 de 2021 y las instrucciones del DAFP; se realiza seguimiento a la racionalización por parte de la OAP y realiza reunión con el enlace de la Asesoría de control interno para actualizar usuario para el reporte de seguimiento y continuar con el trámite ante el DAFP para el cambio.
- Se realiza seguimiento por parte de la OPA a las áreas involucradas de la racionalización de los demás tramites y el OPA para la vigencia 2021.
- Se recopila información y realiza seguimiento y registro en la plataforma SUIT del DAFP a las acciones de racionalización de trámites y OPA vigentes, establecida para la vigencia 2021, se envían soportes a la asesora de control interno a través de su enlace para realizar el seguimiento correspondiente.
- Se realiza reunión de seguimiento y avance frente a la creación de nuevo trámite de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda y actualización del OPA existente, se recibe y retroalimenta la información enviada al respecto.
- Se publican en la plataforma SUIT las cifras de las PQRSD de la entidad, remitidos por el proceso de servicio al ciudadano.
- Se realizaron mesas de trabajo con los procesos involucrados para establecer cronogramas para sacar a producción el formulario de radicación en línea y la estrategia para enlazarlo con ORFEO, realizó la divulgación de la entrada en vigencia del link a los enlaces de las áreas a cargo, realizó seguimiento y recopiló evidencias de los avances.
- El día 31 de agosto de 2021 quedó publicado en la página WEB de la entidad el nuevo botón de radicación en línea, realizó la divulgación de la entrada en vigencia del link por correo interno y en la página web.
- Enlace y adecuación de usuario de ORFEO para proceso de servicio al ciudadano que le permita generar radicado y distribuir los documentos radicados en línea al área a cargo del

trámite u OPA, incorporación de estrategias de notificación virtual y acompañamiento en ajuste de procedimientos de notificación de la dirección jurídica, divulgación de estas estrategias a los directivos de la entidad.

- A partir de septiembre se inició la divulgación y los seguimientos tecnológicos correspondientes y las estrategias para que la ciudadanía haga uso de esta herramienta.

### **4.3. Gestión Estratégica del Talento Humano**

El proceso de Talento Humano busca ofrecerle a la entidad pública las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal, y la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales; promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

Esta dimensión de la gestión orienta el ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio de mérito en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual. Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.<sup>6</sup>

El propósito de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano es permitir que las entidades cuenten con talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con la misión institucional y los fines del Estado, para lograr su propio desarrollo personal y laboral.

#### **Acciones realizadas para la implementación de la política:**

Se formularon y ejecutaron los Planes de Talento Humano tales como: Bienestar e Incentivos, Plan Estratégico del Talento Humano, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan de Vacantes, Plan Institucional de Capacitación y Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo; con los cuales se establecieron actividades que permiten promover el desarrollo de

---

6

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/Manual+Operativo+del+Modelo+Integrado+de+Planeaci%C3%B3n+y+Gesti%C3%B3n+MIPG+-+Versi%C3%B3n+4+-+Marzo+2021.pdf/89cdee1e-2670-829b-d9d1-f1999abd1789?t=1620912368879>

competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados dentro de los servidores y colaboradores de la entidad.

## **Plan Anual de Vacantes y Plan de Previsión del Talento Humano**

Considerando que el Plan Anual de Vacantes es el instrumento de medición que permite conocer cuántos cargos de carrera administrativa se encuentran disponibles en la Caja de la Vivienda Popular durante la vigencia 2021 y que la provisión se realiza a través de procesos concurso de meritocráticos cuya administración corresponde a por la Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC. Para el año 2021 se realizó un nuevo proceso de convocatoria denominado Distrito Capital 4 por la CNSC, en donde se incluyó una sola vacante de Profesional Universitario código 219 grado 03 de la CVP. En los meses de febrero, abril y junio del mismo año 2021, se generaron otras vacantes definitivas en la planta fija por renuncia de sus titulares, la de los cargos de Secretario código 440 grado 10, Profesional Universitario código 219 grado 03 y Profesional Especializado código 222 grado 05, las cuales fueron reportadas debidamente a la CNSC en el aplicativo SIMO 4.0 para ser incluidas en posteriores convocatorias del Distrito Capital, e igualmente a partir del 5 de abril de 2021 quedó en vacancia definitiva otro cargo de Profesional Universitario código 219 grado 03 que también se reportó en el aplicativo SIMO 4.0.

Durante la vigencia 2021 se realizaron igualmente los siguientes nombramientos y vinculaciones para 2021:

- **En periodo de prueba**

- 1 Secretario, código 440 grado 06 - Subdirección Administrativa
- 1 Auxiliar Administrativo, código 407 grado 06 - Subdirección Administrativa
- 1 Profesional Universitario código 2019 grado 03 – Subdirección Financiera

- **Provisionales:**

- 1 Nombramiento provisional Profesional Especializado código 222 grado 05, por vacancia definitiva en vacancia definitiva en la Subdirección Financiera.
- 1 Auxiliar Administrativo código 407 grado 04 a Nombramientos provisionales en vacancias temporales en la Subdirección Administrativa:
  - 1 Auxiliar Administrativo Provisional 407 grado 04
  - 1 Auxiliar de Servicios Generales código 470 grado 02 por vacancia transitoria

1 Auxiliar de Servicios Generales código 470 grado 02

Con referencia a Planta Temporal, el día 5 de octubre se radicó en el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, el proyecto de la Planta temporal con la solicitud de aprobación de 46 empleos en el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital para la vigencia 2022, considerando la necesidad por parte de la Caja de la Vivienda Popular de crear los empleos temporales conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, de conformidad con las metas fijadas en los proyectos de inversión de la entidad, los cuales requieren el Talento Humano idóneo, para su desarrollo y cumplimiento, en consonancia con las Metas del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

### Plan Institucional de Capacitación

Para ejecutar actividades de capacitación con base en la identificación y necesidades de los servidores públicos se estructuró un plan de capacitaciones para el cual la entidad adjudicó un contrato de prestación de servicios CVP-CTO-497-2021 con objeto "*Prestación de servicios para la implementación del plan institucional de capacitación de la CVP a través de diplomados, talleres, conferencia, cursos, en procura del fortalecimiento institucional.*"

De dicho contrato se ejecutaron los siguientes componentes:

- Curso de competencias blandas
- Curso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación
- Curso de normatividad aplicada al sector público
- Curso sobre temas financieros

Durante los meses de julio, agosto y septiembre se desarrollaron capacitaciones sin costo en alianza con otras entidades, como se describe a continuación.

ACTIVIDAD	MES	DIA
Acoso laboral y acoso sexual laboral DASC	Octubre	12
Capacitación Virtual Evaluación de Desempeño DASC	Octubre	26
Transversalización Del Enfoque De Género Secretaría de la Mujer	Octubre	27
Diseño plan anticorrupción y atención DAFP	Noviembre	16-18

ACTIVIDAD	MES	DIA
25N Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres Alcaldía Mayor	Noviembre	25
curso Gobernanza pública: buenas prácticas y gestión colaborativa DASC	Noviembre Diciembre	5 noviembre al 13 de diciembre

### Plan de Bienestar e incentivos

- Se realizaron Ferias de Servicios y/o atención personalizada con Caja de Compensación, entidades financieras, fondos de pensiones y cesantías dando a conocer los portafolios en temas relacionados con subsidios, vivienda, bancaria, planes de salud, educación, formación y demás servicios ofertados.
- Se desarrollaron actividades que permitieron resaltar a los servidores y colaboradores de la entidad, dentro de fechas especiales tales como: Día de la Mujer, Aniversario CVP, Actividades Recreativas, Día del Hombre. Se promovió la participación a estas fechas mediante la recopilación de fotografías, registros de experiencias entre otras actividades.
- Se realizó la divulgación y socialización de las actividades programadas y coordinadas por el DASC.
- Se realizó la divulgación y socialización de la actividad desarrollada por la caja de compensación familiar COMPENSAR a la obra de teatro virtual hombres a la plancha.
- Se realizó la entrega de un detalle a cada una de las madres y padres de la planta de personal, en su día.
- En el mes diciembre se realizaron las novenas navideñas y se llevó a cabo una feria de emprendimiento con la participación de servidores públicos y contratistas de la entidad.

Para ejecutar actividades de bienestar e incentivos institucionales con base en la identificación y necesidades de los servidores públicos, se estructuró un Plan de Bienestar para el cual la entidad adjudicó el Contrato: CVP-CTO-508-2021 Objeto "Contratar la prestación de servicios de bienestar social e incentivos y apoyo logístico de las actividades recreativas, culturales, pecuniarios, sede social, salones y demás actividades de bienestar, las cuales tienen como fin contribuir al fortalecimiento de los procesos motivacionales, actitudinales y comportamentales de los Servidores Públicos de la Caja de la Vivienda Popular (CVP)."

En ejecución de dicho contrato se realizaron las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	MES	DIA
Entrega de vasos tipo termo en las instalaciones de la Caja de la vivienda Popular	Agosto	26
Entrega de Agendas personalizadas con logotipo institucional, en las instalaciones de la Caja de la Vivienda Popular, calle 54 No 13-30.	Agosto	26
Caminata ecológica en parque temático o centro recreacional (grupo máximo de 20 personas)	Septiembre- Noviembre	10 de septiembre y 19 de noviembre
Bono o documento equivalente pasadía en centro recreacional, parque temático y/o ecológico.	Octubre	20
Entrega de pines o boletas para conciertos musicales y/u obras de teatro.	Octubre	20
Bingo virtual con premiación para diez(10) familias con bonos o tarjeta regalo o canasta familiar por valor de \$300.000 para cada familia ganadora.	Octubre	23
Feria de emprendimiento	Noviembre	12
Entrega de pines o boletas para cine.	Noviembre	25
Entrega de combos para cine	Noviembre	25
Entrega de Ancheta navideña en las instalaciones de la Caja de la Vivienda Popular, calle 54 No 13-30.	Diciembre	9
Almuerzo cierre de gestión 2021	Diciembre	10

Actividades dirigidas a hijos de los servidores públicos:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>MES</b>	<b>DIA</b>
Concurso de juegos virtuales para hijos de servidores públicos con premiación.	Octubre	12-13-14 Octubre
Entrega de Pines o boletas para ingresar a obra de teatro infantil o marionetas o concierto musical o títeres dirigidos al público infantil.	Octubre	23
Día de los niños Octubre - Ejecución de un taller para la elaboración de un disfraz	Octubre	30
Entrega de refrigerio saludable en la Caja de la Vivienda Popular, calle 54 No.13-30.	Octubre	29
Salida a la granja faunáticos	Diciembre	20
Entrega de 28 bonos de SODEXO PASS por valor \$180.000 CIENTO OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE C/U	Diciembre	16

Plan de incentivos a mejores servidores públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que se evalúan bajo el sistema de evaluación de desempeño EDL:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Mes</b>	<b>DIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incentivo para mejor servidor público de carrera administrativa del nivel profesional.</li> <li>• Incentivo para mejor servidor público de carrera administrativa del nivel técnico.</li> <li>• Incentivo para mejor servidor público de carrera administrativa del nivel asistencial.</li> </ul>	Agosto	30
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incentivo para mejor servidor público de libre nombramiento del nivel Asesor Entrega de bono para ser usado en turismo social y/o actividades recreativas.</li> <li>• Incentivo para mejor servidor público de libre nombramiento del nivel asistencial.</li> </ul>	Octubre-Diciembre	27

Así mismo, se realizó la entrega de Incentivos a integrantes de la brigada de emergencias representados elementos para fortalecimiento de manos; y la entrega de incentivos a los gestores de integridad representado en un kit de esferos.

Por otra parte, se promovieron y se ejecutaron las actividades relacionadas con salario emocional, descritas a continuación:

<p><b>Permiso remunerado por cumpleaños</b></p>	<p>La entidad concedió a los servidores(as) públicos(as) que lo requirieron De acuerdo a la Resolución 4006 de 2017 un día hábil de permiso remunerado con ocasión de su fecha de cumpleaños a los funcionarios de la Caja de la Vivienda Popular.</p>
<p><b>Tiempo preciado con los bebés</b></p>	<p>La entidad concedió a la servidora pública que lo requirió un permiso por lactancia de una (1) hora dentro de la jornada laboral durante los primeros seis (6) meses de edad del menor. No obstante, de acuerdo con la Directiva 002 de 2017, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá, se concederá esta hora de lactancia hasta que el menor cumpla su primer año de edad. Adicional a lo ya mencionado, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante la Circular No. 02 de 2015, hizo extensivo la aplicación de un acuerdo laboral en donde se señala que las servidoras públicas del Distrito Capital disfrutarán de una hora adicional establecida por las normas legales por lactancia, durante el mes siguiente del regreso de su licencia de maternidad.</p>
<p><b>Permiso remunerado para asistir a citas médicas o de sus hijos menores</b></p>	<p>La entidad concedió a los servidores(as) públicos(as) que lo requirieron permisos remunerados para cumplir con sus citas médicas o las de sus hijos menores de edad.</p>

<p><b>Permiso para asistir a reuniones escolares de los hijos (as)</b></p>	<p>La entidad concedió a los servidores públicos que lo requirieron permiso laboral remunerado para asistir a reuniones de padres de familia convocadas por las instituciones académicas en donde estudian sus hijos(as), siempre que presenten los soportes del caso</p>
<p><b>Jornada semestral laboral: Conforme a las medidas de protección de la familia</b></p>	<p>La entidad otorgó un día trabajo remunerado cada semestre para que puedan compartir con su familia.</p>
<p><b>Tarde de juego</b></p>	<p>La entidad concedió en el mes de octubre, en uno de los días de la semana de receso establecida en el calendario escolar a los servidores públicos con hijos entre 0 y 10 años de edad, (4) horas remuneradas, para compartir con sus hijos(as) y afianzar lazos afectivos con los menores.</p>
<p><b>Horario laboral flexible</b></p>	<p>En concordancia con el Decreto 842 de 2018 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Por medio del cual se establece el horario de trabajo de los/las servidores/as públicos/as del sector central de la Administración Distrital y se dictan lineamientos sobre la flexibilización del horario para servidores/as en circunstancias especiales y se dictan otras disposiciones.</p> <p>La entidad concedió a los servidores públicos que lo requirieron horarios flexibles que acreditaron encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Quienes tengan deberes de protección y acompañamiento de su cónyuge o compañera(o) permanente.</li> <li>2. Quienes tengan bajo su protección y cuidado hijos menores o en condición de discapacidad.</li> </ol>

	<p>3. Quienes tengan bajo su protección y cuidado a personas de la tercera edad o en condición de discapacidad o dependencia de su grupo familiar o a sus familiares dentro del tercer grado de consanguinidad.</p> <p>4. Servidores/as públicos/as que por causa de enfermedad debidamente diagnosticada y grave requieran desempeñar su labor en horario diferente.</p>
<b>Descanso Compensado:</b>	La entidad concedió a los servidores públicos que lo requirieron y cumplieron con las horas de compensación establecidas el descanso compensado en Semana Santa y festividades de fin de año,
<b>Novenas navideñas</b>	Para cada día hábil de novena las dependencias prepararon y ofrecieron un día de novena, utilizando su creatividad elementos en la decoración, identificando talentos, conformando coros, entre otros

### **Seguridad y Salud en el Trabajo**

La Caja de la Vivienda Popular implementa esta política dando cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 *Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo*, emitida por el Ministerio de Trabajo, lo que permite definir un sistema sólido y comprometido con el cuidado de la salud y prevención de la enfermedad laboral.

Teniendo en cuenta lo anterior, el sistema se encuentra en condición óptima para ser evaluado según el propósito del Ministerio de Trabajo, como lo indica la tercera fase de la Resolución anteriormente mencionada.

Las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentran integradas en el Plan Estratégico de Talento Humano PETH; dentro de la implementación del SG-SST, se realizaron actividades enmarcadas en los programas de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, además de las acciones de prevención y promoción de emergencias, fortaleciendo la capacitación y formación de la brigada de emergencias; presentando cumplimiento del 100% en la ejecución del plan de trabajo para la vigencia.

## **Política de Integridad**

El propósito de esta política es desarrollar mecanismos que faciliten la institucionalización de la política de integridad en las entidades públicas con miras a garantizar un comportamiento probado de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado.

### **Acciones realizadas para la implementación de la política:**

Se realizó la conformación del equipo de gestores bajo la Resolución 1244 de 2021, el cual fue socializado bajo correo electrónico. Bajo comunicación interna se socializa el Plan de Integridad para la vigencia 2021. Los gestores de integridad se programó el curso de cultura de integridad.

Se realizaron 57 evaluaciones del desempeño y de gestión a los servidores públicos.

Durante el primer semestre se desarrolló el reto de integridad dentro de la CVP, mediante el desarrollo de 6 retos propuestos a los colaboradores de la Entidad, en los cuales se trabajaron cada uno de los valores del código de integridad.

En la primera actividad realizada se aplicó una encuesta de comportamientos aplicados por cada uno de los servidores de las diferentes áreas de la CVP y donde se obtuvo la participación de 222 servidores.

Se participó en actividad desarrollada en conjunto con la Secretaria de Hábitat, contando con la participación de los servidores públicos de las diferentes áreas de la Caja de la vivienda Popular, y que consistía en el aporte de ideas de buenas prácticas que representarían los valores de: Diligencia, Respeto, Compromiso, Justicia y Honestidad.

Como fruto del ejercicio del reto de integridad, se lograron los siguientes acuerdos de comportamiento de la CVP:

### **VALOR DE LA DILIGENCIA:**

1. Entrego con oportunidad y veracidad la información que me soliciten.
2. Muestro actitud de apoyar el objetivo de la Entidad y del área, aprovechando, al máximo los recursos.

**VALOR DEL RESPETO:**

1. Reconozco que el aporte y/o la opinión de los demás son igualmente importantes a los propios.
2. Soy coherente en la forma en que quiero que me traten y en como trato a las personas sin importar posición o condición.

**VALOR DEL COMPROMISO:**

1. Aporto en mi trabajo y en el desarrollo de las actividades y proyectos.
2. Estoy disponible para realizar tareas relacionadas con mis funciones, y lo hago con actitud de servicio.

**VALOR DE LA JUSTICIA:**

1. Evaluó las situaciones y tomó decisiones bajo los mismos criterios, políticas y condiciones sin importar los involucrados e interesados.
2. Actuó con igualdad en cada acción o decisión que se deba tomar en el diario vivir.

**VALOR DE LA HONESTIDAD:**

1. Ser transparente en cada una de mis acciones.
2. Reflejar en el cumplimiento de mis funciones la eficacia y la eficiencia con que las desarrollo “Soy honesto cuando apporto y doy valor a mi trabajo”.

Durante el semestre se socializaron mediante correo electrónico mes a mes cada uno de los valores, reiterando así nuestro compromiso de fortalecer los valores de integridad dentro de los colaboradores y servidores de la CVP.

Se realiza publicación de pieza comunicativa sobre el plan de gestión de integridad

Se actualiza acto administrativo bajo la Resolución 1244 de 2021 por la cual se conforma el Equipo de Gestores de Integridad de la Caja de la Vivienda Popular, se designan sus integrantes y se dictan otras disposiciones.

Se realizó una reunión con todos los gestores de integridad previamente seleccionados, en los cuales se inició como tal el plan de trabajo que se va a realizar en la vigencia 2021, dentro de esta reunión se evidenció que la forma de realizar la medición sobre la apropiación del código de

integridad será por medio de trivias y actividades en la que cada mes se evalué cada uno de los valores establecidos en el código de integridad

Se realizó en conjunto con la Oficina asesora de comunicaciones, la divulgación del Instrumento de medición Código de Integridad mediante una TRIVIA, se incluyó sopa de letras y un crucigrama bajo el correo "¿Qué tal una pausa activa por la Integridad?"

La Oficina Asesora de Comunicaciones desarrolló e implementó el instrumento para medir la apropiación de los colaboradores de la entidad sobre el Código de Integridad en la CVP.

Se realizó en conjunto con la Oficina asesora de comunicaciones, la campaña de difusión de los valores del Código de Integridad de la CVP.

La Oficina Asesora de Comunicaciones realizó piezas de comunicación en donde se divulgaron los siguientes valores con base a la Resolución No. 3289 del 31-08-2018.

1. Compromiso
2. Justicia
3. Diligencia
4. Respeto
5. Honestidad

Se generó el informe final de seguimiento a los resultados planteados en el Plan de Gestión de la Integridad.

### **Estrategia Talento no Palanca vigencia 2021**

Siguiendo la Directiva 001 de 2020. Alcaldía Mayor de Bogotá. "Directrices para la Implementación del Banco de Hojas de Vida de Bogotá D.C. para la vinculación de personal mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en entidades y organismos distritales" y la Circular 011 de 2020 del DASCD "Lineamientos sobre el funcionamiento del Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C. Talento No Palanca" la Caja de la Vivienda Popular en la vigencia 2021 a través de la estrategia Talento, No Palanca celebró 36 contratos de prestación de servicios distribuidos por dependencia y perfil en la siguiente forma:

Dependencia	Tipo de perfil		
Dirección Jurídica	0	0	3
Subdirección Financiera	0	1	0
Dirección de Reasentamientos	0	0	1
Oficina de Comunicaciones	0	0	3
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	1	0	1
Subdirección Administrativa	0	0	4
Oficina Asesora de Planeación	0	0	6
Oficina de Control Interno	0	0	2
Dirección de Mejoramiento de Barrios	0	0	7
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	0	4	3
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>30</b>
<b>TOTAL CONTRATOS SUSCRITOS</b>	<b>36</b>		

Fuente: Equipo de Talento Humano CVP 2022

#### 4.4. Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

El propósito de esta política es permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento.

**Acciones realizadas para la implementación de la política:**

- Elaborar y presentar reportes de seguimiento a los proyectos de inversión en SEGPLAN; matrices de seguimiento de temas estratégicos de la Alcaldía Mayor; así como a las acciones y compromisos establecidos en los planes de acción distritales de las Políticas Públicas Poblacionales, de Género, Grupos Étnicos y demás transversales.
- Elaborar y presentar reportes de seguimiento de ejecución de ingresos y gastos presupuestales de la vigencia, reservas presupuestales y pasivos exigibles a la Secretaría de Hacienda, Concejo de Bogotá y Contraloría, de manera oportuna y garantizando la calidad y veracidad de la información.
- Participar en las mesas de trabajo sobre trazadores presupuestales (en SEGPLAN y PMR) de la Política de Mujer y Género.
- Participar en la socialización de la Circular Conjunta N°06 "Programación Presupuestal 2022" del 21 de julio de 2021, emitida por las Secretarías Distritales de Hacienda y de Planeación.
- Socializar y realizar seguimiento a las directrices de ejecución, seguimiento y programación de cierre de vigencia presupuestal y financiero 2021, impartidas a y través de la circular 07 de 12 de mayo de 2021 y la circular 13 de 19 noviembre 2021, lo que permitió obtener una buena ejecución presupuestal y cierre financiero de la CVP.
- Proyectar el cronograma interno de programación presupuestal de la vigencia 2022 y alistamiento para la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2022, a través de la circular 10 de 3 de agosto de 2021.
- Adelantar la gestión de verificación, solicitud de actualización y ajuste presupuesto 2022 cargado en Bogdata para su ejecución.
- Acompañar a las áreas en el diseño y presentación del PAA - PAGI para la vigencia 2022, para su consolidación, presentación al comité para aprobación y cargue en SECOP II para su posterior publicación una vez aprobado.
- Realizar mesas de trabajo con los diferentes proyectos de inversión para el seguimiento, presentación de alertas, planes de choque para el cierre de la vigencia 2021, asegurando una efectiva ejecución presupuestal y física para el cumplimiento de las metas programadas.
- Acompañar a las áreas en los procesos de actualización de las formulaciones de los proyectos de inversión para el cierre de la vigencia 2021.
- Actualizar la programación de cierre vigencia 2021 y programación de ejecución vigencia 2022 en las plataformas SEGPLAN (Distrito) y SUIFP TERRITORIO (DNP).

- Sistematizar el formato reporte anual generado por el sistema BOGDATA de las reservas presupuestales, que se presenta a la Secretaría de Hacienda, con el fin de garantizar una información clara, veraz y oportuna.
- Realizar seguimiento semestral del plan de austeridad de gasto público, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Sector Hábitat - Secretaría Distrital de Hábitat SDHT, con el fin administrar de manera racional los rubros por concepto de gastos de funcionamiento priorizados.
- Realizar modificaciones presupuestales (Adiciones reducciones y traslados) requeridas, de acuerdo a las necesidades de cada proyecto, con el fin de garantizar una adecuada ejecución presupuestal y el cumplimiento misional de la CVP.
- Gestionar acompañamientos permanentes con la Mesa de ayuda de la SHD con el aplicativo BOGDATA con el fin de realizar los ajustes necesarios para reporte de información presupuestal veraz y oportuno.

#### **4.5. Componente Ambiental**

La Caja de la Vivienda Popular como entidad distrital está sujeta al cumplimiento de la Resolución 0242 de 2014 – Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

El PIGA es una herramienta de planificación de corto plazo que parte del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de la entidad, de su entorno, de sus condiciones ambientales internas y de la gestión ambiental en su área de influencia; en este sentido en la CVP el PIGA contempla los programas de uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, la gestión integral de residuos, el consumo sostenible y la implementación de prácticas sostenibles.

La gestión ambiental en la Caja de la Vivienda Popular se desarrolla a través de actividades de sensibilización, campañas, seguimiento a consumos e inspecciones; las cuales están orientadas a la disminución del consumo de materiales y recursos naturales, la reutilización y el reciclaje de materiales. Estas actividades están soportadas en el Plan de Acción PIGA 2021 el cual para dicha vigencia tuvo una ejecución del 98%; las cuales fueron reportadas a través de los informes

de verificación, seguimiento, planificación, entre otros a la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la herramienta **Storm User**.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

### **Acciones realizadas para la implementación de la política:**

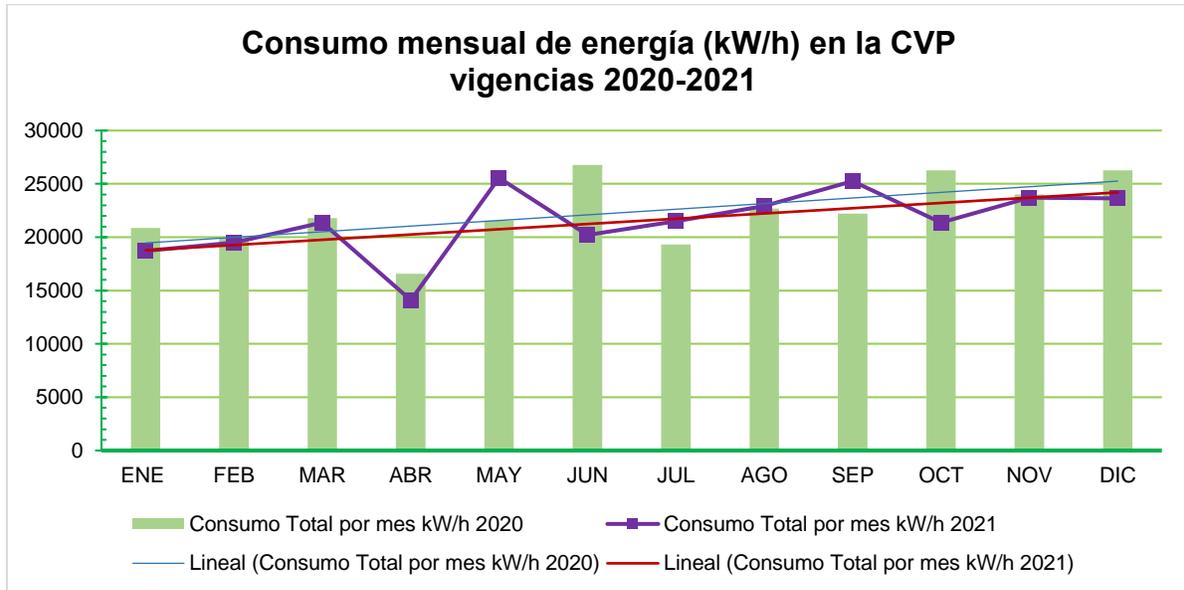
A continuación, se presentan los resultados obtenidos durante la ejecución del Plan de Acción PIGA vigencia 2021.

Con el fin de promover la gestión ambiental en la entidad, durante la vigencia 2021 en la CVP se realizaron sensibilizaciones y campañas sobre consumo y ahorro de energía y agua, gestión integral de residuos, consumo y uso adecuado de papel, seguridad vial y uso de la bicicleta y compras públicas sostenibles, dicha temática se encontraba programa en el Plan de acción PIGA de la vigencia 2021; en el desarrollo las sensibilizaciones se contó con la participación de 574 personas entre funcionarios y contratistas.

### **Programa Uso Eficiente de Energía**

En la vigencia 2021, desde el PIGA se realizó el seguimiento a los consumos de energía de la entidad, observándose los siguientes consumos.

**Gráfica No.1: Consumo de energía (kW) en la sede de la CVP**

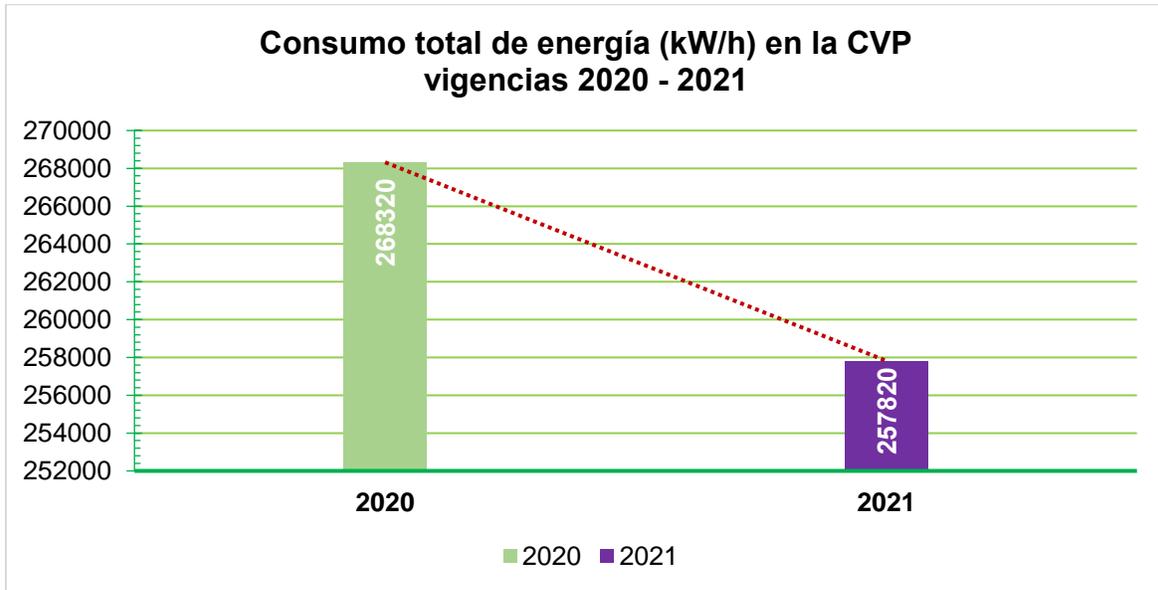


Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

El comportamiento que refleja la gráfica No.1 corresponde a los valores del consumo registrados en las facturas de energía emitidas por la Empresa ENEL-CODENSA, las cuales representan el consumo en cada periodo de facturación de la sede administrativa de la CVP, el periodo analizado corresponde a las vigencias 2020 y 2021; lo anterior con el fin de implementar acciones preventivas o correctivas para el uso eficiente de este recurso.

En la Gráfica No.2 se puede identificar que en la vigencia 2021 se registró un consumo total de 257.820 kW, mientras que en la vigencia 2020 el consumo fue de 268.320 kW, observándose una reducción en el consumo de energía eléctrica de 10.500 kW; lo que porcentualmente corresponde a un ahorro del 3.9% en el consumo de energía.

**Gráfica No.2: Consumo total de energía (kW) en la sede de la CVP**



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

A continuación, se presenta en la tabla No.1 la información detallada de los consumos de energía (kW) para las vigencias 2020 y 2021.

**Tabla No.1**

Consumo de Energía (kW) en la CVP vigencias 2020 - 2021					
Período	2021	2020	Diferencia en kW	% Variación (Reducción/incremento)	CPC 2021
<b>Enero</b>	18720	20880	-2160	-10,3%	59,8
<b>Febrero</b>	19500	20040	-540	-2,7%	45,3
<b>Marzo</b>	21360	21780	-420	-1,9%	49,8
<b>Abril</b>	14100	16560	-2460	-14,9%	29,9
<b>Mayo</b>	25560	21540	4020	18,7%	52,8
<b>Junio</b>	20220	26760	-6540	-24,4%	38,6

<b>Julio</b>	21480	19320	2160	11,2%	38,1
<b>Agosto</b>	22920	22680	240	1,1%	39,8
<b>Septiembre</b>	25260	22200	3060	13,8%	42,4
<b>Octubre</b>	21360	26280	-4920	-18,7%	38,6
<b>Noviembre</b>	23700	24000	-300	-1,3%	39,3
<b>Diciembre</b>	23640	26280	-2640	-10,0%	40,1
<b>TOTAL</b>	<b>257820</b>	<b>268320</b>	<b>-10500</b>	<b>-3.9%</b>	<b>42,9</b>

Fuente:  
Oficina

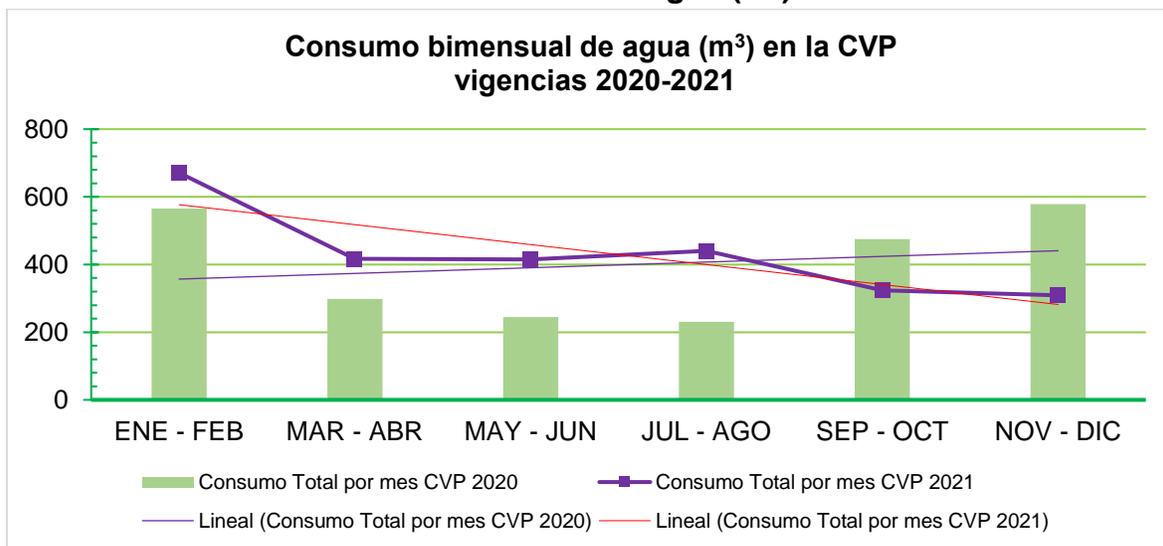
Asesora de Planeación – PIGA

El promedio de consumo per cápita para la vigencia 2021 fue de 42.9 kWh/persona, de acuerdo a la política ambiental de la entidad, se evidencia cumple con la meta del consumo per cápita establecida en el Plan de Acción de PIGA para energía la cual es la de "Mantener el CPC anual inferior a 55 kWh/persona, con seguimiento mensual de acuerdo con los periodos de facturación del prestador del servicio".

### Programa Uso Eficiente de Agua

En la vigencia 2021, desde el PIGA se realizó el seguimiento a los consumos de agua de la entidad, observándose los siguientes consumos.

**Gráfica No.1: Consumo bimensual de agua (m<sup>3</sup>) en la sede de la CVP**

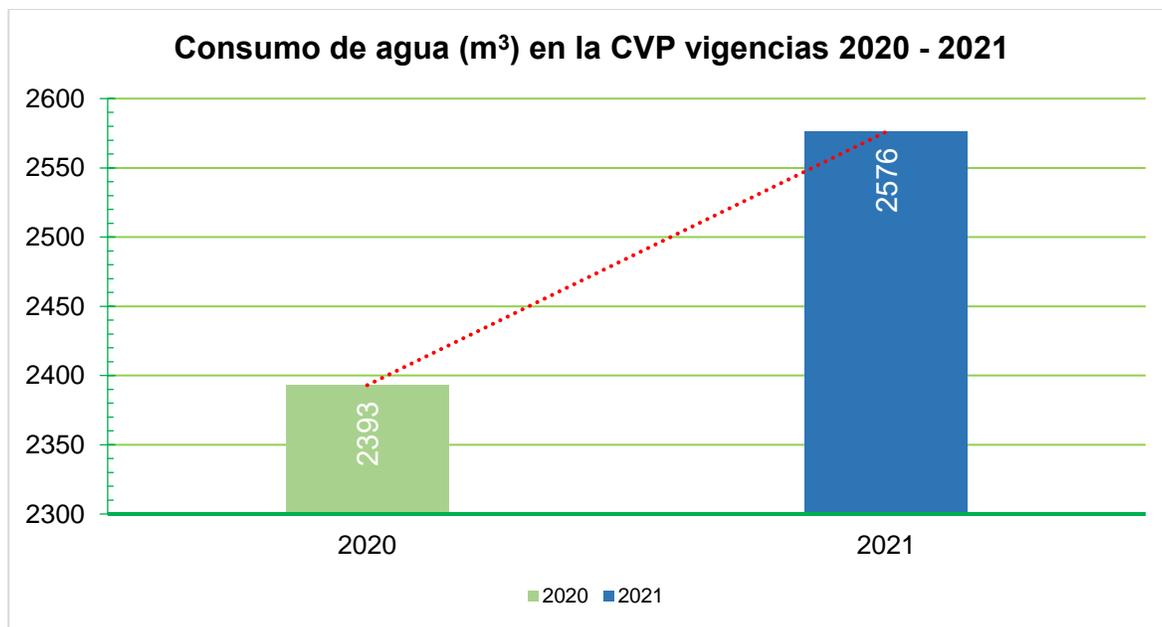


Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

El comportamiento que refleja la gráfica No.1 corresponde a los valores del consumo registrados en las facturas de agua emitidas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, los cuales representan el consumo en cada periodo de facturación de la sede administrativa de la CVP, el periodo analizado corresponde a las vigencias 2020 y 2021; lo anterior con el fin de implementar acciones preventivas o correctivas para el uso eficiente de este recurso.

En la Gráfica No.2 se puede identificar que en la vigencia 2021 el consumo de agua fue de 2576 m<sup>3</sup> en comparación al mismo periodo de la vigencia 2020 donde se reflejó un consumo de 2393 m<sup>3</sup>, se observa un incremento de 183 m<sup>3</sup>; lo que porcentualmente corresponde a un aumento del 8% en el consumo de agua con respecto a la vigencia anterior.

**Gráfica No.2: Consumo total de agua (m<sup>3</sup>) en la sede de la CVP**



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

A continuación, se presenta en la tabla No.1 la información detallada de los consumos de agua (m<sup>3</sup>) para las vigencias 2020 y 2021.

**Tabla No.1**

<b>Consumo de agua (m<sup>3</sup>) en la CVP vigencias 2020 - 2021</b>					
<b>Período</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>Diferencia en m<sup>3</sup></b>	<b>% Variación Reducción/incremento</b>	<b>CPC 2021</b>
<b>Enero – Febrero</b>	671	565	106	19%	0,90
<b>Marzo – Abril</b>	417	298	119	40%	0,46
<b>Mayo – Junio</b>	415	245	170	69%	0,41
<b>Julio - Agosto</b>	440	231	209	90%	0,39
<b>Septiembre Octubre</b>	324	475	-151	-32%	0,28
<b>Noviembre Diciembre</b>	309	579	-270	-47%	0,26
<b>TOTAL</b>	<b>2576</b>	<b>2393</b>	<b>183</b>	<b>8%</b>	<b>0.45</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

De acuerdo a lo observado en la tabla No.1, el promedio de consumo per cápita para la vigencia 2021 fue de 0.45 m<sup>3</sup>/persona, acorde a la política ambiental de la entidad, se evidencia cumple con la meta del consumo per cápita establecida en el Plan de Acción de PIGA para agua la cual es la de *“Mantener el consumo per cápita por periodo facturado inferior a 0.48 m<sup>3</sup>/persona, durante el periodo de gobierno”*.

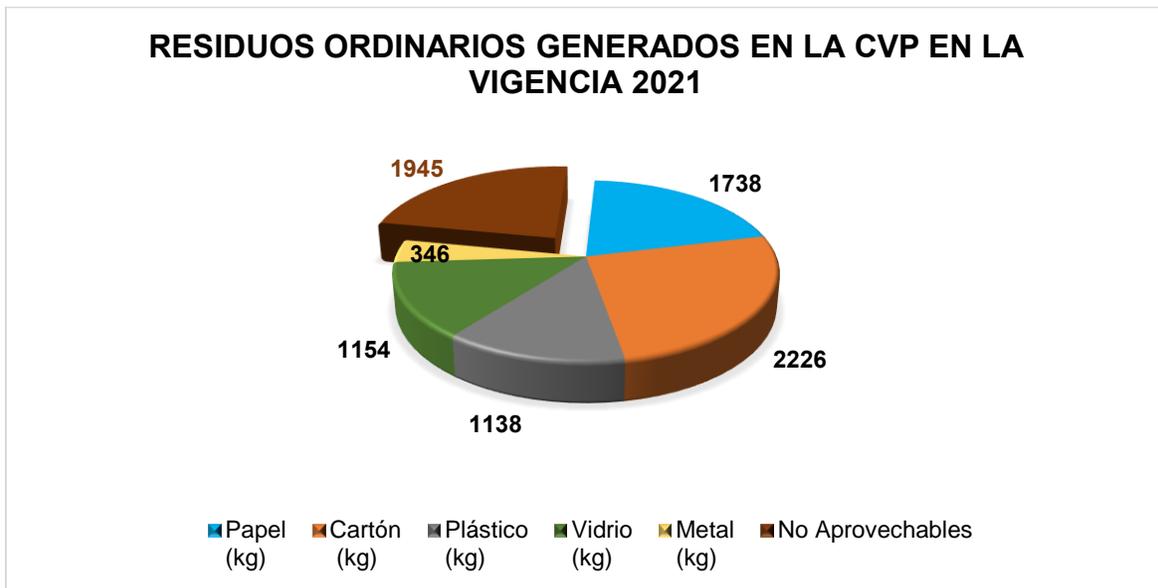
### **Gestión Integral de Residuos**

En la vigencia 2021 desde el PIGA se elaboró el Plan de Acción Interno de Residuos Aprovechables, el cual fue aprobado por medio del Comité de Gestión Estratégica y por la UAESP, dando cumplimiento al Decreto 400 de 2004; en este Plan se establece el cumplimiento a la implementación del código de colores establecidos en la Resolución 2184 de 2019, dicha aplicación de códigos se realizará en la CVP mediante el color de las bolsas de los puntos

ecológicos con la siguiente señalización en cada uno de los puntos y se informa sobre la gestión de los gestores externos autorizados para la recolección de los residuos ordinarios generados.

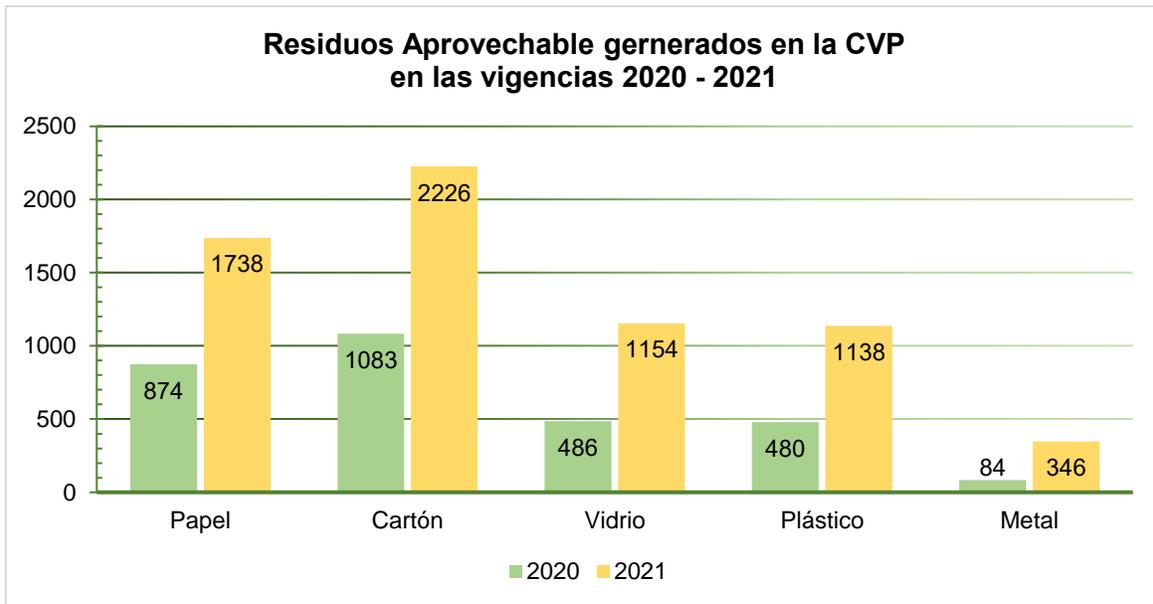
A continuación, en la gráfica No. 1 se presenta en detalle los residuos ordinarios generados en la CVP durante la vigencia 2021, el cual fue de 8547 kg; de los cuales 1945 Kg son residuos NO aprovechables, los cuales son entregados al Servicio Público de Aseo que opera en la localidad y 6602 Kg son residuos aprovechables, estos últimos son clasificados para su respectivo aprovechamiento y entregados a la Asociación de recicladores El Triunfo ASORETRIUNFO (antes ASOCHAPINERO) mediante acuerdo de corresponsabilidad, en cumplimiento al Acuerdo 400 de 2004 “Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales”; los residuos aprovechables entregados son papel, cartón, plástico, vidrio y metal como se observa en la gráfica

**Gráfica No.1: Residuos ordinarios generados en la CVP**



**Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA**

**Gráfica No.: Residuos Aprovechables generados en la CVP**



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

El comportamiento que refleja la gráfica, corresponde al peso del material aprovechable generado en a CVP para las vigencias 2020 y 2021.

En la Tabla No.2 se puede identificar que en la vigencia 2021 en la CVP se generó 6602 Kg de material aprovechable, mientras que para la vigencia 2020 se generó 3007Kg; reflejándose una diferencia de 3595 Kg equivalentes a un incremento del 0.54% en la generación de residuos en la entidad con características aprovechables. Este incremento puede deberse a que en la vigencia del 2021 la entidad ha realizado compra de equipos de cómputo y el embalaje de estos son en gran parte cartón el cual es llevado al cuarto de residuos para su posterior entrega al gestor externo autorizado.

Tabla No.2

Generación de Residuos Aprovechables (Kg) en la CVP vigencias 2020 - 2021				
Periodo	2021	2020	Diferencia en Kg	% Variación (Reducción/incremento)
Papel	1738	874	864	-49,71%
Cartón	2226	1083	1143	-0,51
Vidrio	1154	486	668	-57,89%
Plástico	1138	480	658	-0,58
Metal	346	84	262	-75,72%
<b>TOTAL</b>	<b>6602</b>	<b>3007</b>	<b>3595</b>	<b>-0,54%</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

De igual forma en la CVP se generó aproximadamente 57.4 Kg de RESPEL y RAEES, los cuales fueron entregados en su mayoría en jornadas de reciclato de residuos peligrosos organizadas por la Secretaria Distrital de Ambiente.

- Luminarias 20 Kg (entregadas en Reciclato)
- RAEES 8.1 Kg (entregadas en Reciclato)
- Baterías (pilas) 1.6 Kg (entregadas en Reciclato)
- Tóner 26.7 Kg (devolución en programa posconsumo a proveedor).
- Cintas 1 Kg (devolución en programa posconsumo a proveedor).

**Gráfica No.: Residuos con características de peligrosidad (Decreto 4741 de 2005) generados en la CVP**



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

### Consumo Sostenible

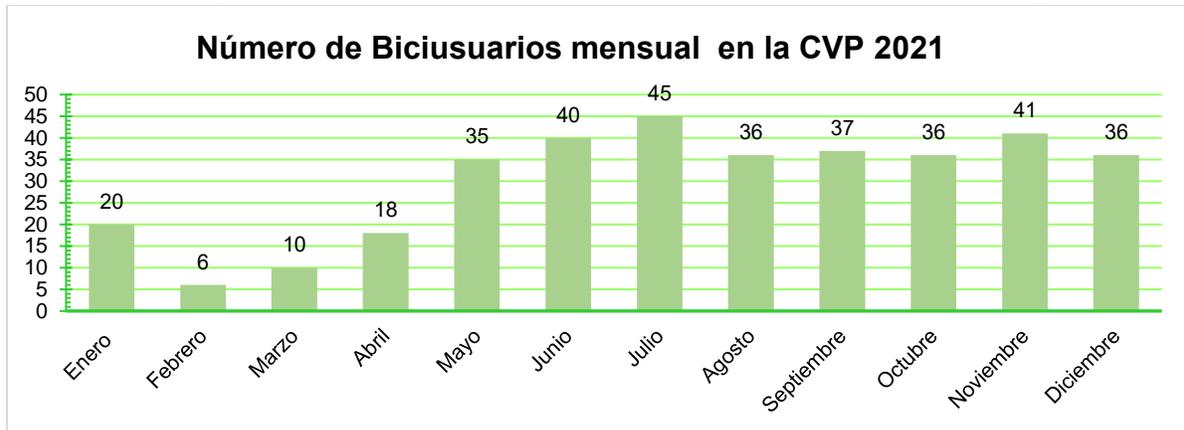
La entidad promueve en los funcionarios y contratistas el ahorro en el consumo de papel incentivando la elaboración de documentos electrónicos y el uso de medios digitales para su recepción y envío; para la vigencia 2021 en la CVP se generó un consumo de 682 resmas, representándose un Consumo Per Cápita (CPC) de 1.4 resma/persona.

Así mismo se promueve la inclusión de cláusulas ambientales o criterios de sostenibilidad en la contratación de bienes y servicios para la CVP.

### Prácticas Sostenibles

La entidad promueve en sus funcionarios y contratistas prácticas sostenibles tales como el uso de la bicicleta al trabajo y la realización de caminatas ecológicas, durante la vigencia 2021, a la entidad llegan en promedio 32 usuarios de bicicleta entre funcionarios y contratistas de la Caja de la Vivienda Popular, quienes hacen uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo, aportando de esta manera a la mejora de calidad del aire y de la movilidad en la ciudad. Es importante resaltar que dentro de este grupo de bici usuarios se tiene la participación de 12 mujeres como usuarias de bicicleta, quienes hacen un gran aporte al empoderamiento de la mujer en este medio de transporte y a la equidad de género en nuestra entidad.

**Gráfica No.: Reporte mensual de usuarios de la bicicleta en la CVP vigencia 2021**



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

Así mismo se desarrollaron en la vigencia 2021 dos jornadas de caminata ecológica hacia la Quebrada las Delicias ubicada en la localidad de Chapinero.



## **4.6. Metas e indicadores de gestión**

Los indicadores de gestión se presentan en documento anexo **CB-0404: INDICADORES DE GESTIÓN en el Micrositio de la Audiencia Rendición de Cuentas.**

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/rendicion-de-cuentas>

### **4.6.1. Política Seguimiento y evaluación del desempeño institucional**

Su propósito es desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.

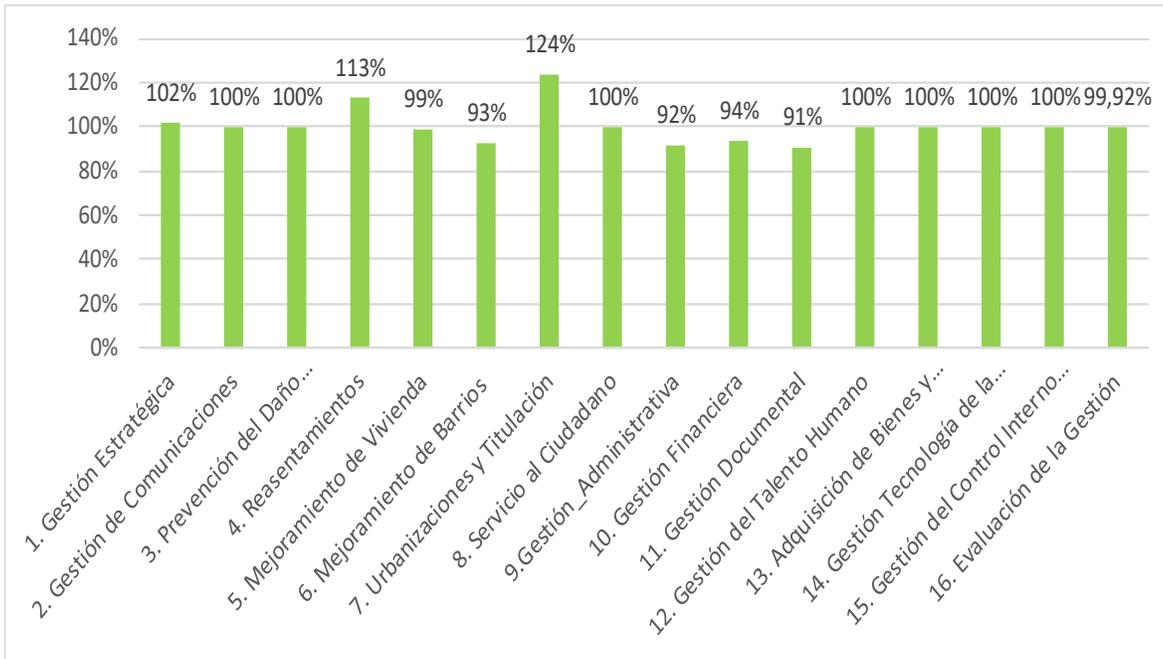
La dimensión de Evaluación de Resultados se abordará desde las siguientes perspectivas: la primera guarda relación con los resultados que se obtienen a nivel institucional, y la evaluación y seguimiento a los planes de desarrollo territorial y proyectos de inversión.

#### **Acciones realizadas para la implementación de la política:**

Se realizó seguimiento a las Herramientas de Gestión establecidas en la Entidad (Normogramas, Servicio No Conforme, Diseño y Desarrollo, Planes de Acción de Gestión, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapas de Riesgos); las acciones e informes de seguimiento a estas herramientas de gestión se encuentran publicados en la carpeta de Calidad de la entidad, así como en la página web institucional, de conformidad con la normatividad vigente.

Durante la vigencia 2021 se realizó la aplicación de las herramientas de “Autodiagnósticos por Políticas de gestión y desempeño” creadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública las cuales permitieron determinar el estado de la gestión por política y las cuales No son elemento de evaluación por parte de la Asesora de Control Interno y/o Entidades de Control.

La Entidad cuenta con el Seguimiento a la Gestión por Procesos - Indicadores de Gestión que se monitorean trimestralmente y son publicados en la Carpeta de Calidad de la Entidad, a continuación, se representa el porcentaje (%) de cumplimiento de los indicadores de gestión.

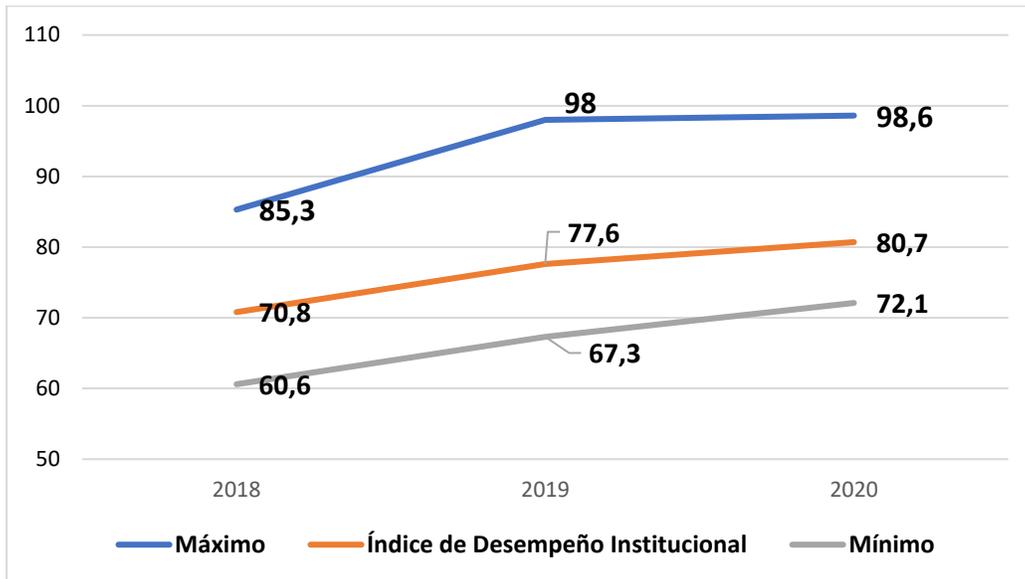


Fuente: Seguimiento a la Gestión por Procesos - Indicadores de Gestión

## Medición del Índice Institucional de Gestión y Desempeño

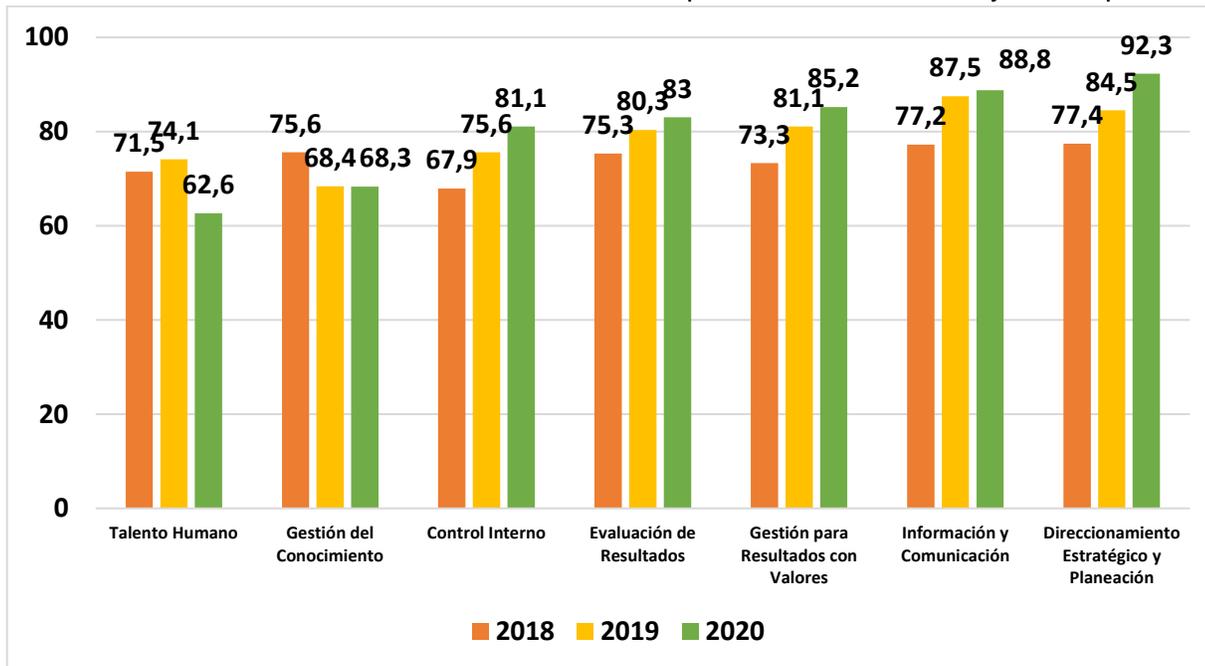
En el mes de marzo de la vigencia 2021 se realizó la medición del Índice Institucional de Gestión y Desempeño, aplicando el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG formulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el cual permitió recoger información para fortalecer la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional.

De acuerdo a los resultados publicados <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiZGE2MzQ1YTQtYWI3ZC00YTdiLWJkY2ltNzI2YmU3YzQ1ZTk5liwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iINTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiR9&pageName=ReportSection396d1cd03a850a004c59>; la Caja de la Vivienda Popular obtuvo los siguientes resultados para la vigencia de medición 2020, como se observa en la siguiente gráfica la Entidad obtuvo 80,7 en el Índice de Desempeño Institucional.



Fuente: DAFP – Resultados FURAG

A continuación, se observa los resultados del Índice por Política de Gestión y Desempeño.



Fuente: Elaboración Propia

- Se recibió y coordinó el proceso de Auditoría externa de seguimiento realizada por el Organismo Certificador ICONTEC entre el 15 y 17 de diciembre de 2021.
- Se realizó la presentación dirigida a todos los procesos de preparación Auditoría Externa – ICONTEC.
- Se realizó la consolidación del Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría Interna – 2021.
- Se realizó la consolidación del Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría Externa ICONTEC – 2021.
- Se elaboró y consolidó el Informe de avance implementación de políticas de gestión y desempeño MIPG, primer semestre 2021, como seguimiento de la Secretaría de Hábitat.

Se trabajó con los líderes y enlaces de la entidad, desarrollando una sensibilización para el correcto uso de los instrumentos del reporte de avances de las actividades asociadas a los componentes y anexos (mapas de riesgos) del PAAC, buscando de esta manera mejorar la calidad de la información reportada por parte de los procesos para el segundo cuatrimestre de la vigencia.

Se realiza el monitoreo y seguimiento a los riesgos de corrupción y de gestión de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Política de Administración del Riesgo.

Dando cumplimiento al numeral 9.3 “Revisión por la dirección” del estándar ISO 9001:2015, el cual sostiene que: “la alta dirección debe revisar el sistema de gestión de la calidad de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continuas con la dirección estratégica de la organización”, se realizó la revisión por la Dirección el 30 de noviembre del 2021 y se incluyó la evaluación de las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el Sistema de Gestión de la Calidad, incluidos la plataforma estratégica de la Entidad.

#### **4.7. Informes de los entes de Control que vigilan a la entidad.**

**Relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de la misma**

La Caja de la Vivienda Popular atendiendo lo dispuesto en el Anexo 1 de la Resolución 3564 del 31 de diciembre de 2015, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTic, “Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2, y el párrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto 1081 de 2015”, “por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, mantiene el botón de transparencia de la página web oficial de la entidad actualizado de conformidad con lo indicado en dicho anexo.

Así las cosas, el numeral 7.4. Entes de control que vigilan al sujeto obligado y mecanismos de supervisión indica que: El sujeto obligado debe publicar la relación de todas las entidades que lo vigilan y los mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado. Para ello se debe indicar, como mínimo, el tipo de control que se ejecuta al interior y exterior (fiscal, social, político, etc.). La información contenida en este numeral se encuentra disponible y puede ser consultada por los órganos de control, la ciudadanía y partes interesadas en el siguiente enlace:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/entes-de-control-y-mecanismos-de-supervisi%C3%B3n>

Las entidades que vigilan a la Caja de la Vivienda Popular y los mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y vigilancia son:

**-Procuraduría General de la Nación:** Es la Entidad que representa a los ciudadanos ante el Estado. Es el máximo organismo del Ministerio Público, conformado además por la Defensoría del Pueblo y las personerías. Es su obligación velar por el correcto ejercicio de las funciones encomendadas en la Constitución y la Ley a servidores públicos vigilando el actuar de los servidores públicos y advertir cualquier hecho que pueda ser violatorio de las normas vigentes, esto lo hace a través de sus tres funciones misionales principales: Preventiva, Intervención y Disciplinaria.

Contacto:

Dirección: Carrera 5 No. 15 – 60 - Bogotá – Colombia

Teléfono: 57 (1) 5878750

Línea gratuita de atención al usuario: 018000 910 315

Línea reducida: 142

Horario de atención al público: lunes a viernes de 8:00 am a 5:00pm

Correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)

Página web: [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

Tipo de control: Disciplinario

**-Contraloría General de la República:** Es el máximo órgano de control fiscal del Estado. Como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas.

Contacto:

Dirección: Carrera 69 No# 44 - 35 Piso 1 Bogotá, Colombia

Teléfono: (57) 518 7000 Extensiones: 21014 - 21015 / 01 8000 910060 (Únicamente para Denuncias)

Horario de atención al público: lunes a viernes 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones (Este debe dirigirse a este link:

<http://denuncie.contraloria.gov.co/sipar/>)

Página web: <https://www.contraloria.gov.co/>

Tipo de control: Fiscal

**-Contaduría General de la Nación:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 298 de 1996, realiza verificaciones y ejerce inspección sobre los entes públicos obligados al ámbito de aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, a fin de establecer el cumplimiento de la Ley 298 de 1996 y de las normas contables expedidas. Lleva la contabilidad general de la Nación y consolida, e imparte las instrucciones necesarias sobre aspectos relacionados con la Contabilidad Pública.

Contacto:

Dirección: Calle 95 No 15 - 56, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: 57 (1) 492 64 00

Correo Institucional:

[contactenos@contaduria.gov.co](mailto:contactenos@contaduria.gov.co)

[notificacionjudicial@contaduria.gov.co](mailto:notificacionjudicial@contaduria.gov.co)

Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am - 4:00 pm.

Tipo de control: Contable

**-Concejo de Bogotá:** Es la suprema autoridad Político-Administrativa del Distrito, expide normas que promueven el desarrollo integral de los habitantes de la ciudad, vigila la gestión de la Administración Distrital. Dentro de sus funciones se encuentra la de ejercer el control político a la Administración, que consiste en revisar que los recursos públicos sean empleados de manera adecuada y eficiente, controlando las decisiones que tome el Alcalde Mayor.

Contacto:

Dirección: Calle 36 No. 28 A - 41

Oficinas Administrativas Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 2 Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: 57 (1) 2088210

Línea Gratuita: 018000112448

Horario de atención al público: lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm

Correo electrónico: [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co)

Página web: [www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)

Tipo de control: Político

**-Contraloría de Bogotá:** Es un organismo de carácter técnico, dotado de autonomía administrativa y presupuestal, al cual le corresponde en representación de la comunidad, la vigilancia de la gestión fiscal del Distrito Capital y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo, en los términos y condiciones previstos en la Constitución Política, las Leyes y los Acuerdos; evaluando los resultados obtenidos en la correcta, eficiente, económica, eficaz y equitativa administración del patrimonio público, de los recursos naturales y del medio ambiente.

Contacto:

Dirección: Carrera 32 A No. 26 A – 10 Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: 57 (1) 3358888

Línea gratuita Nacional: 018000910671

Horario de atención al público: lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm

Correo electrónico: [controlciudadano@contraloriabogota.gov.co](mailto:controlciudadano@contraloriabogota.gov.co)

Página web: [www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Tipo de control: Fiscal

**-Personería de Bogotá:** Es un órgano de control que, en cooperación con la ciudadanía, defiende los intereses del Distrito Capital y de la sociedad en general, vigilando constantemente la conducta de los servidores públicos de la administración distrital y verificando la ejecución de las leyes, acuerdos y órdenes de las autoridades en el Distrito Capital. El Personero Distrital, es un vocero de los ciudadanos e investigador de la conducta de los funcionarios públicos

Contacto:

Dirección: Carrera. 7 No. 21-24 Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: 57 (1) 382 04 50

Línea 143 - Atención 24 Horas

Horario de Atención al público: lunes a viernes de 8:00 am - 5:00 pm

Correo electrónico: [institucional@personeriabogota.gov.co](mailto:institucional@personeriabogota.gov.co)

Página web: [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co)

Tipo de control: Disciplinario

**-Veeduría Distrital:** Es el órgano de control preventivo de Bogotá, contribuye a mejorar la gestión de las entidades distritales, examinar e investigar las quejas y reclamos que le presente cualquier ciudadano, o las situaciones que por cualquier otro medio lleguen a su conocimiento, con el fin de establecer si la conducta de los funcionarios y trabajadores oficiales, así mismo intervenir en asuntos que tengan que ver con la moral pública ante tribunales y juzgados en defensa de los intereses distritales; denunciar los hechos que considere delictuosos y que encuentre en las investigaciones adelantadas o en los documentos llegados a su poder y solicitar a la autoridad competente a la adopción de las medidas que considere necesarias con el fin de impedir la utilización indebida de los bienes y recursos distritales.

Contacto:

Dirección: Avenida Carrera 24 No. 39-91 Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: 57 (1) 3407666

Línea anticorrupción: 018000 124646

Horario de atención al público: lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm

Correo electrónico: [denuncie@veeduriadistrital.gov.co](mailto:denuncie@veeduriadistrital.gov.co)

Página web: [www.veeduriadistrital.gov.co](http://www.veeduriadistrital.gov.co)

Tipo de control: Social

**-Asesoría de Control Interno:** Encargada de verificar y evaluar el estado del sistema de control interno de acuerdo con la normatividad vigente. Además de servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados.

Contacto:

Ivonne Andrea Torres Cruz (Diana Constanza Ramírez Ardila a partir del 2 de septiembre del 2021)

Cargo: Asesora de Control Interno

Dirección: Carrera 13 No 54-13 Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (57-1) 3494550 Ext: 111 - 110

Enlace: Control Interno de la CVP

Tipo de control: De gestión interna y preventivo

**-Control Interno Disciplinario:** Investigar y fallar las faltas de carácter disciplinario en contra de funcionarios y exfuncionarios de la Caja de la Vivienda Popular de conformidad con la normatividad.

Contacto:

Doralice Cifuentes Giraldo

Cargo: Profesional Universitario

Dirección: Carrera 13 No 54-13 Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (57-1) 3494550 Ext:

Enlace: Control Interno Disciplinario

Tipo de control: Disciplinario interno

#### **4.7.1. Informes Auditorías Externas**

La Contraloría de Bogotá es el máximo órgano de vigilancia de la gestión fiscal del Distrito Capital y de los particulares que manejen fondos o bienes de este, en los términos y condiciones previstos en la Constitución Política, las Leyes y los Acuerdos; evaluando los resultados obtenidos en la correcta, eficiente, económica, eficaz y equitativa administración del patrimonio público, de los recursos naturales y del medio ambiente.

-Informe Auditoría de desempeño "Evaluar y conceptuar el cumplimiento misional de la Caja de la Vivienda Popular en lo relacionado con el Valor Único de Reconocimiento -VUR- que asigna a población que habita en zonas de alto riesgo no mitigable, frente al Convenio No. 044 de 2014 suscrito entre la Caja de la Vivienda Popular y el Fondo de Desarrollo Local de Usme por valor de \$7.472.160.000".

-Informe Auditoría de desempeño Proyecto Arboleda Santa Teresita - contrato de obra civil CPS-PCVN-3-1-30589-045-2015, suscrito con la Fiduciaria Bogotá y ODICCO Ltda.  
Informe Auditoría de Regularidad 2020 PAD 2021 Contraloría

Seguimiento al cumplimiento de la normativa archivística - Archivo de Bogotá

Para consultar en detalle: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=informes-de-gestion-evaluacion-y-auditorias>

#### **4.7.2. Informes Auditorías Internas**

‘-Informe de auditoría interna a la gestión y manejo de las fiducias, específicamente al patrimonio autónomo Fidubogotá al proyecto fiducia inmobiliaria - constructor PAD consorcio La Casona - contrato de obra CPS-PCVN-3-1-30589-041-2014 La Casona

-Informe Final de Auditoría Interna de Cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos y Gestión de Riesgos de los Procesos Ocasional

Auditoría interna de Evaluación de la funcionalidad del Portal Web de la Caja de la Vivienda Popular - CVP frente al cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 Anexo 1.

-Auditoría interna a la implementación de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano y Política de Integridad

-Informe Seguimiento al cumplimiento metas PDD - corte 30Sept 20

-Informe Final del Seguimiento del Comité de Conciliación del Primer Semestre de 2021.

-Auditoría Interna a la gestión de cobro de las incapacidades reportadas por los funcionarios del proceso de DUT y las políticas contables utilizadas en este proceso.

-Informe Auditoría Interna Dirección Urbanizaciones y Titulación – Contratos – Art. 2° Decreto 371 de 2010.

-Informe Auditoría Interna Dirección de Mejoramiento de Barrios – Contratos – Art. 2° Decreto 371 de 2010.

-Informe Auditoría Interna al Proceso de Mejoramiento de Vivienda - Diseño y Funcionamiento de los Controles Definidos a los Riesgos Identificados

-Informe de Auditoría Interna Dirección de Mejoramiento de Vivienda - Expedientes del proceso y Artículo 3° del Decreto 371 de 2010.

Informe Auditoría Interna Dirección de Mejoramiento de Vivienda – Contratos – Art 2 Dec 371-2010.

-Informe de Auditoría Interna al Proceso de Urbanizaciones y Titulación - Diseño y funcionamiento de los controles definidos a los riesgos identificados.

-Informe de Auditoría Interna al Proceso de Mejoramiento de Barrios - Diseño y funcionamiento de los controles definidos a los riesgos identificados.

-Informe de Auditoría interna Dirección de Mejoramiento de Barrios - Artículo 3 del Decreto 371 de 2010.

-Informe auditoría Interna al Cierre de Caja Menor Vigencia 2020.

-Informe de Seguimiento SIPROJ 2020-2021

-Informe de Auditoría Especial de Notificación en el Marco de la Pandemia.

-Informe de Auditoría Interna Dirección De Urbanizaciones y Titulación - Expedientes del proceso y Artículo 3 del Decreto 371 de 2010

Para consultar en detalle: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=informes-de-gestion-evaluacion-y-auditorias>

#### **4.7.3. Informe al Concejo de Bogotá DC**

Informe Anual al Concejo de Bogotá – Vigencia 2021 [Ver](#)

#### **4.7.4. Informe De La Rendición De La Cuenta Mensual A La Contraloría De Bogotá D.C.**

Rendición Cuenta Fiscal a Contraloría Noviembre, 2021, 05-01-2022

Rendición Cuenta Fiscal a Contraloría Octubre, 2021, 07-12-2021

Rendición Cuenta Fiscal a Contraloría Septiembre, 2021, 12-10-2021

Rendición Cuenta Fiscal a Contraloría Agosto, 2021, 14-09-2021

Rendición Cuenta Fiscal a Contraloría Julio, 2021, 12-08-2021

Rendición Cuenta Fiscal a Contraloría Junio, 2021, 14-07-2021

Rendición Cuenta Fiscal a Contraloría Mayo, 2021, 21-06-2021

Rendición Cuenta Fiscal a Contraloría Abril, 2021, 12-05-2021

Rendición Cuenta Fiscal a Contraloría Marzo, 2021 Retransmisión 07-05-2021

Rendición Cuenta Fiscal a Contraloría, Marzo, 2021, 14-04-2021

Rendición Cuenta Fiscal a Contraloría, Febrero, 2021, 09-03-2021

Rendición Cuenta Fiscal a Contraloría, Enero, 2021, 24-02-2021

Para consultar en detalle: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=informes-de-gestion-evaluacion-y-auditorias>

#### **4.7.5. Informe de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía**

Informe Consolidado de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2020, 30-04-2021  
Veeduría Distrital

Consultar: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Transparencia/audiencia-de-rendici%C3%B3n-de-cuentas-vigencia-2020>

#### **4.7.6. Informes a Organismos De Inspección, Vigilancia y Control**

Informes presupuestales a la Personería Distrital 2021

Para consultar en detalle: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=informes-de-gestion-evaluacion-y-auditorias>

## **5. CONTRATACIÓN**

### **5.1. Política de Compras y Contratación Pública**

El propósito de esta política es permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.

La política de compras y contratación pública permite a las entidades estatales alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas.

En cumplimiento de la Política la Caja de la Vivienda Popular, ha aplicado y desarrollado los siguientes lineamientos definidos para la implementación:

#### **1. Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación**

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero. Los Acuerdos Comerciales existentes son:

●	Alianza pacifico - Ley 1746 de 2014
●	Canadá - Ley 1363 de 2009
●	Chile - Ley 1189 de 2008
●	Corea- Ley 1747 de 2014
●	Costa Rica - Ley 1763 de 2015
●	Estados AELC - Ley 1372 de 2010
●	Estados Unidos - Ley 1143 de 2007
●	México - Ley 172 de 1994
●	Triangulo Norte- Ley 1241 de 2008
●	Unión europea - Ley 1669 de 2013

Para la aplicación de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación llevados a cabo en la Caja de la Vivienda Popular durante el año 2021, se identificaron en los estudios previos, los acuerdos que rigen, según el tipo y valor del proceso, Anexo 3, y aplicando las excepciones contenidas en el Anexo 4 de la Guía de Colombia Compra eficiente.

## **2. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación**

Los requisitos habilitantes son los requisitos mínimos exigidos por las entidades estatales y que deben cumplir los proponentes para participar en los procesos contractuales y que sirven para medir la capacidad jurídica, financiera, organizacional y de experiencia de los oferentes. Estos requisitos deben ser adecuados y proporcionales a la naturaleza y valor del proceso.

La CVP en el numeral 5.3.1.6.2 del Manual de Contratación y Supervisión establece cada uno de los requisitos habilitantes que se deben solicitar en los procesos de contratación, a saber:



En el año 2021 en los procesos de contratación llevados a cabo en la CVP, licitaciones públicas, selección abreviada de menor cuantía, concursos de méritos y mínima cuantía, se determinaron, desde los estudios previos, los diferentes requisitos habilitantes.

### **3. Manual para el manejo de los incentivos en los procesos de contratación**

El suministro de bienes y servicios dentro de los procesos de contratación de acuerdo a la ley 1150 del 2007 y la ley 80 de 1993 debe contar con incentivos para cada uno de los participantes en el sistema de compras públicas.



La Caja de la Vivienda Popular durante el periodo del año 2021 implemento los incentivos anteriormente mencionados en cada uno de sus procesos de contratación sin importar la modalidad ni el régimen aplicable.

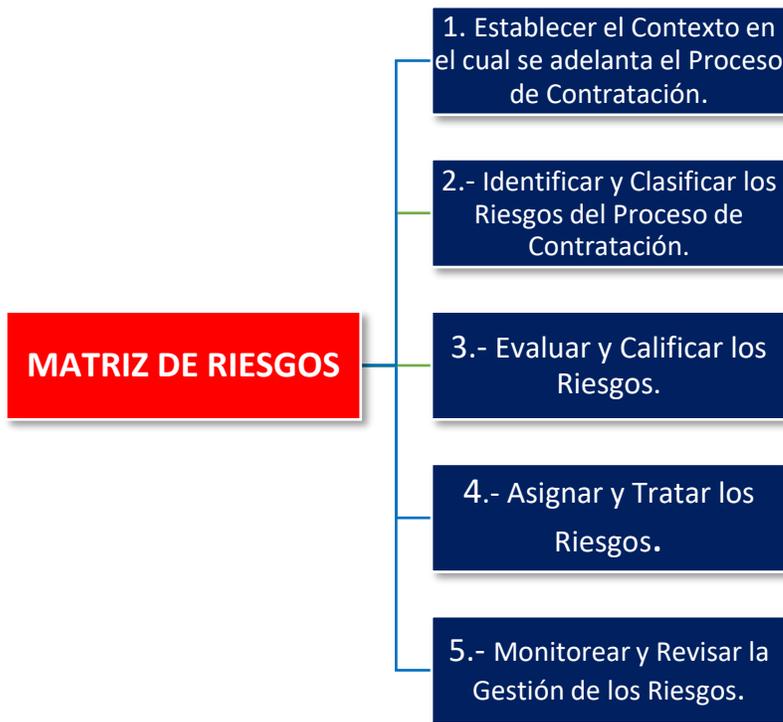


#### 4. Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación

Colombia Compra Eficiente determinó que en el sistema de compras y contratación pública se debe cumplir a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007 Art. 4

**ARTÍCULO 4**  
*“Incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.”*

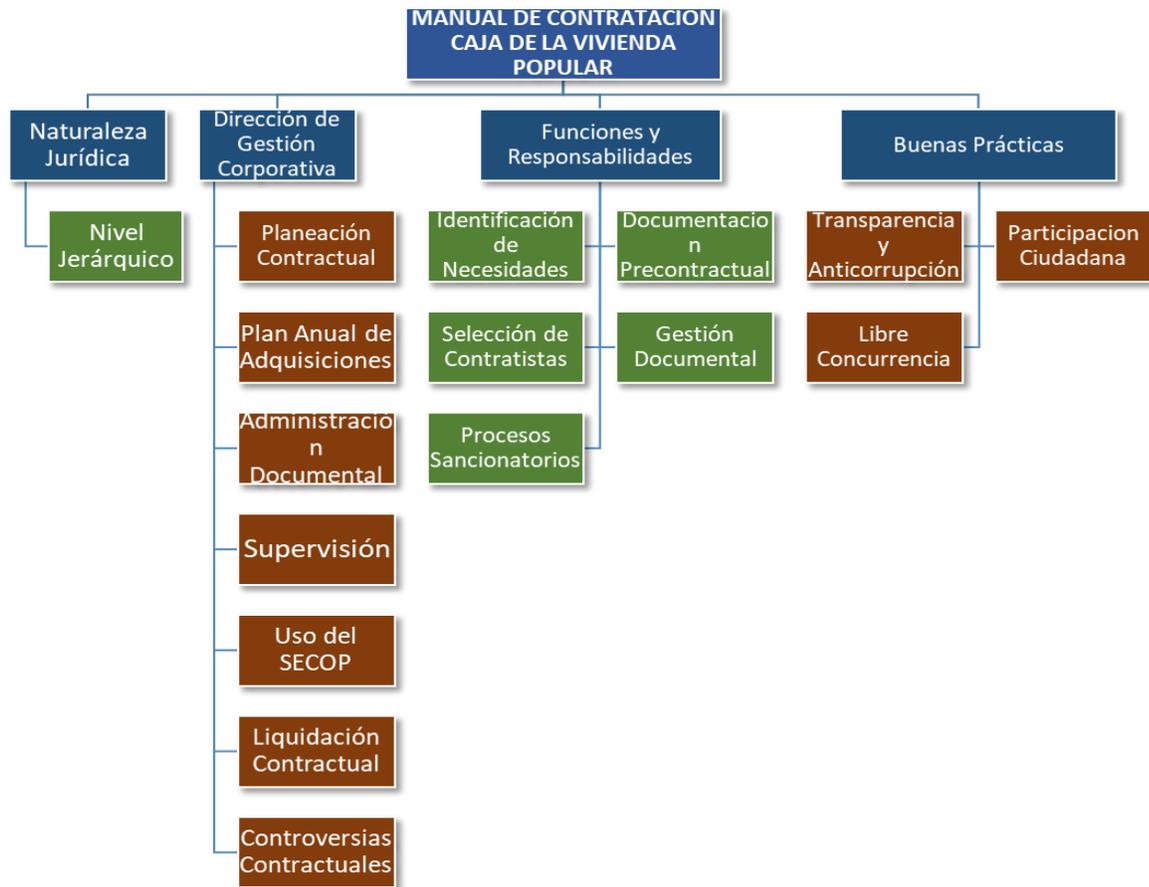
La entidad en cada uno de los procesos que estructuró en el año 2021 sin importar si son de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, contratos de obra, interventoría, consultoría, arrendamiento, adquisición de bienes, convenios interadministrativos incluyó una matriz de riesgos.



Es pertinente señalar que se aplicó a cabalidad lo dispuesto en los pliegos tipo en las Licitaciones de Obra Pública en el marco de realizar audiencia de riesgos.

### 5. Lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación

El artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.



## **6. Manual para la operación secundaria de los instrumentos de agregación de demanda**

Los Instrumentos de Agregación de Demanda son contratos celebrados entre uno o más Proveedores y Colombia Compra Eficiente, para la provisión a las Entidades Estatales de bienes y servicios.

La Ley 1150 de 2007 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco. Las Entidades Estatales pueden adherirse a los demás instrumentos de agregación de demanda para adquirir los bienes y servicios ofrecidos en los catálogos de estos.

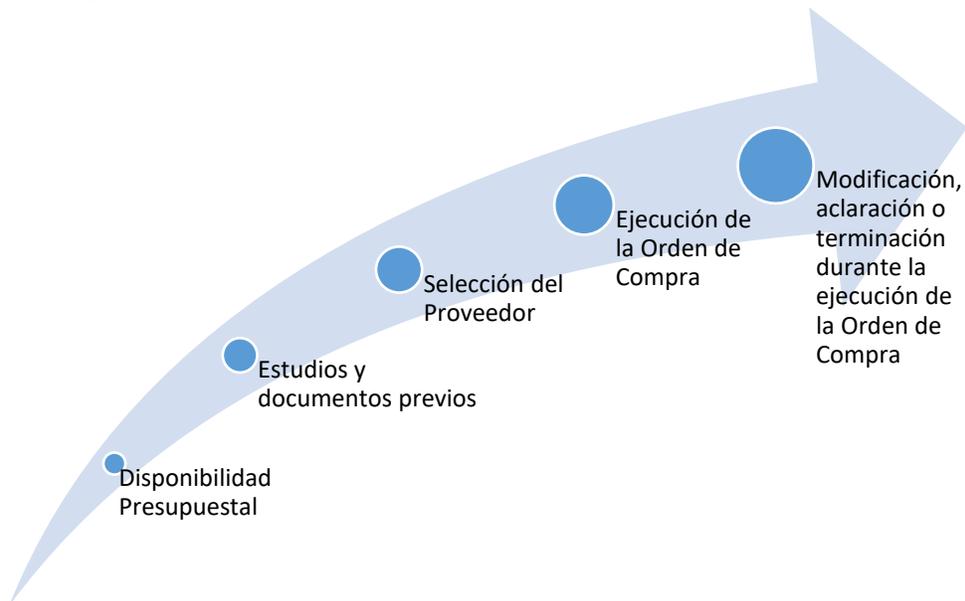
La Caja de la Vivienda Popular se apoya en la entidad Colombia Compra Eficiente quien es la que diseña organiza y celebra los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda.

Esta se realiza mediante la modalidad de selección más adecuada según la naturaleza del objeto contractual.

Colombia Compra Eficiente está encargada de la administración de los Instrumentos de Agregación de Demanda y, en consecuencia, ofrece a los Proveedores y a las Entidades Compradoras la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través del cual deben adelantarse las transacciones derivadas de estos.



**ORDEN DE COMPRA**



## 7. Manual de la modalidad de selección mínima cuantía

La modalidad de selección de mínima cuantía en la CVP, se aplicó en caso de que la adquisición de los bienes, obras y servicios no excediera el valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de la entidad.

En la Caja de la Vivienda popular el valor que se tuvo para el año 2021 para la mínima cuantía es:

**Minina Cuantía desde \$1 hasta \$40.883.670**

Etapas del proceso:



En la CVP se realizaron 27 contratos en esta modalidad, como fue la compra de repuestos para vehículos, compra de útiles de oficina, entre otros.

## 8. Guía de compras públicas socialmente responsables

La CVP atiende las necesidades de afianzar los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en materia de derechos humanos, acatando los Principios de Naciones Unidas en el sistema de compras públicas, garantizando el respeto de los derechos humanos en los términos establecidos en el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas en Colombia y avanzar la agenda 2030 de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, la presente guía define el tratamiento, ofrece información y hace recomendaciones a las Entidades Estatales y a los proveedores para el respeto, protección y garantía de los derechos humanos y la incorporación y manejo de criterios de conductas responsables en los procesos de compra pública que adelanten.

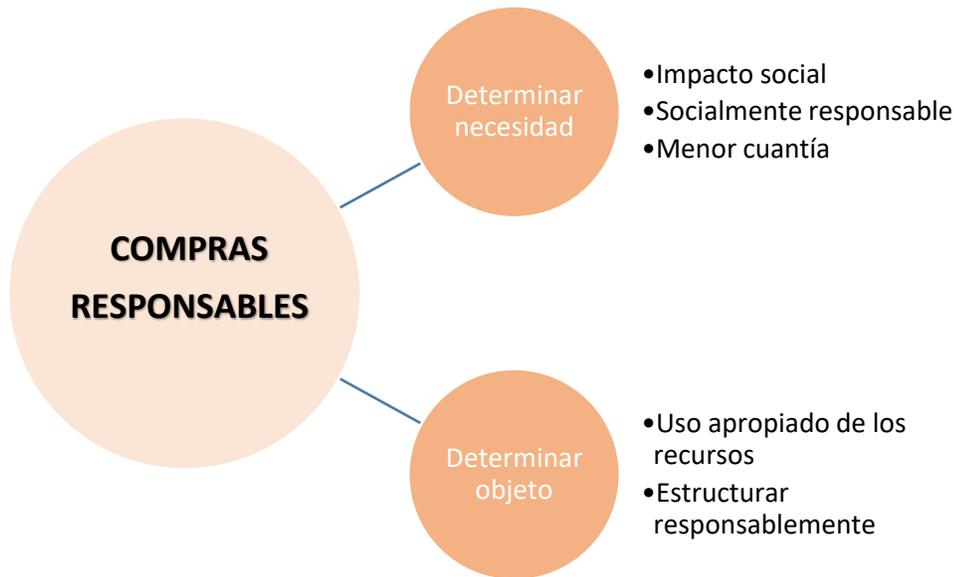
La CVP exige a los proveedores nacionales y extranjeros aplicar en los procesos de compra pública que adelanten los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas.

**Obligaciones de las Entidades Estatales de protección y garantía de los derechos humanos en el Sistema de Compra Pública.**

La CVP protege a los individuos y comunidades de la violación de derechos humanos cometidas por proveedores nacionales o extranjeros. Para ello, se adoptaron en la estructuración de los procesos de compra pública medidas apropiadas para prevenir esos abusos.

Las obligaciones generales de los proveedores son:

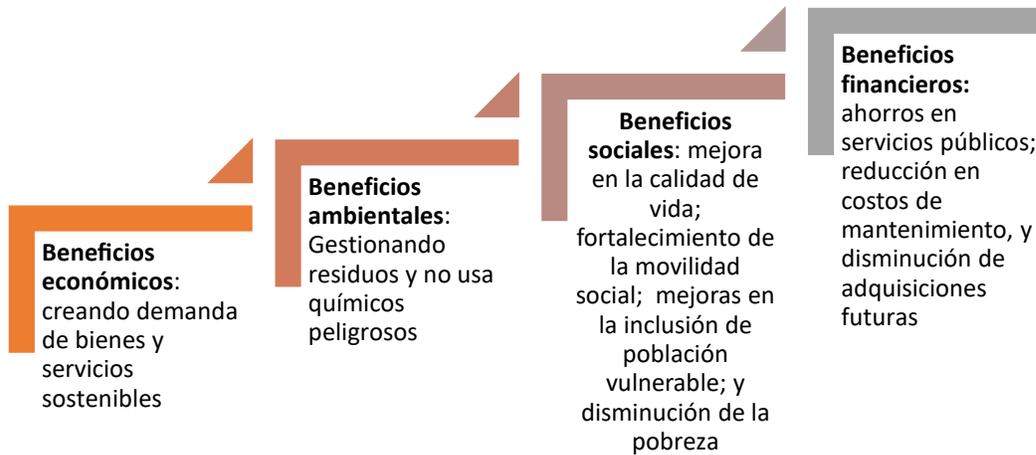




### 9. Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente:

La CVP invierte en compras sostenibles cuando satisface la necesidad y contribuye a la protección del medio ambiente, reduce el consumo de recursos, y da inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública.

Los beneficios de las Compras Públicas Sostenibles en que la CVP invirtió.



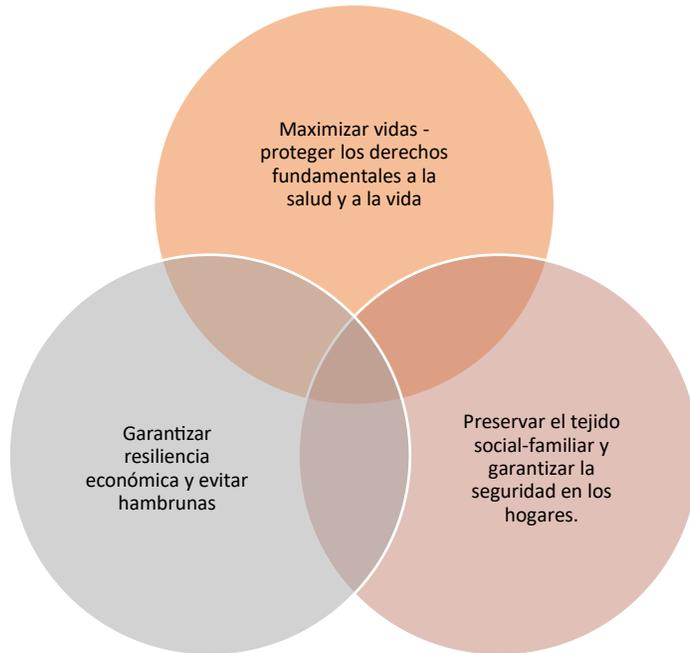
La CVP aplica todos estos beneficios en sus compras ya que su proyecto es dar calidad de vida a los ciudadanos.

## 10. Guía de transparencia en la contratación estatal durante la pandemia del COVID-19

La emergencia sanitaria con ocasión al Covid-19 impone un enorme reto a la CVP, a la hora de acelerar procesos de abastecimiento de bienes, servicios y obras para la protección de vidas.

La CVP adquirió bienes fundamentales, tales como equipos médicos, pruebas diagnósticas, elementos de protección personal, alimentos y suplementos nutricionales.

Los esfuerzos son hacia tres (3) objetivos estratégicos:



La CVP no realizó contratos de urgencia manifiesta durante el tiempo de que se viene presentando la pandemia.

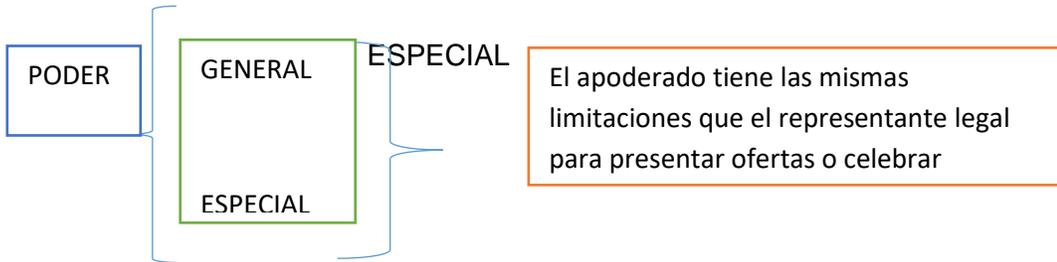
## 11. Guía de asuntos corporativos en los procesos de contratación



### Elementos fundamentales certificado existencia y representación legal:

- Objeto social: (i) el objeto principal, y (ii) las actividades derivadas o conexas con el objeto principal. Verificar que el objeto social les permite desarrollar el objeto del contrato.

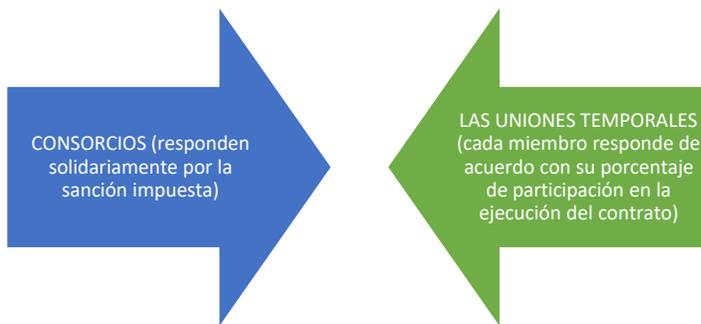
- Representación legal: el nombre y el número de cédula del representante legal, así como sus facultades y limitaciones.



**SOCIEDADES EXTRANJERAS:**



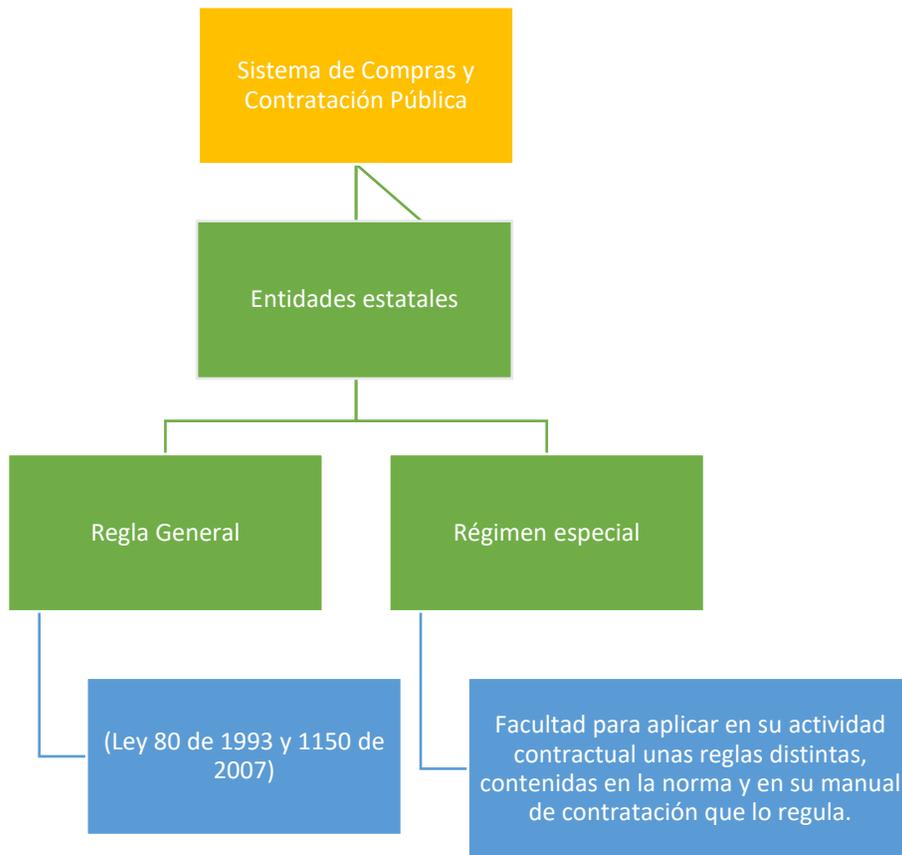
**RESPONSABILIDAD:**



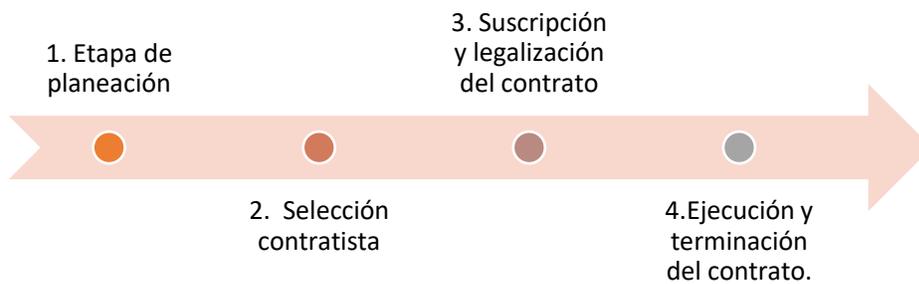
Promesas de sociedad futura = participación será similar a un consorcio, pero solo se constituirá en el momento de la adjudicación.

En todos los procesos de contratación sin importar la modalidad realizados en la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia 2021, donde exista participación de persona jurídica, se exigía al proponente la presentación del Certificado de existencia y representación legal y documentación societaria, los cuales fueron validados y verificados a detalle, según condiciones requeridas para habilitar jurídicamente las ofertas.

## 12. Guía para las entidades estatales con régimen especial de contratación



Colombia Compra Eficiente: Recomendaciones Régimen Especial – (Mismas etapas de una Entidad Estatal) - Manual de contratación



### Obligaciones de Entidades que aplican régimen especial:

- Obligación de publicar su actividad contractual en el SECOP
- Entidad Estatal ejecute recursos públicos, debe publicar en el SECOP todos los Documentos del Proceso;
- No maneja recursos públicos: los datos de adjudicación y ejecución de contratos, en los términos previstos en el literal (g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014.
- Obligación de elaborar y publicar su Plan Anual de Adquisiciones
- Obligación de hacer uso del Clasificador de Bienes y Servicios
- Obligación de reportar sanciones, multas, inhabilidades e incompatibilidades: “inhabilidad por incumplimiento reiterado”
- Obligación de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales.



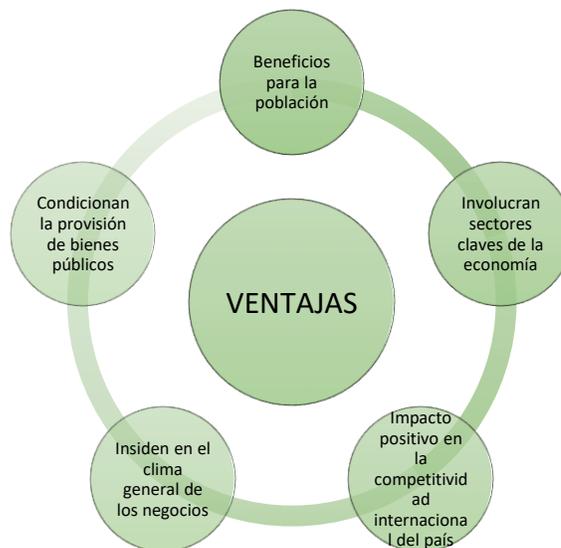
En la CVP se manejaron procesos de régimen especial como es el caso de las fiducias mercantiles:

PA-PT-001-2021: Dirección de Mejoramiento de Vivienda  
PA-PT-002-2021: Dirección de Mejoramiento de Vivienda

CONVOCATORIA SIMPLIFICADA N° 001-2021: Dirección de Urbanización y Titulación

### 13. Guía de competencia en las compras públicas

Compras públicas: Son esenciales para el desarrollo de un país, ayudando a promover la competencia e incidir positivamente en los mercados relacionados.



#### Estrategias para incrementar la competencia en las compras públicas

- Agregación de Demanda: Evitar el fraccionamiento de la contratación.
- Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano: Adquirir una gran variedad de bienes y servicios con facilidad, rapidez y buenos precios.
- Uso del SECOP II: Información en tiempo real sobre las convocatorias relacionadas con los bienes y servicios de interés.

- Uso de procesos competitivos: Por regla general, las Entidades Estatales deben utilizar la modalidad de licitación pública para sus procesos de abastecimiento
- Incorporación de datos de calidad en la estructuración y gestión de los contratos: buscar y utilizar los datos o información sobre el sector.

La CVP en todos los procesos de contratación realizó en el año 2021 una correcta identificación de la necesidad y de los proveedores teniendo en cuenta los cometidos de cada una de las Direcciones, estableciendo unos criterios de evaluación acordes a sus requerimientos, dando uso de herramientas electrónicas dispuesta por Colombia Compra Eficiente como lo son SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

#### **14. Guía para facilitar la circulación de facturas emitidas en desarrollo de un contrato estatal**

Colombia Compra Eficiente da los lineamientos como cada una de las empresas puede obtener liquidez a partir de la negociación de sus facturas por cobrar.

##### **Circulación de las facturas de sus proveedores. Mecanismos tales como el Factoring:**

La Caja de la Vivienda Popular no se opone o restringe de manera alguna la libre negociabilidad que la ley comercial ha reconocido expresamente a la factura, ni exige requisitos adicionales para su pago, más que los requeridos dentro de la actividad contable.

#### **15. Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación**

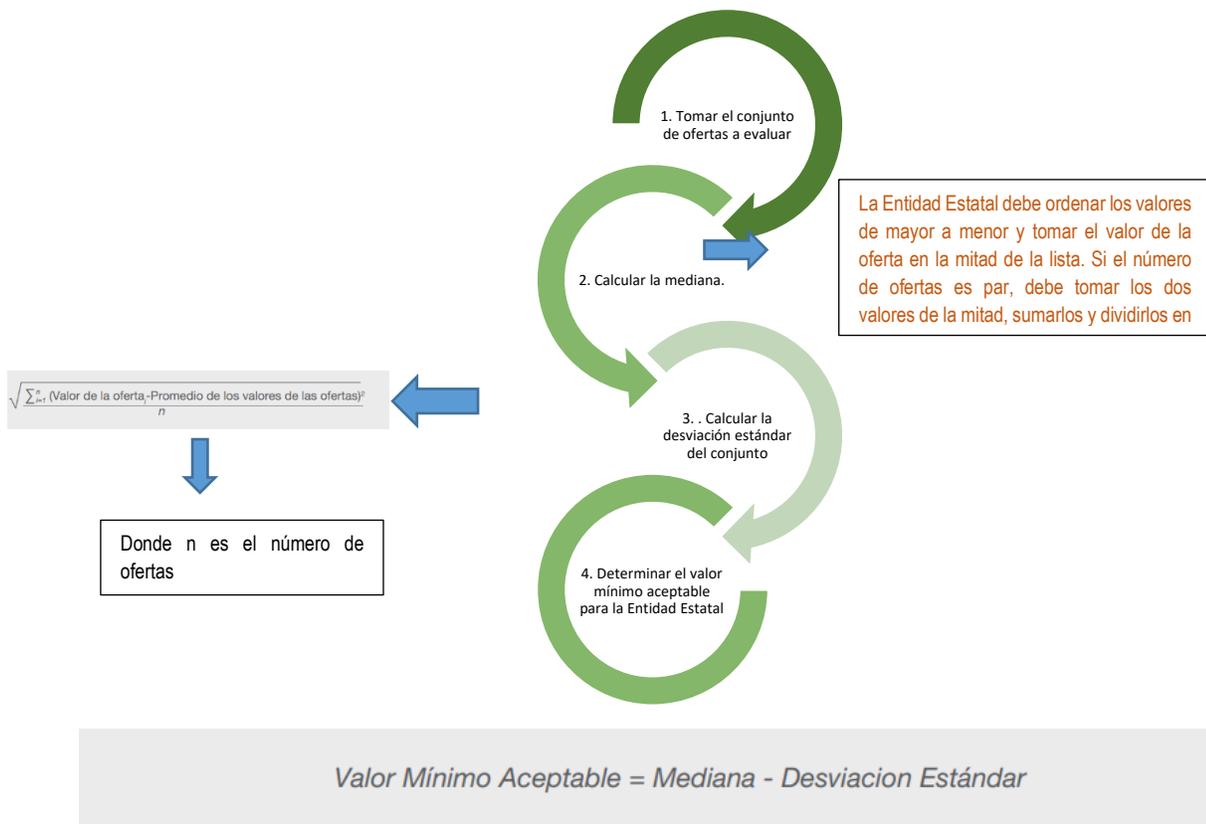
La Oferta artificialmente baja es cuando el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

##### **HERRAMIENTAS PARA IDENTIFICAR OFERTAS QUE PUEDEN SER ARTIFICIALMENTE BAJA:**

- Promedio del valor de las ofertas.
- Mediana del valor las ofertas.
- Desviación estándar del valor de las ofertas.

- Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
- Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación.

### METODOLOGÍA A APLICAR DE ACUERDO A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



## **PASOS PARA MANEJAR OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS**

- Identificar
- Solicitar aclaración
- Analizar
- Decidir

La CVP incorporó la aplicación de la guía para manejar precios artificialmente bajos, especialmente en los procesos de licitaciones de obra pública, teniendo en cuenta que para el periodo que comprende el año 2021 se realizaron cinco (5) licitaciones de infraestructura y un (1) proceso de régimen especial de mejoramiento de vivienda, los cuales se rigieron de acuerdo a lo establecido en los pliegos tipo de condiciones dispuestos por Colombia Compra Eficiente, en donde realizar el análisis de Precios artificialmente bajos es obligatorio en la selección de la mejor oferta.

### **16. Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del estado**

#### **SUPERVISION**

Seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados.

#### **INTERVENTORÍA**

Seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal, en los siguientes casos:

- i. Cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura. (Contratos de Consultoría y Obra Pública).
- ii. Cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo.
- iii. Cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

Funciones de los supervisores e interventores:

- Vigilancia administrativa
- Vigilancia técnica
- Vigilancia financiera y contable

Responsabilidad de los supervisores o interventores:

- Responsabilidad civil
- Responsabilidad fiscal
- Responsabilidad penal
- Responsabilidad disciplinaria

La CVP aplicó en el año 2021, dependiendo del caso ya sea la supervisión o interventoría en los diferentes procesos de contratación de la siguiente manera:

### SUPERVISIÓN:

Etiquetas de fila	Cuenta de Contrato
CONSULTORIA	1
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	2
CONTRATO DE COMPRAVENTA	10
CONTRATO DE INTERVENTORIA	10
CONTRATO DE OBRA	10
CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS	29
CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	151
CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	754
CONTRATO DE SUMINISTRO	4
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1
CONVENIO DE ASOCIACIÓN	1
ORDEN DE COMPRA	25
<b>Total general</b>	<b>998</b>

### INTERVENTORIA:

Contrato	Proceso	Tipo Interventoria
922	CVP-CM-007-2021	INTERVENTORIA A OBRA PUBLICA
908	CVP-CM-007-2021	INTERVENTORIA A OBRA PUBLICA
891	CVP-CM-007-2021	INTERVENTORIA A OBRA PUBLICA
833	CVP-CM-006-2021	INTERVENTORIA A OBRA PUBLICA
832	CVP-CM-006-2021	INTERVENTORIA A OBRA PUBLICA
593	CVP-CM-005-2021	INTERVENTORIA A OBRA PUBLICA
592	CVP-CM-005-2021	INTERVENTORIA A OBRA PUBLICA
470	CVP-CM-003-2021	INTERVENTORIA A CONSULTORIA
462	CVP-CM-004-2021	INTERVENTORIA A OBRA PUBLICA
421	CVP-CM-001-2021	INTERVENTORIA A OBRA PUBLICA

### 17. Guía para la participación de proveedores extranjeros en procesos de contratación

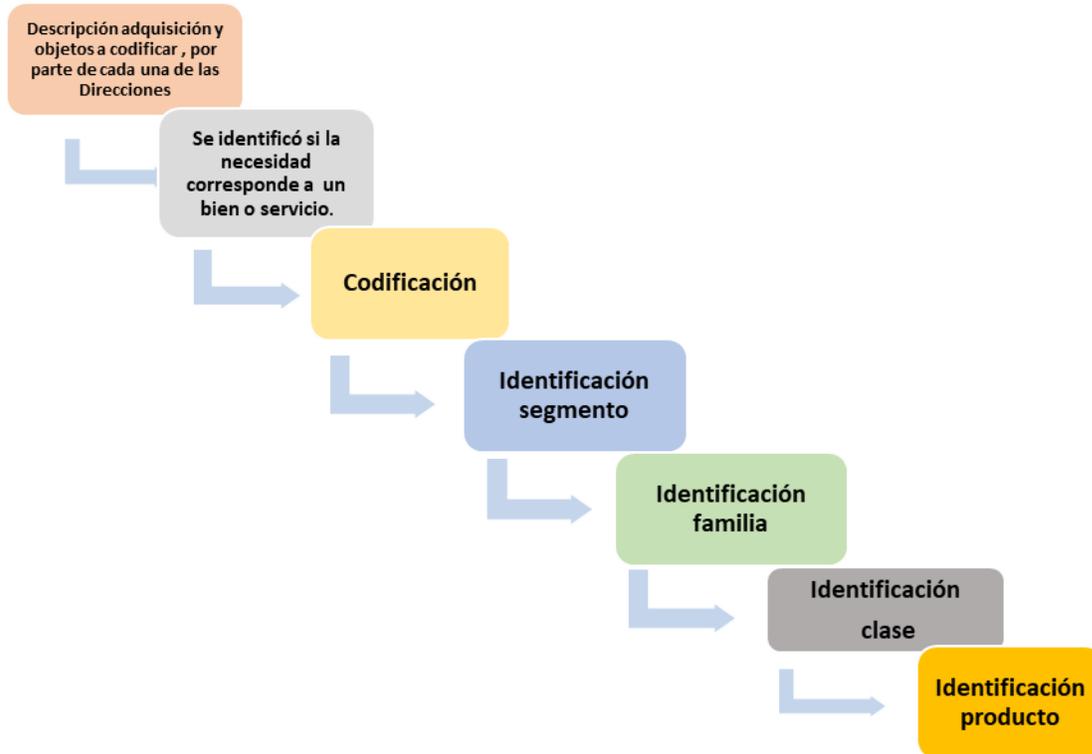
Establece los requisitos habilitantes para los proveedores extranjeros interesados en participar en el Sistema de Compra Pública.



Condiciones que fueron señaladas en los estudios previos y pliego de condiciones, en cada uno de los procesos que fueron publicados por la CVP en el año 2021, no obstante, no se presentó ningún proveedor extranjero.

### 18. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas, V.14.080.

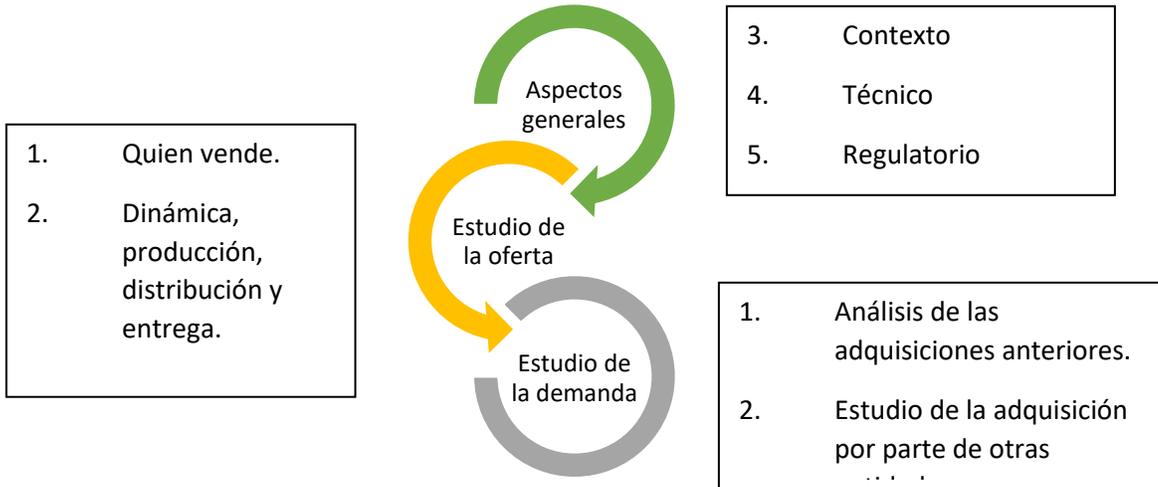
Expone la versión implementada en Colombia que permite la codificación de bienes y servicios, diseñado para fines comerciales de compras y adquisiciones, en un arreglo jerárquico y estructura lógica. De manera que, la CVP organizó las adquisiciones requeridas bajo el siguiente esquema



Los códigos UNSPSC fueron incluidos en el plan anual de adquisiciones, estudios previos, viabilidad y a la hora de cargar en la plataforma de SECOP II los contratos 2021 de las 5 modalidades celebrados por la entidad.

## 19. La guía para la elaboración de estudios de sector

De conformidad con el deber legal que le asiste a la Entidades Públicas de efectuar un análisis el mercado relativo al bien o servicio a adquirir a través del Proceso de Contratación, desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Riesgo, plantea la estructura que se debe adoptar y que debe cubrir 3 áreas.



En ejercicio de las buenas prácticas y en atención a los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Caja de Vivienda Popular, elaboró y publicó el análisis del sector durante la etapa precontractual, en los estudios y documentos previos de cada uno de los procesos adelantados por la Entidad en el año 2021.

## 20. Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública

Establece las fórmulas para calcular la capacidad residual de las entidades y de los proponentes, esto con el fin de determinar que el proponente está en capacidad de cumplir oportuna y cabalmente con el contrato de obra pública sin que otros compromisos contractuales vigentes afecten su ejecución.

**C.R PROCESO CONTRATACIÓN: PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (PLAZO MENOR 12 MESES)**

**C.R PROCESO CONTRATACIÓN: PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (PLAZO MAYOR 12 MESES)      PLAZO ESTIMADO CONTRATO (MESES)**

X 12

**(PLAZO MENOR 12 MESES)**



$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = CO \times \left( \frac{(E + CT + CF)}{100} \right) - SCE$$

La caja vivienda Popular estableció como requisito adicional a los habilitantes la capacidad residual en los estudios previos y pliegos condiciones en los 10 contratos de obra pública celebrados en el año 2021.

## 21. Guía para el manejo de anticipos mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable

establece los lineamientos que se deben adoptar en caso de que el contratista deba constituir un contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

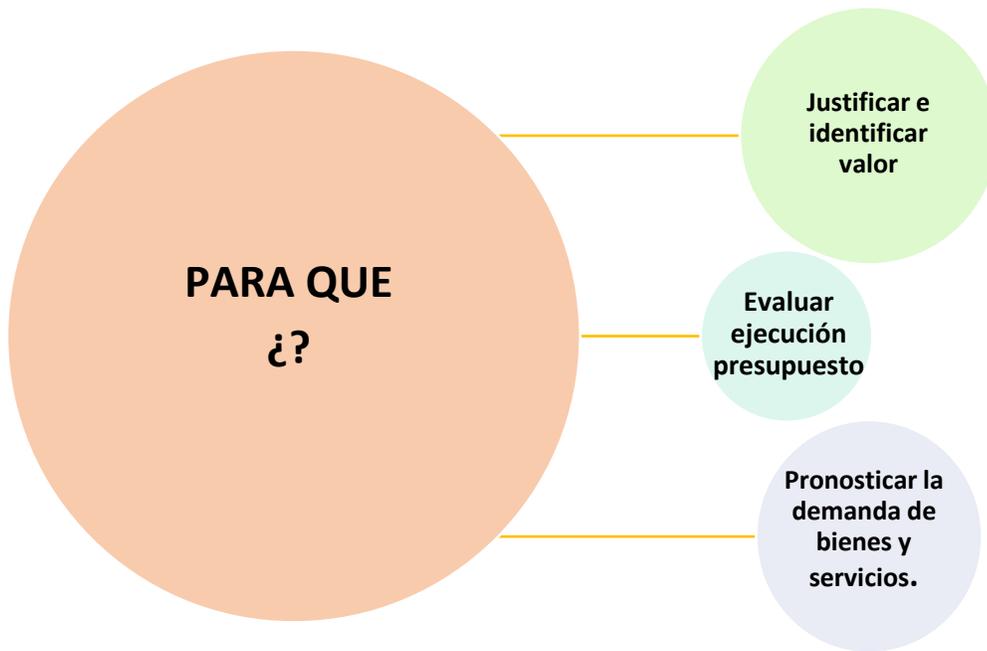
CASOS EN QUE SE DEBE CONSTITUIR

- CONTRATOS DE OBRA
- CONCESIÓN
- SALUD
- LICITACIÓN PÚBLICA

La Caja de Vivienda Popular, en cumplimiento de la regulación normativa estableció en los pliegos de condiciones de los 10 contratos de obra celebrados en 2021, la obligación en cabeza del contratista de celebrar del contrato de fiducia para el manejo de los anticipos, así como sus términos y condiciones.

## 22. Guía para elaborar el plan anual de adquisiciones

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) se encuentra reglado en los Artículos 2.2.1.1.1.4.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, y es el documento proyectado por cada una de las entidades estatales señaladas en el artículo 2º de la ley 80 de 1993, que contiene la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año, señalando la necesidad que se pretende satisfacer, así como el objeto, valor, plazo, recursos utilizados, modalidad de selección, características del bien, obra o servicio, y fecha aproximada de inicio del proceso de contratación, para luego identificarlo, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios. Esta herramienta busca interactuar con los potenciales proveedores de las entidades estatales para que participen en las adquisiciones de las entidades.



La Caja de la Vivienda Popular con el fin de cumplir con la misión institucional y los fines del Estado, elabora el PAA dentro de los primeros quince días del mes de enero, solicitando a cada una de las áreas y dependencias de la Caja, la remisión de sus necesidades y requerimientos en materia de contratación. Una vez obtenida la información, la Oficina Asesora de Planeación designa un funcionario o contratista para tal fin, elabora el documento en el formato diseñado por Colombia Compra Eficiente de acuerdo con sus lineamientos, solicita la aprobación de la Dirección General para posteriormente proceder a su publicación en la plataforma de SECOP II, a más tardar el 31 de enero del mismo año.

El PAA podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades del servicio, previa justificación de las dependencias solicitantes.

Cuando se inicia cada proceso de contratación, el abogado encargado de éste, deberá verificar que el código de la UNSPSC señalado en los estudios previos corresponda al objeto a contratar y al que fue incluido en el PAA publicado en el SECOP II, en caso de no coincidir deberá solicitar a la dependencia beneficiaria del proceso de contratación, los ajustes en los documentos.

En el año 2021 cada uno de los procesos contractuales tramitados se encontraban debidamente registrados en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en la plataforma SECOP II, e igualmente fueron revisados los códigos UNSPSC establecidos en los estudios previos de cada proceso de contratación, con el fin de verificar que éstos correspondieran al objeto a contratar.

### **23. Guía para la liquidación de los procesos de contratación**

La liquidación de los contratos es un acto jurídico de la etapa pos contractual, que se encuentra normada en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y consiste en que, una vez terminada la ejecución del contrato, las partes contratantes realizan un balance de cuentas de las obligaciones, con el fin de determinar si se encuentran a paz y salvo o, existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas.

Los contratos objeto de liquidación son: los de tracto sucesivo, los que se prolonguen en el tiempo y aquellos que la entidad considere se deben liquidar. La liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, salvo que, las partes lo consideren necesario para el balance financiero del contrato.



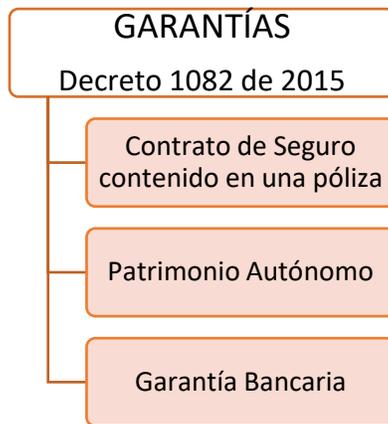
La CVP dentro de su Manual de Contratación ha señalado, entre otros, el procedimiento para la liquidación de los contratos codificado con el número 208DGC-PR-21, en el cual se establece que el supervisor o interventor del contrato solicita a la dependencia responsable del proceso, la liquidación del contrato. Para ello, solicita a la Subdirección Financiera la sábana de pagos con las órdenes de pago respectivas de cada uno de los certificados de registro presupuestal que respaldaron el contrato, en donde se evidencian los valores pendientes de pago o saldos a liberar, según sea el caso. Una vez reunidos los documentos soportes relacionados con la ejecución del contrato, el supervisor o interventor proyecta el acta de liquidación en donde se determina si las partes se encuentra a paz y salvo o, si existen saldos pendientes de cancelar o liberar.

Posteriormente, remitirá a la Dirección de Gestión Corporativa y CID, el acta de liquidación con los documentos soportes, para el Vo.Bo., previa revisión efectuada por parte del abogado designado para tal fin, y posterior firma del Director General o Directores Delegados. Una vez firmada el acta de liquidación, se envía a la Dirección Jurídica para realizar los trámites de notificación.

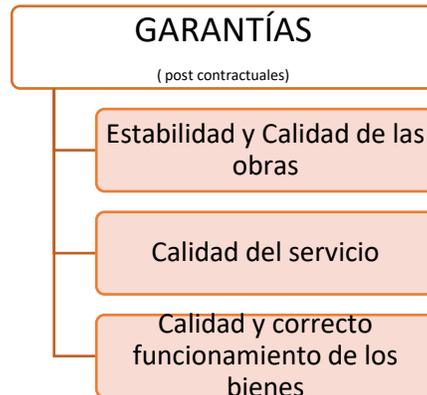
En la vigencia 2021 se dio estricto cumplimiento al procedimiento anteriormente señalado, en las diferentes actas que fueron remitidas a la Dirección de Gestión Corporativa y CID, para revisión y aprobación de esta dependencia y posterior firma del Ordenador del Gasto correspondiente.

#### 24. Guía de garantías en procesos de contratación

El artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 preceptúa que las entidades estatales deben evaluar los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. Para mitigar algunos de estos riesgos, desde la etapa de planeación del proceso, se deben establecer las garantías que cubren los riesgos comunes al proceso de contratación.



Las garantías no son obligatorias en los procesos de contratación de mínima cuantía, seguros y contratación directa, pero la entidad estatal debe evaluar si son necesarias o no y justificar su solicitud. En los demás procesos de contratación son obligatorias las garantías de seriedad de la oferta y de cumplimiento; la póliza de responsabilidad civil extracontractual se solicita en los procesos para la contratación de obra pública y en los procesos que, por su naturaleza y objeto, y a criterio de la entidad son necesarias de constituir.



Con relación a los montos y suficiencia de cada uno de los riesgos cubiertos por las garantías, el Decreto 1082 de 2015 lo señala en los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y subsiguientes.

En el Manual de Contratación y Supervisión de la Caja de la Vivienda Popular en el Capítulo VIII se encuentra plasmado el tema relacionado con las garantías, en cumplimiento de los preceptos contemplados en el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, una de las condiciones para la ejecución del contrato, es la aprobación de las garantías por parte de la entidad; en razón a ello el contratista deberá constituir a favor de la Caja de la Vivienda Popular, las garantías requeridas en los documentos precontractuales, con los requisitos, montos señalados y demás características establecidas en los documentos mencionados. Una vez firmado el contrato en la Plataforma de SECOP II, y expedido el correspondiente Certificado de Registro Presupuestal, el contratista debe publicar la póliza, para que la entidad, a través del abogado que lleva el proceso, revise la garantía expedida, para posterior aprobación del Director/a de Gestión Corporativa y CID, si éstas reúnen todos los requisitos exigidos. En caso contrario, deberán rechazarse en la plataforma para que el contratista proceda a modificarlas y nuevamente publicarlas en la plataforma para realizar el procedimiento de aprobación. Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato, expedición del Certificado de Registro Presupuestal y aprobación de las pólizas, se procede a suscribir el Acta de Inicio correspondiente.

## 25. Guía para entender los acuerdos marco de precios

Los Acuerdos o convenio Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios para el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.

La Caja de la Vivienda Popular durante la vigencia 2021 y en cumplimiento del Decreto 310 de 2021 implementó en su procedimiento de adquisición de bienes y servicios el uso de la Tienda virtual del Estado Colombiano.



## 26. Guía de buenas prácticas en la adquisición de software y servicios asociados

Se realiza con el fin de establecer las recomendaciones técnicas, económicas y legales para la adquisición de software en cumplimiento de la Ley 80 1993, la Ley 1150 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 del 2018, en conjunto con lo dispuesto por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MinTIC.

La Entidad para cumplir con sus cometidos principales en el marco de Titulación, Reasentamiento y Mejoramiento de Vivienda y Barrios, requirió en el año 2021 la adquisición de Software y Licenciamientos Tecnológicos los cuales se adquirieron por acuerdo marco dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

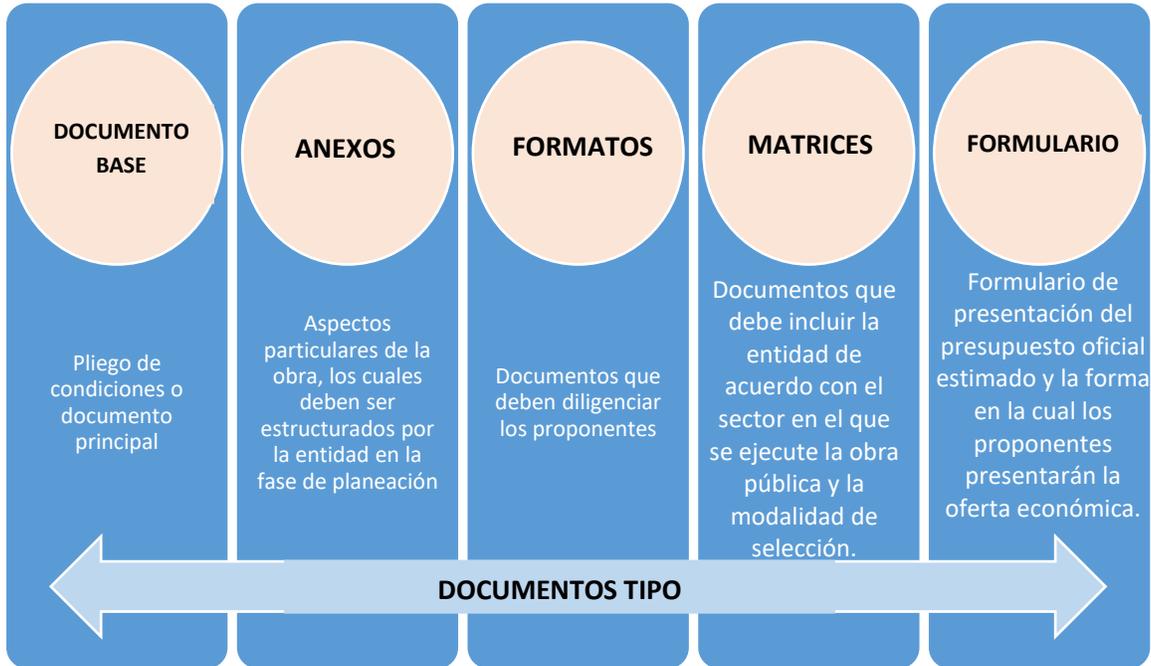


Licenciamiento, Servicio Técnico y Soluciones Especializadas

## 27. Guía para la comprensión e implementación de los documentos tipo de obra pública de infraestructura de transporte bajo las diferentes modalidades de contratación vigentes

Son los documentos que incluyen las condiciones de requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de **carácter obligatorio** para las entidades estatales regidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Los documentos tipo están compuestos por:



La Caja de la Vivienda Popular en el año 2021 en las diferentes licitaciones públicas para la contratación de obras de infraestructura, implementó los documentos tipo señalados por Colombia Compra Eficiente en sus diversas versiones, así: CVP-LP-001-2021, CVP-LP-002-2021, CVP-LP-003-2021, CVP-LP-004-2021 y CVP-LP-005-2021.

## 5.2. Gestión contractual (Relación y estado de los procesos de contratación, Número y valor de los contratos terminados y en ejecución).

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Terminado		Terminado anticipadamente		Liquidado	
	No. Contratos	Valor Total	No. Contratos	Valor Total	No. Contratos	Valor Total
CONCURSO DE MÉRITOS						
CONTRATACIÓN DIRECTA	610	\$ 17.256.673.172	60	\$ 1.617.873.495	1	\$ 23.521.050
LICITACIÓN PÚBLICA						
MÍNIMA CUANTÍA	2	\$ 26.349.470			5	\$ 68.687.065
SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	16	\$ 55.848.423				
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	1	\$ 130.270.000				
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA						
<b>Total general</b>	<b>629</b>	<b>\$ 17.469.141.065</b>	<b>60</b>	<b>\$ 1.617.873.495</b>	<b>6</b>	<b>\$ 92.208.115</b>

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	En ejecución		Total Cuenta de Contrato	Total Suma de Valor Final
	No. Contratos	Valor Total		
CONCURSO DE MÉRITOS	11	\$ 8.334.492.153	11	\$ 8.334.492.153
CONTRATACIÓN DIRECTA	246	\$ 8.693.854.306	917	\$ 27.591.922.023
LICITACIÓN PÚBLICA	9	\$ 47.374.390.213	9	\$ 47.374.390.213
MÍNIMA CUANTÍA	20	\$ 416.243.416	27	\$ 511.279.951
SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	9	\$ 871.582.080	25	\$ 927.430.503
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	5	\$ 570.602.624	6	\$ 700.872.624
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	3	\$ 3.003.957.971	3	\$ 3.003.957.971
<b>Total general</b>	<b>303</b>	<b>\$ 69.265.122.763</b>	<b>998</b>	<b>\$ 88.444.345.438</b>

Fuente: Dirección Corporativa CVP 2022

La información detallada se encuentra en documento Excel adjunto ANEXO\_GESTIÓN CONTRACTUAL – CVP\_VIGENCIA 2021. Este documento se encuentra en el Micrositio de la Audiencia de Rendición de Cuentas. [Ver enlace](#)

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/rendicion-de-cuentas>

## 6. IMPACTOS DE LA GESTIÓN

### Identificación y descripción de la problemática

La Caja de la Vivienda Popular tiene como propósito transformar y mejorar la vivienda, el hábitat y las condiciones de vida la población de estratos 1 y 2 de Bogotá Región mediante el desarrollo y ejecución de intervenciones integrales y sostenibles que reconozcan las particularidades del hábitat popular, promuevan el ejercicio de los derechos ciudadanos y el goce efectivo de la ciudad, y contribuyan a disminuir la segregación socio espacial de la ciudad y mitigar los impactos ambientales que genera la ocupación del territorio de la ciudad y su región.

La entidad está a cargo de ejecutar las políticas de la Secretaría del Hábitat en los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos, mediante la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales en barrios de origen informal o en zonas de riesgo. Los aportes de la CVP a la construcción social

del hábitat popular son importantes dadas las desigualdades sociales y la segregación socioespacial de la ciudad. De los 7,4 millones de personas que residen en Bogotá (cerca de 2.6 millones de hogares) un porcentaje importante carece de ingresos suficientes para acceder a la canasta de bienes y servicios alimentarios y no alimentarios (11.9% de hombres y 13.45).

Si en la ciudad se forman 51 mil hogares en promedio cada año, se detectan cerca 20 mil ocupaciones ilegales como búsqueda de solución de vivienda, muchas de ellas en zonas de alto riesgo ambiental.

Adicionalmente algunas de sus localidades tienen un déficit crítico en Espacio Público Efectivo (EPE), pues no llegan a la media de la ciudad. Estos indicadores, entre otros, no solo justifican la misionalidad de la entidad, sino que son la base sobre las cuales se centra su ejecutoria sectorial, buscando la mejora integral del hábitat popular y el reconocimiento a sus características y trayectorias históricas.

A continuación, se presentan las metas de cada uno de los proyectos mencionados, con la proyección de población beneficiada durante la vigencia 2021.

Meta PDD	Meta Proyecto	Población Programa da Vigencia 2021	Población Beneficiada Vigencia 2021	Condición Poblacion al	Población Beneficiada por Localidad
220 - Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma	Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para	647	487	Familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable	01. Usaquén - 1 02. Chapinero - 3 03. Santa fe - 5 04. San Cristóbal - 168 05. Usme - 8 08. Kennedy - 40 11. Suba - 9 19. Ciudad Bolívar -253

Meta PDD	Meta Proyecto	Población Programa da Vigencia 2021	Población Beneficiada Vigencia 2021	Condición Poblacion al	Población Beneficiada por Localidad
vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	su reubicación definitiva.				
	Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	104	81		01. Usaquén - 1 02. Chapinero -1 04. San Cristóbal - 30 18. Rafael Uribe Uribe - 2 19. Ciudad Bolívar -47
	Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con	5078	5536		01. Usaquén - 7 02. Chapinero -17 03. Santa fe -193 04. San Cristóbal - 1125 05. Usme - 92 08. Kennedy - 424 11. Suba - 63 18. Rafael Uribe Uribe - 76 19. Ciudad Bolívar - 3512 20. Sumapaz - 27

Meta PDD	Meta Proyecto	Población Programa da Vigencia 2021	Población Beneficiada Vigencia 2021	Condición Poblacion al	Población Beneficiada por Localidad
	instrumentos financieros para relocalización transitoria.				
	Entregar 1.374 viviendas a hogares para su reubicación definitiva.	2369	1386		Localidad Especial
	Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.		Indirecta		N/A
133 - Realizar mejoramiento integral de	Construir 107.000 m2 de espacio	8085	1360 Directa 12.218 Indirecta	Comunidad en general	01. Usaquén - 18 04. San Cristóbal - 504 05. Usme – 342

Meta PDD	Meta Proyecto	Población Programa da Vigencia 2021	Población Beneficiada Vigencia 2021	Condición Poblacion al	Población Beneficiada por Localidad
barrios con participación ciudadana en 8 territorios prioritizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	público en los territorios prioritizados para realizar el mejoramiento de barrios en las Upz tipo1			Barrios de las UPZ tipo 1	08. Bosa - 69 11. Suba - 427 Localidad Especial – 12218
129 - Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"	Estructurar 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento,	894	831	Comunida d en general	Localidad Especial

Meta PDD	Meta Proyecto	Población Programa da Vigencia 2021	Población Beneficiada Vigencia 2021	Condición Poblacion al	Población Beneficiada por Localidad
	construcción en sitio propio)				
125 - Crear una curaduría pública social.	Expedir 1500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP.	742	745		04. San Cristóbal - 247 05. Usme - 471 08. Kennedy – 18 10. Bosa - 6 19. Ciudad Bolívar -3
134 - Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades	Obtener 2400 títulos predios registrados	1788	1755	Comunida d en general	03. Santa fe -15 04. San Cristóbal - 16 05. Usme - 1 08. Kennedy - 113 10. Bosa - 83 18. Rafael Uribe Uribe - 8

Meta PDD	Meta Proyecto	Población Programa da Vigencia 2021	Población Beneficiada Vigencia 2021	Condición Poblacion al	Población Beneficiada por Localidad
					19. Ciudad Bolívar - 1519
	Entregar 4 zonas de cesión obligatoria	Indirecta 152173	Indirecta 152173		Localidad Distrital
	Hacer cierre de 2 proyectos constructivo de urbanismo para la Vivienda VIP	9536	9536		Localidad Distrital
Fortalecer el 100 % de las dimensiones y políticas del desempeño institucional que integran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la CVP.		397 Directos	11875 Directos e indirectos (Ciudadanía)	Comunida d en general	Localidad Distrital

Elaboración propia; Fuente Informe Población SEGPLAN a 31 de diciembre de 2021.

A continuación, se presentan las metas de cada uno de los proyectos mencionados, con la proyección de población beneficiada durante la vigencia 2021.

Meta PDD	Meta Proyecto	Población Programa da Vigencia 2021	Población Beneficiada Vigencia 2021	Condición Poblacion al	Población Beneficiada por Localidad
220 - Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	647	487	Familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable	01. Usaquéen - 1 02. Chapinero - 3 03. Santa fe - 5 04. San Cristóbal - 168 05. Usme - 8 08. Kennedy - 40 11. Suba - 9 19. Ciudad Bolívar -253
	Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	104	81		01. Usaquéen - 1 02. Chapinero -1 04. San Cristóbal - 30 18. Rafael Uribe Uribe - 2 19. Ciudad Bolívar -47

Meta PDD	Meta Proyecto	Población Programa da Vigencia 2021	Población Beneficiada Vigencia 2021	Condición Poblacion al	Población Beneficiada por Localidad
	Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	5078	5536		01. Usaquén - 7 02. Chapinero -17 03. Santa fe -193 04. San Cristóbal - 1125 05. Usme - 92 08. Kennedy - 424 11. Suba - 63 18. Rafael Uribe Uribe - 76 19. Ciudad Bolívar - 3512 20. Sumapaz - 27
	Entregar 1.374 viviendas a hogares para su reubicación definitiva.	2369	1386		Localidad Especial

Meta PDD	Meta Proyecto	Población Programa da Vigencia 2021	Población Beneficiada Vigencia 2021	Condición Poblacion al	Población Beneficiada por Localidad
	Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.		Indirecta		N/A
133 - Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios prioritizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	Construir 107.000 m2 de en espacio público en los territorios prioritizados para realizar el mejoramiento de barrios en las Upz tipo1	8085	1360 Directa 12.218 Indirecta	Comunidad en general Barrios de las UPZ tipo 1	01. Usaquén - 18 04. San Cristóbal - 504 05. Usme – 342 08. Bosa - 69 11. Suba - 427 Localidad Especial – 12218

Meta PDD	Meta Proyecto	Población Programa da Vigencia 2021	Población Beneficiada Vigencia 2021	Condición Poblacion al	Población Beneficiada por Localidad
129 - Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"	Estructurar 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio)	894	831	Comunidad en general	Localidad Especial
125 - Crear una curaduría pública social.	Expedir 1500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura	742	745		04. San Cristóbal - 247 05. Usme - 471 08. Kennedy – 18 10. Bosa - 6 19. Ciudad Bolívar -3

Meta PDD	Meta Proyecto	Población Programada Vigencia 2021	Población Beneficiada Vigencia 2021	Condición Poblacional	Población Beneficiada por Localidad
	misional de la CVP.				
134 - Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades	Obtener 2400 títulos predios registrados	1788	1755	Comunidad en general	03. Santa fe -15 04. San Cristóbal - 16 05. Usme - 1 08. Kennedy - 113 10. Bosa - 83 18. Rafael Uribe Uribe - 8 19. Ciudad Bolívar - 1519
	Entregar 4 zonas de cesión obligatoria	Indirecta 152173	Indirecta 152173		Localidad Distrital
	Hacer cierre de 2 proyectos constructivo de urbanismo para la Vivienda VIP	9536	9536		Localidad Distrital
Fortalecer el 100 % de las dimensiones y políticas del desempeño institucional que integran el Modelo Integrado de		397 Directos	11875 Directos e indirectos (Ciudadanía)	Comunidad en general	Localidad Distrital

Meta PDD	Meta Proyecto	Población Programa da Vigencia 2021	Población Beneficiada Vigencia 2021	Condición Poblacion al	Población Beneficiada por Localidad
Planeación y Gestión de la CVP.					

Elaboración propia; Fuente Informe Población SEGPLAN a 31 de diciembre de 2021.

## 7. ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA ENTIDAD

La Contraloría de Bogotá efectuó auditorías de regularidad y desempeño durante el año 2020 donde se evaluaron los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que la Caja de la Vivienda Popular administró los recursos; la calidad y eficiencia del control fiscal interno y la gestión financiera.

Así mismo, la Oficina de Control Interno de la Caja de la Vivienda Popular realizó actividades de aseguramiento y consultoría y ejerció los roles de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, relación con entes externos de control, evaluación de la gestión del riesgo y de evaluación y seguimiento, determinados por el Decreto 1083 de 2015.

Como resultado de estos distintos informes, los líderes de los procesos internos formularon correcciones, acciones correctivas, preventivas y de mejora, permitiendo mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos de la entidad. La ejecución eficaz y efectiva de estas acciones en los planes de mejoramiento ha coadyubado a La Caja con el cumplimiento sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

En cumplimiento de las funciones y competencias establecidas en los numerales e y h del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, en el literal i) “De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías” del Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015, en el Artículo 10 de la Resolución reglamentaria 036 del 20 de septiembre de 2019, expedida por la Contraloría de Bogotá, en el Procedimiento gestión de la mejora 208-CI-Pr-05 – V6/2020 y en el ejercicio del rol de evaluación y seguimiento, la Asesoría de Control Interno realizó consolidación y seguimiento de los planes de mejoramiento de la Caja de la Vivienda Popular, a corte 31dic2021.

El informe del resultado del seguimiento al plan de mejoramiento Institucional de la Caja de la Vivienda Popular al corte a 31 de diciembre de 2021, el cual muestra el estado de avance de las acciones en gestión y alertas tempranas para que las dependencias responsables tomen las medidas de gestión respectivas frente a cada una de ellas, esto con el ánimo de prevenir que se presente algún tipo de vencimiento de las acciones de mejora establecidas de acuerdo con los términos y plazos definidos, tanto por la Contraloría de Bogotá como por la Asesoría de Control Interno, para las acciones internas

Durante la vigencia 2021 la Caja de la Vivienda Popular gestionó un total de 193 acciones en plan de mejoramiento, acciones que se suscribieron de la siguiente forma:

- 114 acciones que venían abiertas de la Vigencia 2020
- 55 acciones suscritas en la Auditoría de Regularidad código 55 PAD 2021 vigencia 2020
- 15 acciones suscritas en la Auditoría de Desempeño, código 60 vigencia 2020, PAD 2021
- 9 acciones suscritas en la Auditoría de Cumplimiento código 209 PAD 2021 vigencia 2021

La Contraloría de Bogotá durante la vigencia 2021 revisó un total de 78 acciones, dictaminando su estado de la siguiente forma:

- Auditoría de Regularidad código 55 PAD 2021 vigencia 2020

TOTAL, REVISADAS	CERRADAS EFECTIVAS	INEFECTIVAS	INCUMPLIDAS
68	61	6	1

- Auditoría de Desempeño, código 60 vigencia 2020, PAD 2021

TOTAL, REVISADAS	CERRADAS EFECTIVAS	INEFECTIVAS	INCUMPLIDAS
8	2	0	6

- Auditoría de Cumplimiento código 209 PAD 2021 vigencia 2021

TOTAL, REVISADAS	CERRADAS EFECTIVAS	INEFECTIVAS	INCUMPLIDAS
2	2	0	0

Una vez culminadas todas las auditorías de la vigencia 2021 por parte de la Contraloría de Bogotá y los seguimientos realizados por Control Interno, se presenta el estado del plan de las 193 acciones:

Una vez culminadas todas las auditorías de la vigencia 2021 por parte de la Contraloría de Bogotá y los seguimientos realizados por Control Interno, se presenta el estado del plan de las 193 acciones:

**Tabla 1.** Estado de las 193 acciones a 31dic2021

CERRADA POR LA CONTRALORÍA		CUMPLIDA	EN CURSO	INCUMPLIDA POR LA CONTRALORÍA	INEFECTIVA POR PARTE DE LA CONTRALORÍA	NO INICIADA	VENCIDA
65		67	38	7	6	9	1
34%		35%	20%	4%	3%	5%	1%

Fuente: Control Interno basado en SIVICOF del 23ene2022 y consolidado plan de mejoramiento

Los criterios de evaluación del presente informe fueron los siguientes:

<b>CERRADA POR LA CONTRALORÍA:</b>	Acción evaluada por la Contraloría de Bogotá en desarrollo de sus auditorías y cerradas por eficacia, se considera que se elimina la causa del hallazgo.
<b>INCUMPLIDA POR LA CONTRALORÍA:</b>	Acción evaluada por la Contraloría de Bogotá en desarrollo de sus auditorías, que a la fecha de terminación se encontraba vencida y la CVP no ejecutó la acción al 100% (se debe culminar la acción en 30 días hábiles siguientes).

<b>INEFECTIVA POR PARTE DE LA CONTRALORÍA:</b>	Acción evaluada por la Contraloría de Bogotá en desarrollo de sus auditorías que fue cumplida al 100% pero la causa persiste (se suscribe un nuevo hallazgo).
<b>CUMPLIDA:</b>	Acción evaluada por Control Interno y corresponden a las acciones cuyos soportes proporcionan evidencia de que se ha cumplido con el propósito de la acción.
<b>EN CURSO:</b>	Acción evaluada por Control Interno y corresponden a las acciones cuya evidencia se encuentra con algún grado de ejecución y cuentan con tiempo previsto, pero no se ha ejecutado al 100%
<b>NO INICIADA:</b>	Acción evaluada por Control Interno y corresponden a las acciones que inician después de la fecha de corte del seguimiento efectuado.
<b>VENCIDA:</b>	Acción evaluada por Control Interno y corresponden a las acciones en donde las evidencias presentadas no satisfacen la acción propuesta y el término para su cumplimiento ya culminó.

Por otro lado, se presenta a continuación la gestión realizada en la vigencia por cada dependencia:

**Tabla 2: Estado de las 193 acciones a 31dic2021 por procesos**

DEPENDENCIA	CERRADA POR LA CONTRALORÍA	CUMPLIDA	EN CURSO	INCUMPLIDA POR LA CONTRALORÍA	INEFECTIVA POR PARTE DE LA CONTRALORÍA	NO INICIADA	VENCIDA	TOTAL
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	14	22	17	5			1	59
Dirección de Reasentamientos	14	10	16		3	9		52
Subdirección Financiera	6	11	1	2	1			21
Subdirección Administrativa	12	2						14
Dirección de Gestión Corporativa y CID	4	8			1			13
Dirección Jurídica	4	4	1					9
Dirección de Mejoramiento de Barrios	5	2	1		1			9
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	1	6						7
Oficina Asesora de Planeación	3							3
Dirección de Urbanizaciones y Titulación - Dirección de Reasentamientos	1	1						2
Oficina TIC			1					1
Asesoría de Control Interno			1					1
Dirección de Reasentamientos- Dirección Jurídica		1						1
Subdirección Financiera - Dirección de Urbanizaciones y Titulación	1							1
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>67</b>	<b>38</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>193</b>

**Fuente:** Control Interno basado en SIVICOF del 23ene2022 y consolidado plan de mejoramiento

Se genera una alerta a la Dirección de Urbanizaciones y Titulaciones para la culminación de la gestión frente a la acción del hallazgo 3.3.3.3

**Responsable:** Dirección de Urbanizaciones y Titulaciones

- **Acción:** Presentar al comité técnico de inventarios de bienes inmuebles la solicitud de comercialización de los inmuebles de sierra morena con el fin de que estos predios sean objeto de la aplicación del procedimiento de enajenación de bienes inmuebles.

**Observación de Control Interno:** Se tiene como evidencia Acta Comité Técnico de Inventarios de Bienes Inmuebles de la Caja de la Vivienda Popular del 24/09/2020. Acta

Comité Técnico Extraordinario de Inventarios de Bienes Inmuebles del 03/11/2020. Acta Comité Técnico de Inventarios del 22/12/2021.

**Recomendación:** Si bien se evidencia las gestiones adelantadas por parte de la DUT en los comités técnicos de inventarios y los cambios que ha sufrido la normatividad y procedimientos internos para la presentación de la viabilidad o no de la enajenación de bienes, es necesario culminar las evaluaciones técnicas, jurídicas y financieras, para que se presenten al Comité para decisión de aplicación sí o no del procedimiento de enajenación de bienes inmuebles de los predios de Sierra Morena.

Teniendo en cuenta lo anterior, la efectividad del plan de mejoramiento de la vigencia 2021 en la Caja de la Vivienda Popular fue del **86%**, considerando las acciones que se cerraron, las que están cumplidas, en curso, no iniciadas vs incumplida, inefectiva y vencida.

Para el inicio de la vigencia 2022, en el aplicativo SIVICOF se deben gestionar 122 acciones, sin embargo, de acuerdo con la evaluación realizada por Control Interno (que ha dado por cumplida por eficacia 67 acciones y 7 que fueron presentadas a la Contraloría como incumplidas pero con la fecha ya cumplida), se deben gestionar 48 acciones, cuyas fechas de cierre se estiman as

**Tabla 3. Fechas de Cierre de las acciones en curso por Dependencia**

Dependencia	ene-22	mar-22	jun-22	jul-22	oct-22	dic-22	Total
Dirección de Reasentamientos	4		3	9		9	25
Dirección de Urbanizaciones y Titulación		1		5	12		18
Asesoría de Control Interno				1			1
Dirección de Mejoramiento de Barrios				1			1
Dirección Jurídica		1					1
Oficina TIC				1			1
Subdirección Financiera				1			1
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>48</b>

Fuente: Control Interno basado en SIVICOF del 23ene2022 y consolidado plan de mejoramiento

En el anexo 1 adjunto (Consolidado PMC vigencia 2021) se puede verificar el seguimiento puntual de cada acción planteada en la vigencia y valoración tanto por la Contraloría de Bogotá como por Control Interno.

### Plan de mejoramiento por procesos

Durante la vigencia 2021 se gestionaron en total 137 acciones, que una vez efectuado el consolidado de los seguimientos realizados por Control Interno al plan de mejoramiento por procesos de la vigencia a corte 31dic2021, se presenta el estado del plan:

**Tabla 4. Estado de las 137 acciones a 31dic2021**

CERRADA	EN EJECUCIÓN OPORTUNA	SIN SEGUIMIENTO	TOTAL
96	38	3	137
70%	28%	2%	100%

**Fuente:** Consolidado plan de mejoramiento por procesos, corte 31dic2021

Los criterios de evaluación del presente informe fueron los siguientes:

<b>CERRADA:</b>	Corresponde a las acciones cuyos soportes proporcionan evidencia de que se ha
<b>EN EJECUCION</b>	Corresponde a las acciones cuya evidencia se encuentra con algún grado de
<b>EN EJECUCION</b>	Corresponde a las acciones en donde las evidencias presentadas no satisfacen
<b>SIN SEGUIMIENTO:</b>	Corresponde a las acciones que inician después de la fecha de corte del

A continuación, se presenta la gestión realizada en la vigencia 2021 por cada dependencia:

**Tabla 5. Estado de las 137 acciones a 31dic2021 por procesos.**

DEPENDENCIA	CERRADA	EN EJECUCIÓN OPORTUNA	SIN SEGUIMIENTO	TOTAL
1. Gestión Estratégica	1	2		3
3. Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial	16	2		18

4. Reasentamientos Humanos	7	3		10
5. Mejoramiento de Vivienda	11	4		15
6. Mejoramiento de Barrios	18	2		20
7. Urbanizaciones y Titulación	13	7	3	23
8. Servicio al Ciudadano	3			3
9. Gestión Administrativa	11	4		15
10. Gestión Financiera	3			3
11. Gestión Documental	10	8		18
12. Gestión del Talento Humano	1	2		3
13. Adquisición de Bienes y Servicios	1	1		2
14. Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones		3		3
16. Evaluación de la Gestión	1			1
<b>Total</b>	<b>96</b>	<b>38</b>	<b>3</b>	<b>137</b>

**Fuente:** Consolidado plan de mejoramiento por procesos, corte 31dic2021

De acuerdo con la información anterior, la efectividad del plan de mejoramiento de la vigencia 2021 en la Caja de la Vivienda Popular fue del **100%** a 31dic2021, teniendo en cuenta las cerradas, las que están en ejecución oportuna y las que aún no cuentan con seguimiento.

Para la vigencia 2022 se inicia en el Plan de Mejoramiento por Procesos con 41 acciones cuyas fechas de cierre se estiman así:

**Tabla 6. Fechas de Cierre de las acciones en curso por Dependencia**

PRPCESO	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	Total
1. Gestión Estratégica			1			1					2
3. Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial	1									1	2
4. Reasentamientos Humanos						1				2	3
5. Mejoramiento de Vivienda						1	3				4
6. Mejoramiento de Barrios			1			1					2
7. Urbanizaciones y Titulación	1				1	2		4	1	1	10
9. Gestión Administrativa	1		3								4
11. Gestión Documental	2	1	2	2		1					8
12. Gestión del Talento Humano	1		1								2
13. Adquisición de Bienes y Servicios										1	1
14. Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones	1					2					3
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>41</b>

**Fuente:** Consolidado plan de mejoramiento por procesos, corte 31dic2021

En el anexo 2 adjunto (Consolidado PMP Vigencia 2021) se puede verificar el seguimiento puntual de cada acción planteada en la vigencia y la evaluación realizada desde Control Interno.

### **Conclusiones proceso de mejoramiento.**

La efectividad del plan de mejoramiento de la Contraloría para la vigencia 2021 en la Caja de la Vivienda Popular fue del **86%**, teniendo en cuenta las acciones que se cerraron, las que están cumplidas, en curso, no iniciadas vs incumplida, inefectiva y vencida.

La efectividad del plan de mejoramiento interno o por procesos en la vigencia 2021 en la Caja de la Vivienda Popular fue del **100%** a 31dic2021, teniendo en cuenta las cerradas, las que están en ejecución oportuna y las que aún no cuentan con seguimiento.

- Para el inicio de la vigencia 2022, en el aplicativo SIVICOF se deben gestionar 48 acciones, y en el Plan de Mejoramiento por Procesos se deben gestionar 41 acciones.

Como producto de los seguimientos realizados se generó el respectivo informe con las recomendaciones para la mejora y el detalle de la matriz de seguimiento. Informe que se encuentra publicado en la página web de la entidad a disposición de la ciudadanía y del órgano de control en los siguientes enlaces:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/Informe%20de%20Seguimiento%20al%20Plan%20de%20Mejoramiento%20de%20la%20CVP%20vigencia%202021.pdf>

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=73-planes-de-mejoramiento>

**III.ANEXOS: ACTA DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2021- INFORME DE EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2021- OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO CVP**